CONTRATO DE INTERVENTORIA No.079 DE 2.023

"INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, JURIDICO CONTABLE, FINANCIERO Y TÉCNICO DE LA OBRA PARA LA CONSTRUCCION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE REDUCCION DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS

INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

-

CONTRATO DE OBRA No.078-2023

GSO INGENIERÍA Y SOLUCIONES SAS



INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

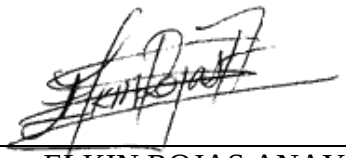
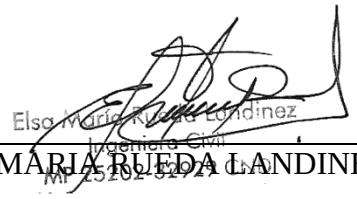
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.079 DE 2.023

"INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, JURIDICO CONTABLE, FINANCIERO Y TÉCNICO DE LA OBRA PARA LA CONSTRUCCION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE REDUCCION DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

INFORME MENSUAL No. 01DE INTERVENTORÍA

PERIODO:
DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

ORIGINAL

REVISÓ	ELABORÓ
	
ELKIN ROJAS ANAYA	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ
RESIDENTE. DE INTERVENTORÍA	DIRECTORA DE INTERVENTORÍA

BARRANCABERMEJA, DICIEMBR DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.6
2. GENERALIDADES DEL PROYECTO....7
2.1. Localización del proyecto....7
2.2. Alcance de los trabajos.9
2.3. Estado inicial de las obras.11
2.4. Características técnicas del proyecto.12
3. INFORMACION GENERAL DE LOS CONTRATOS12
3.1. Contrato De Interventoría.12
3.2. Periodo Ejecutado12
3.3. Cuadro Estado Pólizas14
3.4. Información Financiera Del Contrato.14
3.5. Control Del Personal De La Interventoría.14
3.6. Control Del Equipo De Trabajo De La Interventoría.15
3.7. Relación De Actas De Interventoría Del Periodo Reportado15
3.8. Comités de Obras y Visitas Técnicas.15
3.9. Informe Ejecutivo Director De Interventoría.16
4. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA.16
4.1. Información general del contrato de obra.16
4.2. Periodo ejecutado y avance en el tiempo....17
4.3. Cambios técnicos y/o modificaciones del contrato y/o proyecto17
4.4. Cuadro estado pólizas18
4.5. Discriminación de actividades y del valor total de las obras.19
5. SEGUIMIENTO TECNICO AL CONTRATO DE OBRA.20
5.1. Resumen estado general del proyecto20
5.2. Actividades ejecutadas para el periodo reportado21
5.3. Actividades pendientes de inicio o atrasadas.22
5.4. Dificultades presentadas durante el desarrollo del contrato.22
5.5. Resumen de control de calidad.23
5.6. Informe semanal de interventoría.23
5.7. Resultado ensayos de laboratorio.24

5.8. Registro fotográfico. 24
6. INFORME FINANCIERO 24
6.1. Discriminación costos del contrato de obra 24
6.2. Control del Anticipo 25
7. INFORME ADMINISTRATIVO 25
7.1. Relación de Actas de obra del periodo reportado. 25
7.2. Relación de la correspondencia generada entre el contratista y la interventoría, incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo. 26
7.3. Control del personal 26
7.4. Control pago de aportes parafiscales 26
7.5. Relación del equipo de trabajo de obra. 27
7.6. Registro del estado del tiempo 27
7.7. Control plan de manejo ambiental 27
7.7.1. Actividades ambientales: 27
7.7.2. Licencias Ambientales y de explotación de Canteras: 28
7.7.3. Licencia Zona de Botaderos o Escombreras: 28
7.7.4. Disposición de residuos peligrosos: 28
7.8. Estado de predios – actas de vecindad 28
7.8.1. Actas de Vecindad 28
7.9. Control de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 29
7.10. Actividades de aseguramiento de la calidad 29
7.11. Plan de manejo de transito 30
7.12. Relación de planos de obra, estudios y diseños. 30
7.13. Programa Gerencia de Proyectos 30
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. 31
8.1. Recomendaciones: 31
8.2. Conclusiones: 31
ANEXOS 32

ANEXOS

ANEXO 01 ACTAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA

ANEXO 02 FORMATOS DE CONTROL DE OBRA

ANEXO 03 INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

ANEXO 04 ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO

AL PROGRAMA DE OBRA

ANEXO 05 CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES A UTILIZAR

ANEXO 06 REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL CONTRATISTA DE OBRA

ANEXO 07 PROGRAMA DE INVERSIONES.

ANEXO 08 SEGUIMIENTO A LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA.

ANEXO 09 REGISTRO FOTOGRÁFICO.

ANEXO 10 INFORME EJECUTIVO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

ANEXO 11 CORRESPONDENCIA ENVIADA.

ANEXO 12 CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ANEXO 13 PMT - RESOLUCION

ANEXO 14 PERMISOS DE EXPLOTACION Y LICENCIAS AMBIENTALES

ANEXO 15 INFORME DE GERENCIA DE PROYECTOS

ANEXO 16 ACTAS DE VISITA TECNICA

ANEXO 17 INFORME MENSUAL SG-SST CONTRATISTA

ANEXO 18 PLAN DE CALIDAD

ANEXO 19 LIBRO DE OBRA

1. INTRODUCCIÓN.

Mediante Resolución DIR 23001092 de fecha octubre 25 de 2023, la entidad abrió el proceso de Contratación Selección Abreviada de menor cuantía No. MEC-010-2023, cuyo objeto es **CONSTRUCCION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE REDUCCION DE VELOCIDAD EN EL DSITRITO DE BARRANCABERMEJA**

Mediante Resolución DIR 23001133 de fecha noviembre 10 de 2023 la entidad INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA adjudicó el Contrato de obra No. 078 de 2023, a la firma contratista **GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS**, por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTES DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($299´919.188,40), incluido AIU. Con un plazo de CUARENTA Y CINCO DIAS **(45)** meses iniciales, a partir del quince **(15)** de noviembre de 2023, teniendo como fecha de terminación diciembre 29 de 2023

Así mismo, mediante Resolución DIR 23001094 de fecha octubre 26 de 2023, la entidad INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, abrió el proceso de contratación de Concurso de Méritos abierto **No. CM-002-2023**

Mediante Resolución DIR 23001128 de fecha noviembre 09 de 2023, la entidad adjudicó el contrato de Interventoria No. 079 de 2023, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, JURIDICO CONTABLE, FINANCIERO Y TÉCNICO DE LA OBRA PARA LA CONSTRUCCION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE REDUCCION DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"** a la firma **ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS**, por un valor de VEINTI TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL VEINTICINCO PESOS ($23.321.025,00) de IVA INCLUIDO. Con un plazo de CUARENTA Y CINCO DIAS **(45)** meses iniciales, a partir del quince **(15)** de noviembre de 2023, teniendo como fecha de terminación diciembre 29 de 2023

En el presente informe se describen las actividades realizadas por la firma contratista **GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS**, durante el periodo comprendido del 15 de noviembre del 2023 al 14 de diciembre del 2023.

2. GENERALIDADES DEL PROYECTO

2.1. Localización del proyecto



Imagen 1: Ubicación de Barrancabermeja en el mapa de Santander

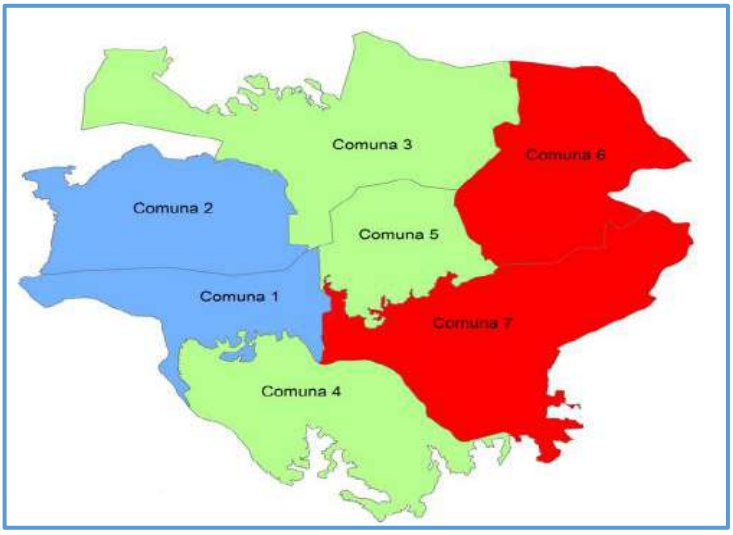


Imagen 2: División política Urbana de Barrancabermeja por comunas

El proyecto para ejecutar tiene localización en el área urbana del Distrito de Barrancabermeja, impactando a los actores viales de la localidad, así como también permite la intervención en vías vehiculares, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el manual de señalización vial adoptado por el Ministerio de Transporte.

BARRANCABERMEJA; oficialmente Distrito Especial, Portuario, Industrial, Turístico y Biodiverso de Barrancabermeja, es un distrito colombiano ubicado a orillas del río Magdalena, en la parte occidental del departamento de Santander.

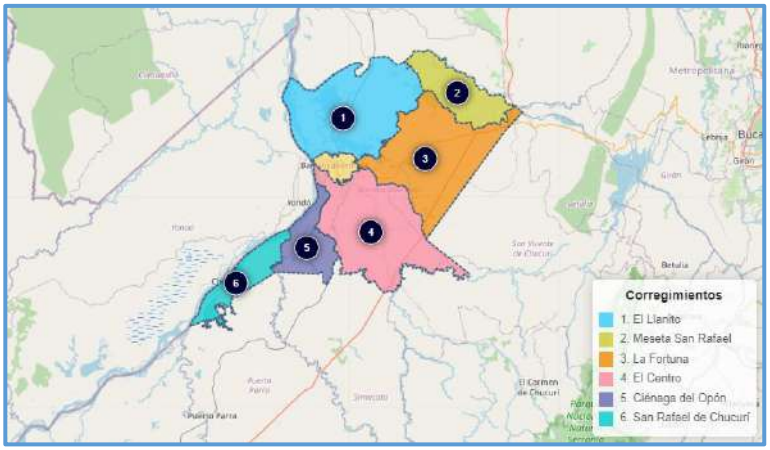
Es la ciudad industrial más importante del departamento de Santander, sede de la refinería de petróleo más grande del país y es la capital de la Provincia de Yariguíes.

Dista 114 km de Bucaramanga hacia el occidente. Es la ciudad más grande en la subregión natural del denominado Magdalena Medio; sede de la Policía del Magdalena Medio, de la Corporación Autónoma del Rio Grande de la Magdalena, de la Diócesis de Barrancabermeja.

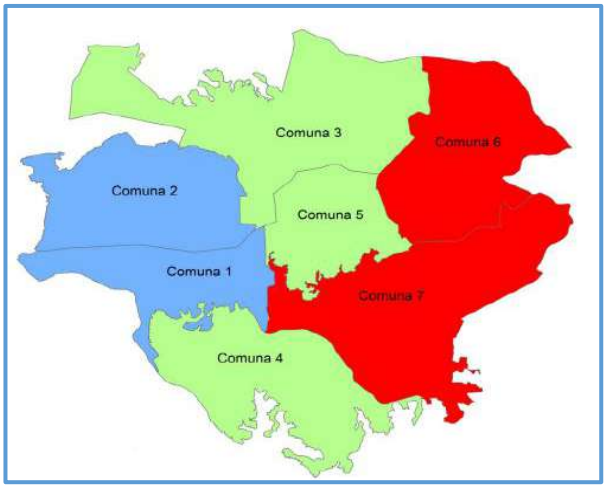
Limita al norte con el municipio de Puerto Wilches, al sur con los municipios de Puerto Parra, Simacota y San Vicente de Chucurí, al oriente con el municipio de San Vicente de Chucurí y Girón, y al occidente con el Río Magdalena y el municipio de Yondó, departamento de Antioquia. (https://es.wikipedia.org/wiki/Barrancabermeja).

Barrancabermeja posee seis corregimientos:

- Corregimiento El Centro
- Corregimiento La Fortuna
- Corregimiento Ciénaga del Opón
- Corregimiento Meseta de San Rafael
- Corregimiento El Llanito
- Corregimiento San Rafael de Chucuri



2.2. Alcance de los trabajos.



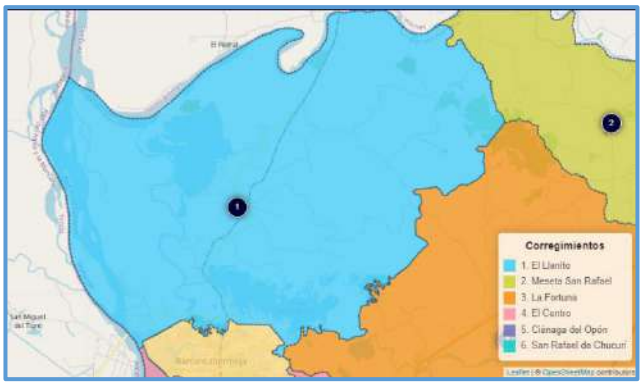


Imagen 3: Localización de comunas a intervenir y corregimiento el llanito

Los sectores proyectados inicialmente para intervención de señalización horizontal son:

COMUNA	BARRIO	DIRECCION
1	EL CRUCE	VÍA PRINCIPAL -CALLE 40 ENTRE 17A Y 17C
	ARENAL	CARRERA 15 ENTRE CALLE 31 Y CALLE 39 VÍA PRINCIPAL
	LAS PLAYAS	CALLES 42 ENTRE Cra 16A Y 17A
	PALMIRA	CARRERA 29 ENTRE CALLE 49 y 48
	TRES UNIDOS	CARRERA 30 ENTRE CALLE 45 Y 44
		CARRERA 32 CON CALLE 44 (ESQUINA)
	COLOMBIA	CALLE 48 entre CARRERA 19 Y20
		CARRERA 24 entre Calle 49 y 50 (escuela 1ro Mayo)
		CARRERA 12 entre Calle 49A y 50 (Preescolar Santander)
	ISLA DEL ZAPATO	VÏA PRINCIPAL - CARRERA 22 ENTRE CALLES 35D Y 35C
	BUENOS AIRES	CALLE 48 Y 45 ENTRE CRA 17A Y 16 (INTECOBA SEDE C)
	INSCREDIAL	CALLE 47 E CRA 24 Y 23 (I.E INTECOBA EDE A)
3	LOS FICUS	TRANSAVERSAL 76D ENTRE 32A Y32
	LA FLORESTA	CRA 31 ENTRE CALLE 74 Y 75 JARDIN CASA DEL BAMBINO
		CARRERA 25 ENTRE CALLE 71 Y 73 (INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON HNAS BETHLEMITAS)
	ALTO LOS ANGELES	TRANSVERSAL 34C Y 34E ENTRE CALLE 60 Y DIAGONAL 60
	COVIBA	CARRERA 22 ENTRE CALLE 76 y 76B
	20 DE ENERO	CALLE 76A ENTRE CRA 21 Y 19
	NOVALITO	CARRERA 35D ENTRE CALLES 74 Y 76
	CRISTO REY	DIG 60 ENTRE CALLE 61 Y 63 (SECRETARIA INFRAESTRUCTURA)
4	BELLA VISTA	CALLE 26 ENTRE CARRERA 47 Y 51
	LA LIGA	CALLE 26 ENTRE CARRERA 53 Y 54
	PLANADA DEL CERRO	CALLE 33 ENTRE CARRERA 39 y 51
	EL CASTILLO	CARRERA 52 ENTRE CALLE 32 Y 35
	VILLA ROSA	TRANSVERSAL 55 Y CALLE 37 Y 36D
	YARIMA	CALLE 37A CARRERA 40, SECTOR SAPO ESCONDIDO
	LAS NIEVES	calle 30, 31 y 32 ENTRE CR 53 Y 54
5	LA TORA	CARRERA 34 ENTRE CALLES 60A Y 52A
	SAN JOSÉ OBRERO	CARRERA 40 ENTRE CALLE 52A Y 51A
	PRIMERO DE MAYO	DIAGONAL 58 ENTRE CARRERA 36B Y 36F
	RAMARAL	CARRERA 36B ENTRE CALLE 66D Y 63
	CHAPINERO	CALLE 52 ENTRE CARRERA 35E Y 36
	LAS TORRES	CALLE 52 ENTRE CRA 39A y 42 Y CRA 42 ENTRE CALLE 50 Y 52
	LAS GRANJAS	DIAGONAL 59 ENTRE TV 43 y 44 (I.E CAMILO TORRES)
6	PUERTA DEL SOL	DIAGONAL 60 ENTRE CLLE 48A Y CRA 58
	KENNEDY	TRANS 57 ENTRE DIAG 55A DIAGONAL 55

COMUNA	BARRIO	DIRECCION
	BENJAMÍN HERRERA	GLORIETA FERTILIZANTES- DIAG. 65 ENTRE TRANS 44 Y 45
	LOS ALPES	DIAGONAL 59 ENTRE TV 46 Y TV 47
	URBANIZACIÓN GRANJAS 2	DIAGONAL 59 ENTRE TV 45A Y TV 46
	20 DE JULIO	DIAGONAL 59 ENTRE TV 45 Y TV 45A
7	VILLARELIS II	CARRERA 54 ENTRE DIAGONAL 60 Y CALLE 48A VIA PRINCIPAL
	LOS FUNDADORES	CALLE 40 ENTRE CRA 56 Y 59
	LAS FLORES	TV 54 CON CALLE 37
	EL CAMPIN	CARRERA 54 ENTRE CALLE 44 y 44A

2.3. Estado inicial de las obras.

Barrancabermeja es un Distrito en constante expansión, modernización y crecimiento tanto a nivel peatonal como vehicular, Entre enero y junio de 2021 se impusieron 6.270 órdenes de comparendo; equivalente a un -2.8% variación con relación al mismo periodo de 2020; cuando se registraron 6.451 órdenes de comparendo

Entre enero y junio de 2021, de acuerdo con la información reportada, el 21,9% de las órdenes de comparendo fue impuesto a vehículos tipo automóvil/camioneta/campero; y un 53,9% a vehículos tipo motocicleta/motocarro

De los 6.270 comparendos de la vigencia 2021, fueron pagados 3.529 es decir, el 56,3%, representando los altos costos que deben pagar los ciudadanos, asumiendo además otros pagos por inmovilización y uso de parqueadero, situación que afecta su economía familiar y deja un claro indicador de desacato a las normas y poca adopción de comportamientos seguros para una movilidad adecuada, por otro lado, la cultura de informalidad en el acatamiento de las normas, no permite que la ciudadanía perciba la existencia de riesgos en el sistema de movilidad, las amenazas a las que está expuesto, y de su nivel de vulnerabilidad, llevando con ello en algunos casos a generar incidentes y/o accidentes de tránsito muchos de ellos con pérdida de la vida humana o generando graves lesiones en su salud o la de los demás.

Otro aspecto de principal relevancia se encuentra en la necesidad de ofrecer a los actores viales elementos informativos de señalización vial que permita realizar desplazamientos más seguros, es así como se levanta inventario de necesidades de señalización en barrios y comunas priorizando solicitudes de la comunidad y acuerdos de visitas técnicas.

2.4. Características técnicas del proyecto.

La intervención en vías vehiculares se realizará de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el manual de señalización vial adoptado por el Ministerio de Transporte, descritas en el ANEXO TECNICO, que forma parte integral del contrato

3. INFORMACION GENERAL DE LOS CONTRATOS

3.1. Contrato De Interventoría.

PROCESO LICITATORIO No.	MEC-010-2023
CONTRATO No.:	079-2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, JURIDICO CONTABLE, FINANCIERO Y TÉCNICO DE LA OBRA PARA LA CONSTRUCCION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE REDUCCION DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR INICIAL:	$23.321.025,00, INCLUIDO IVA.
ADICION EN VALOR:	N/a
VALOR TOTAL:	$23.321.025,00, INCLUIDO IVA.
PLAZO INICIAL:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
INTERVENTOR:	N.A.
SUPERVISOR:	ING. EMMA VILARDI CAÑARETE
CONTRATISTA	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS
NIT:	901.254.479-2
ANTICIPO	N.A.
FECHA DE INICIO:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2023
FECHA DE FINALIZACION INICIAL:	29 DE DICIEMBRE DEL 2023
PRORROGA:	N/A
PLAZO TOTAL:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA DE FINALIZACION ACTUALIZADA:	29 DE DICIEMBRE DEL 2023
MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA
OFICINA GESTORA:	INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

3.2. Periodo Ejecutado

Periodo 01 de Interventoría: del 15 de noviembre de 2023 al 15 de diciembre del 2023.

- Se imparte orden de inicio del Contrato de interventoría No. 079 de 2023, a la firma ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS, en fecha 15 de noviembre de 2023.

- Se aprueba Orden de Inicio al Contrato de Obra No.078 de 2023 a la firma Contratista GSO INGENIERÍA Y SOLUCIONES SAS en fecha 15 de noviembre de 2023.
- Se realizan recorridos entre el personal de interventoría, contratista y entidad contratante para determinar los lugares donde se desarrollarán las actividades en ejecución del contrato de obra.
- Se da seguimiento al cumplimiento de los compromisos contractuales del proyecto.
- Se da acompañamiento, a los distintos comités técnicos de obra celebrados por parte de la entidad contratante dirigidas por el supervisor del proyecto en representación de la inspección de tránsito y transporte de Barrancabermeja.
- Se da recomendación a la firma contratista realizar actividades de resaltos y bandas sonoras en paralelo
- Se solicita a la firma contratista finalizar y hacer entrega de los frentes de obra intervenidos a la fecha.
- Se verifica el cumplimiento del Plan de Manejo de Tráfico

Con respecto a verificación de especificaciones, ensayos de laboratorio, control de calidad, cuantificación, recibo de cantidades, verificación de procesos constructivos, aprobación del programa de trabajo y seguimiento de este, la Interventoría ha realizado en el presente período:

1. Seguimiento detallado de cumplimiento de aplicar el manual de señalización vial Invias 2015, en lo referente a señalización en obra, demarcación horizontal, aprobadas y calidad de materiales utilizados.
2. Solicitud de documentos al contratista de obra
3. Seguimiento diario y reporte semanal del programa de trabajo.
4. Seguimiento a cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo
5. Verificación de afiliación de personal a Parafiscales y Seguridad Social
6. Registro diario en bitácora de obra y soporte fotográfico del avance de esta.

- **Periodo por ejecutar y porcentaje (%) de avance en tiempo:**

 A continuación, se presenta avance y su porcentaje (%) con respecto al tiempo en días:

MES	PERIODO		EJECUTADOS	TOTAL, MESES ACUMULADOS	TOTAL % EN MESES
TOTAL, PLAZO DEL CONTRATO				**45 días**	
MES 1	15/11/2023	14/12/2023	1 MES	1 MES	66,67%

3.3. Cuadro Estado Pólizas

Nombre de la Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Póliza No. 400 47 994000096299

PÓLIZA INICIALES APROBADAS:

N.º DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)	
400 47 994000096299 ANEXO 1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/11/2023	29/06/2024	$4´664.205,00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/11/2023	29/12/2026	$1´166.051,25
	CALIDAD DE SERVICIO	25/12/2023	29/12/2028	$4´664.205,00

En el **Anexo No.08**, se adjunta control de pólizas

3.4. Información Financiera Del Contrato.

Las actas tramitadas en desarrollo del contrato son:

DESCRIPCIÓN	CONTRATADO	PAGADO
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$23.321.025,00	
ADICIÓN AL CONTRATO:		
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	$23.321.025,00	
ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA NO.1		
ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA NO.2		
VALOR ANTICIPO	N/A	
SALDO POR CANCELAR		$23.321.025,00
SALDO POR PAGAR A LA FECHA	$23.321.025,00	$23.321.025,00

A la fecha no se han tramitado actas parciales de contrato No. 079-2023

3.5. Control Del Personal De La Interventoría.

La firma interventora mantiene en campo el personal profesional aprobado dando cumplimiento a requerimientos de Pliegos de condiciones:

CARGO	CANTIDAD
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1
PROFESIONAL SST	1

3.6. Control Del Equipo De Trabajo De La Interventoría.

A continuación, se describen los recursos de la firma interventora:

OTROS RECURSOS	CANTIDAD
VEHICULO	1
COMPUTADOR	2
IMPRESORA	1
OFICINA EN SITIO DE OBRA	1

3.7. Relación De Actas De Interventoría Del Periodo Reportado

ACTA	FECHA	OBSERVACIÓN
ACTA DE INICIO	15-11-2023	Se realiza acta de inicio al contrato de Interventoría
ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 1		A la fecha se encuentra en trámite Acta parcial
ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 2		

3.8. Comités de Obras y Visitas Técnicas.

Durante el periodo comprendido del 15 de noviembre del 2023 al 14 de diciembre del 2023, se realizaron Comités Técnicos.

COMITÉ DE OBRA No.1: Fecha 15 de noviembre del 2023.

TEMAS TRATADOS: Acta inicio de obra, Definición Alcance de Contrato, Varios

COMITÉ DE OBRA No.2: Fecha 20 de noviembre del 2023.

TEMAS TRATADOS: Inicio obras, Especificaciones Técnicas, Varios

COMITÉ DE OBRA No.3: Fecha 23 de noviembre del 2023.

TEMAS TRATADOS: Actividades ejecutadas, Evaluación sectores a intervenir, Varios

COMITÉ DE OBRA No.4: Fecha 30 de noviembre del 2023

TEMAS TRATADOS: Avance de obra, Balance del contrato, Aclaración dimensiones Bordillos en concreto, Programa de obra, Varios.

En el **Anexo No.04** se adjunta actas de comité de seguimiento del periodo

Asistentes:

Ing. Elsa María Rueda Landinez – Representante Legal y Directora de Interventoría.

Ing. Elkin Rojas Anaya – Ing. Residente de Interventoría.

Diana Landinez Sepúlveda – Representante Legal GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS.

Ing. Felix Lesmes – Ing. Residente de Obra.

Ing. Emma Vilardi Cañarete - Profesional Especializado división técnica - ITTB

Ing. Angie Melissa Celis - Profesional Especializado división técnica - ITTB

3.9. Informe Ejecutivo Director De Interventoría.

En el **Anexo No.10** se adjunta el Informe Ejecutivo del director de Interventor.

4. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA.

4.1. Información general del contrato de obra.

PROCESO LICITATORIO No.	MEC-010-2023
CONTRATO DE OBRA No.:	078-2023
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR INICIAL:	$299´919.188,40
PLAZO INICIAL:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA DE INICIO:	15 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA:	N/A
FECHA TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
CONTRATISTA:	GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS R.L. DIANA MARIA LANDINEZ SEPULVEDA
NIT CONTRATISTA:	901.043.122-3
INTERVENTOR:	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS R.L. ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ
SUPERVISOR:	ING. EMMA VILARDI CAÑARETE PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIVISIÓN TÉCNICA – ITTB
ANTICIPO:	N/A
MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA – SANTANDER
OFICINA GESTORA:	INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

4.2. Periodo ejecutado y avance en el tiempo

- **Periodo Ejecutado:** Para el contrato de obra del 15 de noviembre del 2023 al 14 de diciembre del 2023

- **Avance en Tiempo:**

A continuación, se presenta el avance en el tiempo del contrato de obra No.078 del 2023:

MES	PERIODO		MES EJECUTADOS	TOTAL MESES ACUMULADOS	TOTAL % EN DÍAS
TOTAL MESES CONTRATO				**3 MESES**	
MES 1	15/11/2023	14/12/2023	1 MES	1 MES	66.67%
MES 2					

4.3. Cambios técnicos y/o modificaciones del contrato y/o proyecto

Durante el presente período se evaluó el alcance del contrato de obra, de acuerdo con el balance de este, en cada una de las comunas a intervenir y las actividades establecidas, definidas por la entidad contratante:

1. Se evalúa el alcance del contrato en las diferentes comunas, tomando como base el presupuesto inicial en cada uno de los sectores a intervenir, definidas por la entidad contratante
2. Se presenta PMT por parte de la firma contratista y se aprueba por parte de la entidad contratante
3. Se presenta por parte de la firma contratista documentación inicial contractual

- Presentar Programa de gerencia de proyectos a implementar
- Hojas de vida del personal profesional.
- Relación del equipo mínimo obligatorio con sus debidos soportes (Planta Eléctrica de 3000 a 5000 W)
- Propuesta económica con su respectivo análisis de AIU en Pdf firmada
- Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica en Excel y Pdf.
- Programa de obra en Project
- Flujo de caja semanal
- Plan de manejo de tránsito - PMT.
- Programa de seguridad y salud en el trabajo

4. Se evalúan y definen obras requeridas en cada sector, dando Alcance a lo estipulado por la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja

5. Se realizan recorridos entre contratista, interventoría y supervisión del contrato por parte de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, a fin de verificar obras ejecutadas.

6. En fecha noviembre 30 de 2023 se presenta por parte de la entidad contratante cantidades reales requeridas y ajustadas según evaluaciones de campo efectuadas en cada uno de los sectores programados a ser intervenidos mediante contrato de obra No. 078 de 2023

7. Se realiza acta modificatoria de cantidades No.1 al contrato de obra teniendo en cuenta las cantidades realmente requeridas según necesidades de los diferentes sectores priorizados

8. Se ajustan planos de diseños de cada sector a intervenir y se ajustan memorias de cálculos

9. Se realizan recorridos entre contratista, interventoría y supervisión del contrato por parte de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, a fin de verificar obras ejecutadas para entrega.

4.4. Cuadro estado pólizas

Nombre de aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

PÓLIZAS INICIALES:

Póliza C No. B-100042627

Póliza RC No. B-100011112

ASEGURADORA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
SEGUROS MUNDIAL	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 59´983.837,60	DESDE 14/11/2023 – HASTA 29/04/2024
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$14´995.959,40	DESDE 14/11/2023 – HASTA 29/12/2024
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 89´975.756,40	DESDE 29/12/2023 – HASTA 29/12/2028
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		DESDE 14/11//2023 – HASTA 29/12/2023
	AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$116´000.000	
	PATRONAL	$69´600.000,00	
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$69´600.000,00	
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$69´600.000,00	

En el **Anexo No.08**, se adjuntan pólizas firma contratista

4.5. Discriminación de actividades y del valor total de las obras.

Las cantidades de obra según presupuesto contractual son:

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES INICIALES			
		UN	CANT	VR/UNIT	VR/TOTAL
1.1	**Obra para la instalación de elementos de señalización y construcción de reductores de velocidad**				
1.1.1	Suministro e instalación de Señal Vertical Sencilla Grupo I - 0.60X0.60m, Poste 3.5m en lamina galvanizada cal. 16 Duplex reflectividad Tipo XI grado Diamante al cubo	Unidad	12,00	$827.774,00	$9.933.288,00
1.1.2	Suministro e instalación de señal Vertical Doble Grupo I - 0.60X0.60m, Poste 4,0 m en lamina galvanizada cal. 16 Duplex reflectividad Tipo XI grado Diamante al cubo	Unidad	91,00	$903.736,00	$82.239.976,00
1.1.3	Construcción de reductor de velocidad, tipo Resalto Parabólico en concreto simple de 4,000 PSI acelerado a 3 días y ancho 3,7m	ml	45,40	$1.476.376,00	$67.027.470,40
1.1.4	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2 cms de altura y ancho promedio de 17,5 cms con pintura para tráfico plástico en frío	m2	205,00	$433.949,00	$88.959.545,00
1.1.5	Suministro e Instalacion de resalto plastico de ingenieria de alta resistencia al impacto de 1,0m x 0,35m x 0,05m	ml	112,50	$271.422,00	$30.534.975,00
1.1.6	Suministro e instalacion de tachas reflectivas con espigo	Unidad	195,00	$24.600,00	$4.797.000,00
1.1.7	Suministro y anclaje de bordillos no traspasables fabricados en concreto de 4000 psi con acero de refuerzo de 5/8" (40*20*14)	ml	140,00	$86.188,00	$12.066.320,00
1.1.8	Suministro e instalación de delineador tubular simple (Hito) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación	Unidad	57,00	$76.502,00	$4.360.614,00
SUBTOTAL					$299.919.188,40

Las cantidades de obra ejecutar inicialmente son actualizadas según Acta Modificatoria No. 01, realizando balance de mayores y menores de acuerdo a necesidades reales del proyecto presentadas por entidad contratante:

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES INICIALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		UN	CANT	VR/UNIT	VR/TOTAL	CANT	VR/TOTAL
1.1	**Obra para la instalación de elementos de señalización y construcción de reductores de velocidad**						
1.1.1	Suministro e instalación de Señal Vertical Sencilla Grupo I - 0.60X0.60m, Poste 3.5m en lamina galvanizada cal. 16 Duplex reflectividad Tipo XI grado Diamante al cubo	Unidad	12,00	$827.774,00	$9.933.288,00	23,00	$19.038.802,00
1.1.2	Suministro e instalación de señal Vertical Doble Grupo I - 0.60X0.60m, Poste 4,0 m en lamina galvanizada cal. 16 Duplex reflectividad Tipo XI grado Diamante al cubo	Unidad	91,00	$903.736,00	$82.239.976,00	90,00	$81.336.240,00
1.1.3	Construcción de reductor de velocidad, tipo Resalto Parabólico en concreto simple de 4,000 PSI acelerado a 3 días y ancho 3,7m	ml	45,40	$1.476.376,00	$67.027.470,40	45,40	$67.027.470,40
1.1.4	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2 cms de altura y ancho promedio de 17,5 cms con pintura para tráfico plástico en frío	m2	205,00	$433.949,00	$88.959.545,00	193,00	$83.752.157,00

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES INICIALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		UN	CANT	VR/UNIT	VR/TOTAL	CANT	VR/TOTAL
1.1.5	Suministro e Instalacion de resalto plastico de ingenieria de alta resistencia al impacto de 1,0m x 0,35m x 0,05m	ml	112,50	$271.422,00	$30.534.975,00	123,60	$33.547.759,00
1.1.6	Suministro e instalacion de tachas reflectivas con espigo	Unidad	195,00	$24.600,00	$4.797.000,00	195,00	$4.797.000,00
1.1.7	Suministro y anclaje de bordillos no traspasables fabricados en concreto de 4000 psi con acero de refuerzo de 5/8” (40*20*14)	ml	140,00	$86.188,00	$12.066.320,00	80,95	6.977.170,00
1.1.8	Suministro e instalación de delineador tubular simple (Hito) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación	Unidad	57,00	$76.502,00	$4.360.614,00	45,00	$3.442.590,00
SUBTOTAL					$299.919.188,40		$299.919.188,40

En **Anexo No.01,** se presentan cuadro resumen de cantidades ejecutadas por comunas

5. SEGUIMIENTO TECNICO AL CONTRATO DE OBRA.

5.1. Resumen estado general del proyecto

Durante el desarrollo del contrato de obra comprendido entre 15 de noviembre de 2023 y 14 de diciembre de 2023 se ejecutaron las siguientes obras:

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL				
		CANT	VALOR	CANT	VALOR	%
		PROYECTADO		EJECUTADO		
1.1	**Obra para la instalación de elementos de señalización y construcción de reductores de velocidad**					
1.1.1	Suministro e instalación de Señal Vertical Sencilla Grupo I - 0.60X0.60m, Poste 3.5m en lámina galvanizada cal. 16 Dúplex reflectividad Tipo XI grado Diamante al cubo	23,00	$19.038.802,00	0,00	$0,00	0,00%
1.1.2	Suministro e instalación de señal Vertical Doble Grupo I - 0.60X0.60m, Poste 4,0 m en lámina galvanizada cal. 16 Dúplex reflectividad Tipo XI grado Diamante al cubo	90,00	$81.336.240,00	29,00	$26.208.344,00	32,22%
1.1.3	Construcción de reductor de velocidad, tipo Resalto Parabólico en concreto simple de 4,000 PSI acelerado a 3 días y ancho 3,7m	45,40	$67.027.470,40	45,26	$66.820.778,00	99,69%
1.1.4	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2 cms de altura y ancho promedio de 17,5 cms con pintura para tráfico plástico en frío	193,00	$83.752.157,00	19,32	$8.383.895,00	10,01%
1.1.5	Suministro e Instalación de resalto plástico de ingeniería de alta resistencia al impacto de 1,0m x 0,35m x 0,05m	123,60	$33.547.759,00	115,62	$31.381.812,00	93,54%
1.1.6	Suministro e instalación de tachas reflectivas con espigo	195,00	$4.797.000,00	0,00	$0,00	0,00%
1.1.7	Suministro y anclaje de bordillos no traspasables fabricados en concreto de 4000 psi con acero de refuerzo de 5/8” (40*20*14)	80,95	$6.977.170,00	0,00	$0,00	0,00%

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL				
		CANT	VALOR	CANT	VALOR	%
		PROYECTADO		EJECUTADO		
1.1.8	Suministro e instalación de delineador tubular simple (Hito) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación	45,00	$3.442.590,00	0,00	$0,00	0,00%
SUBTOTAL			$299.919.188,40		$132.794.829,00	

Se presenta un programado vs ejecutado por sectores de la siguiente manera:

COMUNA	INVERSION PROGRAMDA	%	INVERSION EJECUTADA	%
1	$58.879.289,00	19,63%	$24.585.789,00	8,20%
2		0,00%	$30.318.931,00	10,11%
3	$47.368.545,00	15,79%		0,00%
4	$42.792.421,00	14,27%	$13.759.550,00	4,59%
5	$55.924.449,00	18,65%	$19.727.366,00	6,58%
6	$72.332.687,00	24,12%	$32.775.298,00	10,93%
7	$22.621.798,00	7,54%	$11.627.896,00	3,88%
TOTAL	**$299.919.189,00**	**100,00%**	**$132.794.830,00**	**44,28%**

5.2. Actividades ejecutadas para el periodo reportado

A continuación, se describen las actividades ejecutadas por el Contratista, durante el periodo comprendido va desde el 15 de noviembre de 2023 y 14 de diciembre de 2023, en los diferentes sectores que hacen parte del proyecto objeto del presente contrato:

Las obras ejecutadas corresponden a:

ITEM	DESCRIPCION	UN	TOTAL		
			CANT	VALOR	%
			EJECUTADO		
1.1	**Obra para la instalación de elementos de señalización y construcción de reductores de velocidad**				
1.1.1	Suministro e instalación de Señal Vertical Sencilla Grupo I - 0.60X0.60m, Poste 3.5m en lamina galvanizada cal. 16 Duplex reflectividad Tipo XI grado Diamante al cubo	Unidad	0,00	$0,00	0,00%
1.1.2	Suministro e instalación de señal Vertical Doble Grupo I - 0.60X0.60m, Poste 4,0 m en lamina galvanizada cal. 16 Duplex reflectividad Tipo XI grado Diamante al cubo	Unidad	29,00	$26.208.344,00	32,22%
1.1.3	Construcción de reductor de velocidad, tipo Resalto Parabólico en concreto simple de 4,000 PSI acelerado a 3 días y ancho 3,7m	ml	45,26	$66.820.778,00	99,69%
1.1.4	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2 cms de altura y ancho promedio de 17,5 cms con pintura para tráfico plástico en frío	m2	19,32	$8.383.895,00	10,01%

1.1.5	Suministro e Instalacion de resalto plastico de ingenieria de alta resistencia al impacto de 1,0m x 0,35m x 0,05m	ml	115,62	$31.381.812,00	93,54%
1.1.6	Suministro e instalacion de tachas reflectivas con espigo	Unidad	0,00	$0,00	0,00%
1.1.7	Suministro y anclaje de bordillos no traspasables fabricados en concreto de 4000 psi con acero de refuerzo de 5/8" (40*20*14)	ml	0,00	$0,00	0,00%
1.1.8	Suministro e instalación de delineador tubular simple (Hito) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación	Unidad	0,00	$0,00	0,00%
SUBTOTAL				$132.794.829,00	

5.3. Actividades pendientes de inicio o atrasadas.

Teniendo como base la programación de obra, que la firma Contratista GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, para el primer (01) mes, cuyo periodo va desde el 15 de noviembre de 2023 y 14 de diciembre de 2023, NO presenta atrasos.

La firma contratista da cumplimiento al Programa de Obra, se presenta la relación de porcentaje alcanzado:

	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4
$ PROGRAM. ACUM. SEM.	$0.00	$9.810.175	$24.080.639	$77.224.755
% PROGRAMADO SEM.	0,000%	3,271%	4,758%	17,719%
% PROGRAM. ACUM. SEM.	0,000%	3,271%	8,029%	25,749%
$ EJECUTADO SEM.	$0,00	$0,00	$57.331.042	$75.463.786
$ EJECUTADO. ACUM. SEM.	$0,00	$0,00	$57.331.042	$ 132.794.828
% EJECUTADO SEM.	0,000%	0,000%	19,115%	25,161%
% EJECUTADO. ACUM. SEM.	0,000%	0,000%	19,115%	44,277%

5.4. Dificultades presentadas durante el desarrollo del contrato.

Durante la ejecución de actividades se presentan dificultadas en la ejecución de las obras, en lo referente a:

- Para la construcción de resaltos en concreto, a la hora de fundir los medios resaltos, que es como se están construyendo deben estar relativamente cerca, puesto que el concreto es acelerado para 3 días, los tiempos de fraguados son muy rápidos y corren el riesgo de que el concreto fragüe en el camino hacia otro punto de intervención
- Las actividades de Socialización en las comunidades han sido dispendiosas y extensas

- Se han presentado problemas con algunos dueños de predios que han manifestado su negativa a que se les instalen señales verticales, lo que ha ocasionado atrasos en la ejecución de algunas actividades programadas.
- Afectaciones por conductores de motos a obras construidas (resalto parabólicos y bandas sonoras), las cuales deben ser reparadas ocasionando atrasos en las programaciones realizadas

5.5. Resumen de control de calidad.

Dando cumplimiento a las funciones de la Interventoría, se ha realizado el acompañamiento y seguimiento administrativo del desarrollo de las obras. Los controles establecidos y realizados en el presente periodo:

1. Diligenciamiento de Libro de obra. Se registra a diario en la bitácora de obra lo acontecido en todas las jornadas de trabajo del periodo, respecto a aspectos técnicos, administrativos y socioambientales relevantes. en el **Anexo. 19** se adjunta copia al libro de obra.
2. Verificación de Afiliación al sistema de seguridad social del personal vinculado por la firma contratista, la cual se ha entregado oportunamente antes de inicio de labores de estos. Ver **Anexo No.06**
3. Elaboración de informes semanales de Interventoría, del control de avance de la obra expuestos en comités técnicos. Ver **Anexo No.03**
4. Elaboración de comités técnicos para el seguimiento al contrato de obra. Ver **Anexo No.04**
5. Se ha realizado seguimiento fotográfico al avance de las obras llevando un registro del estado inicial de las vías y durante la ejecución de las obras. Ver **Anexo No.09**
6. Seguimiento al Programa de Seguridad y Salud en el trabajo presentado por la firma contratista

5.6. Informe semanal de interventoría.

ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS, en su calidad de Interventor del Contrato de obra No.079-2023, presentó a consideración de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, informes semanales durante el periodo comprendido entre del 15 de noviembre del 2023 al 14 de noviembre del 2023, tal y como se detalla a continuación:

Informe Semanal No	Periodo Informe	Tiempo transcurrido desde el inicio del contrato

01	15 al 21 de noviembre del 2023	07 días
02	22 al 28 de noviembre del 2023	14 días
03	29 de noviembre al 05 de diciembre del 2023	21 días
04	06 al 12 de diciembre del 2023	28 días

En el **Anexo No. 3** se adjunta el Formato informes semanales de interventoría para el presente periodo

5.7. Resultado ensayos de laboratorio.

La interventoría ha efectuado los requerimientos a la firma contratista a fin de que se presentes los ensayos y certificados de calidad exigidos en las Especificaciones Técnicas del manual de señalización vías Invias 2015, de la totalidad de materiales a ser utilizados en desarrollo del Contrato.

La firma contratista hace entrega de los resultados correspondientes a los materiales utilizados en desarrollo del contrato de obra.

Se adjunta formato de seguimiento en **Anexo No.05,** al presente informe Plan De Inspección y Ensayos.

5.8. Registro fotográfico.

En el **Anexo No.09,** se adjunta el registro Fotográfico, para cada uno de los sectores intervenidos.

6. INFORME FINANCIERO

6.1. Discriminación costos del contrato de obra

Dentro de las actividades de supervisión de la Interventoría, se realizan los controles necesarios que garanticen el adecuado manejo de los recursos asignados al contrato, tanto en la ejecución de obra como en el manejo del anticipo concedido al Contratista.

Durante el presente periodo No se tramita acta parcial de obra por parte de la firma contratista

Los aspectos más relevantes de dicho control se muestran a continuación:

DESCRIPCION	CONTRATADO	VR. ACTA	MENOS ANTICIPO	VALOR CANCELADO
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$299´919.188,40			
VALOR ANTICIPO		**N/A**		
ACTA PARCIAL No.1				
ACTA PARCIAL No.2				
SALDO POR CANCELAR				
TOTAL	**$**299´919.188,40	**$0,00**	**$0,00**	**$**299´919.188,40

Seguimiento al programa de inversiones

A la fecha la firma contratista presenta Flujo de Inversión ajustado aprobado por interventoría.

Descripción	Programada ($)	Ejecutada ($)	Diferencia ($)	Programada (%)	Ejecutada (%)	Diferencia (%)
Inversión MES 1	$ 77´224.755,00	$ 132´794.828,08	$ 55´570.073,00	25,75%	44,28%	18,53%
Inversión MES 2	$299´919.188,40					

Para el **MES 1**, se obtiene una inversión del 44,28% $132´794.828,08) superior a la inversión programada en 18,53% ($55´570.073,01).

En el **Anexo No.07**, se adjunta programación de Obra presentada por la firma contratista

6.2. Control del Anticipo

Para este contrato no se suscribió anticipo de obra.

7. INFORME ADMINISTRATIVO

7.1. Relación de Actas de obra del periodo reportado.

Durante el periodo de ejecución del 15 de noviembre del 2023 al 14 de diciembre del 2023, se aprobaron las siguientes actas:

ACTA	FECHA	OBSERVACIÓN
ACTA DE INICIO	15 de noviembre del 2023	Se da orden de inicio

ACTA	FECHA	OBSERVACIÓN
ACTA DE APROBACIÓN DE PERSONAL	24 de noviembre del 2023	Se aprueba personal en obra
ACTA DE APROBACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE OBRA	24 de noviembre del 2023	Se aprueba programación inicial de obra
ACTA DE APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA	24 de noviembre del 2023	Se aprueba programas a implementar en obra
ACTA DE APROBACIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	24 de noviembre del 2023	Se aprueba análisis de precios unitarios iniciales
ACTA MODIFICATORIA No. 1 DE CANTIDADES	En trámite para aprobación	Acta de mayores y menores cantidades
ACTA PARCIAL DE OBRA No.1	En trámite para aprobación	Se tramita acta parcial No. 01, de cantidades ejecutadas

A la fecha no se han tramitado actas parciales por parte de la firma contratista

En el **Anexo No. 01** se adjunta Actas tramitadas para el presente periodo

7.2. Relación de la correspondencia generada entre el contratista y la interventoría, incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo.

En el **Anexo No.11** se adjunta la relación correspondencia enviada en desarrollo del Contrato.

En el **Anexo No.12** se adjunta la relación correspondencia recibida en desarrollo del Contrato.

7.3. Control del personal.

Se aprueba personal profesional dando cumplimiento a requerimientos de Pliegos de condiciones:

CARGO	CANTIDAD
DIRECTOR DE OBRA	1
RESIDENTE DE OBRA	1
PROFESIONAL EN SST	1
PROFESIONA PMP	1

En el **Anexo No.01** se adjunta acta de aprobación del personal del contratista.

En el **Anexo No.02,** se adjunta el Formato reporte diario del personal en obra

7.4. Control pago de aportes parafiscales

Se requiere a la firma Contratista a fin de que dé cumplimiento a la presentación de los pagos correspondientes de seguridad social y aportes parafiscales de la totalidad del personal que labora en la ejecución de las obras

En el **Anexo No.06** se adjunta el Formato control de revisión y verificación de pagos de aportes a la seguridad social y parafiscal del contratista de obra.

7.5. Relación del equipo de trabajo de obra.

A la fecha la firma Contratista en desarrollo del Contrato, presenta documentos de disponibilidad de equipos a ser utilizados en desarrollo del contrato, dando cumplimiento a lo estipulado en los Pliegos en condiciones.

EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPAC	PLACA
PLANTA ELECTRICA	AGR.TDG8500SLEXP		7.0 kW	
MINICARGADOR CON MARTILLO				
TALADROS PERCUTORES				
COMPACTADORES AUTOPROPULSADOS				
CORTADORA DE CONCRETO				
VOLQUETA		2015	7 m3	XLM336
CAMIÓN	CHEVROLET			PTA268

En el **Anexo No.02,** se adjunta el Formato control diario del equipo del contratista.

7.6. Registro del estado del tiempo.

En el **Anexo No.02,** se adjunta el Formato reporte diario estado del tiempo.

7.7. Control plan de manejo ambiental

7.7.1. Actividades ambientales:

Para el presente informe se presenta por parte de la firma Contratista soportes de licencias ambientales y/o permisos de explotación de los proveedores de agregados, concretos y/o sitios de disposición final de material sobrante de demolición o excavación

Se da cumplimiento a la normatividad ambiental que aplica para el desarrollo del contrato

De acuerdo al alcance del contrato de obra No. 078-2023, no se requiere tramite de licencias y/o permisos ambientales

7.7.2. Licencias Ambientales y de explotación de Canteras:

Durante el periodo del 15 de noviembre del 2023 al 14 de diciembre del 2023, la firma contratista utilizo la concretera ARGOS, la cual presenta documentos del proveedor de los materiales para elaboración de concretos.

EMPRESA	MATERIALES	RESOLUCION AMBIENTAL	LICENCIA EXPLOTACIÓN	OBSERVACIONES
ARGOS	CONCRETO	DGL 0616 - 2010	ANLA No. 0324 - 2016	
ATRANCITAS DE CUNDINAMARCA	GRAVILLA	RES. 0443-2007	RUCOM-2020080417225	
LA ESPERANZA		SPDT No. 188 - 2022		DEPÓSITO DE MATERIALES SOBRANTES
PURIFIC SAS	AGUA	DGL No. 708 -2012	DGL No. 1038-2018	

En el **Anexo No.18** se adjunta el informe mensual ambiental.

7.7.3. Licencia Zona de Botaderos o Escombreras:

Durante el presente periodo se han generado residuos de materiales, el cual ha sido transportado hasta el botadero LA ESPERANZA, sector determinado por la firma contratista y que dan cumplimiento a normatividad ambiental.

En el informe Ambiental el contratista informa manejo dado a material sobrante.

En el **Anexo No.14** se adjunta el informe mensual ambiental.

7.7.4. Disposición de residuos peligrosos:

Durante el presente periodo NO se han generado residuos peligrosos de materiales utilizados en desarrollo del contrato

7.8. Estado de predios – actas de vecindad.

7.8.1. Actas de Vecindad

Se realizan actas de vecindad en desarrollo del contrato de obra.

Para el presente periodo se han realizado socializaciones y actas de compromiso en las siguientes comunas:

- ✓ Comuna 1
- ✓ Comuna 3
- ✓ Comuna 4
- ✓ Comuna 5

En el **Anexo No.16** Informe técnico de obra**,** se evidencian socializaciones realizadas por la firma contratista

7.9. Control de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se presenta por parte de la firma Contratista GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, programa para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, implementado en desarrollo del Contrato.

La firma Contratista dentro de su programa de seguridad y Salud en el Trabajo deberá dar cumplimiento al control y registro de Afiliaciones y pagos al sistema de seguridad social, tramite de Incapacidades, Seguridad industrial, Capacitaciones, Dotación y elementos de seguridad industrial.

La firma contratista presenta informe mensual del Plan para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el **Anexo No.17,** se presenta programa de SST a ser implementado en desarrollo del contrato

7.10. Actividades de aseguramiento de la calidad

Esta actividad hace referencia al cumplimiento de Especificaciones técnicas, Normas de Seguridad y Control documental, específicamente en lo relacionado con:

- Control de calidad de materiales.
- Control de equipos de construcción requeridos.
- Control de laboratorios.
- Registro de Control de Inspección y Ensayos de los procesos constructivos
- Calidad e idoneidad del personal.
- Seguridad industrial.
- Señalización – Iluminación.
- Control de pólizas
- Control de cumplimiento del programa de trabajo.
- Se presenta Plan de Calidad por parte de la firma contratista a ser implementado en desarrollo del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de los controles requeridos según especificaciones técnicas que forman parten integral del contrato

En el **ANEXO 18** se presenta Plan de Calidad

7.11. Plan de manejo de transito

Se presenta por parte de la firma contratista PMT para aprobación por parte de la Inspección De Transito Y Transporte De Barrancabermeja, la firma contratista deberá dar cumplimiento en todos sus apartes al manual de señalización vial, dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y Ciclorutas de Colombia 2015.

En el informe técnico de obra, se presenta la Resolución de aprobación del PMT No. DIR23001156 de noviembre 21 de 2023

En el **Anexo No.13,** se adjunta PMT presentado por la firma contratista y Resolución de aprobación por parte de la entidad contratante

7.12. Relación de planos de obra, estudios y diseños.

Se presenta por parte de la entidad contratante planos de diseños de las obras a ejecutar en desarrollo del contrato de obra, en los diferentes sectores a ser intervenidos.

7.13. Programa Gerencia de Proyectos

La firma contratista GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS presenta programa de gerencia a ser implementado en desarrollo del contrato

En el **Anexo No.15** se adjunta programa de gerencia de gerencia de proyectos presentado por la firma contratista

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

8.1. Recomendaciones:

La Interventoría ha formulado al Contratista de obra, las siguientes recomendaciones necesarias para asegurar el correcto desarrollo del proyecto.

- Presentar las actas de recorrido por puntos acompañado por la entidad e interventoría.
- Presentar el programa de seguridad y salud en el trabajo e implementar protocolos de bioseguridad**.**
- Garantizar la calidad de los materiales utilizados en la construcción de las obras, dando cumplimientos a Especificaciones Técnicas y realizar entrega inmediata una vez sea solicitado por la interventoría**.**
- Garantizar la entrega de Dotación y elementos de seguridad industrial a la totalidad del personal que labora en desarrollo del Contrato**.**
- Garantizar el cumplimiento de la Normatividad Ambiental existente, tales como el retiro de escombros y materiales de construcción y residuos de pintura, que no se pueden dejar acumulados en los diferentes sitios de intervención**.**
- Cumplir con la totalidad de equipo requerido, de acuerdo con el pliego de condiciones**.**
- Garantizar la señalización en cada uno de los sectores intervenidos.

8.2. Conclusiones:

- Se debe realiza recorrido de obra para entrega de las intervenciones.
- Se debe realizar actas de socialización inicial antes de iniciar cada intervención en los sectores definidos.
- Se hace necesario la construcción de ítem No previstos, los cuales se presentan y aprueban:
- Se hace necesario realizar balance y acta modificatoria de cantidades
- Se debe presentar por parte de la firma contratista plan de intervención de obra para finalizar las obras dentro del plazo contractual del contrato de obra.

ANEXOS

ANEXO 01

ACTAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA

ACTA DE INICIO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA	ACTA DE INICIO	lo tiene todo. Barrancabermeja GOBIERNO DISTRITAL

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☒	NÚMERO:	078-2023
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14/11/2023
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			MEC-010-2023
OBJETO: CONSTRUCCION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE REDUCCION DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA			
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:		**INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA**	
CONTRATISTA / ASOCIADO		**NOMBRE:**	GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS
		NIT	901.043.122
VALOR [$]:		DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVEMIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($299.919.188,40)	
PLAZO:		CUARENTA Y CINCO (45) DIAS	
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO Y/O VIGENCIA FUTURA		**RPC/VIGENCIA FUTURA NUMERO:**	REG0317
		FECHA DE LIBERACIÓN:	15-11-2023
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA:			15/11/2023

INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL IDENTIFICACIÓN (CC o NIT	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS NIT: 901254479-2
	CONTRATO INTERVENTOR No.:	079-2023

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS

Previo a la suscripción de la presente acta se ha verificado el cumplimiento de los documentos y requerimientos necesarios para el inicio del contrato.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO

De conformidad con el plazo establecido en el Contrato/Convenio No.078-2023, se fijan:

3.1. Fecha de inicio: 15/11/2023
3.2. Fecha de terminación: 29/12/2023

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervienen,

GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS
DIANA MARIA LANDINEZ SEPULVEDA
CONTRATISTA

ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS
ELSA MARIA RUEDA
INTERVENTORA

SUPERVISORA DEL CONTRATO
EMMA VILARDI CAÑARETE
ITTB

DIRECTORA / ORDENADORA DEL GASTO
ELISA FERNANDA PEÑA REYES
ITTB

ACTAS DE APROBACION

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA	ACTA DE APROBACION DE PERSONAL DE OBRA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

ACTA No. 01

CONTRATO No.	CONTRATO 078-2023
OBJETO	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA	GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS
FECHA DE APROBACIÓN	24/11/2023
INTERVENTOR	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS

Se deja constancia que la Interventoría revisó las hojas de vida del personal del contratista de obra, con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones (o Términos de Referencia) del contrato No. 078-2023, la(s) cual(es) se relacionan a continuación:

CARGO	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	% DEDICACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	LUIS ALBERTO EGEA SERRANO	1 6.759.493	40%
ING. RESIDENTE DE OBRA	FELIX ORLANDO LESMEZ PERALTA	91.109.2036	100%
PROFESIONAL SST	CARLOS ALBERTO SOTO EGEA	91.496.614	100%

La Firma Contratista deberá contar con el personal propuesto en la dedicación requerida en los Pliegos de Condiciones.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en BARRANCABERMEJA a los veinticuatro (24) días del mes NOVIEMBRE del 2023.

Elsa María Rueda Landinez
Ingeniera Civil
MP 25202-32927 CND

ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS
Nombre: ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ
INTERVENTORIA

GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS
Nombre: DIANA LANDINEZ SEPULVEDA
Representante Legal

Anexos: HOJAS DE VIDA SOPORTE.

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA	**ACTA DE APROBACION DE FUENTES DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO**

ACTA No. 02

CONTRATO No.	CONTRATO 078-2023
OBJETO	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA	GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS
FECHA DE APROBACIÓN	24/11/2023
INTERVENTOR	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS

Se deja constancia que la firma Contratista GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, solicita mediante comunicado GSO-COR-EXT-009-2023, aprobación de fuentes de materiales pétreos para el desarrollo del contrato de obra

Se deja constancia que la Interventoría revisó los Documentos soporte de las Licencias Ambientales y Permisos de Explotación de las Fuentes de materiales granulares a ser utilizados en desarrollo de las obras, de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones (o Términos de Referencia) del contrato No. 078-2023, la(s) cual(es) se relacionan a continuación:

EMPRESA	MATERIALES	RESOLUCION AMBIENTAL	LICENCIA EXPLOTACIÓN	OBSERVACIONES
ARGOS	CONCRETO	DGL 0616 - 2010	ANLA No. 0324 - 2016	
ATRANCITAS DE CUNDINAMARCA	GRAVILLA	RES. 0443-2007	RUCOM-2020080417225	
LA ESPERANZA		SPDT No. 188 - 2022		DEPÓSITO DE MATERIALES SOBRANTES
PURIFIC SAS	AGUA	DGL No. 708 -2012	DGL No. 1038-2018	

La Firma Contratista deberá dar garantizar el uso exclusivo de las fuentes de materiales aprobados mediante la presente Acta

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en BARRANCABERMEJA a los veintitrés (23) días del mes NOVIEMBRE del 2023.

Elsa María Rueda Landinez
Ingeniera Civil
MP 2520220228 CND

ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS
Nombre: ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ
INTERVENTORIA

GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS
Nombre: DIANA LANDINEZ SEPULVEDA
Representante Legal
Anexos: Comunicado GSO-COR-EXT-009-2023

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA	ACTA DE APROBACION DE PROGRAMACION DE OBRA

ACTA No. 03

CONTRATO No.	CONTRATO 078-2023
OBJETO	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA	GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS
FECHA DE APROBACIÓN	24/11/2023
INTERVENTOR	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS

Se deja constancia que la firma Contratista GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, solicita mediante comunicado GSO-COR-EXT-007-2023, aprobación de programación inicial y flujo de caja para el desarrollo del contrato de obra

La firma interventora ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS, considera viable la aprobación de la programación inicial y flujo de caja inicial, dejando constancia que la totalidad de las obras serán ejecutadas dentro del plazo contractual del Contrato 078-2023 y no será causal de reclamación alguna por parte del GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en BARRANCABERMEJA a los veinticuatro (24) días del mes NOVIEMBRE del 2023.

Elsa María Rueda Landinez
Ingeniera Civil
MP 252524-32DA Cund

ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS
Nombre: ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ
INTERVENTORIA

GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS
Nombre: DIANA LANDINEZ SEPULVEDA
Representante Legal

Anexos: Comunicado GSO-COR-EXT-007-2023
Programación de obra Inicial

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA	ACTA DE APROBACION DE APU CONTRACTUALES

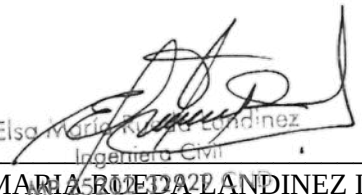
ACTA No. 04

CONTRATO No.	CONTRATO 078-2023
OBJETO	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA	GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS
FECHA DE APROBACIÓN	24/11/2023
INTERVENTOR	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS

Se deja constancia que la firma Contratista GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, solicita mediante comunicados GSO-COR-EXT-003-2023, solicita aprobación de APU CONTRACTUALES para el desarrollo del contrato de obra

La firma interventora ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS, considera viable la aprobación de los APU CONTRACTUALES, dejando constancia que la totalidad de los ítems corresponden a los presentados en la propuesta y forman parte integral del contrato de obra No. 078-2023, GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en BARRANCABERMEJA a los veinticuatro (24) días del mes NOVIEMBRE del 2023.



ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS
Nombre: ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ
INTERVENTORIA



GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS
Nombre: DIANA MARIA LANDINEZ SEPULVEDA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: Comunicado GSO-COR-EXT-003-2023
APU CONTRACTUALES
DESGLOSE AIU

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA	ACTA DE APROBACION DE PROGRAMACION DE OBRA

ACTA No. 05

CONTRATO No.	CONTRATO 078-2023
OBJETO	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA	GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS
FECHA DE APROBACIÓN	24/11/2023
INTERVENTOR	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS

Se deja constancia que la firma Contratista GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, solicita aprobación mediante comunicados:

GSO-COR-EXT-010-2023 PROGRAMA DE GERENCIA
GSO-COR-EXT-005-2023 PROGRAMA SST

La firma interventora ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS, considera viable la aprobación de los Programas de Gerencia y SST, los cuales deberán ser implementados den desarrollo del contrato de obra No. 078-2023

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en BARRANCABERMEJA a los veinticuatro (24) días del mes NOVIEMBRE del 2023.

Elsa María Rueda Landinez
Ingeniera Civil
MP 252021-[illegible]

ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS
Nombre: ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ
INTERVENTORIA

GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS
Nombre: DIANA LANDINEZ SEPULVEDA
Representante Legal

Anexos: Comunicados GSO-COR-EXT-005-2023 y GSO-COR-EXT-010-2023
Programas de Gerencia y SST

EJECUCION DE OBRA POR COMUNAS
PERIODO :
NOVIEMBRE 15 A DICIEMBRE 14 DE 2023

EJECUCIÓN POR COMUNAS

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

CONTRATANTE: INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

CONTRATISTA: GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS

CONTRATO No. : 078-2023

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES INICIALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		COMUNA 1				COMUNA 3				COMUNA 4				COMUNA 5			
		UN	CANT	VR/UNIT	VR/TOTAL	CANT	VR/TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
								PROYECTADO		EJECUTADO		PROYECTADO		EJECUTADO		PROYECTADO		EJECUTADO		PROYECTADO		EJECUTADO	
1.1	**Obra para la instalación de elementos de señalización y construcción de reductores de velocidad**																						
1.1.1	Suministro e instalación de Señal Vertical Sencilla Grupo I - 0.60X0.60m, Poste 3.5m en lamina galvanizada cal. 16 Duplex reflectividad Tipo XI grado Diamante al cubo	Unidad	12,00	$827.774,00	$9.933.288,00	23,0000	$19.038.802,00	7,00	$5.794.418,00	0,00	$0,00	8,00	$6.622.192,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	4,00	$3.311.096,00	0,00	$0,00
1.1.2	Suministro e instalación de señal Vertical Doble Grupo I - 0.60X0.60m, Poste 4,0 m en lamina galvanizada cal. 16 Duplex reflectividad Tipo XI grado Diamante al cubo	Unidad	91,00	$903.736,00	$82.239.976,00	90,0000	$81.336.240,00	20,00	$18.074.720,00	8,00	$7.229.888,00	15,00	$13.556.040,00	13,00	$11.748.568,00	18,00	$16.267.248,00	1,00	$903.736,00	15,00	$13.556.040,00	2,00	$1.807.472,00
1.1.3	Construcción de reductor de velocidad, tipo Resalto Parabólico en concreto simple de 4,000 PSI acelerado a 3 días y ancho 3,7m	ml	45,40	$1.476.376,00	$67.027.470,40	45,4000	$67.027.470,40	5,60	$8.267.706,00	5,54	$8.179.123,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	7,10	$10.482.270,00	7,02	$10.364.160,00	7,70	$11.368.095,00	7,72	$11.397.623,00
1.1.4	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2 cms de altura y ancho promedio de 17,5 cms con pintura para tráfico plástico en frío	m2	205,00	$433.949,00	$88.959.545,00	193,0000	$83.752.157,00	36,47	$15.826.120,00	0,00	$0,00	38,89	$16.876.277,00	19,32	$8.383.895,00	30,49	$13.231.105,00	0,00	$0,00	42,07	$18.256.234,00	0,00	$0,00
1.1.5	Suministro e Instalacion de resalto plastico de ingenieria de alta resistencia al impacto de 1,0m x 0,35m x 0,05m	ml	112,50	$271.422,00	$30.534.975,00	123,6000	$33.547.759,00	37,50	$10.178.325,00	33,81	$9.176.778,00	38,00	$10.314.036,00	37,53	$10.186.468,00	9,00	$2.442.798,00	9,18	$2.491.654,00	24,10	$6.541.270,00	24,03	$6.522.271,00
1.1.6	Suministro e instalacion de tachas reflectivas con espigo	Unidad	195,00	$24.600,00	$4.797.000,00	195,0000	$4.797.000,00	30,00	$738.000,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	15,00	$369.000,00	0,00	$0,00	30,00	$738.000,00	0,00	$0,00
1.1.7	Suministro y anclaje de bordillos no traspasables fabricados en concreto de 4000 psi con acero de refuerzo de 5/8" (40*20*14)	ml	140,00	$86.188,00	$12.066.320,00	80,9529	6.977.170,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	17,00	$1.465.196,00	0,00	$0,00
1.1.8	Suministro e instalación de delineador tubular simple (Hito) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación	Unidad	57,00	$76.502,00	$4.360.614,00	45,0000	$3.442.590,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	9,00	$688.518,00	0,00	$0,00
SUBTOTAL					$299.919.188,40		$299.919.188,40		$58.879.289,00		$24.585.789,00		$47.368.545,00		$30.318.931,00		$42.792.421,00		$13.759.550,00		$55.924.449,00		$19.727.366,00

EJECUCIÓN POR COMUNAS

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

CONTRATANTE: INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

CONTRATISTA: GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS

CONTRATO No. : 078-2023

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES INICIALES				COMUNA 6				COMUNA 7				TOTAL				
		UN	CANT	VR/UNIT	VR/TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	%
						PROYECTADO		EJECUTADO		PROYECTADO		EJECUTADO		PROYECTADO		EJECUTADO		
1.1	**Obra para la instalación de elementos de señalización y construcción de reductores de velocidad**																	
1.1.1	Suministro e instalación de Señal Vertical Sencilla Grupo I - 0.60X0.60m, Poste 3.5m en lamina galvanizada cal. 16 Duplex reflectividad Tipo XI grado Diamante al cubo	Unidad	12,00	$827.774,00	$9.933.288,00	2,00	$1.655.548,00	0,00	$0,00	2,00	$1.655.548,00	0,00	$0,00	23,00	$19.038.802,00	0,00	$0,00	0,00%
1.1.2	Suministro e instalación de señal Vertical Doble Grupo I - 0.60X0.60m, Poste 4,0 m en lamina galvanizada cal. 16 Duplex reflectividad Tipo XI grado Diamante al cubo	Unidad	91,00	$903.736,00	$82.239.976,00	16,00	$14.459.776,00	4,00	$3.614.944,00	6,00	$5.422.416,00	1,00	$903.736,00	90,00	$81.336.240,00	29,00	$26.208.344,00	32,22%
1.1.3	Construcción de reductor de velocidad, tipo Resalto Parabólico en concreto simple de 4,000 PSI acelerado a 3 días y ancho 3,7m	ml	45,40	$1.476.376,00	$67.027.470,40	18,50	$27.312.956,00	18,56	$27.401.539,00	6,50	$9.596.444,00	6,42	$9.478.333,00	45,40	$67.027.470,40	45,26	$66.820.778,00	99,69%
1.1.4	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2 cms de altura y ancho promedio de 17,5 cms con pintura para tráfico plástico en frío	m2	205,00	$433.949,00	$88.959.545,00	35,89	$15.574.430,00	0,00	$0,00	9,19	$3.987.991,00	0,00	$0,00	193,00	$83.752.157,00	19,32	$8.383.895,00	10,01%
1.1.5	Suministro e Instalacion de resalto plastico de ingenieria de alta resistencia al impacto de 1,0m x 0,35m x 0,05m	ml	112,50	$271.422,00	$30.534.975,00	10,50	$2.849.931,00	6,48	$1.758.815,00	4,50	$1.221.399,00	4,59	$1.245.827,00	123,60	$33.547.759,00	115,62	$31.381.812,00	93,54%
1.1.6	Suministro e instalacion de tachas reflectivas con espigo	Unidad	195,00	$24.600,00	$4.797.000,00	90,00	$2.214.000,00	0,00	$0,00	30,00	$738.000,00	0,00	$0,00	195,00	$4.797.000,00	0,00	$0,00	0,00%
1.1.7	Suministro y anclaje de bordillos no traspasables fabricados en concreto de 4000 psi con acero de refuerzo de 5/8" (40*20*14)	ml	140,00	$86.188,00	$12.066.320,00	63,95	$5.511.974,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	80,95	$6.977.170,00	0,00	$0,00	0,00%
1.1.8	Suministro e instalación de delineador tubular simple (Hito) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación	Unidad	57,00	$76.502,00	$4.360.614,00	36,00	$2.754.072,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	45,00	$3.442.590,00	0,00	$0,00	0,00%
SUBTOTAL					$299.919.188,40		$72.332.687,00		$32.775.298,00		$22.621.798,00		$11.627.896,00		$299.919.188,40		$132.794.829,00	

ANEXO 02

FORMATOS DE CONTROL DE OBRA

INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

CONTROL DIARIO DE PERSONAL EN OBRA
CONTRATO DE OBRA No.078-2023
CONTRATISTA GSO INGENIERÍA Y SOLUCIONES SAS

ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS NIT. 901254.479-2

NOMBRE	CARGO / OFICIO	DESDE:									15 DE NOVIEMBRE 2023														HASTA			14 DE DICIEMBRE 2023							
		MES:												NOVIEMBRE / DICIEMBRE 2023																					
		M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J				
		15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14				
Kevin Ronaldo Garses Martinez	Ayudante de obra								X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		X		X	X	X	X				
Michael Andres Quiñonez Gonzalez	Ayudante de obra								X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		X		X	X	X	X				
Diego Armando Garcia Pallares	Ayudante de obra								X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		X		X	X	X	X				
Maycol Styven Amaya Avila	Ayudante de obra								X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		X		X	X	X	X				
Omar de Jesus Quiñonez Gonzalez	Maestro de obra								X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		X		X	X	X	X				
Miguel Angel Gomez Quiñonez	Ayudante de obra								X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		X		X	X	X	X				
Luis Arturo Landinez Gandara	Ayudante de obra									X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		X		X	X	X	X				
Merisalde Marmol Zapata	Oficial de obra								X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		X		X	X	X	X				
Alberto Manuel Vasquez Vidales	Oficial de obra								X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		X		X	X	X	X				
Gustavo Adolfo Santiago Rueda	Ayudante de obra								X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		X		X	X	X	X				
Richard Barrios	Ayudante de obra								X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		X		X	X	X	X				
Edinson Santiago	Ayudante de obra								X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		X		X	X	X	X				
Alvaro Castrillo	SST								X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		X		X	X	X	X				
Johan Picón Puentes	Auxiliar de ingeniería								X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		X		X	X	X	X				

Firma: _____
Nombre: ELKIN ROJAS ANAYA
Residente de Interventoría
ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS

INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

CONTROL DIARIO DE EQUIPO EN OBRA
CONTRATO DE OBRA No.078-2023
CONTRATISTA GSO INGENIERÍA Y SOLUCIONES SAS

O: OPERANDO R: REPARACION X: FUERA DE LA OBRA D:DISPONIBLES

EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPAC	PLACA	DESDE:												15 DE NOVIEMBRE 2023												HASTA				14 DE DICIEMBRE 2023								
					PERIODO:												NOVIEMBRE / DICIEMBRE 2023																								
					M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J							
					15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14							
PLANTA ELECTRICA	AGR.TDG8500SLEXP		7.0 kW									O	O	O	O		O	O	O	O	O	O		O	O	O	O		O		O	O	O	O							
MINICARGADOR CON MARTILLO																	O	O	O	X	X	X			O	O	O		X		O	X	X	X							
TALADROS PERCUTORES																			O	O	O	O		O	O	O	O		O		O	O	O	O							
COMPACTADORES AUTOPROPULSADOS																	O	O	O	X	X	X		X	O	O	O		X		O	X	X	X							
CORTADORA DE CONCRETO												O	O	O	O		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		X		X	X	X	X							
VOLQUETA		2015	7 m3	XLM336													O	O	O	X	X	X			O	O	O		X		O	X	X	X							
CAMIÓN	CHEVROLET			PTA268								O	O	O	O		O	O	O	O	O	O		O	O	O	O		O		O	O	O	O							

Firma: _____
Nombre: ELIXIN ROJAS ANAYA
Residente de Interventoría
ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS

INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

CONTROL DE ESTADO GENERAL DEL TIEMPO
CONTRATO DE OBRA No.078-2023
CONTRATISTA GSO INGENIERÍA Y SOLUCIONES SAS

ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA S.A.S NIT. 901.254.479-2

																							FECHA	14	DIC	2023					
	DESDE:												15 DE NOVIEMBRE 2023							**HASTA**										14 DE DICIEMBRE 2023	
	PERIODO:												**NOVIEMBRE / DICIEMBRE 2023**																		
DESCRIPCION	**M**	**J**	**V**	**S**	**D**	**L**	**M**	**M**	**J**	**V**	**S**	**D**	**L**	**M**	**M**	**J**	**V**	**S**	**D**	**L**	**M**	**M**	**J**	**V**	**S**	**D**	**L**	**M**	**M**	**J**	
	15	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**Total**
Seco								24	24	24	24		24	24	24	24	24	24		24	24	24	24		24		24	24	24	24	432
Lluvias moderadas																															-
Lluvias intensas																															-
Total								24	24	24	24	-	24	24	24	24	24	24	-	24	24	24	24	-	24	-	24	24	24	24	432

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA

OBSERVACIONES: Se ha laborado con normalidad ya que la temporada ha sido de tiempo seco sin lluvia.

Se han presentado temperaturas muy elevadas que facilita la terminación de los trabajos pero afecta el rendimiento del trabajador.

Firma: _____

Nombre: ELKIN ROJAS ANAYA
Residente de Interventoría
ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS

ANEXO 03

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

FORMATO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

UNIDAD EJECUTORA:	INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE		**FECHA:**		21-Nov-23
Semana No	**1**	**Del :**	15-Nov-23	**AL:**	21-Nov-23

Plazo Total	45	días
Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato:	7	días
porcentaje del tiempo transcurrido(%)	15,56%	
Nombre del Supervisor :		

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN

	Semanal	Acumulado		Semanal	Acumulado
(%) Programado	**0,00%**	**0,00%**	**(%) Ejecutado**	0,00%	0,00%
Valor programado ($)	$ 0,00	$ 0,00	**Valor ejecutado ($)**	$ 0,00	$ 0,00
			Evaluación	**Porcentaje Adelanto o Atraso:**	0,00%
				Valor Adelanto o Atraso:	$ 0,00

DATOS CONTRACTUALES

CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contratista:	GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	**Contratista:**	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS
Contrato No:	078-2023	**Contrato No:**	079-2023
Valor Inicial:	$299.919.188,00	**Valor Inicial:**	$23.321.025,00
Valor Adicional:	$0,00	**Valor Adicional:**	$0,00
Plazo inicial:	45 DIAS	**Plazo inicial:**	45 DIAS
Plazo Adicional:	1 MES	**Plazo Adicional:**	1 MES
Plazo actualizado:	3 MESES	**Plazo actualizado:**	3 MESES
Fecha de iniciación:	1/02/2023	**Fecha de iniciación:**	1/02/2023
Fecha de Finalización:	31/03/2023	**Fecha de Finalización:**	31/03/2023
Suspensión No.	N/A	**Suspensión No.**	N/A
Periodo de Suspensión No.	N/A	**Periodo de Suspensión No.**	N/A
Levantamiento de la suspensión No.	N/A	**Levantamiento de la suspensión No.**	N/A
Nueva fecha de terminación	30/04/2023	**Nueva fecha de terminación**	30/04/2023
Valor total actual del contrato	$299.919.188,00	**Valor total actual del contrato**	$23.321.025,00

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

AVANCE DE OBRA:

1. SE APRUEBA ACTA DE INICIO EN FECHA NOVIEMBRE 15 DE 2023

2, SE REALIZA RECORRIDO A LOS DIFERENTES SECTORES A SER INTERVENIDOS A FIN DE EVALUAR Y DEFINIR SITIOS EXACTOS DE UBICACIÓN Y/O INSTALACION DE LOS DIFERNETES ELEMENTOS DE SEÑALIZACION DEFINIDOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

3. SE REQUIERE A LA FIRMA CONTRATISTA A FIN DE QUE SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES:

1. Copia propuesta presentada
2. Copia Contrato de Obra y Pólizas de garantía con su aprobación
3. Documentos Numeral 8.1 Información para el control de la ejecución de la obra

3.1 Hojas de vida personal profesional

Director de Obra 40%: Experiencia General 10 años – Experiencia Especifica Contrato similares al objeto
Residente de Obra 100%: Experiencia General 5 años - – Experiencia Especifica Contrato similares al objeto
Profesional SST 100%: Experiencia General 6 años - Experiencia Especifica 3 años

3.2 Equipo mínimo obligatorio:

1 planta Eléctrica de 3000 a 5000 W

3.3. Análisis de Precios Unitarios correspondientes a la propuesta económica
3.4. Programa de Obra y Flujo de Caja, por ítems contractuales
3.5. PMT: Plan de Manejo de Tráfico aprobado por Entidad Contratante
3.6. Programa Ambiental - Informe Fuentes de Materiales a utilizar
Licencia Ambiental
Permiso de Explotación
Sitio de depósito de materiales sobrante de excavación y/o demolición
3.7. Programa SST, Cumplimiento normatividad legal vigente
3.8. Programa de Gerencia

FORMATO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

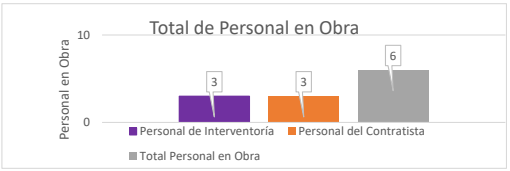
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

AVANCE FINANCIERO:
* A la fecha se presenta un ejecutado correspondiente al 0,00% del contrato de obra, contra u0 0% programado, se efectuan actividades de preliminares de compra de insumos,a filiación de personal, y alquiler de maquinaria y equipo

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:
Actividades realizadas durante la semana reportada:
• Se efectuan actividades de consecución de personal que laborará en desarrollo del contrato

PERSONAL OBRA E INTERVENTORIA

Personal de Interventoría	3
Personal del Contratista	3
Total Personal en Obra	6



En el **gráfico número 1,** se reporta todo el personal que se encuentra presente en obra, incluyendo el número de trabajadores de Interventoría.

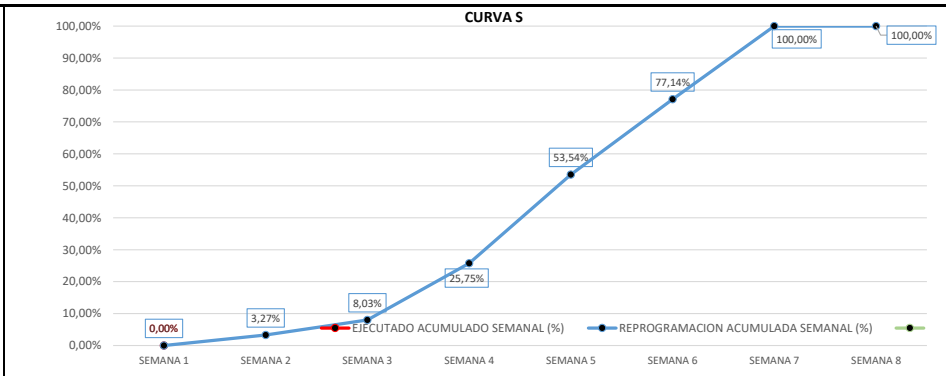
TIPO	CONTRACTUAL	ACTUAL	OBSERVACIONES
Total Maquinaría			

AVANCE FINANCIERO DE OBRA

Acta Parcial de Obra No.	Periodo	Costo Total
Total Acumulado		**$ 0,00**

AVANCE FINANCIERO
Valor Total Contrato Obra
$ 299.919.188,00
Valor facturado Contrato Obra
$ 0,00
% Avance facturado Acumulado
0,00%

SEMANA	REPROGRAMACION ACUMULADA SEMANAL (%)	EJECUTADO ACUMULADO SEMANAL (%)
SEMANA 1	0,00%	0,00%
SEMANA 2	3,27%	
SEMANA 3	8,03%	
SEMANA 4	25,75%	
SEMANA 5	53,54%	
SEMANA 6	77,14%	
SEMANA 7	100,00%	
SEMANA 8	100,00%	



AVANCE FINANCIERO DE INTERVENTORÍA

Acta Parcial de Interventoría No.	Periodo	Costo Total
Total Acumulado		**$ 0,00**

AVANCE FINANCIERO
Valor Total Contrato interventoría
$ 23.321.025,00
Valor facturado Contrato Interventoría
$ 0,00
% Avance facturado Acumulado
0,00%

OBSERVACIONES	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
• A la fecha la firma contratista presenta avance de obra del 0,00 %, contra un 0,00 % de avance programado, se realizan actiiades preliminares de compras de insumos y afiliación de personal • Se solicita ala firma contratista presentar documentos contractuales	**ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ** **DIRECTORA DE INTERVENTORÍA**

FORMATO		
INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA	**INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA**	
REGISTRO FOTOGRAFICO		
		
ACTIVIDADES DE LOCALIZACION DE RESALTOS PARABOLICOS	ACTIVIDADES DE LOCALIZACION DE RESALTOS PARABOLICOS	ACTIVIDADES DE LOCALIZACION DE RESALTOS PARABOLICOS
		
ACTIVIDADES DE LOCALIZACION DE RESALTOS PARABOLICOS	ACTIVIDADES DE LOCALIZACION DE RESALTOS PARABOLICOS	ACTIVIDADES DE LOCALIZACION DE RESALTOS PARABOLICOS

FORMATO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

UNIDAD EJECUTORA:	INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE		**FECHA:**		28-Nov-23
Semana No	**2**	**Del :**	22-Nov-23	**AL:**	28-Nov-23

Plazo Total	45	días
Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato:	14	días
porcentaje del tiempo transcurrido(%)	31,11%	
Nombre del Supervisor :		

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN

	Semanal	Acumulado		Semanal	Acumulado
(%) Programado	**0,00%**	**0,00%**	**(%) Ejecutado**	0,00%	0,00%
Valor programado ($)	$ 0,00	$ 0,00	**Valor ejecutado ($)**	$ 0,00	$ 0,00
			Evaluación	**Porcentaje Adelanto o Atraso:**	0,00%
				Valor Adelanto o Atraso:	$ 0,00

DATOS CONTRACTUALES

CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contratista:	GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	**Contratista:**	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS
Contrato No:	078-2023	**Contrato No:**	079-2023
Valor Inicial:	$299.919.188,00	**Valor Inicial:**	$23.321.025,00
Valor Adicional:	$0,00	**Valor Adicional:**	$0,00
Plazo inicial:	45 DIAS	**Plazo inicial:**	45 DIAS
Plazo Adicional:	1 MES	**Plazo Adicional:**	1 MES
Plazo actualizado:	3 MESES	**Plazo actualizado:**	3 MESES
Fecha de iniciación:	1/02/2023	**Fecha de iniciación:**	1/02/2023
Fecha de Finalización:	31/03/2023	**Fecha de Finalización:**	31/03/2023
Suspensión No.	N/A	**Suspensión No.**	N/A
Periodo de Suspensión No.	N/A	**Periodo de Suspensión No.**	N/A
Levantamiento de la suspensión No.	N/A	**Levantamiento de la suspensión No.**	N/A
Nueva fecha de terminación	30/04/2023	**Nueva fecha de terminación**	30/04/2023
Valor total actual del contrato	$299.919.188,00	**Valor total actual del contrato**	$23.321.025,00

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

AVANCE DE OBRA:

1. SE APRUEBA ACTA DE INICIO EN FECHA NOVIEMBRE 15 DE 2023

2, Se aprueba PMT, mediante Resolución No. DIR2300156 de noviembre 21 de 2023

3, Se inician obras de replanteo, corte y demolición de pavimento a intervenir mediante la construcción de resaltos parabolicos en sectores
* ARENAL
* PLANADA DEL CERRO
* PRIMERO DE MAYO
* BENJAMIN HERRERA
* LOS ALPES
* 20 DE JULIO
* VILLERELIS II: Se determina la no ejecución de resalto parabolico en este sector, toda vez que el pavimento existente cuenta con un tiempo de construicción menor a 5 años, por lo que se encuentra en un periodo de garantia, haciendo imposible su intervención. Se define por parte de la supervisora del proyecto la reubiciación de dicha obra al sector del Barrio EL CAMPIN CARRERA 54 ENTRE CALLE 44 y 44A. En la dirección aprobada del barrio Villarelis II CARRERA 54 ENTRE DIAGONAL 60 Y CALLE 48A VIA PRINCIPAL, se define la construcción de 3 Bandas reductores, separadas 1,20 mt

4. Se da cumplimiento a PMT, mediante instalación de señalización en los sectores en intervención

Si bien se reporta una vance de 0%, la firma contratista reporta las siguientes actividades:
* Prelimianres de consecución de insumos para señales verticales, resaltos plásticos, hitos, bordillos en cocnreto y tachas reflectivas
* Inicio de construcción de resaltos parabólicos en los sectores aprobados, su cuantificación se realizarán una vez sean terminados
* Se garantiza la señalización de los sitios en intervención
* Se realiza la vincualción de personal para la ejecución de las obras

FORMATO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

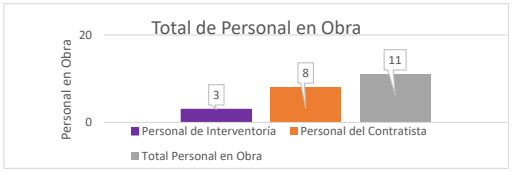
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

AVANCE FINANCIERO:
* A la fecha se presenta un ejecutado correspondiente al 0,00% del contrato de obra, contra u0 0% programado, se efectuan actividades de preliminares de compra de insumos,a filiación de personal, y alquiler de maquinaria y equipo

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:
Actividades realizadas durante la semana reportada:
• Se realizo actividades de señalización de acuerdo al PMT presentado
• Se realiza inspección de elementos de protección personal (EPP) a todo el personal
• Se realizan pausas activas al personal en obra y charlas de seguridad al iniciar actividades

PERSONAL OBRA E INTERVENTORIA

Personal de Interventoría	3
Personal del Contratista	8
Total Personal en Obra	11



En el **gráfico número 1,** se reporta todo el personal que se encuentra presente en obra, incluyendo el número de trabajadores de Interventoría.

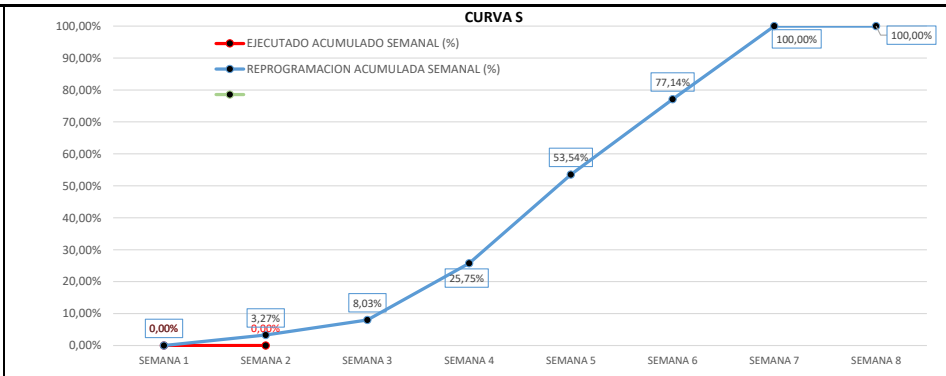
TIPO	CONTRACTUAL	ACTUAL	OBSERVACIONES
PLANTA ELECTRICA	1	1	
BOT CAT	0	1	
Total Maquinaría			

AVANCE FINANCIERO DE OBRA

Acta Parcial de Obra No.	Periodo	Costo Total
Total Acumulado		**$ 0,00**

AVANCE FINANCIERO
Valor Total Contrato Obra
$ 299.919.188,00
Valor facturado Contrato Obra
$ 0,00
% Avance facturado Acumulado
0,00%

SEMANA	REPROGRAMACION ACUMULADA SEMANAL (%)	EJECUTADO ACUMULADO SEMANAL (%)
SEMANA 1	0,00%	0,00%
SEMANA 2	3,27%	0,00%
SEMANA 3	8,03%	
SEMANA 4	25,75%	
SEMANA 5	53,54%	
SEMANA 6	77,14%	
SEMANA 7	100,00%	
SEMANA 8	100,00%	



AVANCE FINANCIERO DE INTERVENTORÍA

Acta Parcial de Interventoría No.	Periodo	Costo Total
Total Acumulado		**$ 0,00**

AVANCE FINANCIERO
Valor Total Contrato interventoría
$ 23.321.025,00
Valor facturado Contrato Interventoría
$ 0,00
% Avance facturado Acumulado
0,00%

OBSERVACIONES	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
• A la fecha la firma contratista presenta avance de obra del 0,00 %, contra un 0,00 % de avance programado, se realizan activiades preliminares de compras de insumos y afiliación de personal * Se inicia intervención en zonas de construcción de resaltos parabólicos	**ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ** **DIRECTORA DE INTERVENTORÍA**

FORMATO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

REGISTRO FOTOGRAFICO

		
SEÑALIZACION SECTORES A INTERNIR	SEÑALIZACION SECTORES A INTERNIR	SEÑALIZACION SECTORES A INTERNIR
		
ACTIVIDADES CORTE PAVIMENTOS ZONA RESALTOS PARABOLICOS	ACTIVIDADES CORTE PAVIMENTOS ZONA RESALTOS PARABOLICOS	ACTIVIDADES CORTE PAVIMENTOS ZONA RESALTOS PARABOLICOS
		
		
ACTIVIDAD DEMOLICION PAVIMENTOS ZONA RESALTO	ACTIVIDAD DEMOLICION PAVIMENTOS ZONA RESALTO	ACTIVIDAD DEMOLICION PAVIMENTOS ZONA RESALTO

FORMATO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

UNIDAD EJECUTORA:	INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE		**FECHA:**		5-Dec-23
Semana No	**3**	**Del :**	29-Nov-23	**AL:**	5-Dec-23

Plazo Total	45	días
Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato:	21	días
porcentaje del tiempo transcurrido(%)	46,67%	
Nombre del Supervisor :	EMMA VILARDI CAÑARETE	

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN

	Semanal	Acumulado		Semanal	Acumulado
(%) Programado	**4,76%**	**8,03%**	**(%) Ejecutado**	19,12%	19,12%
Valor programado ($)	$ 14.270.464,60	$ 24.080.639,48	**Valor ejecutado ($)**	$ 57.331.042,28	$ 57.331.042,28
			Evaluación	**Porcentaje Adelanto o Atraso:**	**11,09%**
				Valor Adelanto o Atraso:	**$ 33.250.403,00**

DATOS CONTRACTUALES

CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contratista:	GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	**Contratista:**	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS
Contrato No:	078-2023	**Contrato No:**	079-2023
Valor Inicial:	$299.919.188,00	**Valor Inicial:**	$23.321.025,00
Valor Adicional:	$0,00	**Valor Adicional:**	$0,00
Plazo inicial:	45 DIAS	**Plazo inicial:**	45 DIAS
Plazo Adicional:	1 MES	**Plazo Adicional:**	1 MES
Plazo actualizado:	3 MESES	**Plazo actualizado:**	3 MESES
Fecha de iniciación:	1/02/2023	**Fecha de iniciación:**	1/02/2023
Fecha de Finalización:	31/03/2023	**Fecha de Finalización:**	31/03/2023
Suspensión No.	N/A	**Suspensión No.**	N/A
Periodo de Suspensión No.	N/A	**Periodo de Suspensión No.**	N/A
Levantamiento de la suspensión No.	N/A	**Levantamiento de la suspensión No.**	N/A
Nueva fecha de terminación	30/04/2023	**Nueva fecha de terminación**	30/04/2023
Valor total actual del contrato	$299.919.188,00	**Valor total actual del contrato**	$23.321.025,00

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

AVANCE DE OBRA:

1. Las obras ejecutadas en la presente samano fueron:

COMUNA	BARRIO	DIRECCION	CANT
SEÑALES VERTICALES DOBLES (UN)			
4	PLANADA DEL CERRO	CALLE 33 ENTRE CARRERA 39 y 51	1,00
5	PRIMERO DE MAYO	DIAGONAL 58 ENTRE CARRERA 36B Y 36F	2,00
6	BENJAMÍN HERRERA	GLORIETA FERTILIZANTES- DIAG. 65 ENTRE TRANS 44 Y 45	2,00
	LOS ALPES	DIAGONAL 59 ENTRE TV 46 Y TV 47	2,00
7	EL CAMPIN	CARRERA 54 ENTRE CALLE 44 y 44A	1,00
TOTAL			**8,00**
RESALTO PARABOLICO CONCRETO (ML)			
1	ARENAL	CARRERA 15 ENTRE CALLE 31 Y CALLE 39 VÍA PRINCIPAL	2,54
4	PLANADA DEL CERRO	CALLE 33 ENTRE CARRERA 39 y 51	3,46
5	PRIMERO DE MAYO	DIAGONAL 58 ENTRE CARRERA 36B Y 36F	3,77
6	BENJAMÍN HERRERA	GLORIETA FERTILIZANTES- DIAG. 65 ENTRE TRANS 44 Y 45	3,95
	LOS ALPES	DIAGONAL 59 ENTRE TV 46 Y TV 47	2,57
	20 DE JULIO	DIAGONAL 59 ENTRE TV 45A Y TV 46	2,77
7	EL CAMPIN	CARRERA 54 ENTRE CALLE 44 y 44A	3,26
TOTAL			22,32
RESALTOS PORTATILES (ML)			
3	LA FLORESTA	CRA 31 ENTRE CALLE 74 Y 75 JARDIN CASA DEL BAMBINO	6,48
		CARRERA 25 ENTRE CALLE 71 Y 73 (INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON HNAS BETHLEMITAS)	11,34
	COVIBA	CARRERA 22 ENTRE CALLE 76 y 76B	8,91
	20 DE ENERO	CALLE 76A ENTRE CRA 21 Y 19	2,70
	NOVALITO	CARRERA 35D ENTRE CALLES 74 Y 76	8,10
5	LAS TORRES	CALLE 52 ENTRE CRA 39A y 42 Y CRA 42 ENTRE CALLE 50 Y 52	7,56
	LAS CAMELIAS	CARRERA 34A CON CALLE 60	7,02
6	LAS GRANJAS	DIAGONAL 59 ENTRE TV 43 y 44 (I.E CAMILO TORRES)	6,48
7	LAS FLORES	TV 54 CON CALLE 37	4,59
TOTAL			63,18

FORMATO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

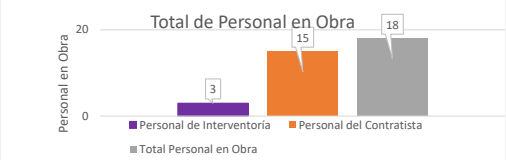
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

AVANCE FINANCIERO:
A la fecha se presenta un ejecutado correspondiente al 19,02% del contrato de obra, contra un 8,03% programado, teniendo un porcentaje positivo de avance de 10,99%

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:
Actividades realizadas durante la semana reportada:
• Se realizo actividades de señalización de acuerdo al PMT presentado
• Se realiza inspección de elementos de protección personal (EPP) a todo el personal
• Se realizan pausas activas al personal en obra y charlas de seguridad al iniciar actividades

PERSONAL OBRA E INTERVENTORIA

Personal de Interventoría	3
Personal del Contratista	15
Total Personal en Obra	18



En el **gráfico número 1,** se reporta todo el personal que se encuentra presente en obra, incluyendo el número de trabajadores de Interventoría.

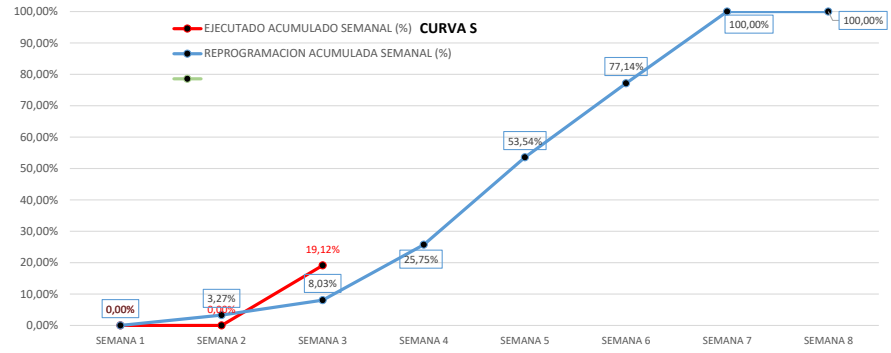
TIPO	CONTRACTUAL	ACTUAL	OBSERVACIONES
PLANTA ELECTRICA	1	1	
MINICARGADOR CON	0	1	
TALADROS PERCUTORES	0	2	
COMPACTADORES	0	2	
Total Maquinaría			

AVANCE FINANCIERO DE OBRA

Acta Parcial de Obra No.	Periodo	Costo Total
Total Acumulado		**$ 0,00**

AVANCE FINANCIERO
Valor Total Contrato Obra
$ 299.919.188,00
Valor facturado Contrato Obra
$ 0,00
% Avance facturado Acumulado
0,00%

SEMANA	REPROGRAMACION ACUMULADA SEMANAL (%)	EJECUTADO ACUMULADO SEMANAL (%)
SEMANA 1	0,00%	0,00%
SEMANA 2	3,27%	0,00%
SEMANA 3	8,03%	19,12%
SEMANA 4	25,75%	
SEMANA 5	53,54%	
SEMANA 6	77,14%	
SEMANA 7	100,00%	
SEMANA 8	100,00%	



AVANCE FINANCIERO DE INTERVENTORÍA

Acta Parcial de Interventoría No.	Periodo	Costo Total
Total Acumulado		**$ 0,00**

AVANCE FINANCIERO
Valor Total Contrato interventoría
$ 23.321.025,00
Valor facturado Contrato Interventoría
$ 0,00
% Avance facturado Acumulado
0,00%

OBSERVACIONES	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
La firma contratista da cumplimiento al programa de inversión En el cálculo de la construcción de resaltos parabólicos se consideró una afectación del 90% ya que falta por aplicar la pintura retroreflectiva.	Elsa [illegible] Rueda Landinez Ingeniera Civil MP 75202-32929 CND **ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ** **DIRECTORA DE INTERVENTORÍA**

FORMATO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

REGISTRO FOTOGRAFICO

		
INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES DOBLES	INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES DOBLES	INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES DOBLES
		
INSTALACIÓN DE RESALTOS PORTÁTILES	INSTALACIÓN DE RESALTOS PORTÁTILES	INSTALACIÓN DE RESALTOS PORTÁTILES
		
CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS PARABÓLICOS	CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS PARABÓLICOS	CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS PARABÓLICOS
		
SEÑALIZACIÓN OBRA	SEÑALIZACION OBRA	SEÑALIZACION OBRA

FORMATO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 04

UNIDAD EJECUTORA:	INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE		**FECHA:**		12-Dec-23
Semana No	**4**	**Del :**	6-Dec-23	**AL:**	12-Dec-23

Plazo Total	45	días
Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato:	28	días
porcentaje del tiempo transcurrido(%)	62,22%	
Nombre del Supervisor :	EMMA VILARDI CAÑARETE	

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN

	Semanal	Acumulado
(%) Programado	**17,72%**	**25,75%**
Valor programado ($)	$ 53.144.115,35	$ 77.224.754,83

	Semanal	Acumulado
(%) Ejecutado	25,16%	44,28%
Valor ejecutado ($)	$ 75.463.785,80	$ 132.794.828,08
Evaluación	**Porcentaje Adelanto o Atraso:**	**18,53%**
	Valor Adelanto o Atraso:	**$ 55.570.073,00**

DATOS CONTRACTUALES

CONTRATO DE OBRA		**CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	
Contratista:	GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	**Contratista:**	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS
Contrato No:	078-2023	**Contrato No:**	079-2023
Valor Inicial:	$299.919.188,00	**Valor Inicial:**	$23.321.025,00
Valor Adicional:	$0,00	**Valor Adicional:**	$0,00
Plazo inicial:	45 DIAS	**Plazo inicial:**	45 DIAS
Plazo Adicional:	1 MES	**Plazo Adicional:**	1 MES
Plazo actualizado:	3 MESES	**Plazo actualizado:**	3 MESES
Fecha de iniciación:	15/11/2023	**Fecha de iniciación:**	15/11/2023
Fecha de Finalización:	29/12/2023	**Fecha de Finalización:**	29/12/2023
Suspensión No.	N/A	**Suspensión No.**	N/A
Periodo de Suspensión No.	N/A	**Periodo de Suspensión No.**	N/A
Levantamiento de la suspensión No.	N/A	**Levantamiento de la suspensión No.**	N/A
Nueva fecha de terminación	29/12/2023	**Nueva fecha de terminación**	29/12/2023
Valor total actual del contrato	$299.919.188,00	**Valor total actual del contrato**	$23.321.025,00

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

AVANCE DE OBRA:

1. Las obras ejecutadas en la presente samano fueron:

COMUNA	BARRIO	DIRECCION	CANT
		SEÑALES VERTICALES DOBLES (UN)	
1	ARENAL	CARRERA 15 # 44-18 (2)	2,00
	EL CRUCE	CALLE 40 # 17ª-34 (2)	2,00
	PALMIRA	CARRERA 29 # 48-68 (1)	1,00
	COLOMBIA	CARRERA 29 # 48-68 (1) CARRERA 24 ENTRE CALLE 49 Y 50 (1)	2,00
	LAS PLAYAS	CALLE 41 # 16ª -28 (2)	2,00
3	COVIBA	CALLE 24 ENTRE CALLES 76 Y 76B (4)	4,00
	CRISTO REY	DIAGONAL 60 ENTRE CALLES 61 Y 64 (2)	2,00
	20 DE ENERO	CALLE 76ª # 21ª-91 (1), CALLE 76ª # 20-25 (1), CALLE 77ª # 19-18(2)	4,00
	ALTO DE LOS ANGELES	TRANSVERSAL 34C # 60 -106 (2)	2,00
	FLORESTA	CARRERA 25 ENTRE CALLE 71 Y 73 (INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON HNAS BETHLEMITAS) (2)	2,00
	FLORESTA	CRA 31 ENTRE CALLE 74 Y 75 JARDIN CASA DEL BAMBINO (1)	1,00
		TOTAL	**15,00**
		RESALTO PARABOLICO CONCRETO (ML)	
1	ARENAL	CARRERA 15 ENTRE CALLE 31 Y CALLE 39 VÍA PRINCIPAL	3,00
4	PLANADA DEL CERRO	CALLE 33 ENTRE CARRERA 39 y 51	3,45
5	PRIMERO DE MAYO	DIAGONAL 58 ENTRE CARRERA 36B Y 36F	3,95
6	BENJAMÍN HERRERA	GLORIETA FERTILIZANTES- DIAG. 65 ENTRE TRANS 44 Y 45	3,58
	LOS ALPES	DIAGONAL 59 ENTRE TV 46 Y TV 47	2,92
	20 DE JULIO	DIAGONAL 59 ENTRE TV 45A Y TV 46	5,54
7	EL CAMPIN	CARRERA 54 ENTRE CALLE 44 y 44A	3,16
		TOTAL	**25,60**
		RESALTOS PORTATILES (ML)	
5	LAS CAMELIAS	CARRERA 34A CON CALLE 60	2,97
1	PALMIRA	CARRERA 29 # 47-81	6,48
	TRES UNIDO	CARRERA 32 # 45-21	3,34
	COLOMBIA	CALLE 48 # 19-34	9,95
	COLOMBIA	CARRERA 24 # 49-52	5,94
	COLOMBIA	CARRERA 12 # 49-48	8,10

FORMATO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 04

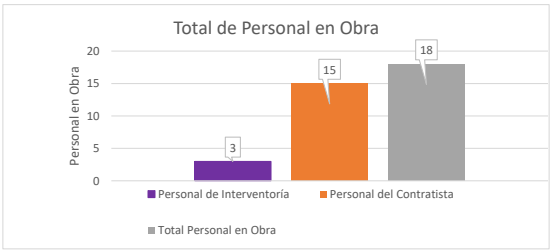
4	CASTILLO	CALLE 32 # 51-27	4,59
	CASTILLO	CALLE 32 # 52-11	4,59
5	LA TORA	CALLE 31 LOTE 3	4,59
	SAN JOSE OBRERO	CARRERA 40 # 52A-49	2,97
TOTAL			**53,52**
BANDAS REDUCTORAS			
3	LOS FICUS	TRANSVERSAL 76D # 32A-04	3,25
	COVIBA	CARRERA 24 # 77B-21	1,57
		CARRERA 24 # 77A - 27	1,57
		VIA BACIA BARRIO SANTA ISABLEL	1,57
		ENTRADA BARRIO SANTA ISABEL	1,58
	ALTO DE LOS ANGELES	TRANSVERSAL 34C # 60-106	1,64
		TRANSVERSAL 34E # 60-61	1,61
	BARRIO 20 DE ENERO	CALLE 76A # 21A-91	3,46
		CALLE 76A # 20-25	3,04
TOTAL			**19,29**

AVANCE FINANCIERO:
A la fecha se presenta un ejecutado correspondiente al 44,28% del contrato de obra, contra un 25,75% programado, teniendo un porcentaje positivo de avance de 18,53%

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:
Actividades realizadas durante la semana reportada:
• Se realizo actividades de señalización de acuerdo al PMT presentado
• Se realiza inspección de elementos de protección personal (EPP) a todo el personal
• Se realizan pausas activas al personal en obra y charlas de seguridad al iniciar actividades
* Se presentan afiliaciones y/o planillas de pago de seguridad social de personal que labora en el contrato

PERSONAL OBRA E INTERVENTORIA

Personal de Interventoría	**3**
Personal del Contratista	**15**
Total Personal en Obra	**18**



En el **gráfico número 1,** se reporta todo el personal que se encuentra presente en obra, incluyendo el número de trabajadores de Interventoría.

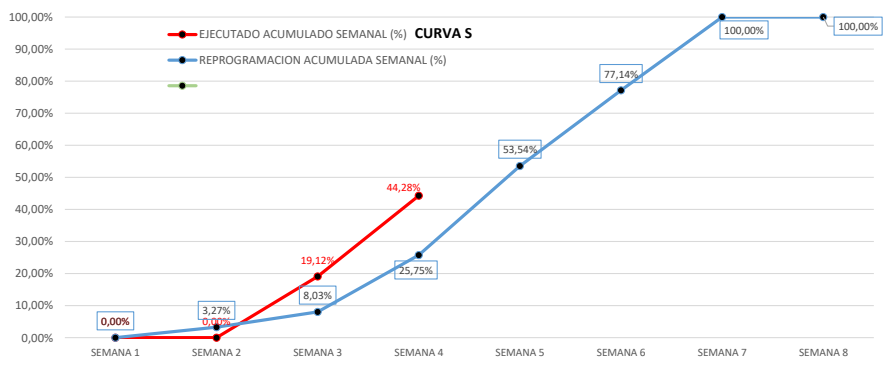
TIPO	CONTRACTUAL	ACTUAL	OBSERVACIONES
PLANTA ELECTRICA	1	1	
MINICARGADOR CON	0	1	
TALADROS PERCUTORES	0	2	
COMPACTADORES	0	2	
Total Maquinaría			

AVANCE FINANCIERO DE OBRA

Acta Parcial de Obra No.	Periodo	Costo Total
Total Acumulado		**$ 0,00**

AVANCE FINANCIERO
Valor Total Contrato Obra
$ 299.919.188,00
Valor facturado Contrato Obra
$ 0,00
% Avance facturado Acumulado
0,00%

SEMANA	REPROGRAMACION ACUMULADA SEMANAL (%)	EJECUTADO ACUMULADO SEMANAL (%)
SEMANA 1	0,00%	0,00%
SEMANA 2	3,27%	0,00%
SEMANA 3	8,03%	19,12%
SEMANA 4	25,75%	44,28%
SEMANA 5	53,54%	
SEMANA 6	77,14%	
SEMANA 7	100,00%	
SEMANA 8	100,00%	



FORMATO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 04

AVANCE FINANCIERO DE INTERVENTORÍA

Acta Parcial de Interventoría No.	Periodo	Costo Total
Total Acumulado		**$ 0,00**

AVANCE FINANCIERO
Valor Total Contrato interventoría
$ 23.321.025,00
Valor facturado Contrato Interventoría
$ 0,00
% Avance facturado Acumulado
0,00%

OBSERVACIONES	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
La firma contratista da cumplimiento al programa de inversión Se finalizaron los ítems 1.1.3 (resaltos parabólicos) y 1.1.5 (resaltos plásticos). De los resaltos parabólicos queda pendiente la pintura retroreflectiva	Elsa María Rueda Landinez Ingeniera Civil Mat. 68202-169825 CND **ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ** **DIRECTORA DE INTERVENTORÍA**

REGISTRO FOTOGRAFICO



INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES DOBLES



INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES DOBLES



INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES DOBLES



INSTALACIÓN DE RESALTOS PORTÁTILES



INSTALACIÓN DE RESALTOS PORTÁTILES



INSTALACIÓN DE RESALTOS PORTÁTILES



CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS PARABÓLICOS



CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS PARABÓLICOS



CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS PARABÓLICOS

FORMATO		
INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA **INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 04**		
		
CONSTRUCCIÓN DE BANDAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD	CONSTRUCCIÓN DE BANDAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD	CONSTRUCCIÓN DE BANDAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD

ANEXO 04

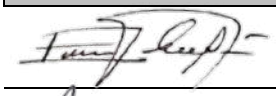
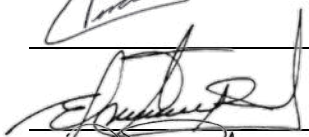
ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO SEMANAL DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE OBRA

lo tiene todo. Barrancabermeja GOBIERNO DISTRITAL	**INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA**	**FECHA PRESENTE ACTA**		
		15	noviembre	2023
		DD	**MM**	**AA**
	ACTA DE COMITÉ No. 01	PÁGINA	DE	

CONTRATISTA:	GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	CONTRATO DE OBRA No. 078-2023
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA LANDINEZ SEPULVEDA	
INTERVENTORIA	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	
REPRESENTANTE LEGAL	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ	CONTRATO INTERVENTORIA No.079-2022

OBJETO DE CONTRATO:

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

I. PARTICIPANTES	CARGO	FIRMA DE LOS PARTICIPANTES
EMMA VILARDI CAÑARETE	Profesional Especializado división técnica - ITTB	
ANGIE MELISSA CELIS	Profesional de apoyo a la división técnica - ITTB	
ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	
DIANA LANDINEZ SEPULVEDA	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	

II. OBJETO

Directrices inicio contrato

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

N/A

IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

N/A

V. TEMAS TRATADOS

1, Acta inicio de obra

2, Definición Alcance de Contrato

3. Varios

lo tiene todo. Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

ACTA DE COMITÉ No. 02

FECHA PRESENTE ACTA		
15	noviembre	2023
DD	MM	AA
PÁGINA		DE

CONTRATISTA:	GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	CONTRATO DE OBRA No. 078-2023
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA LANDINEZ SEPULVEDA	
INTERVENTORIA	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	
REPRESENTANTE LEGAL	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ	CONTRATO INTERVENTORIA No.079-2022

OBJETO DE CONTRATO:

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

VI. DESARROLLO TEMAS

1, Acta inicio de obra

Se informa por parte de la Ingeniera Emma Vilardo, Supervisora del contrato que se imparte orden de inicio en fecha novuembre 15 de 20233, con fecha de finalización diciembre 29 de 2023
Se informa de la importancia de dar cumplimiento al plazo contractual, por lo que se requiere a la firma contratista asignar los recursos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en Pliegos de condiciones
Se requiere a la firma contratista alleger de manera urgente la totalidad de documentos legales y técnicos estipulados en Anexo Técnico y pliegos de Condiciones:
* Hojas de Vida Profesionales
* Plan de Manejo de Tráfico, para aprobación por parte de la entidad
* Programa de Gerencia
* Programa Ambiental
* Programa SST
* Equipo mínimo requerido
* APU contractuales
* Programa de Obra y Flujo de Caja semanal

2, Definición Alcance de Contrato

Se presenta por parte de la entidad contratante formatos detallados de sitios a ser intervenidos, Se anexa a la presente acta
Se solicita por parte de la interventorái realizar recorridos a cada uno de los frentes de manera gradual a fin de definir puntos exactos de construcción y/o instalación de los diferentes elementos requeridos en desarrollo del contrato

Se efectuará control semanalmente ala avance del contrato de obra:

COMUNA	PUNTOS A INTERVENIR	PUNTOS INTERVENIDOS	ESTADO
1	9	0	sin iniciar
2		0	sin iniciar
3	7	0	sin iniciar
4	7	0	sin iniciar
5	6	0	sin iniciar
6	7	0	sin iniciar
7	4	0	sin iniciar
SUB TOTAL			
TOTAL			

3. Varios

* Se recomienda antes del inicio de las obras realizar la socialización del proyecto con los diferentes representantes de cada uno de los sectores a ser intervenidos, evitando con ello inconvenientes con la comunidad
* Se solicita a la firma contratista garantizar la adecuada señalización en cada uno de los puntos en intervención
* Se solicita a la firma contratista dar cumplimiento estricto a la normatividad en el Decreto 1072 de 2015 y La Resolución 3077 de 2022
* Se solicita a la firma contratista dar cumplimiento al plazo contractual

B. COMPROMISOS PACTADOS Y FECHA	RESPONSABLES	
Lo relacionado en el contrato	CONTRATISTA	NOVIEMBRE 21 DE 2023

VII. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA 20 (DIA) NOVIEMBRE (MES) 2.023 (AÑO)

CITADOS: Personas que se citan a la próxima reunión para un tema especial o decisión particular.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Orden del Día, en Barrancabermeja - Santander, a los

quince (015) (Día en letras) días del mes de noviembre (Mes en que se firma el acta) de 2.023 (Año de firma del acta)

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

INSPECCION DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
DIVISIÓN TÉCNICA

PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES Y SEÑALIZACIÓN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

TABLA DE CANTIDADES

lo tiene todo. Barrancabermeja GOBIERNO DISTRITAL

COMUNA	BARRIO	DIRECCION	VERTICALES SENCILLAS	VERTICALES DOBLES	RESALTO PARAB. CONCRETO	BANDAS REDUCTORAS	RESALTOS PORTATILES	TACHAS	BORDILLO CONCRETO	HITO
			Und	Und	m	m²	m	Und	m	Und
1	EL CRUCE	VÍA PRINCIPAL -CALLE 40 ENTRE 17A Y 17C	0,00	2,00	0,00	2,42	0,00	0,00	0,00	0,00
	ARENAL	CARRERA 15 ENTRE CALLE 31 Y CALLE 39 VÍA PRINCIPAL	1,00	3,00	5,60	7,84	0,00	30,00	0,00	0,00
	LAS PLAYAS	CALLES 42 ENTRE Cra 16A Y 17A	0,00	2,00	0,00	4,20	0,00	0,00	0,00	0,00
	PALMIRA	CARRERA 29 ENTRE CALLE 49 y 48	0,00	1,00	0,00	4,62	6,50	0,00	0,00	0,00
	TRES UNIDOS	CARRERA 30 ENTRE CALLE 45 Y 44	0,00	2,00	0,00	5,78	0,00	0,00	0,00	0,00
		CARRERA 32 CON CALLE 44 (ESQUINA)	0,00	0,00	0,00	0,00	3,50	0,00	0,00	0,00
	COLOMBIA	CALLE 48 entre CARRERA 19 Y20	0,00	1,00	0,00	0,00	9,50	0,00	0,00	0,00
		CARRERA 24 entre Calle 49 y 50 (escuela 1ro Mayo)	1,00	1,00	0,00	0,00	8,00	0,00	0,00	0,00
		CARRERA 12 entre Calle 49A y 50 (Preescolar santander)	1,00	1,00	0,00	0,00	8,00	0,00	0,00	0,00
	ISLA DEL ZAPATO	VÍA PRINCIPAL - CARRERA 22 ENTRE CALLES 35D Y 35C	0,00	2,00	0,00	4,69	0,00	0,00	0,00	0,00
	BUENOS AIRES	CALLE 48 Y 45 ENTRE CRA 17A Y 16 (INTECOBA SEDE C)	2,00	2,00	0,00	6,93	0,00	0,00	0,00	0,00
	INSCREDIAL	CALLE 47 E CRA 24 Y 23 (I.E INTECOBA SEDE A)	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00
	LOS FICUS	TRANSAVERSAL 76D ENTRE 32A Y32	0,00	0,00	0,00	3,26	0,00	0,00	0,00	0,00
	LA FLORESTA	CRA 31 ENTRE CALLE 74 Y 75 JARDIN CASA DEL BAMBINO	1,00	1,00	0,00	0,00	6,50	0,00	0,00	0,00
		CARRERA 25 ENTRE CALLE 71 Y 73 (INSTITUCION EDUCATIVA SAGRAD	2,00	2,00	0,00	0,00	11,00	0,00	73,00	12,00
3	ALTO LOS ANGELES	TRANSVERSAL 34C Y 34E ENTRE CALLE 60 Y DIAGONAL 60	1,00	2,00	0,00	3,29	0,00	0,00	0,00	0,00
	COVIBA	CARRERA 22 ENTRE CALLE 76 y 76B	0,00	4,00	0,00	6,30	9,00	0,00	0,00	0,00
	20 DE ENERO	CALLE 76A ENTRE CRA 21 Y 19	0,00	2,00	0,00	19,46	3,00	0,00	0,00	0,00
	NOVALITO	CARRERA 35D ENTRE CALLES 74 Y 76	0,00	0,00	0,00	0,00	8,50	0,00	0,00	0,00
	CRISTO REY	DIG 60 ENTRE CALLE 61 Y 63 (SECRETARIA INFRAESTRUCTURA)	0,00	2,00	0,00	6,86	0,00	0,00	0,00	0,00
4	BELLA VISTA	CALLE 26 ENTRE CARRERA 47 Y 51	0,00	4,00	0,00	3,92	0,00	0,00	0,00	0,00
	LA LIGA	CALLE 26 ENTRE CARRERA 53 Y 54	0,00	2,00	0,00	3,26	0,00	0,00	0,00	0,00
	PLANADA DEL CERRO	CALLE 33 ENTRE CARRERA 39 y 51	0,00	4,00	7,10	4,90	0,00	15,00	0,00	0,00
	EL CASTILLO	CARRERA 52 ENTRE CALLE 32 Y 35	0,00	2,00	0,00	4,83	9,00	0,00	0,00	0,00
	VILLA ROSA	TRANSVERSAL 55 Y CALLE 37 Y 36D	0,00	3,00	0,00	2,94	0,00	0,00	0,00	0,00
	YARIMA	CALLE 37A CARRERA 40, SECTOR SAPO ESCONDIDO	0,00	4,00	0,00	3,15	0,00	0,00	0,00	0,00
	LAS NIEVES	calle 30, 31 y 32 ENTRE CR 53 Y 54	0,00	4,00	0,00	7,49	0,00	0,00	0,00	0,00
5	LA TORA	CARRERA 34 ENTRE CALLES 60A Y 52A	0,00	2,00	0,00	8,75	4,00	0,00	0,00	0,00
	SAN JOSÉ OBRERO	CARRERA 40 ENTRE CALLE 52A Y 51A	0,00	2,00	0,00	2,45	3,50	0,00	0,00	0,00
	PRIMERO DE MAYO	DIAGONAL 58 ENTRE CARRERA 36B Y 36F	0,00	4,00	7,70	6,30	0,00	30,00	0,00	0,00
	RAMARAL	CARRERA 36B ENTRE CALLE 66D Y 63	0,00	2,00	0,00	9,10	0,00	0,00	17,00	9,00
	CHAPINERO	CALLE 52 ENTRE CARRERA 35E Y 36	0,00	2,00	0,00	7,28	0,00	0,00	0,00	0,00
	LAS TORRES	CALLE 52 ENTRE CRA 39A y 42 Y CRA 42 ENTRE CALLE 50 Y 52	0,00	2,00	0,00	8,19	7,00	0,00	0,00	0,00
6	LAS GRANJAS	DIAGONAL 59 ENTRE TV 43 y 44 (I.E CAMILO TORRES)	0,00	0,00	0,00	0,00	9,00	0,00	0,00	0,00
	PUERTA DEL SOL	DIAGONAL 60 ENTRE CLLE 48A Y CRA 58	0,00	4,00	0,00	5,25	0,00	0,00	0,00	0,00
	KENNEDY	TRANS 57 ENTRE DIAG 55A DIAGONAL 55	0,00	4,00	0,00	6,67	0,00	0,00	0,00	0,00
	BENJAMÍN HERRERA	GLORIETA FERTILIZANTES- DIAG. 65 ENTRE TRANS 44 Y 45	0,00	4,00	7,50	19,60	0,00	30,00	50,00	36,00
	LOS ALPES	DIAGONAL 59 ENTRE TV 46 Y TV 47	0,00	2,00	5,50	3,85	0,00	30,00	0,00	0,00
	URBANIZACIÓN GRANJAS 2	DIAGONAL 59 ENTRE TV 45A Y TV 46	0,00	2,00	0,00	3,85	0,00	0,00	0,00	0,00
	20 DE JULIO	DIAGONAL 59 ENTRE TV 45 Y TV 45A	2,00	0,00	5,50	3,85	0,00	30,00	0,00	0,00
7	VILLARELIS II	CARRERA 54 ENTRE DIAGONAL 60 Y CALLE 48A VIA PRINCIPAL	0,00	5,00	6,50	4,55	0,00	30,00	0,00	0,00
	LOS FUNDADORES	CALLE 40 ENTRE CRA 56 Y 59	0,00	2,00	0,00	5,78	0,00	0,00	0,00	0,00
	LAS FLORES	TV 54 CON CALLE 37	0,00	1,00	0,00	0,00	4,50	0,00	0,00	0,00
	EL CAMPIN	CARRERA 54 ENTRE CALLE 44 y 44A	1,00	0,00	0,00	3,41	0,00	0,00	0,00	0,00
		CANTIDADES TOTALES	12,00	91,00	45,40	205,00	112,50	195,00	140,00	57,00
		VLR UNITARIO (AIU INCLUIDO)	$827.774,00	$903.736,00	$1.476.376,00	$433.949,00	$271.422,00	$24.600,00	$86.188,00	$76.502,00
		COSTO PARCIAL	$9.933.288,00	$82.239.976,00	$67.027.470,00	$88.959.545,00	$30.534.975,00	$4.797.000,00	$12.066.320,00	$4.360.614,00
		COSTO TOTAL PROYECTO	**299.919.188**							

lo tiene todo. Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

ACTA DE COMITÉ No. 02

FECHA PRESENTE ACTA		
20	noviembre	2023
DD	MM	AA
PÁGINA		DE

CONTRATISTA:	GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	CONTRATO DE OBRA No. 078-2023
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA LANDINEZ SEPULVEDA	
INTERVENTORIA	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	
REPRESENTANTE LEGAL	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ	CONTRATO INTERVENTORIA No.079-2022

OBJETO DE CONTRATO:

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

I. PARTICIPANTES	CARGO	FIRMA DE LOS PARTICIPANTES
EMMA VILARDI CAÑARETE	Profesional Especializado división técnica - ITTB	
ANGIE MELISSA CELIS	Profesional de apoyo a la división técnica - ITTB	
ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	
DIANA LANDINEZ SEPULVEDA	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	
ELKIN ANAYA ROJAS	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	
FELIX LESMES	RESIDENTE DE OBRA	

II. OBJETO

Evalauación avance de obra

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

No se prsentan observaciones

IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

Se da inicio a actividades preliminares por parte de la firma contratista

Se inician recorridos a cada uno de los sectores a ser intervenidos

Se presentan documentos contractruales por parte de la firma contratista para revisión y aprobación

V. TEMAS TRATADOS

1. Inicio obras

2. Especificaciones Técnicas

3. Varios

lo tiene todo. Barrancabermeja GOBIERNO DISTRITAL	**INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA**	**FECHA PRESENTE ACTA**	
		20 / noviembre / 2023	
		DD / MM / AA	
	ACTA DE COMITÉ No. 02	PÁGINA	DE

CONTRATISTA:	GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	CONTRATO DE OBRA No. 078-2023
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA LANDINEZ SEPULVEDA	
INTERVENTORIA	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	
REPRESENTANTE LEGAL	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ	CONTRATO INTERVENTORIA No.079-2022

OBJETO DE CONTRATO:

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

VI. DESARROLLO TEMAS

1. Inicio obras

A la fecha se encuentra en proceso de elaboración por parte de la firma contratista y/o revisión lo requerido en Pliegos de condiciones:

* Hojas de vida personal profesional
 - Director de Obra 40%: Experiencia General 10 años – Experiencia Especifica Contrato similares al objeto
 - Residente de Obra 100%: Experiencia General 5 años - – Experiencia Especifica Contrato similares al objeto
 - Profesional SST 100%: Experiencia General 6 años - Experiencia Especifica 3 años
* Equipo mínimo obligatorio:
 - 1 planta Eléctrica de 3000 a 5000 W
* Análisis de Precios Unitarios correspondientes a la propuesta económica
* Programa de Obra y Flujo de Caja, por ítems contractuales
* PMT: Plan de Manejo de Tráfico aprobado por Entidad Contratante
* Programa Ambiental - Informe Fuentes de Materiales a utilizar
 - Licencia Ambiental
 - Permiso de Explotación
 - Sitio de depósito de materiales sobrante de excavación y/o demolición
* Programa SST, Cumplimiento normatividad legal vigente
* Programa de Gerencia

2. Especificaciones Técnicas

Dando cumplimientos a los items contractuales se definen las siguientes especificaciones:

SR-01 PARE	SR-28 PROHIB. PARQUEAR	SP-47 ESCOLAR	SP-48 NIÑOS JUGANDO IGLESIA	SP-24 SUP. RIZADA	SP-25 RESALTO	SR-04 NO PASE	SP-55 SEPARADOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

SP-47 ESCOLAR	SR-30 /SP-25	SP-24 SUP. RIZADA	SP-25 RESALTO	SR-04 NO PASE	SP-55 SEPARADOR
				N/A	N/A

SR-30 /SP-25 ESCOLAR	SR-30 /SP-24	SR-30 /SP-47
		

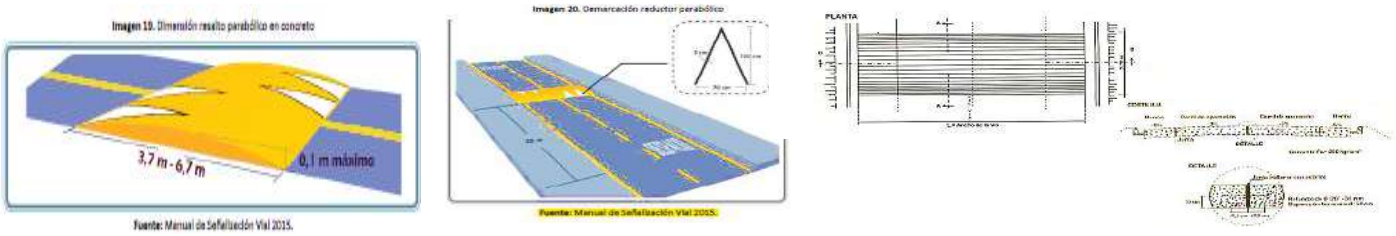
lo tiene todo. Barrancabermeja GOBIERNO DISTRITAL	**INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA**	**FECHA PRESENTE ACTA**		
		20	noviembre	2023
		DD	**MM**	**AA**
	ACTA DE COMITÉ No. 02	PÁGINA	DE	

CONTRATISTA:	GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	CONTRATO DE OBRA No. 078-2023
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA LANDINEZ SEPULVEDA	
INTERVENTORIA	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	
REPRESENTANTE LEGAL	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ	CONTRATO INTERVENTORIA No.079-2022

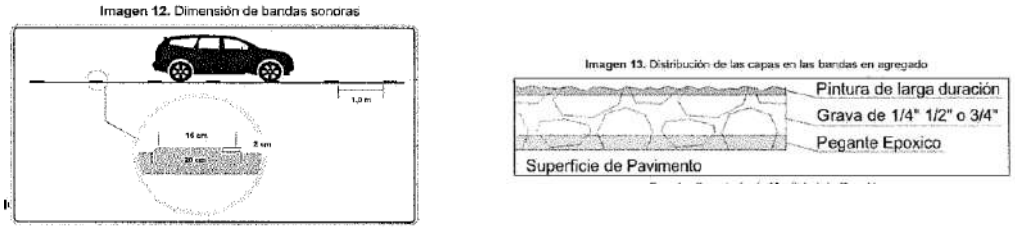
OBJETO DE CONTRATO:

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

RESALTO



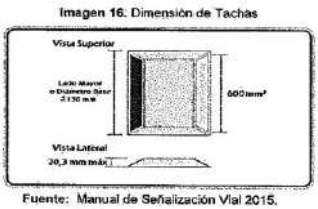
BANDAS REDUCTORAS



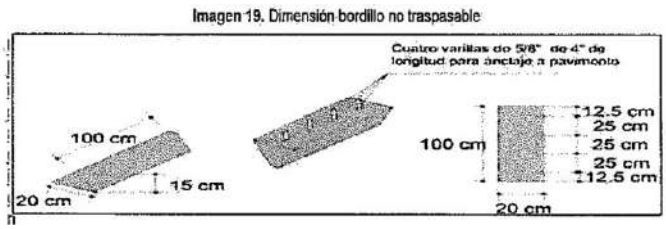
RESALTO PORTÁTIL (m)



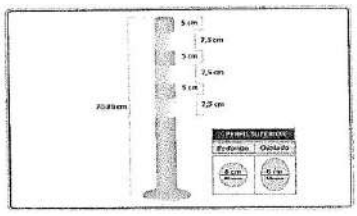
TACHAS



BORDILLO CONCRETO



HITO



3. Varios

* Se recomienda antes del inicio de las obras realizar la socialización del proyecto con los diferentes representantes de cada uno de los sectores a ser intervenidos, evitando con ello inconvenientes con la comunidad
* Se solicita a la firma contratista garantizar la adecuada señalización en cada uno de los puntos en intervención
* Se solicita a la firma contratista dar cumplimiento estricto a la normatividad en el Decreto 1072 de 2015 y La Resolución 3077 de 2022
* Se solicita a la firma contratista dar cumplimiento al plazo contractual
* La firma contratista deberá dar cumplimiento a Especifiaciones Técnicas establecidas en el proceso contractual

lo tiene todo. Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

ACTA DE COMITÉ No. 02

FECHA PRESENTE ACTA		
20	noviembre	2023
DD	MM	AA
PÁGINA		DE

CONTRATISTA:	GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	CONTRATO DE OBRA No. 078-2023
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA LANDINEZ SEPULVEDA	
INTERVENTORIA	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	
REPRESENTANTE LEGAL	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ	CONTRATO INTERVENTORIA No.079-2022

OBJETO DE CONTRATO:

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

B. COMPROMISOS PACTADOS Y FECHA	RESPONSABLES
Lo relacionado en el contrato	CONTRATISTA

VII. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA _____ (DIA) _____ (MES) _____ (AÑO)

CITADOS: Personas que se citan a la próxima reunión para un tema especial o decisión particular.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Orden del Día, en Barrancabermeja - Santander, a los

veinte (20) (Día en letras) días del mes de noviembre (Mes en que se firma el acta) de 2.023 (Año de firma del acta)

lo tiene todo. Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

ACTA DE COMITÉ No. 03

FECHA PRESENTE ACTA		
23	noviembre	2023
DD	MM	AA
PÁGINA		DE

CONTRATISTA:	GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	CONTRATO DE OBRA No. 078-2023
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA LANDINEZ SEPULVEDA	
INTERVENTORIA	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	
REPRESENTANTE LEGAL	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ	CONTRATO INTERVENTORIA No.079-2022

OBJETO DE CONTRATO:

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

I. PARTICIPANTES	CARGO	FIRMA DE LOS PARTICIPANTES
EMMA VILARDI CAÑARETE	Profesional Especializado división técnica - ITTB	
ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	
DIANA LANDINEZ SEPULVEDA	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	
ANGIE MELISSA CELIS	Profesional de apoyo a la división técnica - ITTB	

II. OBJETO

Definición secgtores a intervenir

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

No se prsentan observaciones

IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

Se da inicio a actividades preliminares por parte de la firma contratista

Se inician recorridos a cada uno de los sectores a ser intervenidos

Se presentan documentos contractruales por parte de la firma contratista para revisión y aprobación

V. TEMAS TRATADOS

1. Actividades ejecutadas

2. Evaluación sectores a intervenir

3. Varios

lo tiene todo. Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

ACTA DE COMITÉ No. 03

FECHA PRESENTE ACTA		
23	noviembre	2023
DD	MM	AA

PÁGINA | | DE |

CONTRATISTA:	GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	CONTRATO DE OBRA No. 078-2023
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA LANDINEZ SEPULVEDA	
INTERVENTORIA	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	
REPRESENTANTE LEGAL	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ	CONTRATO INTERVENTORIA No.079-2022

OBJETO DE CONTRATO:

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

VI. DESARROLLO TEMAS

1. Actividades ejecutadas

A la fecha la firma contratista realiza activiades de cortes en los sectores aprobados para aejecución de resaltos parabólicos en:
* ARENAL
* PLANADA DEL CERRO
* PRIMERO DE MAYO
* BENJAMIN HERRERA
* LOS ALPES
* 20 DE JULIO
* VILLERELIS II: Se determina la no ejecución de resalto parabolico en este sector, toda vez que el pavimento existente cuenta con un tiempo de construicción menor a 5 años, por lo que se encuentra en un periodo de garantia, haciendo imposible su intervención. Se define por parte de la supervisora del proyecto la reubiciación de dicha obra al sector del Barrio EL CAMPIN CARRERA 54 ENTRE CALLE 44 y 44A. En la dirección aprobada del barrio Villarelis II CARRERA 54 ENTRE DIAGONAL 60 Y CALLE 48A VIA PRINCIPAL, se define la construcción de 3 Bandas reductores, separadas 1,20 mt

2. Evaluación sectores a intervenir

Las intervenciones a la fecha son:

COMUNA	PUNTOS A INTERVENIR	PUNTOS INTERVENIDOS	ESTADO
1	9	1	Corte Resalto Parabólico
2		0	sin iniciar
3	7	0	sin iniciar
4	7	1	Corte Resalto Parabólico
5	6	1	Corte Resalto Parabólico
6	7	3	Corte Resalto Parabólico
7	4	1	Corte Resalto Parabólico
SUB TOTAL			
TOTAL			

3. Varios

* Se determina por parte de la supervisión del contrato que la separación entre bandas sonoras será de 1,20 mt a fin de permitir una mejor paso de los vehiculos, permitiendo que bajen la velocidad disminuyendo la afectación por impacto.
* Se recomienda antes del inicio de las obras realizar la socialización del proyecto con los diferentes representantes de cada uno de los sectores a ser intervenidos, evitando con ello inconvenientes con la comunidad
* Se solicita a la firma contratista garantizar la adecuada señalización en cada uno de los puntos en intervención
* Se solicita a la firma contratista dar cumplimiento estricto a la normatividad en el Decreto 1072 de 2015 y La Resolución 3077 de 2022
* Se solicita a la firma contratista dar cumplimiento al plazo contractual
* La firma contratista deberá dar cumplimiento a Especifiaciones Técnicas establecidas en el proceso contractual

B. COMPROMISOS PACTADOS Y FECHA	RESPONSABLES
Lo relacionado en el contrato	CONTRATISTA

VII. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA DIA | MES | AÑO

CITADOS: Personas que se citan a la próxima reunión para un tema especial o decisión particular.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Orden del Día, en Barrancabermeja - Santander, a los

veintitres (23) (Día en letras) días del mes de noviembre (Mes en que se firma el acta) de 2.023 (Año de firma del acta)

lo tiene todo. Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

ACTA DE COMITÉ No. 04

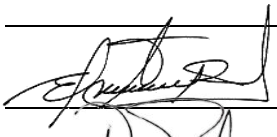
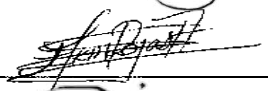
FECHA PRESENTE ACTA		
30	noviembre	2023
DD	MM	AA

PÁGINA		DE	

CONTRATISTA:	GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	CONTRATO DE OBRA No. 078-2023
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA LANDINEZ SEPULVEDA	
INTERVENTORIA	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	
REPRESENTANTE LEGAL	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ	CONTRATO INTERVENTORIA No.079-2022

OBJETO DE CONTRATO:

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

I. PARTICIPANTES	CARGO	FIRMA DE LOS PARTICIPANTES
EMMA VILARDI CAÑARETE	Profesional Especializado división técnica - ITTB	
ANGIE MELISSA CELIS	Profesional de apoyo a la división técnica - ITTB	
ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	
DIANA LANDINEZ SEPULVEDA	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	
ELKIN ANAYA ROJAS	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	
FELIX LESMES	RESIDENTE DE OBRA	

II. OBJETO

Evaluación avance de obras objeto del contrato

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

No se prsentan observaciones

IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

Se da inicio a actividades de construcción de resaltos parabolicos, instalación de reductores plásticos, por parte de la firma contratista

Se verifican direcciones de acuerdo a planos de diseño entregados por la firma contratista

Se realizan recorrido a diferentes sectores donde se ejecturan las obras objeto del contrao

V. TEMAS TRATADOS

1, Avance de obra

2, Balance del contrato

3. Aclaración dimensiones Bordillos en concreto

4. Programa de obra

5. Varios

lo tiene todo. Barrancabermeja GOBIERNO DISTRITAL	INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA	FECHA PRESENTE ACTA	
		30 noviembre 2023	
		DD MM AA	
	ACTA DE COMITÉ No. 04	PÁGINA	DE

CONTRATISTA:	GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	CONTRATO DE OBRA No. 078-2023
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA LANDINEZ SEPULVEDA	
INTERVENTORIA	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	
REPRESENTANTE LEGAL	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ	CONTRATO INTERVENTORIA No.079-2022

OBJETO DE CONTRATO:

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

VI. DESARROLLO TEMAS

1, Avance de obra

A la fecha la firma contratista realiza activiades de construcción de media calzada de resaltos parabolicos en los sectores aprobados:
* ARENAL
* PLANADA DEL CERRO
* PRIMERO DE MAYO
* BENJAMIN HERRERA
* LOS ALPES
* 20 DE JULIO
* EL CAMPIN

A la fecha la firma contratista realiza activiades de construcción de media calzada de resaltos portatil en los sectores aprobados:
* Barrio Coviba
* Barrio 20 de enero

Las intervenciones a la fecha son:

COMUNA	PUNTOS A INTERVENIR	PUNTOS INTERVENIDOS	ESTADO
1	9	1	Corte Resalto Parabólico
2		0	sin iniciar
3	7	0	sin iniciar
4	7	1	Corte Resalto Parabólico
5	6	1	Corte Resalto Parabólico
6	7	3	Corte Resalto Parabólico
7	4	1	Corte Resalto Parabólico
SUB TOTAL			
TOTAL			

2, Balance del contrato

Se realiza recorrido de la obras a intervenir y se ajustan cantidades a las realmente requeridas, verificando necesidades del sector, dimensiones de calzada y requerimientos de indole técnico.

Se adjunta a la presente acta cantiades ajustadas a necesidades del proyecto. Se tramiatará acta modificatoria a fin de efectuar balance del contrato de mayores y menores, según lo evaluado y aprobado finalmente conjuntamente firmas contratista e interventoria y representantes de la entidad contratante

3. Aclaración dimensiones Bordillos en concreto

Se aclara por parte de la entidad contratante que las dimensiones de los bordillos en concreto son: Longitud: 40 cm, Alto: 15 cm Ancho: 20 cm, con dos (2) anclajes de 5/8" y longitud 4¨. Se instalaran en longitudes de 2,00 y separación de 30 cm, a fin de instalar delineador tubular, según diseños

4. Programa de obra

Se solicita a ala firma contratista presentar Plan de intervención por frente de trabajo indicando inicio y finalización de actividades, personal y equipo a utilizar a fin de garantizar la terminación de las obras dentro del plazo estipulado (Diciembre 29 de 2023)

El contratista informa que el informe se entregara en fecha diciembre 05 de 2023

5. Varios

* Se requiere a la firma contratista a fin de que antes del inicio de las obras se realice la socialización con los representantes de la comunidad, garantizando con ello la ubicación en el sitio exacto solicitado
* Se solicita a la firma contratista de manera simultanea al avance de los trabajos realizar los planos record, indicando ubicación y elementos construidos y/o instalados

lo tiene todo. Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

ACTA DE COMITÉ No. 04

FECHA PRESENTE ACTA		
30	noviembre	2023
DD	MM	AA
PÁGINA		DE

CONTRATISTA:	GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	CONTRATO DE OBRA No. 078-2023
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA LANDINEZ SEPULVEDA	
INTERVENTORIA	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	
REPRESENTANTE LEGAL	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ	CONTRATO INTERVENTORIA No.079-2022

OBJETO DE CONTRATO:

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

B. COMPROMISOS PACTADOS Y FECHA	RESPONSABLES
Lo relacionado en el contrato	CONTRATISTA

VII. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA DIA | MES | AÑO

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Orden del Día, en Barrancabermeja - Santander, a los

treinta (30) (Día en letras) días del mes de noviembre (Mes en que se firma el acta) de 2.023 (Año de firma del acta)

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

INSPECCION DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
DIVISIÓN TÉCNICA

PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES Y SEÑALIZACIÓN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

lo tiene todo. Barrancabermeja GOBIERNO DISTRITAL

TABLA DE CANTIDADES

COMUNA	BARRIO	DIRECCION	VERTICALES SENCILLAS	VERTICALES DOBLES	RESALTO PARAB. CONCRETO	BANDAS REDUCTORAS	RESALTOS PORTATILES	TACHAS	BORDILLO CONCRETO	HITO
			Und	Und	m	m²	m	Und	m	Und
1	EL CRUCE	VÍA PRINCIPAL -CALLE 40 ENTRE 17A Y 17C	0	2	0	2,415	0	0	0	0
	ARENAL	CARRERA 15 ENTRE CALLE 31 Y CALLE 39 VÍA PRINCIPAL	1	5	5,6	7,84	0	30	0	0
	LAS PLAYAS	CALLES 42 ENTRE Cra 16A Y 17A	0	2	0	4,2	0	0	0	0
	PALMIRA	CARRERA 29 ENTRE CALLE 49 y 48	1	1	0	4,62	6,5	0	0	0
	TRES UNIDOS	CARRERA 30 ENTRE CALLE 45 Y 44	0	2	0	5,775	0	0	0	0
		CARRERA 32 CON CALLE 44 (ESQUINA)	0	0	0	0	3,5	0	0	0
	COLOMBIA	CALLE 48 entre CARRERA 19 Y20	0	1	0	0	9,5	0	0	0
		CARRERA 24 entre Calle 49 y 50 (escuela 1ro Mayo)	1	1	0	0	8	0	0	0
		CARRERA 12 entre Calle 49A y 50 (Preescolar santander)	1	1	0	0	8	0	0	0
	ISLA DEL ZAPATO	VÏA PRINCIPAL - CARRERA 22 ENTRE CALLES 35D Y 35C	1	2	0	4,69	0	0	0	0
	BUENOS AIRES	CALLE 48 Y 45 ENTRE CRA 17A Y 16 (INTECOBA SEDE C)	2	3	0	6,93	0	0	0	0
	INSCREDIAL	CALLE 47 E CRA 24 Y 23 (I.E INTECOBA SEDE A)	0	0	0	0	2	0	0	0
3	LOS FICUS	TRANSAVERSAL 76D ENTRE 32A Y32	2	0	0	3,255	0	0	0	0
	LA FLORESTA	CRA 31 ENTRE CALLE 74 Y 75 JARDIN CASA DEL BAMBINO	1	1	0	0	6,5	0	0	0
		CARRERA 25 ENTRE CALLE 71 Y 73 (INSTITUCION EDUCATIVA SAGRAD	2	2	0	0	11	0	0	0
	ALTO LOS ANGELES	TRANSVERSAL 34C Y 34E ENTRE CALLE 60 Y DIAGONAL 60	1	2	0	3,29	0	0	0	0
	COVIBA	CARRERA 22 ENTRE CALLE 76 y 76B	0	4	0	6,3	9	0	0	0
	20 DE ENERO	CALLE 76A ENTRE CRA 21 Y 19	0	4	0	19,46	3	0	0	0
	NOVALITO	CARRERA 35D ENTRE CALLES 74 Y 76	2	0	0	0	8,5	0	0	0
	CRISTO REY	DIG 60 ENTRE CALLE 61 Y 63 (SECRETARIA INFRAESTRUCTURA)	0	2	0	6,86	0	0	0	0
4	BELLA VISTA	CALLE 26 ENTRE CARRERA 47 Y 51	0	2	0	3,92	0	0	0	0
	LA LIGA	CALLE 26 ENTRE CARRERA 53 Y 54	0	2	0	3,255	0	0	0	0
	PLANADA DEL CERRO	CALLE 33 ENTRE CARRERA 39 y 51	0	2	7,1	4,9	0	15	0	0
	EL CASTILLO	CARRERA 52 ENTRE CALLE 32 Y 35	0	3	0	4,83	9	0	0	0
	VILLA ROSA	TRANSVERSAL 55 Y CALLE 37 Y 36D	0	3	0	2,94	0	0	0	0
	YARIMA	CALLE 37A CARRERA 40, SECTOR SAPO ESCONDIDO	0	2	0	3,15	0	0	0	0
	LAS NIEVES	calle 30, 31 y 32 ENTRE CR 53 Y 54	0	4	0	7,49	0	0	0	0
5	LA TORA	CARRERA 34 ENTRE CALLES 60A Y 52A	0	2	0	8,75	4	0	0	0
	SAN JOSÉ OBRERO	CARRERA 40 ENTRE CALLE 52A Y 51A	0	2	0	2,45	3,5	0	0	0
	PRIMERO DE MAYO	DIAGONAL 58 ENTRE CARRERA 36B Y 36F	0	4	7,7	6,3	0	30	0	0
	RAMARAL	CARRERA 36B ENTRE CALLE 66D Y 63	0	2	0	9,1	0	0	17	9
	CHAPINERO	CALLE 52 ENTRE CARRERA 35E Y 36	0	2	0	7,28	0	0	0	0
	LAS TORRES	CALLE 52 ENTRE CRA 39A y 42 Y CRA 42 ENTRE CALLE 50 Y 52	2	2	0	8,19	7	0	0	0
			2	1	0	0	9,6	0	0	0
	LAS GRANJAS	DIAGONAL 59 ENTRE TV 43 y 44 (I.E CAMILO TORRES)	0	2	0	0	10,5	0	0	0
6	PUERTA DEL SOL	DIAGONAL 60 ENTRE CLLE 48A Y CRA 58	0	4	0	5,25	0	0	0	0
	KENNEDY	TRANS 57 ENTRE DIAG 55A DIAGONAL 55	0	2	0	6,6675	0	0	0	0
	BENJAMÍN HERRERA	GLORIETA FERTILIZANTES- DIAG. 65 ENTRE TRANS 44 Y 45	0	4	7,5	10,5	0	30	58	36
	LOS ALPES	DIAGONAL 59 ENTRE TV 46 Y TV 47	0	2	5,5	3,85	0	30	0	0
	URBANIZACIÓN GRANJAS 2	DIAGONAL 59 ENTRE TV 45A Y TV 46	0	2	0	5,775	0	0	0	0
	20 DE JULIO	DIAGONAL 59 ENTRE TV 45 Y TV 45A	2	0	5,5	3,85	0	30	0	0
7	VILLARELIS II	CARRERA 54 ENTRE DIAGONAL 60 Y CALLE 48A VIA PRINCIPAL	1	2	6,5	0	0	30	0	0
	LOS FUNDADORES	CALLE 40 ENTRE CRA 56 Y 59	0	2	0	5,775	0	0	0	0
	LAS FLORES	TV 54 CON CALLE 37	0	2	0	0	4,5	0	0	0
	EL CAMPIN	CARRERA 54 ENTRE CALLE 44 y 44A	1	0	0	3,4125	0	0	0	0
		CANTIDADES TOTALES	23	90	45,40	193,00	123,60	195	75	45
		VLR UNITARIO (AIU INCLUIDO)	$ 827.774	$ 903.736	$ 1.476.376	$ 433.949	$ 271.422	$ 24.600	$ 86.188	$ 76.502
		COSTO PARCIAL	$ 19.038.802	$ 81.336.240	$ 67.027.470	$ 83.752.157	$ 33.547.759	$ 4.797.000	$ 6.464.100	$ 3.442.590

ANEXO 05

INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL RESULTADO DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO

GSO s.a.s INGENIERIA Y SOLUCIONES	**PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS**	**CODIGO:** GCM-F-01-V02 **VERSIÓN:** 1 **FECHA:** **PAGINA 1 DE 3**

Fecha de Actualización :

ACTIVIDAD	VARIABLE A CONTROLAR	EQUIPOS DE MEDICION Y/O HERRAMIENTAS	UNIDAD	CONTROLES PARA LA ACEPTACION DEL PRODUCTO	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INSPECCION, ENSAYO Y/O PRUEBA	REGISTRO ASOCIADO	FRECUENCIA DEL ENSAYO
Control e inspección de Materiales y/o equipos suministrados por el contratista	Dimensional, Defectologìa, Chequeo de Componentes, estado del Material. Verificación de la Calidad del Material Fecha de vencimiento del producto	Visual, Flexòmetro, Cinta Mètrica, Camará fotografica	mm, Und	Asegurar que los proveedores seleccionados, cumplen con los requisitos de calidad establecidos e implementados en la norma ISO 9001: 2015 Realizar las solicitudes de compra requeridas para la ejecución del contrato, incluyendo todos los requisitos técnicos y de calidad contractuales.	Certificado de calidad del producto Recepcion y control de materiales	Inspeccion visual	Recepcion inspeccion de materiales	Al recibido del material y antes de su instalacion
Localización y replanteo topografico	Dimensional Coordenadas Control de asentamiento de equipos y otras estructuras Alineamiento, Niveles, Verticalidad	Estación total con todos los elementos, Tránsito o Teodolito, Nivel de Precisión, Cinta Métrica, Flexómetro, GPS	mm, grados, minutos, segundos	Cumplir con la localización de BM, traslado de puntos de amarre, coordenadas de ejes, cotas y dimensiones de cada uno de los elementos de acuerdo a lo indicado en planos suministrados por el cliente. Verificacion por cada elemento a construir y/o a Instalar	Especificacion del cliente Localizacion replanteo y control topografico Planos del cliente	Inspección visual	Localizacion replanteo y control topográfico	Antes y durante la construccion de un elemento y/o estructura
Excavaciones manuales y/o mecánicas material común	Cotas Nivelación Profundidad de la excavación	Estación total con todos los elementos, Tránsito o Teodolito, Nivel de Precisión, Cinta Métrica, Flexómetro, GPS	mm, grados, minutos, segundos	Alineamientos, pendientes y cotas indicados en los planos u ordenados por el representante del cliente Alineamiento, perfil y la sección estén de acuerdo con los planos entregados por el cliente	Espwcificacion del cliente I.N.V. E-136-13 I.N.V. E-141/142-13. I.N.V. E-146-13, I.N.V. E-148-13 INV. ARTÍCULO 210 – 13. INV. ARTÍCULO 211 – 13. INV. ARTICULO 234-13 Resolución 2400 de 1979.Título XII Capítulo II 2.12.2 de las Excavaciones Contruccion pars excavaciones manuales y/o mecanicas	Inspección visual	Localizacion replanteo y control topográfico Control de excavaciones y rellenos manuales y/o mecánicas	Antes y durante la realizacion de la actividad

GSO s.a.s INGENIERIA Y SOLUCIONES	**PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS**	**CODIGO:** GCM-F-01-V02 **VERSIÓN:** 1 **FECHA:** **PAGINA 2 DE 3**

Fecha de Actualización :

ACTIVIDAD	VARIABLE A CONTROLAR	EQUIPOS DE MEDICION Y/O HERRAMIENTAS	UNIDAD	CONTROLES PARA LA ACEPTACION DEL PRODUCTO	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INSPECCION, ENSAYO Y/O PRUEBA	REGISTRO ASOCIADO	FRECUENCIA DEL ENSAYO
Preparacion suministro e instalacion de estructuras y obras en concreto	Dosificacion de materiales, Fluidez de la mezcla Colocacion y aseguramiento Consistencia del concreto	Valdes Cono de abrams	Lt - Cms	**Asentamiento**:El asentamiento del concreto que sale de la mezcladora no debe exceder de cinco (5) centímetros, excepto en concreto bombeado para el cual se permiten asentamientos hasta de diez (10) centímetros. a menos que se indique otro valor, la máxima relación agua- cemento será de 0,50. **Resistencia a la compresion:** Los cilindros se someterán a ensayos de compresión a los7, 14 y 28 días de tomadas las muestras, en juegos de 2 cilindros cada vez, quedando 2 de ellos para verificaciones futuras si es del caso. Cada muestra constara de seis cilindros como mínimo por cada día de mezcla o por cada 40 m3 de concreto mezclado en obra. Los cilindros serán ensayados por el Contratista, con la supervisión del cliente., a los 28 días de tomados, pero podrán ser ensayados a los 7 y 14 días, para estimar la resistencia probable a los 28 días, siempre que esté perfectamente establecida la relación entre la resistencia a los 7, 14 y 28 días. En caso de utilizarse moldes para toma de cilincdros de concreto de 4"x8" las unidades a tomar seran 12 unidades con ensayos de compresion a los 7,14 y 28 dias 3 para cada una, quedadon 3 de ellos para verificaciones futuras si es el caso.	Especificacion del cliente ASTM C-150 ASTM C-109 ASTM D 1293 ASTM C 39 ASTM C 403 NTC 3459 y/o INVIAS 500-13 ASTM, y/o INVIAS630-22 ASTM C 33 y/o INVIAS 2022 ASTM C-131 ASTM C-535 E219-13 de INVIAS 2022 ASTM C 260. ASTM C 494 o ASTM C 1017. ASTM C 618. NSR 10 ACI ICONTEC AASHTO ASTM C 143 y/o E-404-22 ASTM C 39 y ASTM C 192 y/o INVIAS E-401/402-22 ASTM C172 y ASTM C31 Diseño de mezcla 4000 Acelerado a 3 dias Suministro e instalacion de concretos	**Agregados:** Ensayos de peso específico, absorción, abrasión en la máquina de los Ángeles, inalterabilidad en término de sulfatos de sodio y de magnesio, reacción álcaliagregado, impurezas orgánicas **Agregado fino:** Perdidas en ensayo de solidez, Limite liquido, Indice de plasticidad., Equivalente de arena, Valor de azul de metileno, Terrones de arcilla y particulas deleznables, particulas livianas, Contenido de materia organica, Caracterisicas quimicas, Absorcion, Ensayo granulometria **Agregado grueso**: Ensayo de dureza, Durabilidad, Limpieza, Geometria de las particulas,carcteristicas quimicas, Ensayo granulometria **Concretos :** Prueba de resistencia a la compresion de concretos Ensayo de consistencia	Recepcion y aceptacion del conceto Informe ensayos de laboratorio de materiales Certificado de calibracion de equipos	Antes y durante la realizacion de la actividad
	Evaluar la calidad de las mezclas de concreto Aceptación del concreto colocado en obra.	Prensa	Kg/cm2					

RESISTENCIA DE DISEÑO A LOS 28 DÍAS - f'_c			USO Y OBSERVACIONES
Clase	Kg/cm 2	psi	
A	350	5.000	Concreto pretensado y postensado
B	320	4.570	Concreto pretensado y postensado
C	280	4.000	Concreto reforzado
D	210	3.000	Concreto reforzado
E	175	2.500	Concreto simple y/o reforzado

GSO s.a.s INGENIERIA Y SOLUCIONES	**PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS**	**CODIGO:** GCM-F-01-V02 **VERSIÓN:** 1 **FECHA:** **PAGINA 3 DE 3**

Fecha de Actualización :

ACTIVIDAD	VARIABLE A CONTROLAR	EQUIPOS DE MEDICION Y/O HERRAMIENTAS	UNIDAD	CONTROLES PARA LA ACEPTACION DEL PRODUCTO	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INSPECCION, ENSAYO Y/O PRUEBA	REGISTRO ASOCIADO	FRECUENCIA DEL ENSAYO
Demolición manual y/o mecanica de concreto	Área a demoler	Cinta Métrica, Flexómetro	Mts, Kg	Según requerimento del cliente de la estructura en concreto a demoler	Especificacion del cliente	Inspeccion Visual	Control de demoliciones manuales y/o mecanicas	Cada vez que se realice la actividad
Suminstro e instalacion de aceros de refuerzo para concreto estructural	Diametro y figurado de refuerzo Limpieza y/o Recubrimientos Traslapos	Cinta metrica Pie de rey	mm, m, Kg	Según planos entregados por el cliente Variación en el recubrimiento protector: Con recubrimiento igual o inferior a 5 cm: 0.5 cm. Con recubrimiento superior a 5 cm: 1.0 cm. Variación en los espaciamientos indicados: 2.0 cm. Desviación en las posiciones y espaciamientos prescritos: Máximo 5 mm o la cuantia indicada en los planos.	ASTM A 615, ASTM A 706 ASTM A 497 ASTM A 185 ASTM A 497 Construccion acero de refuerzo para concreto estructural	Inspección Visual (Diametro en pulgadas y/o numero que corresponda al diametro nominal) **Varilla lisa:** Resistencia nominal a la fluencia mínima (fy) de 2400 kg/cm2 **Varilla corrugada:** Resistencia nominal a la fluencia mínima (fy) de 4200 kg/cm2 **Malla electrosoldada:** Resistencia nominal a la fluencia mínima (fy) de 4200 kg/cm2	Control de acero de refuerzos	Cada vez que se realice la actividad
Obra para la instalación de elementos de señalización y construcción de reductores de velocidad **Señal Vertical Sencilla Grupo I** **Bandas sonoras reductoras de velocidad** **Resalto plastico de ingenieria de alta resistencia** **Tachas reflectivas con espigo** **Delineador tubular simple (Hito)**	Dimensiones estándar tipo d señal, Materiales, Identificacion de la señañizacion	Herramientas menores	Und	**Señal Vertical Sencilla Grupo I :** Dimensiones 0.60X0.60m Poste 3.5m en lamina galvanizada cal. 16 Duplex reflectividad Tipo XI grado Diamante al cubo. Ubicación y aseguramiento del elemento. **Señal Vertical Doble Grupo I:** Dimensiones 0.60X0.60m, Poste 4,0 m en lamina galvanizada cal. 16 Duplex reflectividad Tipo XI grado Diamante al cubo. Ubicación y aseguramiento del elemento. **Bandas sonoras reductoras de velocidad:** 2 cms de altura y ancho promedio de 17,5 cms con pintura para tráfico plástico en frío. Ubicacion y aseguramiento del elemento. **Resalto plastico de ingenieria de alta resistencia al impacto:** Dimensiones de 1,0m x 0,35m x 0,05m, ubicacion y aseguramiento del elemento. **Tachas reflectivas con espigo:** Dimensiones, ubicacion y aseguramiento del elemento. **Delineador tubular simple (Hito):** Material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. ubicacion y aseguramiento del elemento.	Especificacion del cliente Manual de seguridad vial	Inspeccion Visual	Reporte de inspeccion de obra	Cada vez que se realice la actividad
Bordillos prefabricados en concreto	Dimensiones del elemento	Herramientas menores	Und	Estado del elemento, Resistencia a la compresion de concreto del lote de bordillos	Especificacion del cliente	Ensayo de resistencia a la compresion de concrreto Inspeccion visual	Reporte de inspeccion de obra Informe de resistencia a la compresion de concretos emitido por el laboratorio	Cada vez que se realice la actividad

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	Diana Maria Landinez Sepulveda		
FIRMA			
CARGO	Representante Legal		
FECHA	19/12/2023		

CERTIFICADOS DE CALIDAD
ENSAYOS DE LABORATORIO

RESISTENCIA COMPRESIÓN 3-7 Y 28 DÍAS

RESISTENCIA COMPRESIÓN 3-7 Y 28 DÍAS

NTC - 673

Plant 2120 : PLANTA BARRANCABERMEJA
Lab PLANTA BARRANCABERMEJA

2023/11/01 para 2023/11/30

* Product Code: C280301000 ;

Mean:	180	150	44.1	53.0	0.0	0.00.0000	362	0.0	
Max.:	180	150	44.1	53.0	0.0	0.00.0000	362	0.0	
Min.:	180	150	44.1	53.0	0.0	0.00.0000	362	0.0	
No.:	1	1	1	1	0	0	0	1	0
SD.:									
COV%:									

Muestra Fecha	Tiquete Número	Muestra Número	Planta Identificación	Asen mm	Asen mm	R3d Asen MPa	R7d MPa	R28d MPa	Pred.28D ---	---	---	Act Total R3d m3	Pred.28D Rendimiento kg	C MPa
2023/11/21	21047502	12088	2120	180	150	44.1	53.0					362		

Powered by CamScanner

RESALTO PLASTICO

DESCRIPCIÓN

Resalto plástico fabricado en material polipropileno de alta resistencia al impacto de los carros y al desgaste Con lentes ojo de gato para mejor visibilidad. Para anclar con pernos y/o chazos El metro de resalto está dividido por 4 secciones 2 amarillas y 2 negras intercaladas. Las dimensiones de cada sección son 37 cm x 26.5 cm x 5 cm de altura.

Cada sección tiene un peso de 1,3 kilos gramos, con una resistencia de carga 3800 psi. Para el anclaje de cada metro se necesita 8 tornillos y/o chazos de una medida de ½ x 8 cm

USUS

Dispositivo para disuadir al conductor a reducir la velocidad de su vehículo ya que el efecto que recibe mismo es menor al sobrepasas despacio dicho resalto.

DIME0NCIONES

Tramo Lineal conformado por 4 módulos

medida nal: 108x37x5cm

Modulo Base: 37x27

Altura: 5cm cada una Peso: 1,2Kg cada una



saguisas.colombia@gmail.com

313 211 83 99

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante legal de la empresa SAGUI COLOMBIA S.A.S, se permite certificar que el producto resalto plástico cumple con las especificaciones de calidad establecidas en el Manual de Señalización vial 2015 emitido por el Ministerio de Transporte.

La pieza cuenta con una garantía por defectos de fabricación de veinticuatro (3) meses a partir de la fecha de instalación.

La presente se expide a quien interese en Bogotá D.C. 14 octubre de 2023

Atentamente



Jaime Aguiar Sabogal
Representante Legal

saguisas.colombia@gmail.com

313 211 83 99

HITO

DESCRIPCIÓN

Hito de poste redondo fabricado en polimeros flexibles de alta resistencia al impacto y desgarramiento, utilizado como delimitador de carril vertical, facilitando su visivilidad, generalmente va acompañado de otros dispositivos horizontales (tachón vial- separador de carril).

CARACTERISTICAS

Recuperación de su forma después de sufrir impacto.
Tres cintas reflectivas de alta intensidad.
Colores: amarillo, rojo, azul

DIMENCIONES

Forma: Tubular Altura: 80cm Ancho: 8cm Base: 20 cm

Peso: 1 Kg



saguisas.colombia@gmail.com

313 211 83 99

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante legal de la empresa SAGUI COLOMBIA S.A.S, se permite certificar que el producto hito plástico cumple con las especificaciones de calidad establecidas en el Manual de Señalización vial 2015 emitido por el Ministerio de Transporte.

La pieza cuenta con una garantía por defectos de fabricación de tres (3) meses a partir de lafecha de instalación.

La presente se expide a quien interese en Bogotá D.C. 25 septiembre de 2023

Atentamente



Jaime Aguiar Sabogal
Representante Legal

saguisas.colombia@gmail.com

313 211 83 99

Laboratorios M&G S.A.S

Porque siempre es mejor, Probar!

Informe de Resultados No.

MUESTRA AMARILLA

20-0473

Cliente
SAGUI COLOMBIA SAS
Contacto
JAIME AGUILAR SABOGAL
Dirección
CARRERA 70 N°24-80 SUR
Teléfono
321 2428664
No. Orden de Trabajo
20-0473

Fecha de Recepción
2020-02-07
Fecha de Ensayo
2023-08-10 – 2023-08-11
Fecha de Emisión
2023-08-11
Número de Páginas del Informe incluyendo Anexos
4

Previo a los trámites que realizará con el presente documento, es imprescindible que el solicitante verifique el contenido del mismo (incluye comparación contra la respectiva norma o documento de referencia). Si tiene alguna inquietud por favor escribir al correo gerencia@laboratoriosmyg.com.

Los resultados aquí contenidos solo están relacionados con los ítems ensayados, tal cual son recibidos por parte del cliente. El muestreo de los mismos es responsabilidad del cliente. El cliente se hace responsable de entregar al laboratorio la información relacionada con datos de contacto (Cliente, Contacto, Dirección, Teléfono y Orden de Trabajo - si aplica), descripción de la muestra y ensayos a realizar.

De ser necesario y cuando el cliente lo solicite, la incertidumbre será reportada en el presente documento. Los resultados de las pruebas aquí contenidas no indican ni certifican que el producto es seguro para su uso comercial o del consumidor.

Este informe no puede ser reproducido parcial o completamente sin la autorización de Laboratorios M&G S.A.S. El informe original emitido se conserva en Laboratorios M&G S.A.S. Este documento ha sido firmado y certificado digitalmente, cualquier cambio, modificación o sustracción que se haga del mismo invalidará su autenticidad; en caso de que se invalide dicha autenticidad por parte del cliente o un tercero, el laboratorio iniciará las acciones legales correspondientes de conformidad con lo establecido en el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal Colombiano. La copia electrónica que se le proporciona al cliente conservará el valor de original siempre que no se vulneren las propiedades de seguridad del documento. El Laboratorio no se hace responsable por el uso y disposición que el cliente le dé a la copia electrónica. En caso de requerirse el informe original impreso, éste sólo será válido con el sello de Laboratorios M&G S.A.S. y con las firmas manuales de los Signatarios Autorizados.

ilac-MRA

ema LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO Q-0439-070/13

Documento Aprobado por:

Porque siempre es mejor, Probar!

Sello

Signatario(s) Autorizado(s)

Calle 65A N° 74 - 54 - Bogotá- Colombia
Teléfonos 5477675 - 310 806 6036
gerencia@laboratoriosmyg.com
www.laboratoriosmyg.com

LABORATORIOS M&G S.A.S

1. Especificaciones Técnicas

Tabla 1. Determinación de la Composición Química (ASTM E1252)

Código Interno Muestra	Producto	Composición Química
23-0473-1	MUESTRA AMARILLA	Se realiza el barrido infrarrojo en el rango de 400 a 4000 cm^{-1} en el cual se evidencia espectros en el rango de 2700 a 3000 cm^{-1}, también se localizan en 1500 cm^{-1} y 800 cm^{-1} aproximadamente, los cuales son propios para materiales compuestos de POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD

NOTA: La incertidumbre para este ensayo no aplica, debido a que se trata de evaluación cualitativa.
NOTA: Ver grafica FT-IR

Tabla 2. Determinación de la Flexión (Método Interno)

<table>
<tr><th rowspan="2">Código Interno Muestra</th><th rowspan="2">Producto</th><th colspan="4">Flexión</th></tr>
<tr><th>Punto de flexión</th><th>Fuerza Aplicada (N)</th><th>Distancia desde la base</th><th>Dureza shore D</th></tr>
<tr><td rowspan="8">23-0473-1</td><td rowspan="8">MUESTRA AMARILLA</td><td>1</td><td>85,4</td><td>54</td><td>37</td></tr>
<tr><td colspan="4">Observaciones</td></tr>
<tr><td colspan="4">Para provocar una flexión en la zona de la base de la probeta, fue necesario aplicar una fuerza de 85,4 N a una distancia de 54 cm de la superficie de anclaje, se evidencia flexión en la base de la probeta, no presenta flexión en la zona media.</td></tr>
<tr><td>Punto de flexión</td><td>Fuerza Aplicada (N)</td><td>Distancia desde la base</td><td>Dureza shore D</td></tr>
<tr><td>2</td><td>85,4</td><td>Punto mas alto de la probeta</td><td>37</td></tr>
<tr><td colspan="4">Observaciones</td></tr>
<tr><td colspan="4">Para provocar una flexión en la zona media de la probeta, fue necesario aplicar una fuerza de 58,3 N en el punto más alto de la probeta, se evidencia flexión en la zona media, sin deformación en la base de la probeta.</td></tr>
<tr><td colspan="6">Condiciones de ensayo</td></tr>
<tr><td colspan="6">La probeta es sujetada a una superficie rígida por medio de 3 tornillos ubicados en los agujeros destinados al anclaje; seguido a esto, y dado que es posible flectar la probeta en dos puntos distintos (Zona media y base de la probeta), se aplica fuerza en dos puntos diferentes de la probeta con el objetivo de determinar su comportamiento a flexión.</td></tr>
</table>

NOTA: Ver Imagen Anexa Puntos de flexión

Tabla 3. Determinación de la Densidad (Método Interno)

Código Interno Muestra	Producto	Determinación de la Densidad (g/cm^3)
23-0473-1	MUESTRA AMARILLA	0,87

Calle 65A N° 74 - 54 - Bogotá- Colombia
Teléfonos 5477675 - 310 806 6036
gerencia@laboratoriosmyg.com
www.laboratoriosmyg.com

2. **Norma(s) Utilizada(s):**

METODOS DE ENSAYO ACREDITADOS POR ema	CÓDIGO (VERSIÓN)
Practica normal de técnicas generales para obtener espectro infrarrojo para análisis cualitativo en materiales orgánicos e inorgánicos	ASTM E1252-98 (2013)

METODOS DE ENSAYO NO ACREDITADOS Y/O RECONOCIDOS	CÓDIGO (VERSIÓN)
Determinación de la Flexión	Método Interno
Determinación de la Densidad	Método Interno

3. **Anexos:**





Calle 65A N° 74 - 54 - Bogotá- Colombia
Teléfonos 5477675 - 310 806 6036
gerencia@laboratoriosmyg.com
www.laboratoriosmyg.com

LABORATORIOS M&G S.A.S

Grafica FT-IR

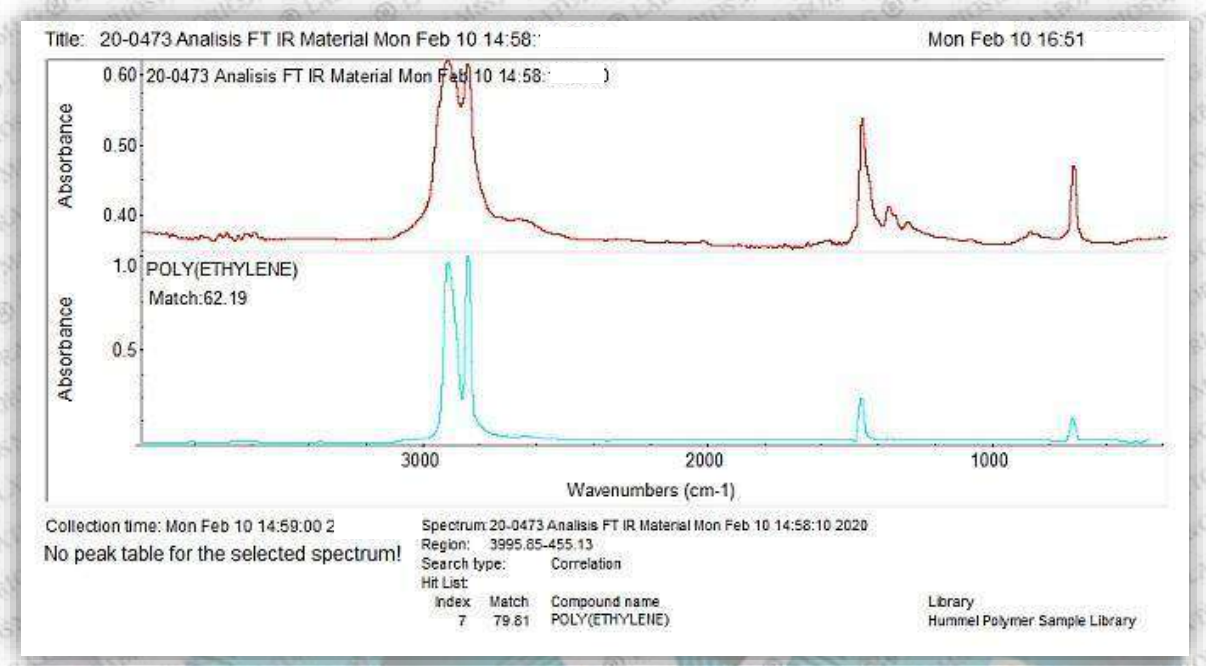
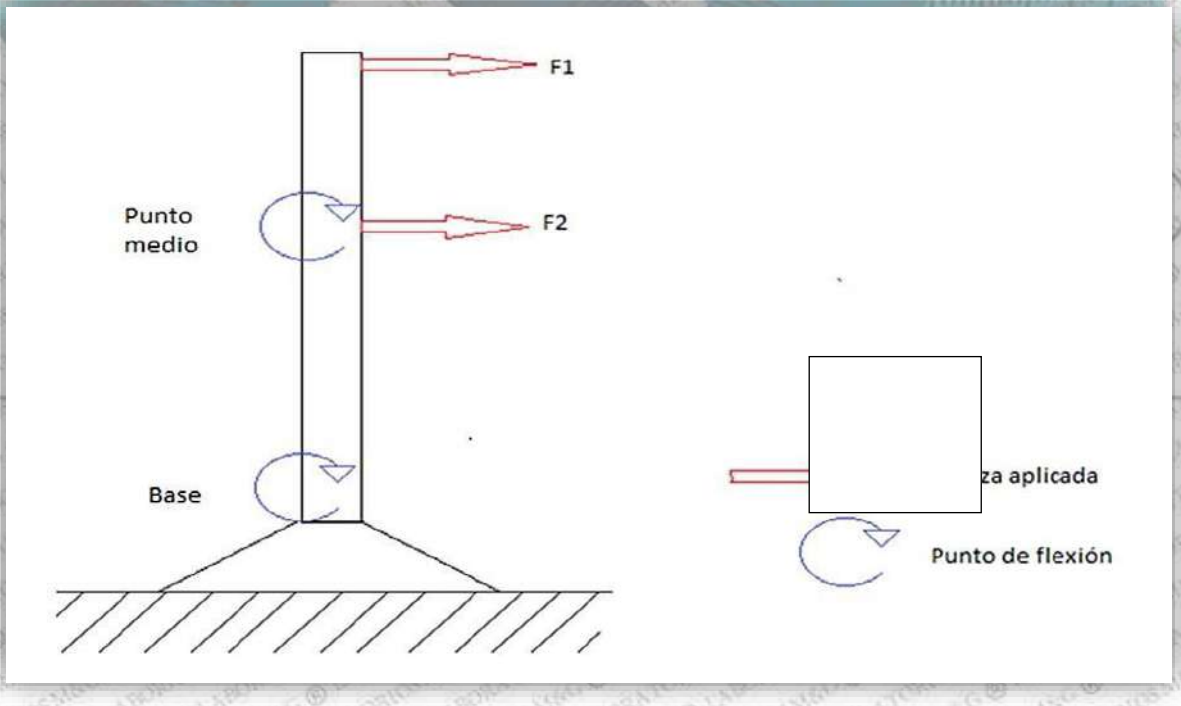


Imagen Puntos de flexión



FIN DEL INFORME DE RESULTADOS No. 20-0473

Calle 65A N° 74 - 54 - Bogotá- Colombia
Teléfonos 5477675 - 310 806 6036
gerencia@laboratoriosmyg.com
www.laboratoriosmyg.com

LABORATORIOS M&G S.A.S

TACHA

DESCRIPCION

Tacha reflectiva según norma ntc 4745 fabricada en material termoplástico, protegida contra rayos (uv) con excelente resistencia al impacto de las llantas, con lentes en material (pc) con prisma de ranura especial, para mejorar la reflectividad y visibilidad de conductores con mayor resistencia a la decoloración y compresión. y dos depresiones para facilitar el manejo de instalación. con dos orificios que mejoran el anclaje de la tacha.





saguisas.colombia@gmail.com

313 211 83 99

TACHA

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante legal de la empresa SAGUI COLOMBIA S.A.S, se permite certificar que el producto Tacha cumple con las especificaciones de calidad establecidas en el Manual de Señalización vial 2015 emitido por el Ministerio de Transporte

La pieza cuenta con una garantía por defectos de fabricación de tres (3) meses a partir de lafecha de instalación.

La presente se expide a quien interese en Bogotá D.C. 8 septiembre 2023

Atentamente

saguisas.colombia@gmail.com

313 211 83 99

TECNISUELOS
Pavimentos & Concretos SAS
Laboratorio de Ingeniería Civil
NIT.: 901.028.209-2

HOJA DE CALCULO:RESISTENCIA A LA FEXION DEL CONCRETO USANDO UNA VIGA SIMPLEMENTE APOYANDA Y CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ LIBRE

Codigo :	TS-FT-019-01
Fecha de Edición :	2019-01-15
Versión :	1
Copia Controlada :	SI / NO

CLIENTE: SAGUI COLOMBIA S.A.S

PROYECTO: N.A

PROCEDENCIA: N.A

LOCALIZACIÓN: CR 70 # 24 - 80 SUR

DESCRIPCIÓN: TACHES FABRICADOS EN ABS REFORZADO

NORMA DE ENSAYO : INVIAS E-414-2013

CLASE DE MATERIAL: POLIETILENO

FECHA DE INGRESO : 2022-10-21

RESISTENCIA DE DISEÑO: //

CODIGO DEL CLIENTE : N.A

Codigo Procedimiento de Ensayo: TS-PT-017-00

Numero de Orden de Servicios : N.A

Numero de Informe de Resultados: N.A

No.MUESTRA/ ELEMENTO	FNo. VIGA/CODIGO MUESTRA CLIENTE	FECHA DE TOMA	DIAS DE CURADO	FECHA DE ROTURA	DIMENSIONES (cm)			CARGA APLICADA (N)	RESISTENCIA A LA FECHA		RESISTENCIA ESTIMADA(Kg/cm²)	AREA	OBSERVACIONES
					ANCHO	ALTO	LARGO		(Kg/cm²)	P.S.I.			
	T-4	2022-10-19	N.A	2022-10-21	8,1	1,7	11,5	6800,0	**153,8**	**2187,5**	**N.A**		
	T-5	2022-10-19	N.A	2022-10-21	8,0	1,7	11,5	7300,0	**167,1**	**2376,2**	**N.A**		
OBSERVACIONES :													

REVISADO Y APROBADO POR :

DIRECTOR TÉCNICO

TECNISUELOS Pavimentos & Concretos SAS Nit. 901.028.209-2

Los resultados informados corresponden a la muestra suministrada

El presente formato no deberá ser reproducido ni duplicado sin la autorización firmada y notificada emitida por el laboratorio TECNISUELOS Pavimentos & Concretos SAS

TECNISUELOS
Pavimentos & Concretos SAS
Laboratorio de Ingeniería Civil
NIT.: 901.028.209-2

CQR "Inteligencia, al Servicio de la Confianza" COMPAÑÍA ISO 9001: 2015 CERTIFICADA

CERTIFICADO No. SG-2020001919

HOJA DE CALCULO: RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO.

Codigo :	TS-FT-017-03	
Fecha de Edición :	2020-09-29	
Versión :	3	
Copia Controlada :	SI	NO

CLIENTE: SAGUI COLOMBIA SAS

PROYECTO: N.A.

LOCALIZACIÓN: CR 70 # 24 - 80 SURA

DESCRIPCIÓN: TACHES DE SEÑALIZACION FABRICADO EN ABS REFORZADO.

NORMA E ENSAYO: INVIAS E-410-2013

FECHA DE INGRESO : 2022-10-19

RESISTENCIA DE DISEÑO: N.A

CODIGO DEL CLIENTE : N.A

Codigo Procedimiento Ensayo: TS-PT-016-00

Numero de Orden de Servicios: N.A

Numero de Informe Resultados: N.A

Contrato /Elemento /No. Muestra	No. Cilindro/ Codigo Muestra Cliente	Fecha de Toma	Días de curado	Fechas de rotura	Temperatura ambiente	Humedad Relativa	Ancho (cm)	Largo (cm)	Alturo (cm)	Area (cm²)	Volumen (cm³)	Masa (g)	Densidad (g/cm³)	Carga aplicada (kN)	Resistencia a la fecha		Resistencia estimada (P.S.I.)	% desarrollo	Tipo de falla	Tipo de Falla
															MPa	P.S.I.				
TACHE DE SEÑALIZACION 8X11,5X1,5	10	2022-10-19	N.A	2022-10-21	19,0º	59%	8,0	11,5	1,7	91,9	153,8	88,07	0,573	180,8	19,7	2852,4	N.A		N.A	1
	11	2022-10-19	N.A	2022-10-21	19,0º	59%	8,1	11,5	1,7	92,6	155,6	88,15	0,567	179,9	19,4	2817,9	N.A		N.A	
																				2
																				3
																				4
																				5

OBSERVACIONES :

REVISADO Y APROBADO POR:

DIRECTOR TÉCNICO

TECNISUELOS
Pavimentos & Concretos SAS
Laboratorio de Ingeniería Civil
Nit. 901.028.209-2

Los resultados informados corresponden a la muestra suministrada.

El presente formato no deberá ser reproducido ni duplicado sin la autorización firmada y notificada emitida por el laboratorio TECNISUELOS Pavimentos & Concretos SAS

上海凯盈国际贸易有限公司
KYI INTERNATIONAL CO., LTD.
Room 807, 8th Floor, No.3998, Hongxin Rd, Minhang,Shanghai,201103, China
Tel: 86-21-60910890 Fax:86-21-60910195 Email : lucien@k-lite.cn

ITEM: TM206 Lens

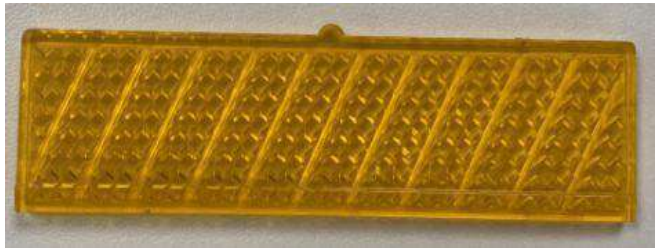
QC: ZGJ

TestDate: 2022/1/8

Standard: ASTM D4280-12

Minimum value: mcd/lx

Observation Angle	Entrance Angle	Mini.	#1	#2	#3	#4
0.2°	V=0°,H=0°	167	798	758	759	792.6
	V=0°、H=20°	67	406.2	389.4	388.4	390
	V=0°、H=-20°	67	405	388.1	384.9	391
Color			Yellow	Yellow	Yellow	Yellow
Result			approved	approved	approved	approved



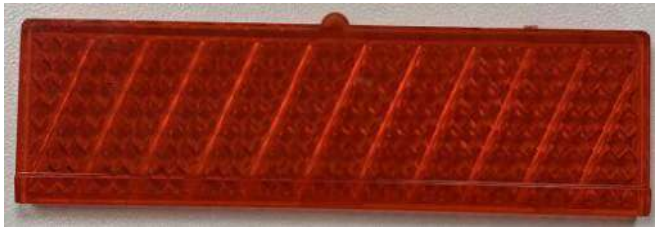
minimum value: mcd/lx

Observation Angle	Entrance Angle	Mini.	#1	#2	#3	#4
0.2°	V=0°,H=0°	279	1106.3	1203.1	1153.6	1123.4
	V=0°、H=20°	112	489.6	492.3	482.6	488
	V=0°、H=-20°	112	489.4	492.5	482	488.3
Color			White	White	White	White
Result			approved	approved	approved	approved



minimum value: mcd/lx

Observation Angle	Entrance Angle	Mini.	#1	#2	#3	#4
0.2°	V=0°,H=0°	70	300.5	359.4	321	315
	V=0°、H=20°	28	112.3	115.6	123.1	116.3
	V=0°、H=-20°	28	110.3	115.4	128	114
Color			Red	Red	Red	Red
Result			approved	approved	approved	approved



Avery Dennison® T-11500 Omnicube
Full Cube Microprismatic Retroreflective film
PermanentTrafficSignage
Pressure Sensitive Adhesive for Aluminum

CERTIFICACIÓN

AVERY DENNISON COLOMBIA S.A.S.; Con el respaldo de su casa matriz **AVERY DENNISON CORP**, Certifica Su Material **T-11500 OMNICUBE** película retro-reflectiva de cubo completo con máximo Desempeño Visual en los siguientes términos:

1. **DESCRIPCIÓN:**

La película Reflectiva Omnicube T-11500 es una lámina retro-reflectiva de intensidad extra alta, con las características de reflectividad mas altas para distancias largas y medias como se determina por los valores R_A de la tabla, a Ángulos de observación 0.1° y 0.2°.Esta lámina es típicamente de un material retroreflectivomicroprismático no metalizado. Las aplicaciones de este material son señalización permanente en carretera, dispositivos para zonas de construcción y delineadores. Cumple con los requerimientos para **Tipo XI** de la Norma ASTM D 4956 y de la norma NTC 4739

2. **CONSTRUCCIÓN:**

Respaldo: Alto Brillo
Adhesivo: Permanente, Sensible a la presión
Liner: PolyLiner

3. COEFICIENTE DE RETROREFLEXION: (R_A) cd/lx/m²

ANGULO DE OBSERVACION	ANGULO DE ENTRADA	BLANCO	AMARILLO	VERDE	AMARILLO LIMON FLS	AZUL	NARANJA FLS	ROJO
0.1°	-4°	830	620	83	500	37	250	125
	30°	325	245	33	200	15	100	50

Avery Dennison Colombia S. A.S.
N.I.T. 890. 933.815-9
Calle 48 Sur # 49-30
Envigado, Colombia
Tel.: (574)335 6000

AVERY DENNISON | Inspired Brands. Intelligent World.™

Factor de luminancia a la luz del día, de alta visibilidad (Y %)

Color	Mínimo	Máximo
Amarillo-verde fluorescente	60	Ninguno
Amarillo fluorescente	40	Ninguno
Naranja fluorescente	20	Ninguno

A Los factores de luminancia presentados en esta tabla consisten en la suma de un factor de luminancia de la reflectancia y un factor de luminiscencia de la fluorescencia. El factor de luminancia se puede determinar usando una buena aproximación al iluminante D65, para lo que se requiere un instrumento con una fuente de luz filtrada apropiadamente, o un fotómetro biespectral conforme con la norma ASTM E 2301.

5. GARANTIA AL EXTERIOR:

La película T-11500 Omnicube es un producto con 12 años de duración cuando es aplicada y procesada adecuadamente.

Así mismo, se Garantiza un coeficiente mínimo de retroreflexión (RA),en un tiempo de exposición a Exteriores de 12 (doce) años de un 80% de los valores especificados de Retroreflexión en el numeral 3. De Acuerdo a ASTM D-4956-05

6. OTRAS PRUEBAS:

La Película T-11500 Omnicube es un producto que cumple con todos los requerimientos para ASTM D 4956 incluyendo encogimiento, flexibilidad, remoción de liner, adhesión, resistencia al impacto, brillo especular y envejecimiento al exterior.

0.2°	-4°	580	435	58	350	26	175	87
	30°	220	165	22	135	10	66	33
0.5°	-4°	420	315	42	250	19	125	63
	30°	150	110	15	90	7	45	23

Nota: Angulo de observación de 0.1° es un requerimiento Adicional en ASTM D 4956 y representa la visibilidad en autopistas a largas distancias como de 275 metros o más.

4. **FACTOR DE LUMINANCIA A LA LUZ DIA (Y%)**

COLOR	MINIMO	MAXIMO
Blanco	27	...
Amarillo	15	45
Verde	3.0	12
Rojo	2.5	15
Azul	1.0	10

Nota: Los cuatro pares de coordenadas de cromaticidad, determinan el color aceptable en términos del sistema colorimetrico estándar CIE 1931, medido con el iluminante estándar D65.

El límite de saturación del verde y el Azul se puede extender al borde de cromaticidad CIE para colores espectrales.

Avery Dennison Colombia S. A.S.
N.I.T. 890. 933.815-9
Calle 48 Sur # 49-30
Envigado, Colombia
Tel.: (574)335 6000

La presente Certificación se expide a los 3 días del mes de septiembre del 2018 a nombre de la Firma de **Ever Antonio Carreño con Nit. 71135025.;** se confirma que el siguiente material cumple con la Norma NTC4739.

Referencia	Lote	Cantidad
T-11500 OMNICUBE WHITE 48X50 T-11507 OMNICUBE GREEN 48X50	LR302874 LR314445	45.7 mt 4 mt

Cordialmente,

Carolina O.C.

Carolina Orrego
Analista de Servicio al Cliente
Avery Dennison Colombia | Reflective Solutions
http://www.reflectives.averydennison.com

	M&M SEÑALIZACION Y TRANSPORTE SAS.	

FICHA TÉCNICA

ADHESIVO EPOXICO PARA REDUCTORES DE VELOCIDAD

DESCRIPCIÓN:

Este adhesivo fue desarrollado especialmente para la implementación de reductores de velocidad, alto nivel en propiedades de resistencia química y mecánica, resistente a la abrasión, tracción, y gran resistencia al impacto muy buena adherencia y gran durabilidad.

USOS:

El adhesivo para reductores de velocidad se usa en la implementación de reductores de velocidad en señalización horizontal, en ciclorutas y demás propósitos estructurales establecidos.

DATOS TÉCNICOS:

PROPIEDADES	COMPONENTE A	COMPONENTE B	UNIDADES
% Solidos	99 – 100	99 – 100	% en peso
Viscosidad	> 20000	>30000	cPs 25°C
Color	Blanco – Amarillo	Ámbar	
Densidad	1.6 – 1.7	1.5 – 1.8	Gr/cm³
Resistencia al Impacto	>5000 psi	>5000 psi	Psi
Tiempo de Apertura [Minutos]*	30 – 45	30 – 45	Minutos
Tiempo Secado al tacto [Horas]	2	2	Horas

M & M SEÑALIZACION Y TRANSPORTE SAS
Dirección: Calle 43 A Sur # 72 g 62 of 704 Cel. 310 804 3043 – 312 4089255
m.msenalizacion@gmail.com
Bogotá D.C

* El valor de tiempo de apertura puede variar dependiendo de la porosidad del sustrato, ventilación, el espesor de la aplicación y las condiciones de humedad y temperatura.

VENTAJAS:

- No presenta olor fuerte o desagradable
- Fácil dispersión
- Acabado fino
- Buena fuerza de adhesión
- Fraguado fuerte
- Aplicación multipropósito
- Fácil y seguro de aplicar
- Buena resistencia final
- Consumo reducido y facilidad al extender
- Buena resistencia a la tracción y a la compresión
- Buena trabajabilidad.

PREPARACIÓN DE SUPERFICIE: La superficie de aplicación debe estar completamente limpia libre de polvo, aceite o grasa, seca, libre de residuos o cualquier agente de separación que afecte la adherencia.

APLICACIÓN: Colocar la plantilla de la marca vial a realizar dependiendo de la altura a realizar 2 cm o 3 cm.
Incorporar el componente B (envase ¼ galón) sobre el componente A (envase ¾ de galón). Luego se debe homogenizar los dos productos durante 10 minutos hasta notar un leve incremento en la temperatura.

En un recipiente batea añadir 20 Kilos de gravilla mona No 2 totalmente seca, añadir la mezcla de los dos componentes hasta obtener una mezcla homogénea y uniforme.

Distribuir la mezcla obtenida en la plantilla correspondiente 2 cm o 3 cm dependiendo la altura a realizar, donde se implementará el reductor de velocidad, usando llana metálica, incorporar el material para retirar aire contenido dentro de la mezcla y así prensar bien el material y evitar burbujas.

Dejar secar el reductor de velocidad durante 2 Horas, después de este tiempo verificar la consistencia, retirar plantilla correspondiente y redondear los bordes del

reductor, importante utilizar llana humedecida con xilol para manipular bien y dejar con buena terminación el reductor de velocidad.

ALMACENAMIENTO: Evite temperaturas por debajo de 5ºC ni superiores a 45 °C almacenar en un lugar fresco y bajo techo siempre los recipientes deben estar completamente cerrados.

RENDIMIENTO: Para la implementación de un reductor de velocidad de un 1 m² y espesor de 2 cm, se requiere ¾ de galón de adhesivo (componente A + ¼ Componente B) mezclado con 20 kilos de gravilla mona No 2.

PRESENTACIÓN: ¾ de Galón componente A + ¼ de galón componente B presentación total para un galón.

RECOMENDACIONES: Condiciones ambientales para la aplicación del adhesivo reductor de velocidad temperatura ambiente no inferior a 5 °C ni superior a 45 °C, humedad relativa inferior al 80%. Importante tener en cuenta que después de que se homogenice el material componente A y componente B se deben utilizar para no perder el material, limpiar los elementos utilizados con Xilol

Acondicionar el lugar unas horas antes de la aplicación.

.

SEGURIDAD: El adhesivo para reductores de velocidad es ligeramente inflamable y combustible En caso de contacto con los ojos, lavar con abundante agua.
En caso de ingestión acuda a un centro médico.
Utilice los implementos de seguridad correspondientes: gafas, guantes, tapabocas

ASPECTOS AMBIENTALES: M & M Señalización y transporte S.A.S propone productos que superan las exigencias en materia de salud y seguridad para el bienestar de sus clientes y usuarios:

- Selección de materias primas amigables con el medio ambiente (supresión de materiales pesados.

Utilice los productos con la ventilación necesaria

Mantenga fuera del alcance de los niños todos los productos utilizados para la implementación del reductor de velocidad.

ANTRACITAS DE CUNDINAMARCA LTDA.

www.antracitasdecundinamarca.com

GRAVA MONA

Ficha Técnica



CARACTERÍSTICAS

Son agregados gruesos de soporte, en los cuales una alta proporción de partículas tienen aristas redondeadas y tienden a tener una forma equidimensional, por consiguiente, vienen de depósitos aluviales. Se encuentra visiblemente libre de arcilla, polvo, materiales orgánicos y micáceos (NTC 2752). Las muestras sumergidas durante 24 horas en solución al 40% de ácido clorhídrico (HCL) permanecerán insolubles en un 95%. La grava tendrá una gravedad específica no menor de 2.5 gramos/cm3. No más del 5% en peso de cualquier capa será más fina o más gruesa que los límites indicados para cada una.

Empaque

Sacos Big-Bags de alta resistencia por 1.000 Kg.

Sacos de polipropileno, cocido y pesado de 50Kg.

Almacenamiento

Debe almacenarse en un lugar seco

Normatividad

Cumple con la norma AWWA B 100-01 y NTC 2572

Precauciones



La grava mona NO es un producto peligroso; sin embargo, debe usarse protección respiratoria y para los ojos. Se recomienda consultar la respectiva hoja de seguridad.

Densidad en Masa no Compactada	1503 kg/m3
Solubilidad en HCL (20% peso, 24h)	0,90%
Dureza (7 Escala Mohs)	7%
Gravedad específica	2,62
Esfericidad	0,8%
Pérdida por Ignición	0,31%
Partículas planas o alargadas % Máx	1,85%

ESPECIFICACIONES

Grava para filtro de material silicio para cualquier tamaño, de buena resistencia y dureza. No contienen mas del 2% en peso de partículas planas, cuya dimensión no excede tres veces la dimensión menor y la porosidad de grava en cualquier capa debe estar entre el 35% y el 46%.

Contáctenos

310-812-8752

ventas@antracitasdecundinamarca.com

ANTRACITAS DE CUNDINAMARCA LTDA.

(601) 751 8893 / 240 9940

GRAVA MONA

Ficha Técnica

GRANULOMETRÍA

Distribución de Tamaños	
Pulgadas	**Milímetros**
2″-1″	50-25
1″-3/4″	25-20
3/4″-1/2″	20-12
1/2″-1/4″	12-8







Enviamos a todas las zonas del país. Solicite su cotización

310-812-8752

321-252-1728

ventas@antracitasdecundinamarca.com

www.antracitasdecundinamarca.com

Carrera 68H #77-23
Barrio Las Ferias
Bogotá, Colombia

Antracitas de Cundinamarca
@AntracitasC
@antracitasdecundinamarca

¿Alguna Duda? Contáctenos

PINTUTRÁFICO PLÁSTICO EN FRIO LLANA

Ideal para demarcación y señalizaciones especiales, recomendada para pasos peatonales y zonas donde se presente abrasión

DESCRIPCIÓN

Pintura en dos componentes basadas en resinas metil metacrilato 100% puro. Para demarcación de pavimentos en áreas de alto tráfico, que requiera alta duración y antideslizamiento. Presenta excelente visibilidad diurna y nocturna, resistente a la abrasión severa y a gran variedad de contaminantes y de rápido secamiento.

USOS

Para la demarcación y señalización de vías, especialmente recomendada para pasos peatonales, zonas escolares, ciclo rutas, avisos en la carretera y zonas donde se presente abrasión severa por parte de los vehículos y peatones

VENTAJAS Y BENEFICIOS

- ✓ No contiene metales pesados
- ✓ 100% sólidos
- ✓ Rápido secado
- ✓ Flexibilidad
- ✓ Permite aplicaciones especiales (relieve)
- ✓ Durabilidad
- ✓ Antideslizante
- ✓ Prolongada Retrorreflectividad
- ✓ Compatible con las pinturas acrílicas de Pintuco
- ✓ Alta dureza

CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Pintura diseñada según la norma NTC 1360.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROPIEDAD	RANGO		UNIDADES
Flujo Daniels	13	16	
Densidad (según el color)	7.05	7.45	kg/gal
Método de aplicación	Llana metálica		
Tiempo de secado al tacto	10	15	Minutos
Relación de catalización	98:2 producto : catalizador		
Tiempo de secado apertura vía	40	60	Minutos
Rendimiento (metros cuadrados a 1.2 mm secos)	3		m^2/gal
Sólidos por volumen	99	100	%

NOTA: Para el rendimiento práctico se deben tener en cuenta las pérdidas de pintura durante mezcla y

aplicación.

INSTRUCCIONES DE USO

Preparación de la Superficie

Asegurar que la superficie está seca y libre de polvo, grasa y suciedad.
Remover pintura anterior en caso de que tenga mala adherencia.
Condiciones recomendadas de aplicación:
El proceso de señalización no se debe realizar cuando se prevean o se presenten lluvias
Realizar imprimación para concreto con IMPRIMANTE ACRÍLICO NEGRO 13759
Homogenizar antes de su uso. El producto tiene viscosidad de aplicación, no diluir en ningún caso.
Demarcar con cinta de enmascarar el área de aplicación.
Adicionar el sobre completo de catalizador al galón con agitación continua y mantenerla durante un minuto.
En caso de preparar más de un galón se recomienda usar agitador mecánico.
A medida que una persona vierte el contenido sobre el pavimento, otra persona esparce el producto con llana en el área de aplicación hasta cubrirla completamente.
El espesor del producto es de 1.2 mm.
Retirar la cinta inmediatamente después de terminar la aplicación.
La limpieza de los equipos se realiza solvente 21018 de Pintuco.
Los recipientes y materiales que se dejen secar con producto difícilmente serán recuperados.
No botar a recipientes de basura el galón con producto mientras éste continúa la reacción química, debido a que es exotérmica y puede calentar el plástico, celulosa (papel) o telas hasta una posible ignición. Se recomienda cerrar la vía entre 40 minutos a una hora. Solo se pueden aplicar sobre pavimentos rígidos o flexibles que lleven mínimo 28 días de construidos, en caso contrario realice una señalización temporal, de bajo espesor de película (alrededor de 7 mils húmedos) con Pintutráfico o Tertráfico Acrílico, posterior al curado del pavimento proceda con la aplicación de la capa completa del recubrimiento. En concretos, para obtener mejores niveles de adherencia se recomienda imprimar con Imprimante Acrílico Negro 13759, a un espesor de 8 mils húmedos. La durabilidad dependerá del tipo y estado de pavimento, volumen y tipo de tráfico, geometría de la vía, la preparación de superficie y la aplicación. En zonas de canteras, derrumbes y construcciones donde se tiene arena continuamente, la durabilidad será afectada.

TEMPERATURA DE APLICACIÓN

TEMPERATURA AMBIENTAL		TEMPERATURA DEL SUSTRATO	HUMEDAD RELATIVA
Mínima	7 °C	7 °C A 45 °C	30 % a 85 %
Máxima	40 °C		

NOTA: Evitar aplicar por debajo de 7 °C temperatura ambiente y siempre el sustrato 3 grados por encima del punto de rocío.

PRESENTACIONES

Componente A: Galón – 3.785 Litros.
Componente B: Sobre de 80 gr

CÓDIGOS

REFERENCIA	EBS
Blanco 13760 + Catalizador 13761	10703128
Amarillo 13762 + Catalizador 13761	10703113
Naranja 13764 + Catalizador 13761	10375566
Azul + Catalizador 13761	10382674
Negro + Catalizador 13761	10129640
Verde	10394109

ESTABILIDAD DEL PRODUCTO

La estabilidad del producto en el envase es de 9 meses contados a partir de la fecha de fabricación indicada en el código de barras. Pasado este tiempo el producto puede estar en buen estado, pero se recomienda su revisión por parte del Servicio Técnico Pintuco®. Una vez abierto el envase, el producto debe ser utilizado en el menor tiempo posible siguiendo las recomendaciones de almacenamiento.

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Y AMBIENTE

Para mayor información consulte la ficha de datos de seguridad del producto.

INFORMACIÓN Y ASESORÍA

Para mayor información, otros usos o asesoría, consulte al Asesor Técnico a al área de Servicio al cliente 018000 111 247 o desde Medellín 325 25 23.

NOTAS LEGALES:

Toda la información contenida en esta ficha no constituye garantía expresa o implícita sobre el comportamiento del producto, porque las condiciones de uso, preparación de superficie, aplicación y almacenamiento están fuera de nuestro control. El empleo de este producto en usos y/o condiciones diferentes a las expresadas en esta ficha técnica, queda a riesgo del comprador, aplicador y/o usuario. Pintuco Colombia S.A. se reserva el derecho de modificar esta literatura técnica sin previo aviso, sin que esto signifique disminución de la calidad de los productos. Para otros usos, asesoría o información, se recomienda consultar previamente con al área de servicio técnico. La garantía de resultados depende de las condiciones específicas de aplicación.

Este producto fue elaborado por Pintuco Colombia S.A., cuyo sistema de gestión de Calidad / Ambiental / Seguridad y Salud Ocupacional está certificado conforme a las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001

ANEXO 06

REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL CONTRATISTA DE OBRA

RELACION AFILIACIONES PERSONAL
CONTRATO DE OBRA No.078-2023
CONTRATISTA GSO INGENIERÍA Y SOLUCIONES SAS

PERIODO DEL PRESENTE REGISTRO

DESDE: 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 **HASTA**: **14** DE DICIEMBRE DE 2023

No.	NOMBRE	CARGO	CEDULA	EMPRESA RESPONSABLE	CONTRATO	HOJA DE VIDA	DOTACION	EXAMENES MEDICOS			FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	SALUD	AFILIACION PENSION	ARL	CAJA COMPENSACION	PAZ Y SALVO
								ENTIDAD EXAMEN INGESO	ING	RET							
1	Omar de Jesus Quiñonez Gonzalez	Maestro de Obra	91.446.722	GSO Ingenieria y Soluciones SAS	X		X	Centroterapeutico	x		18/11/2023		NUEVA EPS	COLPENSIONES	SURA	CAFABA	
2	Maycol Styven Amaya Avila	Ayudante de Obra	1.097.093.573	GSO Ingenieria y Soluciones SAS	X		X	Centroterapeutico	X		21/11/2023		FAMISANAR	COLPENSIONES	SURA	CAFABA	
3	Merisalde Marmol Zapata	Ayudante de Obra	91.425.469	GSO Ingenieria y Soluciones SAS	X		X	Centroterapeutico	X		18/11/2023		NUEVA EPS	PROTECCION	SURA	CAFABA	
4	Michael Andres Quiñonez Gonzalez	Ayudante de Obra	1.005.553.312	GSO Ingenieria y Soluciones SAS	X		X	Centroterapeutico	X		21/11/2023		SANITAS	COLPENSIONES	SURA	CAFABA	
5	Miguel Angel Gomez Quiñonez	Ayudante de Obra	1.005.542.108	GSO Ingenieria y Soluciones SAS	X		X	Centroterapeutico	X		18/11/2023		NUEVA EPS	COLPENSIONES	SURA	CAFABA	
6	Kevin Ronaldo Garses Martinez	Ayudante de Obra	1.096.247.689	GSO Ingenieria y Soluciones SAS	X		X	Centroterapeutico	X		18/11/2023		NUEVA EPS	COLPENSIONES	SURA	CAFABA	
7	Diego Armando Garcia Pallares	Ayudante de Obra	1.096.197.831	GSO Ingenieria y Soluciones SAS	X		X	Centroterapeutico	X		20/11/2023		NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	CAFABA	
8	Luis Arturo Landinez Gandara	Ayudante de Obra	1.096.203.808	GSO Ingenieria y Soluciones SAS	X		X	Centroterapeutico	X		23/11/2023		SANITAS	PORVENIR	SURA	CAFABA	
9	Gustavo Adolfo Santiago Rueda	Ayudante de Obra	13.542.517	GSO Ingenieria y Soluciones SAS	X		X	Centroterapeutico	X		08/11/2023		NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	CAFABA	
10	Luis Arturo Amaris Alean	Ayudante de Obra	91.443.794	GSO Ingenieria y Soluciones SAS	X		X	Centroterapeutico	X		08/11/2023		NUEVA EPS	PROTECCION	SURA	CAFABA	
11	Alberto Manuel Vasquez Vidales	Ayudante de Obra	91.433.892	GSO Ingenieria y Soluciones SAS	X		X	Centroterapeutico	X		08/11/2023		FAMISANAR	PORVENIR	SURA	CAFABA	
12	Luis Alberto Granados Plata	Ayudante de Obra	1.096.241.445	GSO Ingenieria y Soluciones SAS	X		X	Centroterapeutico	X		08/11/2023		NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	CAFABA	
13																	
14																	
15																	

Firma: _____
Nombre: ELKIN ROJAS ANAYA
Residente de Interventoría
ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS

ANEXO 07

PROGRAMA DE INVERSIONES.

PROGRAMACIÓN DE OBRA FÍSICA - FINANCIERA (P/E)

lo tiene todo. Barrancabermeja — GOBIERNO DISTRITAL

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

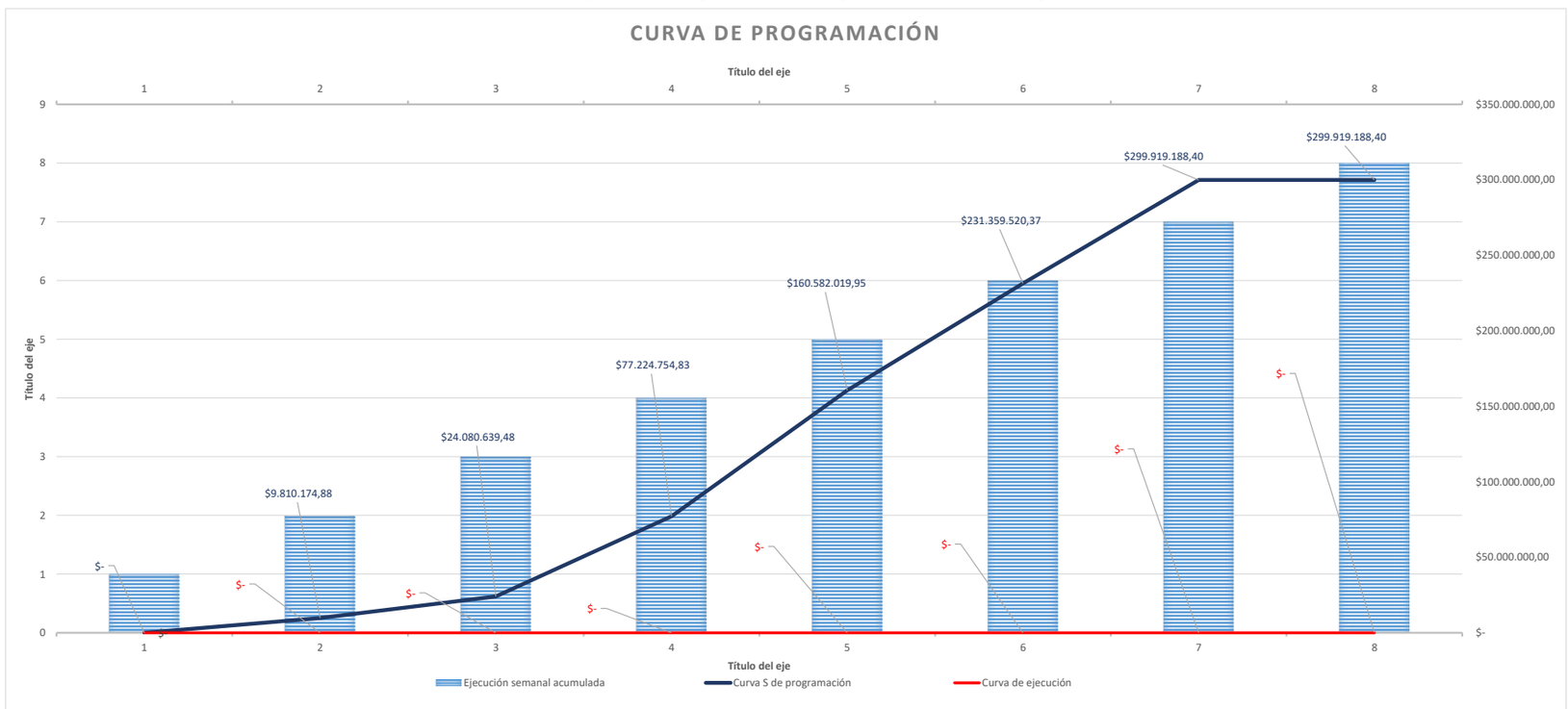
GSO s.a.s INGENIERIA Y SOLUCIONES

CAPÍT	ÍTEM	DESCRIPCION	V. ACTUALIZ. TOTAL $	% SOBRE V. CONTRATO	% PROGRAMADO / EJECUTADO ACUM.	P / E	SEMANA 1 15 Nov - 21 Nov 2023	SEMANA 2 22 Nov - 28 Nov 2023	SEMANA 3 29 Nov-05 Dic 2023	SEMANA 4 06 Dic - 12 Dic 2023	SEMANA 5 13 Dic - 19 Dic 2023	SEMANA 6 20 Dic - 26 Dic 2023	SEMANA 7 27 Dic - 29 Ene 2023	SEMANA 8 01 Ene - 05 Ene 2024
		Preliminares	$0,00	0,000%	$0,00	P	$ -							
					$0,00	E								
	1.1.1	Suministro e instalación de Señal Vertical Sencilla Grupo I - 0.60X0.60m, Poste 3.5m en lamina galvanizada cal. 16 Duplex reflectividad Tipo XI grado Diamante al cubo	$9.933.288,00	3,312%	$9.933.288,00	P				$ 2.483.322,00	$ 2.483.322,00	$ 2.483.322,00	$ 2.483.322,00	
					$0,00	E								
	1.1.2	Suministro e instalación de señal Vertical Doble Grupo I - 0.60X0.60m, Poste 4,0 m en lamina galvanizada cal. 16 Duplex reflectividad Tipo XI grado Diamante al cubo	$82.239.976,00	27,421%	$82.239.976,00	P				$ 20.559.994,00	$ 20.559.994,00	$ 20.559.994,00	$ 20.559.994,00	
					$0,00	E								
	1.1.3	Construcción de reductor de velocidad, tipo Resalto Parbólico en concreto simple de 4,000 PSI acelerado a 3 días y ancho 3,7m	$67.027.470,40	22,349%	$67.027.470,40	P		$ 5.362.197,63	$ 8.043.296,45	$ 16.756.867,60	$ 16.756.867,60	$ 9.383.845,86	$ 10.724.395,26	
					$0,00	E								
	1.1.4	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2 cms de altura y ancho promedio de 17,5 cms con pintura para tráfico plástico en frío	$88.959.545,00	29,661%	$88.959.545,00	P		$ 4.447.977,25	$ 6.227.168,15	$ 13.343.931,75	$ 29.356.649,85	$ 19.571.099,90	$ 16.012.718,10	
					$0,00	E								
	1.1.5	Suministro e Instalacion de resalto plastico de ingenieria de alta resistencia al impacto de 1,0m x 0,35m x 0,05m	$30.534.975,00	10,181%	$30.534.975,00	P					$ 10.178.325,00	$ 10.178.325,00	$ 10.178.325,00	
					$0,00	E								
	1.1.6	Suministro e instalacion de tachas reflectivas con espigo	$4.797.000,00	1,599%	$4.797.000,00	P						$ 2.398.500,00	$ 2.398.500,00	
					$0,00	E								
	1.1.7	Suministro y anclaje de bordillos no traspasables fabricados en concreto de 4000 psi con acero de refuerzo de 5/8" (40*20*14)	$12.066.320,00	4,023%	$12.066.320,00	P					$ 4.022.106,67	$ 4.022.106,67	$ 4.022.106,67	
					$0,00	E								
	1.1.8	Suministro e instalación de delineador tubular simple (Hito) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación	$4.360.614,00	1,454%	$4.360.614,00	P						$ 2.180.307,00	$ 2.180.307,00	
					$0,00	E								
		VALOR TOTAL DE OBRA	$299.919.188,40	100,00%	$ PROGRAMADO SEM.		$ -	$9.810.174,88	$14.270.464,60	$53.144.115,35	$83.357.265,12	$70.777.500,42	$68.559.668,03	$0,00
		Administración			$ PROGRAM. ACUM. SEM.		$ -	$9.810.174,88	$24.080.639,48	$77.224.754,83	$160.582.019,95	$231.359.520,37	$299.919.188,40	$299.919.188,40
		Imprevistos			% PROGRAMADO SEM.		0,000%	3,271%	4,758%	17,719%	27,793%	23,599%	22,859%	0,000%
		Utilidades			% PROGRAM. ACUM. SEM.		0,000%	3,271%	8,029%	25,749%	53,542%	77,141%	100,000%	100,000%
		TOTAL A.I.U			$ EJECUTADO SEM.		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
		VALOR TOTAL DE OBRA			$ EJECUTADO. ACUM. SEM.		**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**
					% EJECUTADO SEM.		0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
					% EJECUTADO. ACUM. SEM.		0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%

GSO INGENIERÍA Y SOLUCIONES SAS
R.L. DIANA MARIA LANDINEZ SEPULVEDA
CONTRATISTA

PROGRAMACIÓN DE OBRA FÍSICA - FINANCIERA (P/E)

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA



PROGRAMACIÓN DE OBRA FÍSICA - FINANCIERA (P/E)

lo tiene todo. Barrancabermeja — GOBIERNO DISTRITAL

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

GSO s.a.s INGENIERIA Y SOLUCIONES

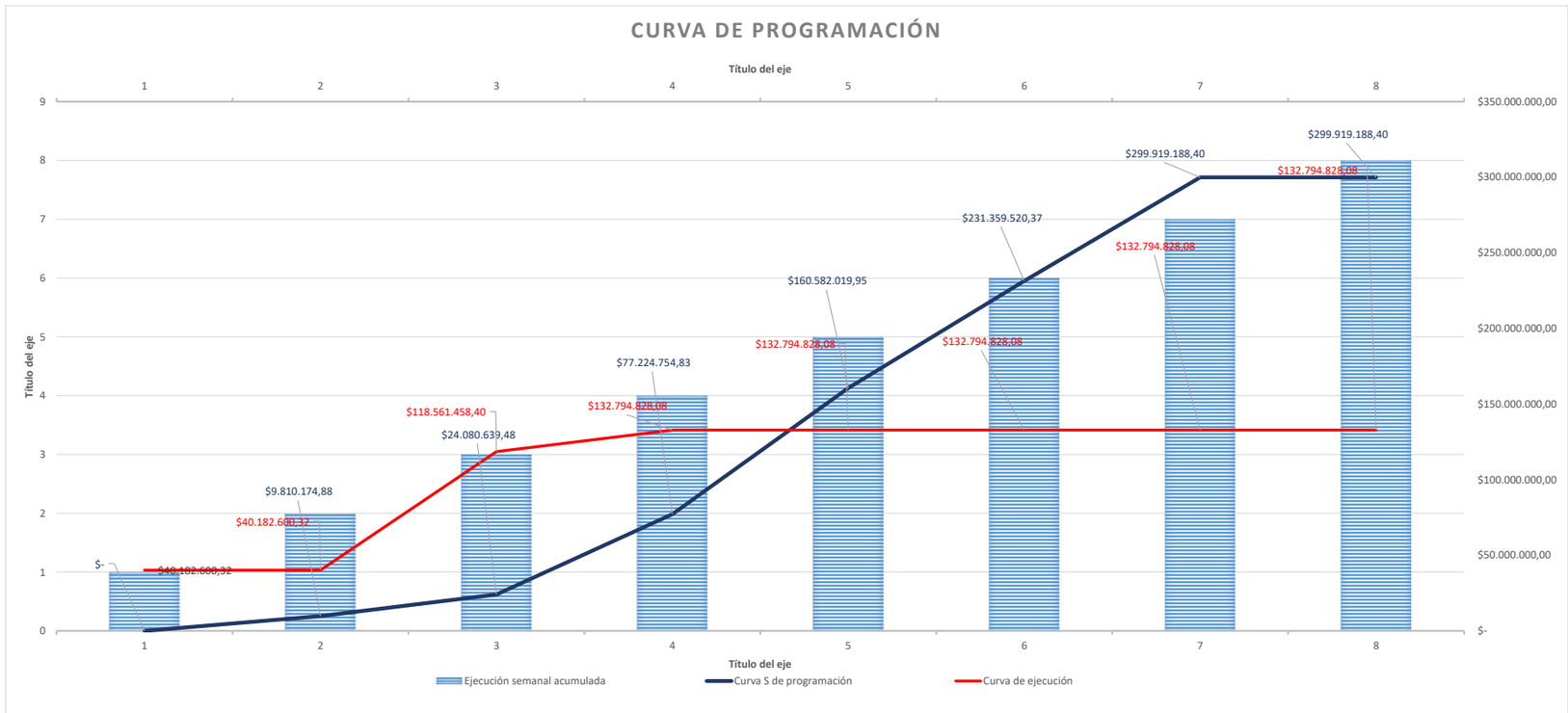
CAPÍT	ÍTEM	DESCRIPCION	V. ACTUALIZ. TOTAL $	% SOBRE V. CONTRATO	% PROGRAMADO / EJECUTADO ACUM.	P / E	SEMANA 1 15 Nov - 21 Nov 2023	SEMANA 2 22 Nov - 28 Nov 2023	SEMANA 3 29 Nov-05 Dic 2023	SEMANA 4 06 Dic - 12 Dic 2023	SEMANA 5 13 Dic - 19 Dic 2023	SEMANA 6 20 Dic - 26 Dic 2023	SEMANA 7 27 Dic - 29 Ene 2023	SEMANA 8 01 Ene - 05 Ene 2024
		Preliminares	$0,00	0,000%	$0,00	P	$ -							
					$0,00	E								
	1.1.1	Suministro e instalación de Señal Vertical Sencilla Grupo I - 0.60X0.60m, Poste 3.5m en lamina galvanizada cal. 16 Duplex reflectividad Tipo XI grado Diamante al cubo	$9.933.288,00	3,312%	$9.933.288,00	P				$ 2.483.322,00	$ 2.483.322,00	$ 2.483.322,00	$ 2.483.322,00	
					$0,00	E								
	1.1.2	Suministro e instalación de señal Vertical Doble Grupo I - 0.60X0.60m, Poste 4,0 m en lamina galvanizada cal. 16 Duplex reflectividad Tipo XI grado Diamante al cubo	$82.239.976,00	27,421%	$82.239.976,00	P				$ 20.559.994,00	$ 20.559.994,00	$ 20.559.994,00	$ 20.559.994,00	
					$26.208.344,00	E		$ 7.229.888,00	$ 18.978.456,00					
	1.1.3	Construcción de reductor de velocidad, tipo Resalto Parbólico en concreto simple de 4,000 PSI acelerado a 3 días y ancho 3,7m	$67.027.470,40	22,349%	$67.027.470,40	P		$ 5.362.197,63	$ 8.043.296,45	$ 16.756.867,60	$ 16.756.867,60	$ 9.383.845,86	$ 10.724.395,26	
					$66.820.777,76	E		$ 32.952.712,32	$ 33.868.065,44					
	1.1.4	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2 cms de altura y ancho promedio de 17,5 cms con pintura para tráfico plástico en frío	$88.959.545,00	29,661%	$88.959.545,00	P		$ 4.447.977,25	$ 6.227.168,15	$ 13.343.931,75	$ 29.356.649,85	$ 19.571.099,90	$ 16.012.718,10	
					$8.383.894,68	E			$ 8.383.894,68					
	1.1.5	Suministro e Instalacion de resalto plastico de ingenieria de alta resistencia al impacto de 1,0m x 0,35m x 0,05m	$30.534.975,00	10,181%	$30.534.975,00	P					$ 10.178.325,00	$ 10.178.325,00	$ 10.178.325,00	
					$31.381.811,64	E			$ 17.148.441,96	$ 14.233.369,68				
	1.1.6	Suministro e instalacion de tachas reflectivas con espigo	$4.797.000,00	1,599%	$4.797.000,00	P						$ 2.398.500,00	$ 2.398.500,00	
					$0,00	E								
	1.1.7	Suministro y anclaje de bordillos no traspasables fabricados en concreto de 4000 psi con acero de refuerzo de 5/8" (40*20*14)	$12.066.320,00	4,023%	$12.066.320,00	P					$ 4.022.106,67	$ 4.022.106,67	$ 4.022.106,67	
					$0,00	E								
	1.1.8	Suministro e instalación de delineador tubular simple (Hito) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación	$4.360.614,00	1,454%	$4.360.614,00	P						$ 2.180.307,00	$ 2.180.307,00	
					$0,00	E								
		VALOR TOTAL DE OBRA	$299.919.188,40	100,00%	$ PROGRAMADO SEM.		$ -	$9.810.174,88	$14.270.464,60	$53.144.115,35	$83.357.265,12	$70.777.500,42	$68.559.668,03	$0,00
		Administración			$ PROGRAM. ACUM. SEM.		$ -	$9.810.174,88	$24.080.639,48	$77.224.754,83	$160.582.019,95	$231.359.520,37	$299.919.188,40	$299.919.188,40
		Imprevistos			% PROGRAMADO SEM.		0,000%	3,271%	4,758%	17,719%	27,793%	23,599%	22,859%	0,000%
		Utilidades			% PROGRAM. ACUM. SEM.		0,000%	3,271%	8,029%	25,749%	53,542%	77,141%	100,000%	100,000%
		TOTAL A.I.U			$ EJECUTADO SEM.		$0,00	$40.182.600,32	$78.378.858,08	$14.233.369,68	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
		VALOR TOTAL DE OBRA			$ EJECUTADO. ACUM. SEM.		$0,00	$40.182.600,32	$118.561.458,40	$132.794.828,08	$132.794.828,08	$132.794.828,08	$132.794.828,08	$132.794.828,08
					% EJECUTADO SEM.		0,000%	13,398%	26,133%	4,746%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
					% EJECUTADO. ACUM. SEM.		0,000%	13,398%	39,531%	44,277%	44,277%	44,277%	44,277%	44,277%

Nombre: FELIX LESMES
RESIDENDE DE OBRA
GSO INGENIERÍA Y SOLUCIONES SAS

Nombre: ELKIN ROJAS ANAYA
Residente de Interventoría
ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS

PROGRAMACIÓN DE OBRA FÍSICA - FINANCIERA (P/E)

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA



ANEXO 08

SEGUIMIENTO A LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA.

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA	Hoja 1 de 1		INFORME No.1
	FECHA PRESENTE ACTA		
	14	DICIEMBRE	2023
	DD	MM	AA

ACTA DE DE SEGUIMIENTO A LAS GARANTIAS CONTRACTUALES

OBJETO: **CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**

VALOR DEL CONTRATO : $299´919.188,40

CONTRATISTA : GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS

REPRESENTANTE LEGAL : DIANA MARIA LANDINEZ SEPULVEDA

POLIZA

Aseguradora : SEGUROS MUNDIAL

Numero : Póliza C No. B-100042627
Póliza RC No. B-100011112

FECHA INICIO 15/11/2023

TIEMPO 45 DIAS

FECHA FINAL 29/12/2023

OBRA	X	INTERVENTORIA		PRESTACION DE SERVICIOS	
LEGALIZACION	X	ACTUALIZACION SEGÚN ACTA DE INICIO		ACTUALIZACION SEGÚN REINICIO	
ACTUALIZACION ADICIONAL Y/O MODIFICATORIO		RECIBO FINAL			

AMPARO		VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DD	MM	AA	DD	MM	AA
1. Garantia Unica de Cumplimiento	X	14	NOV	2023	29	ABRIL	2024
2. Buen manejo y correcta inversion del anticipo y/o pago anticipado							
3. Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	X	14	NOV	2023	29	DIC	2024
4. Estabilidad de obra	X	14	NOV	2023	29	DIC	2028
5. Calidad de los estudios y diseños							
6. Responsabilidad Civil	X	14	NOV	2023	29	DIC	2023
7. Calidad del servicio suministrado	X						

Contratos Adicionales: Modificación No. Póliza No.

Firma

Elsa María Rueda Landínez
Ingeniera Civil
MP 76202-32823 CND

Nombre: ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ
Director de Interventoría

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: eRzR2ZnlXp65H2aM87quQw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100042627	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22216330	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	14/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	29/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.043.122-3
DIRECCIÓN	CLLE 60 35 105	**TELÉFONO**	3155523249
ASEGURADO	INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.270.948-3
DIRECCIÓN	CARRERA 2 #50-25	**TELÉFONO**	3225839220
BENEFICIARIO	INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.270.948-3
DIRECCIÓN	CARRERA 2 #50-25	**TELÉFONO**	3225839220

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. CONTRATO , CUYO OBJETO ES
CONSTRUCCION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE REDUCCION DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 14/11/2023	24:00 Horas Del 29/04/2024	59.983.837,60	109.779,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 14/11/2023	24:00 Horas Del 29/12/2026	14.995.959,40	187.511,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 29/12/2023	24:00 Horas Del 29/12/2028	89.975.756,40	1.351.115,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 164.955.553,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
VIA ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.648.405,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.648.405,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	314.147,00
TOTAL A PAGAR	$	1.967.552,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/11/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

seguros mundial® tu compañía siempre

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100042627** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS** Asegurado o Beneficiario: **INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA / INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA ,** expedida por la Compañía en **14/11/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **14** días del mes **NOVIEMBRE** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	22216330

Fecha de Facturación	14/11/2023
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	B–100042627
Periodo Facturado	14/11/2023 — 29/12/2028

Fecha Límite de Pago	14/12/2023
Prima (incluye gastos de expedición)	1.653.405,00
IVA	314.147,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.967.552,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS
CLLE 60 35 105	901043122
Intermediario	VIA ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **14/12/2023** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	22216330

Fecha de Facturación	14/11/2023
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	B–100042627
Periodo Facturado	14/11/2023 — 29/12/2028

Fecha Límite de Pago	14/12/2023
Prima (incluye gastos de expedición)	1.653.405,00
IVA	314.147,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.967.552,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS
CLLE 60 35 105	901043122
Intermediario	VIA ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000022216330(3900)000001967552(96)20231214

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990022216330(3900)000001967552(96)20231214

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: I7pzkWSBj2wXM0aOuO/xGw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100011112	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22216331	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	29/12/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.043.122-3
DIRECCIÓN	CLLE 60 35 105	TELÉFONO	3155523249
ASEGURADO	GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.043.122-3
DIRECCIÓN	CLLE 60 35 105	TELÉFONO	3155523249
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CONTRATO , CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE REDUCCION DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:
AMPARO DEDUCIBLES

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	116.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	114.411,00
PATRONAL	69.600.000,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	69.600.000,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	69.600.000,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 232.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
VIA ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	114.411,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	114.411,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	22.688,00
TOTAL A PAGAR	$	142.099,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/11/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y P.P.S.A. - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100011112	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22216331	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	29/12/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

Tu compañía siempre

CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES

AMPAROS

AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

(PLO)- CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

SE CONSTITUYEN COMO BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE PÓLIZA LOS TERCEROS AFECTADOS QUE OSTENTAN LA CALIDAD DE VÍCTIMAS Y LA CONTRATANTE RESPECTO DE LAS INDEMNIZACIONES POR LAS QUE RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE FRENTE A TERCEROS. LA COBERTURA OTORGADA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA, ESTO ES, HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. LOS TÉRMINOS PARA RECLAMAR SE REGIRÁN POR LAS NORMAS DE PRESCRIPCIÓN APLICABLES PREVISTAS EN LA LEY.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, LA COBERTURA BÁSICA, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES OTORGADA BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) DERIVADA DE:

LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA Y EN LOS CUALES EL TOMADOR (CONTRATISTA) DESARROLLA LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO, INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE RAZONABLEMENTE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, TALES COMO:

1. POSESIÓN, MANTENIMIENTO O USO DE PREDIOS DE PROPIEDAD U OCUPADOS POR EL ASEGURADO, O QUE ÉSTE TENGA EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DENTRO DE LOS FINES INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA BAJO EL TÍTULO "ACTIVIDAD DEL ASEGURADO"
 2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

3. USO O MANEJOS DE ASCENSORES, ELEVADORES, ESCALERAS AUTOMÁTICAS, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO HAYA DADO A LOS MISMOS EL USO PERMITIDO DE ACUERDO CON SU TIPO Y CAPACIDAD Y HAYA CUMPLIDO ESTRICTAMENTE LAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.

4. LAS OPERACIONES, USO Y SERVICIO DE LOS RESTAURANTES QUE FUNCIONEN EN SUS PREDIOS.

5. INSTALACIONES SOCIALES (COMEDOR, CASINOS, CAFETERIAS, ETC.) Y DEPORTIVAS (CANCHAS DE FUTBOL, GIMNASIOS, PISCINAS, ETC.) DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL PERSONALO SERVICIO DEL ASEGURADO.

6. AVISOS Y VALLAS DENTRO DE LOS PREDIOS.

7. ANIMALES BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, DENTRO DE LA ZONA DE ACTIVIDAD DEL ASEGURADO.

8. LA POSESIÓN Y EL USO DENTRO DE LOS PREDIOS, DE INSTALACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO DE MÁQUINAS DE TRABAJO MONTACARGASY OTROS EQUIPOS NO ASEGURABLES EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES.

9. LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE DERIVE DE INCENDIO O EXPLOSIÓN QUE SE PRODUZCAN DENTRO DE LOS PREDIOS.

10. LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS, EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE VIGILANTES EMPLEADOS DEL ASEGURADO MISMO.

11. EXCURSIONES Y ACTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO (SIEMPRE QUE NO SEA SU ACTIVIDAD PRINCIPAL)

12. LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS COSTOS DEL PROCESO EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA O DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHO ASEGURADO AFRONTE EL PROCESO CON CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA EXCEPTO SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O CULPA GRAVE O DE UN EVENTO QUE ESTÉ EXPRESAMENTE EXCLUÍDO EN LA PRESENTE PÓLIZA.
SIN EMBARGO, SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA

INDEMNIZABLE POR LA COMPAÑÍA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE SEGURO, ESTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL JUICIO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

EXCLUSIONES

QUEDA EXCLUÍDA DEL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PLO, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN EL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE:

1. DOLO O CULPA GRAVE DEL TOMADOR Y/O ASEGURADO O DE SUS DEPENDIENTES. Y LOS PERJUICIOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR EL TOMADOR Y/O ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD O POR PERSONAS QUE ESTÁN LIGADAS CON EL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS.

2. PERJUICIOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DEL CÓNYUGE O DE LOS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO CIVIL DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL DEL ASEGURADO. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y MIEMBROS DEL CONSEJO O JUNTA DE ADMINISTRACIÓN O DIRECCIÓN DE ASEGURADO, O DE LOS PARIENTES DE DICHOS FUNCIONARIOS DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD.

3. CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD DEL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS CAUSADOS POR ENFERMEDAD DE ANIMALES DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O TENIDOS O VENDIDOS POR EL.

4. TODOS LOS DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE, O QUE TENGAN CONEXIÓN CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACIÓN, INDEPENDIENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER ORDEN DE SUCESIÓN:

A. GUERRA, INVACIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (CON O SIN DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELIÓN, RESOLUCIÓN, INSURRECCIÓN CONMOCIONES CIVILES QUE REVELEN EL CARÁCTER DE REBELIÓN POPULAR, PODER MILITAR O USURPADO, O

B. ACTOS DE TERRORISMO. SE ENTIENDE POR TERRORISMO UN ACTO QUE INCLUYE, PERO NO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

SE LIMITE AL USO DE FUERZA O VIOLENCIA Y/O SU AMENAZA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O GRUPO(S) DE PERSONAS QUE O BIEN ACTÚAN SOLAS O POR ENCARGO O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN(ES) O GOBIERNO(S) Y QUE SEA SOMETIDO POR RAZONES POLÍTICAS, RELIGIOSAS, IDEOLÓGICAS O SIMILARES, INCLUYENDO LA INTENCIÓN DE INFLUENCIAR EN EL GOBIERNO Y/O CREAR TEMOR Y MIEDO EN LA OPINIÓN PUBLICA O PARTE DE LA MISMA.

SE EXCLUYEN TAMBIÉN DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXIÓN CON CUALQUIER MEDIDA TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O QUE ESTE EN CUALQUIER FORMA RELACIONADA CON LOS PUNTOS ARRIBA MENCIONADOS.

SI LA COMPAÑÍA ALEGARA QUE, POR RAZÓN DE LO DEFINIDO EN ESTA EXCLUSIÓN, EL DAÑO, EL SINIESTRO, LOS COSTOS O GASTOS NO QUEDASEN ENCUBIERTOS POR ESTE SEGURO, ENTONCES LA CARGA DE PRUEBAS EN CONTRA ESTARÁ A CARGO DEL ASEGURADO.

EN EL CASO QUE ALGUNA PARTE DE ESTE ANEXO SEA CONSIDERADA INVÁLIDA O NULA, ENTONCES LA PARTE RESTANTE SI QUEDARA EN VIGOR Y SURTIRÁ EFECTOS.

5. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR RIESGOS ATÓMICOS O NUCLEARES, CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA O FISIÓN NUCLEAR.

6. DAÑOS ORIGINADOS POR UNA CONTAMINACIÓN PAULATINA DEL MEDIO AMBIENTE U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO O SUBSUELO O BIEN POR RUIDOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO ACCIDENTAL, REPENTINO E IMPREVISTO.

7. SINIESTROS OCASIONADOS POR PARTICIPACIÓN ENDEPORTES O COMPETENCIAS DE TODA ÍNDOLE, ASÍ COMO EN SUS ENTRENAMIENTOS O PREPARATIVOS.

8. LOS DAÑOS, PÉRDIDAS O AVERÍAS QUE SE PRODUZCAN EN OBJETOS TRANSPORTADOS POR AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES O AERONAVES.

9. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O POR MORA DE LAS OBLIGACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE GENEREN RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

10. SE EXCLUYEN TODOS AQUELLOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL O PERSONAL.

11. EL INCUMPLIMIENTO DE CONVENIOS O CONTRATOS.

12. DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS POR EL USO Y/O TRANSMISIÓN DE DATOS, MANIPULACIÓN /O PERDIDAS DE DATOS Y LOS PERJUICIOS DIRECTOS OCASIONADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN Y/O APLICACIÓN DE SOFTWARE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

13. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE AUTOMÓVILES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

14. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE BIENES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

15. DAÑOS CAUSADOS POR LA EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y USO DE ASBESTO Y/O AMIANTO O DE PRODUCTOS HECHOS ENTERA O PRINCIPALMENTE DE DICHAS SUSTANCIAS.

16. ENFERMEDADES PROFESIONALES.

17. RIESGOS RELACIONADOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA, A PRODUCTOS PARA AERONAVES, SUS PIEZAS O A APARATOS DESTINADOS A LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO AÉREO; RIESGOS RELACIONADOS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA – TÉCNICA DE AEROPUERTOS, INCLUYENDO LOS RIESGOS DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A AERONAVES, INSTALACIONES O EQUIPO AEROPORTUARIO.

18. RIESGOS DE FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS.

19. RIESGOS DE EXTRACCIÓN REFINAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL, INCLUYENDO OLEODUCTOS Y GASODUCTOS.

20. DAÑOS A POZOS PETROLEROS, DAÑOS A TANQUES PETROLEROS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, BLOW OUT, CRATERIZACIÓN Y PÉRDIDA DE CONTROL, DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETROLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETROLEO, RIESGOS OFF SHORE.

21. SINIESTROS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS A CARGO DEL TOMADOR (CONTRATISTA).

22. DAÑOS A TERCEROS COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTES ORIGINADOS EN ERRORES DE DISEÑO DE LAS VÍAS O POR FALTA DE MANTENIMIENTO.

23. LA COBERTURA PARA DAÑOS PATRIMONIALES PUROS.

24. RC MARÍTIMA / RC FLUVIAL, DAÑOS A BARCOS, EMBARCACIONES, INSTALACIONES PORTUARIAS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES.

25. RECLAMACIONES RELACIONADAS CON CAMPOS ELECTROMAGNÉCTICOS (CEM) / RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA (REM).

26. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES QUE NO PROVENGAN DE UN DAÑO FÍSICO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

27. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y ERRORES Y MISIONES DEL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.

28. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTROS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

29. RESPONSABILIDADES IMPUTABLES AL TOMADOR (CONTRATISTA) DE ACUERDO CON EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, O LAS NORMAS SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA O DE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA O REGLAMENTARIA DE DICHAS NORMAS.

30. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA), O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJERAN DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACION DE TAL SERVICIO.

31. LABORES REALIZADAS POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) O VINCULADOS A ESTE EN VIRTUD DE CONVENIOS O CONTRATOS DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE COMERCIAL.

32. DAÑOS A BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS QUE EL ASEGURADO MANTENGA BAJO SU CUIDADO, TENENCIA O CONTROL A CUALQUIER TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO.

33. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTRO QUE EL ASEGURADO O UNA PERSONA ENCARGADA POR EL, HAYAN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO MOTOR, BICICLETAS, LOCOMOTORAS, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE, O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS.

34. RECLAMACIONES ENTRE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE APAREZCAN CONJUNTAMENTE MENCIONADAS COMO "EL ASEGURADO" EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

35. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS, COMBUSTIBLES, Y MATERIAS RELACIONADAS CON FUEGOS ARTIFICIALES Y QUEMA DE LOS MISMOS.

36. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA UNIÓN Y MEZCLA O DE LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS.

37. DAÑOS CAUSADOS A TUBERÍAS Y CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS.

38. NINGÚN TIPO DE DAÑO SUFRIDO POR LAS PROPIEDADES ADYACENTES A LOS PREDIOS DONDE EJERZA SU ACTIVIDAD EL ASEGURADO Y/O TOMADOR, NI LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA AFECTACIÓN DE TALES PREDIOS.

39. RECLAMACIONES DERIVADAS DE HURTO SIMPLE O HURTO CALIFICADO.

40. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

CONDICIÓN SEGUNDA. – DEFINICIONES

ASEGURADO:
ES LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE FIGURA COMO TAL EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

SINIESTRO:
ES TODO HECHO EXTERNO, ACCIDENTAL REPENTINO, ACAECIDO E IMPREVISTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO O QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRA EL ASEGURADO AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

DEDUCIBLE:
ES LA SUMA O EL PORCENTAJE QUE SE DEDUCE DEL MONTO DE CADA INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO Y QUE SIEMPRE QUEDA A CARGO DEL ASEGURADO.

VIGENCIA:
ES EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN LAS CUALES APARECEN SEÑALADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN TERCERA. – PAGO DE RECLAMACIONES

LA COMPAÑÍA EFECTUARÁ EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN U OBJETARÁ EL PAGO DE LA MISMA, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO, EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES O EL BENEFICIARIO ACREDITEN AUN EXTRAJUDICIALMENTE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

CONDICIÓN CUARTA. – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

EL TOMADOR ESTA OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINEN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR LA COMPAÑÍA. LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONOCIDAS POR LA COMPAÑÍA, LA HUBIEREN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MAS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

SI LA INEXACTITUD O RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL PRESENTE CONTRATO CONSERVARÁ SU VALIDEZ, PERO LA COMPAÑÍA SOLO ESTARÁ OBLIGADA, EN CASO DE SINIESTRO, A PAGAR UN PORCENTAJE DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA EQUIVALENTE AL QUE LA TARIFA O LA PRIMA ESTIPULADA EN EL CONTRATO REPRESENTE RESPECTO DE LA TARIFA O LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO.

PARÁGRAFO. – RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES, LA COMPAÑÍA TENDRÁ DERECHO A RETENER LA TOTALIDAD DE LA PRIMA A TÍTULO DE PENA.

CONDICIÓN QUINTA. – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

EL ASEGURADO O EL TOMADOR, SEGÚN EL CASO, ESTÁN OBLIGADOS A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO. EN TAL VIRTUD EL ASEGURADO O EL TOMADOR DEBERÁN COMUNICAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SIGNIFIQUE AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL. TAL NOTIFICACIÓN DEBE HACERSE CON ANTELACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS A LA FECHA DE MODIFICACIÓN DEL RIESGO, SI ESTA DEPENDE DEL ARBITRIO DEL ASEGURADO O DEL TOMADOR, Y SI LE ES EXTRAÑA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ELLA, CONOCIMIENTO QUE SE PRESUME TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS CONTADOS DESDE EL MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN. NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REVOCAR EL CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONDICIÓN SEXTA. – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

LUGAR A INDEMNIZACIÓN CONFORME A ESTE SEGURO, EL ASEGURADO DEBERÁ:

6.1. DAR AVISO A LA COMPAÑÍA DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER SU OCURRENCIA.

6.2. EN CASO DE RECLAMACIÓN EL BENEFICIARIO DEBERÁ ACREDITAR ANTE LA ASEGURADORA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY COLOMBIANA.

6.3. EN LOS CASOS EN QUE SE PRESENTE AL ASEGURADO CUALQUIER RECLAMACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA POR RESPONSABILIDAD CIVIL AMPARADA POR LA PÓLIZA, EL ASEGURADO DEBERÁ INFORMAR TAL HECHO A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA O DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA INSTAURADA EN SU CONTRA Y ABSTENERSE DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ABOGADO, HASTA QUE NO RECIBA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA.

6.4. INFORMAR A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE TODA RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE TERCEROS O PARIENTES DAMNIFICADOS O DE SUS CAUSAHABIENTES Y ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE ESTA LE IMPARTA AL RESPECTO.

6.5. EJECUTAR DENTRO DE SUS POSIBILIDADES TODOS LOS ACTOS QUE TIENDAN A EVITAR LA EXTENSIÓN O AGRAVACIÓN DEL HECHO QUE ORIGINE O PUEDA ORIGINAR UNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO.

CONDICIÓN SÉPTIMA. – LÍMITE ASEGURADO

LOS LÍMITES ASEGURADOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, POR SINIESTRO TANTO PARA CADA EVENTO (SINIESTRO) COMO EN EL AGREGADO O VIGENCIA DE LA PÓLIZA CONSTITUYE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPOSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA LOS AMPAROS ADICIONALES SON SUBLÍMITES DENTRO DEL VALOR ASEGURADO TOTAL Y EL AMPARO BÁSICO NO OPERA EN ADICIÓN A ÉL.

PARÁGRAFO, VARIOS DAÑOS PRODUCIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y PROCEDENTES DE LA MISMA CAUSA (DAÑOS EN SERIE), SERÁN CONSIDERADOS COMO UN SOLO SINIESTRO OCURRIDO, EL CUAL A SU VEZ SE TENDRÁ COMO REALIZADO EN EL MOMENTO EN QUE OCURRA EL PRIMER DAÑO DE LA SERIE. EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO BÁSICO (PLO) Y DE LOS AMPAROS ADICIONALES ASÍ COMO LOS DEDUCIBLES PACTADOS SERÁN CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN OCTAVA. – GARANTÍAS.

SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA, EL ASEGURADO NO PODRÁ INCURRIR EN GASTO ALGUNO, ASUMIR OBLIGACIONES, NI HACER PAGOS, NI CELEBRAR ARREGLOS O TRANSACCIONES CON LA VÍCTIMA DEL DAÑO O SUS CAUSAHABIENTES, NI RECONOCER ANTE ELLOS SU PROPIA RESPONSABILIDAD. ESTA ÚLTIMA DISPOSICIÓN NO COMPRENDE LA DE DECLARAR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE SOBRE LA MATERIALIDAD DE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DEL SINIESTRO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS COMPROMISOS O GARANTÍAS DARÁ LUGAR A LA SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CONDICIÓN NOVENA. – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

LA COMPAÑÍA QUEDARÁ RELEVADA DE TODA RESPONSABILIDAD Y EL ASEGURADO PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

9.1. POR MALA FÉ DEL ASEGURADO O DEL BENEFICIARIO EN LA RECLAMACIÓN O COMPROBACIÓN DEL DERECHO AL PAGO DE DETERMINADO SINIESTRO.

9.2. POR OMISIÓN MALICIOSA, POR PARTE DEL ASEGURADO, DE SU OBLIGACIÓN DE DECLARAR A LA COMPAÑÍA CONJUNTAMENTE CON LA NOTICIA DEL SINIESTRO, LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE EL MISMO INTERÉS ASEGURADO.

9.3. POR RENUNCIA POR PARTE DEL ASEGURADO, A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CONDICIÓN DÉCIMA. – INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ FACULTADA PARA INSPECCIONAR LAS PROPIEDADES Y OPERACIONES DEL ASEGURADO. ASÍ MISMO, PODRÁ EXAMINAR LOS LIBROS Y REGISTROS CON EL FIN DE EFECTUAR COMPROBACIONES ACERCA DE LOS DATOS QUE SIRVEN DE BASE PARA EL CÁLCULO DE PRIMAS. ESTA FACULTAD SUBSISTIRÁ DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE SU VENCIMIENTO DEFINITIVO.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA. – REVOCACIÓN DEL SEGURO.

EL SEGURO OTORGADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, PODRÁ SER REVOCADO:

11.1 POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO MEDIANTE AVISO ESCRITO A LA COMPAÑÍA, EN CUYO CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO CONFORME A LA TARIFA DE CORTO PLAZO.

11.2 POR VOLUNTAD DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE AVISO ESCRITO QUE ESTA DARÁ AL ASEGURADO CON UNA ANTELACIÓN NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DIRIGDO A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ A PRORRATA LA PARTE DE PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA. – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN Y POR MINISTERIO DE LA LEY, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA INDEMNIZADA, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA. – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS.

EN EL CASO DE PLURALIDAD O DE COEXISTENCIA DE SEGUROS. LOS ASEGURADOS DEBERÁN SOPORTAR LA INDEMNIZACIÓN EN PROPORCIÓN A LA CUANTÍA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO HAYA ACTUADO DE BUENA FÉ LA MALA FÉ EN LA CONTRATACIÓN DE ESTOS PRODUCE LA NULIDAD DEL CONTRATO. EN TODO CASO, EL TOMADOR AL SOLICITAR EL SEGURO DEBERÁ DECLARAR LOS SEGUROS COEXISTENTES. EL TOMADOR DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS SEGUROS DE IGUAL NATURALEZA QUE CONTRATE SOBRE EL MISMO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

INTERÉS DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. LA INOBSERVACIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, A MENOS QUE EL VALOR CONJUNTO DE LOS EGUROS NO EXCEDA EL MONTO EFECTIVO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL OCASIONADO, EN CUYO CASO, CADA UNA DE LAS COMPAÑÍAS RESPONDERÁ PROPORCIONALMENTE DE ACUERDO CON EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN CADA PÓLIZA.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA. – PAGO DE PRIMA.

EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA Y DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA, O SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA. – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER DECLARACIÓN QUE DEBAN HACER LAS PARTES POR EJECUCIÓN DE LAS ESTIPULACIONES ANTERIORES, DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO EN LA CONDICIÓN SEXTA PARA EL AVISO DE SINIESTRO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DEL ENVÍO DEL AVISO ESCRITO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO, DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA POR LAS PARTES.

TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DE “RECIBIDO” CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA. – DOMICILIO.

PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA MATERIA.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

POR MEDIO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS AMPAROS ADICIONALES DESCRITOS A CONTINUACIÓN SE AMPARAN LOS EVENTOS ALLI DESCRITOS, LOS PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES. LA CONTRATACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS AMPAROS Y SU VALOR ASEGURADO SE HARÁ CONSTAR EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) POR LO CUALES RESULTARE CIVILMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

DEFINICIÓN: POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES SE ENTENDERÁ TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LABORES PARA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. EXCLUSIONES: EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y SALVO CONVENIO EXPRESO EN CONTRARIO, NO SE AMPARA LAS LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES PROVENIENTES DE:

a) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

b) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE AEROPLANOS, AVIONES, EMBARCACIONES, BOTES, ETC.

c) EMPRESAS DE VIGILANCIA.

d) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE.

e) DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES ESTÉN O HAYAN ESTADO TRABAJANDO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

f) DAÑOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

g) LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIÓNES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

AMPARO PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO Y OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEBEN SER TRASLADADAS POR EL EMPLEADOR A LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES Y EN NINGÚN EVENTO CUBRE PRESTACIONES SOCIALES NI OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.

SOLO SERÁN EXIGIBLES BAJO EL PRESENTE SEGURO LAS INDEMNIZACIONES A QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO TENGAN DERECHO LOS TRABAJADORES, SIEMPRE EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT.

EXCLUSIONES:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

- ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.
- ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

DEFINICIONES:

a) **TRABAJADOR:** SE ENTIENDE POR TRABAJADOR TODA PERSONA QUE PRESTA AL TOMADOR (CONTRATISTA) UN SERVICIO PERSONAL, MEDIANTE REMUNERACIÓN Y BAJO SU PERMANENTE DEPENDENCIA O SUBORDINACIÓN.

b) **ACCIDENTE DE TRABAJO:** SE ENTIENDE POR ACCIDENTE DE TRABAJO TODO SUCESO IMPRESVISTO Y REPENTINO QUE SOBREVENGA POR CAUSA O CON OCASIÓN DEL TRABAJOY QUE PRODUZCA AL TRABAJADOR UNA LESIÓN ORGÁNICA O PERTURBACIÓN FUNCIONAL PERMANENTE O PASAJERA Y QUE NO HAYA SIDO PROVOCADO DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DE LA VÍCTIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE ENTENDERÁ COMO VEHÍCULO TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIREMOLQUE MANTENIDO POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO O DE COMODATO, Y QUE SE REQUIERA UNA PLACA PARA MOVILIZARSE EN VÍAS PÚBLICAS.

LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LOS SIGUIENTES LÍMITES POR EVENTO: $50.000.000 PARA DAÑOS MATERIALES; $50.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA Y $100.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS. INDEPENDIENTE QUE EL VEHÍCULO QUE OCASIONE EL DAÑO ESTE O NO ASEGURADO POR UNA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES. EN ESTE ÚLTIMO EVENTO LOS LÍMITES DESCRITOS OPERARÁN COMO DEDUCIBLE.

EXCLUSIONES

EL PRESENTE ANEXO NO SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR (CONTRATISTA) PROVENIENTE DE:

a) LA UTILIZACIÓN DEL CUALQUIER AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

b) LOS DAÑOS POR PÉRDIDAS. AVERÍA O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE PRODUZCA EN LOS OBJETOS TRANSPORTADOS POR LOS AUTOMOTORES MATERIA DEL PRESENTE AMPARO.

c) LA UTILIZACIÓN EN EL GIRO DE LOS NEGOCIOS DEL ASEGURADO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE SUSTRABAJADORES.

d) DAÑOS O DESAPARICIÓN DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS, SUS ACCESORIOS O CONTENIDO, O LA CARGA TRANSPORTADA.

e) PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALESVEHÍCULOS AUTOMOTORES, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO
ESTE AMPARO.

GASTOS MEDICOS

ESTE AMPARO CUBRE LOS GASTOS MEDICOS INMEDIATOS DE EVENTOS MENORES (ATENCION DE URGENCIAS) SURGIDOS CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA DE HECHOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA, HASTA POR LA SUMA ASEGURADA DESCRITA EN EL CUADRO DE AMPAROS CON LOS LIMITES TAMBIEN ALLI DESCRITOS O EN EL OBJETO DE LA MISMA.

SI LA PRESENTE COBERTURA ES AFECTADA POR UN ACCIDENTE DE TRANSITO OPERARA EN EXCESO DEL SOAT Y DE LOS SEGUROS QUE TENGAN LOS VEHICULOS.

LA PRESENTE COBERTURA NO SERA SUSCEPTIBLE DE APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE), DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA POR RECLAMACIONES HECHAS ENTRE LAS PARTES QUE FIGUREN Y OSTENTEN LA CALIDAD DE ASEGURADOS EN LA PRESENTE POLIZA.

ESTA COBERTURA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS QUE FIGURAN COMO ASEGURADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CONSIDERÁNDOLOS TERCEROS ENTRE SÍ.

DISPOSICION LEGAL

EN LAS MATERIAS, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTOS Y RESUELTOS CON EL PRESENTE CLAUSULADO, EL CUAL ES LEY PARA LAS PARTES, SE APLICARAN LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN LAS LEYES COLOMBIANAS SOBRE LA MATERIA.

GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL

LA COMPAÑÍA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 1128 DEL CODIGO DE COMERCIO RESPONDERÁ AÚN EN EXCESO DEL VALOR ASEGURADO, POR LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA O LA DEL ASEGURADO, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

A. SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

B. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA ASEGURADORA, Y

C. SI LA CONDENA Y POR ENDE LA INDEMNIZACION POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS AL TERCERO AFECTADO Y A CARGO DEL ASEGURADO EXCEDE EL LIMITE ASEGURADO, LA ASEGURADORA SÓLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DE DEFENSA EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

SE DEJA EXPRESO QUE EN NIGUN MOMENTO LA PRESENTE POLIZA CUBRE EL PAGO DE LA CONSTITUCION DE CAUCIONES O FIANZAS.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	22216331

Fecha de Facturación	14/11/2023
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	B–100011112
Periodo Facturado	14/11/2023 – 29/12/2023

Fecha Límite de Pago	14/12/2023
Prima (incluye gastos de expedición)	119.411,00
IVA	22.688,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	142.099,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS
CLLE 60 35 105	901043122
Intermediario	VIA ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **14/12/2023** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	22216331

Fecha de Facturación	14/11/2023
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	B–100011112
Periodo Facturado	14/11/2023 – 29/12/2023

Fecha Límite de Pago	14/12/2023
Prima (incluye gastos de expedición)	119.411,00
IVA	22.688,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	142.099,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS
CLLE 60 35 105	901043122
Intermediario	VIA ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000022216331(3900)000000142099(96)20231214

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990022216331(3900)000000142099(96)20231214

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO 09

REGISTRO FOTOGRÁFICO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
CONSTRUCCION RESALTO PARABOLICO

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION: Diagonal 65 entre Transversal 44 y Transversal 46 - Barrio Benjamin Herrera

INICIO	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: Señalización vía, inicio de actividades, construcción resalto parabólico	DESCRIPCION: Corte pavimento construcción resalto parabólico	DESCRIPCION: Demolición del pavimento flexible

DIRECCION: Diagonal 65 entre Transversal 44 y Transversal 46 - Barrio Benjamin Herrera

DURANTE	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: REPLANTEO DE LA SUBRASANTE	DESCRIPCION: VACIADO DE CONCRETO	DESCRIPCION: ACABADOS DEL RESALTO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
CONSTRUCCION RESALTO PARABOLICO

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION: DIAGONAL 59 ENTRE TV 45 Y TV 45A - BARRIO 20 DE JULIO

INICIO	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: Señalización vía, inicio de actividades, construcción resalto parabólico	DESCRIPCION: Corte pavimento construcción resalto parabólico	DESCRIPCION: Demolición del pavimento

DIRECCION: DIAGONAL 59 ENTRE TV 45 Y TV 45A - BARRIO 20 DE JULIO

DURANTE	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: REPLANTEO DE LA SUBRASANTE	DESCRIPCION: VACIADO DE CONCRETO	DESCRIPCION: ACABADOS DEL RESALTO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
CONSTRUCCION RESALTO PARABOLICO

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION: DIAGONAL 59 ENTRE TV 46 Y TV 47 - BARRIO LOS ALPES

INICIO	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: Señalización vía, inicio de actividades, construcción resalto parabólico	DESCRIPCION: Corte pavimento construcción resalto parabólico	DESCRIPCION: Demolición del pavimento

DIRECCION: DIAGONAL 59 ENTRE TV 46 Y TV 47 - BARRIO LOS ALPES

DURANTE	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: REPLANTEO DE LA SUBRASANTE	DESCRIPCION: VACIADO DE CONCRETO	DESCRIPCION: ACABADOS DEL RESALTO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
CONSTRUCCION RESALTO PARABOLICO

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION: DIAGONAL 58 CARRERA 36B Y 36F - BARRIO PRIMERO DE MAYO

INICIO	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: Señalización vía, inicio de actividades, construcción resalto parabólico	DESCRIPCION: Corte pavimento construcción resalto parabólico	DESCRIPCION: Demolición del pavimento

DIRECCION:

DURANTE	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: REPLANTEO DE LA SUBRASANTE	DESCRIPCION: VACIADO DE CONCRETO	DESCRIPCION: ACABADOS DEL RESALTO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
CONSTRUCCION RESALTO PARABOLICO

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION: CARRERA 15 ENTRE CALLE 31 Y CALLE 39 VÍA PRINCIPA-BARRIO ARENAL

INICIO	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: Señalización vía, inicio de actividades, construcción resalto parabólico	DESCRIPCION: Corte pavimento construcción resalto parabólico	DESCRIPCION: Demolición del pavimento

DIRECCION: CARRERA 15 ENTRE CALLE 31 Y CALLE 39 VÍA PRINCIPA-BARRIO ARENAL

DURANTE	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: REPLANTEO DE LA SUBRASANTE	DESCRIPCION: VACIADO DE CONCRETO	DESCRIPCION: ACABADOS DEL RESALTO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
CONSTRUCCION RESALTO PARABOLICO

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION: CALLE 33 ENTRE CARRERA 39 y 51- PLANADA DEL CERRO

INICIO	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: Señalización vía, inicio de actividades, construcción resalto parabólico	DESCRIPCION: Corte pavimento construcción resalto parabólico	DESCRIPCION: Demolición del pavimento

DIRECCION: CALLE 33 ENTRE CARRERA 39 y 51- PLANADA DEL CERRO

DURANTE	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: REPLANTEO DE LA SUBRASANTE	DESCRIPCION: VACIADO DE CONCRETO	DESCRIPCION: ACABADOS DEL RESALTO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
CONSTRUCCION RESALTO PARABOLICO

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION: CARRERA 54 ENTRE CALLE 44 y 44A - BARRIO EL CAMPIN

INICIO	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: Señalización vía, inicio de actividades, construcción resalto pa	DESCRIPCION: Corte pavimento construcción resalto parabólico	DESCRIPCION: Demolición del pavimento

DIRECCION: CARRERA 54 ENTRE CALLE 44 y 44A - BARRIO EL CAMPIN

DURANTE	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: REPLANTEO DE LA SUBRASANTE	DESCRIPCION: VACIADO DE CONCRETO	DESCRIPCION: ACABADOS DEL RESALTO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
CONSTRUCCION RESALTO PARABOLICO

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION: Diagonal 65 entre Transversal 44 y Transversal 46 - Barrio Benjamin Herrera (SEGUNDA PARTE)

DURANTE	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: Demolición del pavimento	DESCRIPCION: REPLANTEO DE LA SUBRASANTE	DESCRIPCION: ACABADOS DEL RESALTO

DIRECCION: DIAGONAL 59 ENTRE TV 46 Y TV 47 - BARRIO LOS ALPES (SEGUNDA PARTE)

DURANTE	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: Demolición del pavimento	DESCRIPCION: REPLANTEO DE LA SUBRASANTE	DESCRIPCION: ACABADOS DEL RESALTO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
CONSTRUCCION RESALTO PARABOLICO

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION: DIAGONAL 59 ENTRE TV 45 Y TV 45A - BARRIO 20 DE JULIO (SEGUNDA PARTE)

DURANTE	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: Demolición del pavimento	DESCRIPCION: REPLANTEO DE LA SUBRASANTE	DESCRIPCION: ACABADOS DEL RESALTO

DIRECCION:CALLE 33 ENTRE CARRERA 39 y 51- PLANADA DEL CERRO

DURANTE	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: Demolición del pavimento	DESCRIPCION: REPLANTEO DE LA SUBRASANTE	DESCRIPCION: ACABADOS DEL RESALTO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
CONSTRUCCION RESALTO PARABOLICO

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION: CARRERA 15 ENTRE CALLE 31 Y CALLE 39 VÍA PRINCIPA-BARRIO ARENAL

DURANTE	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: Demolición del pavimento	DESCRIPCION: REPLANTEO DE LA SUBRASANTE	DESCRIPCION: ACABADOS DEL RESALTO

DIRECCION: DIAGONAL 58 CARRERA 36B Y 36F - BARRIO PRIMERO DE MAYO(SEGUNDA PARTE)

DURANTE	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: Demolición del pavimento	DESCRIPCION: REPLANTEO DE LA SUBRASANTE	DESCRIPCION: ACABADOS DEL RESALTO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

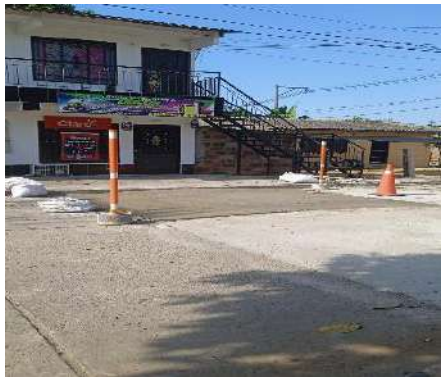
CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
CONSTRUCCION RESALTO PARABOLICO

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION: CARRERA 54 ENTRE CALLE 44 y 44A - BARRIO EL CAMPIN (SEGUNDA PARTE)

DURANTE	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: Demolición del pavimento	DESCRIPCION: REPLANTEO DE LA SUBRASANTE	DESCRIPCION: ACABADOS DEL RESALTO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

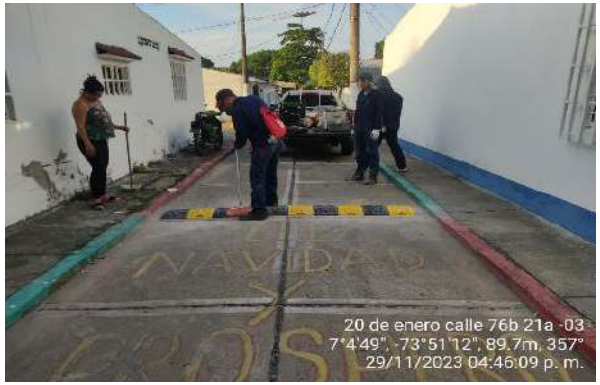
CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION RESALTO PLASTICO

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION: CALLE 76A ENTRE CRA 21 Y 19 - BARRIO EL 20 DE ENERO

INICIO	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION:ACTIVIDADES DE INICIO DE OBRA	DESCRIPCION: INSTALACION DEL RESALTO	DESCRIPCION: RESALTO INSTALADO

DIRECCION: CARRERA 34A CON CALLE 60- BARRIO LAS CAMELIAS

INICIO	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION:ACTIVIDADES DE INICIO DE OBRA	DESCRIPCION: INSTALACION DEL RESALTO	DESCRIPCION: RESALTO INSTALADO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION RESALTO PLASTICO

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: ACTIVIDADES DE INICIO DE OBRA	DESCRIPCION: INSTALACION DEL RESALTO	DESCRIPCION: RESALTO INSTALADO

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: ACTIVIDADES DE INICIO DE OBRA	DESCRIPCION: INSTALACION DEL RESALTO	DESCRIPCION: RESALTO INSTALADO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION RESALTO PLASTICO

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION: CARRERA 34 ENTRE CALLES 60A Y 52A - BARRIO LA TORA

INICIO	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: ACTIVIDADES DE INICIO DE OBRA	DESCRIPCION: INSTALACION DEL RESALTO	DESCRIPCION: RESALTO INSTALADO

DIRECCION: CARRERA 40 ENTRE CALLE 52A Y 51A- SANJOSE OBRERO

INICIO	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: ACTIVIDADES DE INICIO DE OBRA	DESCRIPCION: INSTALACION DEL RESALTO	DESCRIPCION: RESALTO INSTALADO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION RESALTO PLASTICO

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION:CARRERA 52 ENTRE CALLE 32 Y 35 - BARRIO EL CASTILLO

INICIO	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: ACTIVIDADES DE INICIO DE OBRA	DESCRIPCION: INSTALACION DEL RESALTO	DESCRIPCION: RESALTO INSTALADO

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: ACTIVIDADES DE INICIO DE OBRA	DESCRIPCION: INSTALACION DEL RESALTO	DESCRIPCION: RESALTO INSTALADO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION RESALTO PLASTICO

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION: CARRERA 22 ENTRE CALLE 76 y 76B- BARRIO COVIBA

INICIO	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: ACTIVIDADES DE INICIO DE OBRA	DESCRIPCION: INSTALACION DEL RESALTO	DESCRIPCION: RESALTO INSTALADO

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: ACTIVIDADES DE INICIO DE OBRA	DESCRIPCION: INSTALACION DEL RESALTO	DESCRIPCION: RESALTO INSTALADO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION RESALTO PLASTICO

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION: CARRERA 25 ENTRE CALLE 71 Y 73 - BARRIO LA FLORESTA

INICIO	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: ACTIVIDADES DE INICIO DE OBRA	DESCRIPCION: INSTALACION DEL RESALTO	DESCRIPCION: RESALTO INSTALADO

DIRECCION:

DURANTE	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: ACTIVIDADES DE INICIO DE OBRA	DESCRIPCION: INSTALACION DEL RESALTO	DESCRIPCION: RESALTO INSTALADO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION RESALTO PLASTICO

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION: CRA 31 ENTRE CALLE 74 Y 75 JARDIN CASA DEL BAMBINO- BARRIO LA FLORESTA

INICIO	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: ACTIVIDADES DE INICIO DE OBRA	DESCRIPCION: INSTALACION DEL RESALTO	DESCRIPCION: RESALTO INSTALADO

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: ACTIVIDADES DE INICIO DE OBRA	DESCRIPCION: INSTALACION DEL RESALTO	DESCRIPCION: RESALTO INSTALADO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION RESALTO PLASTICO

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: ACTIVIDADES DE INICIO DE OBRA	DESCRIPCION: INSTALACION DEL RESALTO	DESCRIPCION: RESALTO INSTALADO

DIRECCION: TV 54 CON CALLE 37- BARRIO LAS FLORES

INICIO	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: ACTIVIDADES DE INICIO DE OBRA	DESCRIPCION: INSTALACION DEL RESALTO	DESCRIPCION: RESALTO INSTALADO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION RESALTO PLASTICO

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION: DIAGONAL 59 ENTRE TV 43 y 44 (I.E CAMILO TORRES) - LAS GRANJAS

INICIO	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: ACTIVIDADES DE INICIO DE OBRA	DESCRIPCION: INSTALACION DEL RESALTO	DESCRIPCION: RESALTO INSTALADO

DIRECCION: TV 54 CON CALLE 37- BARRIO LAS TORRES

INICIO	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: ACTIVIDADES DE INICIO DE OBRA	DESCRIPCION: INSTALACION DEL RESALTO	DESCRIPCION: RESALTO INSTALADO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION RESALTO PLASTICO

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: ACTIVIDADES DE INICIO DE OBRA	DESCRIPCION: INSTALACION DEL RESALTO	DESCRIPCION: RESALTO INSTALADO

DIRECCION: CARRERA 29 ENTRE CALLE 49 y 48- BARRIO PALMIRA

DURANTE	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: ACTIVIDADES DE INICIO DE OBRA	DESCRIPCION: INSTALACION DEL RESALTO	DESCRIPCION: RESALTO INSTALADO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION RESALTO PLASTICO

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION: CARRERA 32 CON CALLE 44 (ESQUINA)- BARRIO TRES UNIDOS

INICIO	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: ACTIVIDADES DE INICIO DE OBRA	DESCRIPCION: INSTALACION DEL RESALTO	DESCRIPCION: RESALTO INSTALADO

DIRECCION: CALLE 48 entre CARRERA 19 Y20 - BARRIO COLOMBIA

INICIO	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: ACTIVIDADES DE INICIO DE OBRA	DESCRIPCION: INSTALACION DEL RESALTO	DESCRIPCION: RESALTO INSTALADO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION RESALTO PLASTICO

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION: CARRERA 24 entre Calle 49 y 50 (escuela 1ro Mayo) - BARRIO COLOMBIA

INICIO	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: ACTIVIDADES DE INICIO DE OBRA	DESCRIPCION: INSTALACION DEL RESALTO	DESCRIPCION: RESALTO INSTALADO

DIRECCION: CARRERA 12 entre Calle 49A y 50 (Preescolar santander)- BARRIO COLOMBIA

INICIO	DURANTE	DURANTE
		
DESCRIPCION: ACTIVIDADES DE INICIO DE OBRA	DESCRIPCION: INSTALACION DEL RESALTO	DESCRIPCION: RESALTO INSTALADO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
CONSTRUCCION BANDAS SONORAS

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION: TRANSVERSAL 76D # 32A-32- BARRIO LOS FICUS

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: ADECUACIÓN DE LA VIA	DESCRIPCION: APLICACIÓN DEL MATERIAL	DESCRIPCION: DETALLES Y FINALIZADO

DIRECCION: CARRERA 24 #77A-27, CARRERA 24# 77B-21, VIA BARRIO SANTA ISABEL

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION:ADECUACIÓN DE LA VIA	DESCRIPCION: APLICACIÓN DEL MATERIAL	DESCRIPCION: DETALLES Y FINALIZADO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
CONSTRUCCION BANDAS SONORAS

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: ADECUACIÓN DE LA VIA	DESCRIPCION: APLICACIÓN DEL MATERIAL	DESCRIPCION: DETALLES Y FINALIZADO

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: ADECUACIÓN DE LA VIA	DESCRIPCION: APLICACIÓN DEL MATERIAL	DESCRIPCION: DETALLES Y FINALIZADO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
CONSTRUCCION BANDAS SONORAS

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: ADECUACIÓN DE LA VIA	DESCRIPCION: APLICACIÓN DEL MATERIAL	DESCRIPCION: DETALLES Y FINALIZADO

DIRECCION: TRANSVERSAL 34C Y 34E ENTRE CALLE 60- ALTO DE LOS ANGELES

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: ADECUACIÓN DE LA VIA	DESCRIPCION: APLICACIÓN DEL MATERIAL	DESCRIPCION: DETALLES Y FINALIZADO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
CONSTRUCCION BANDAS SONORAS

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: ADECUACIÓN DE LA VIA	DESCRIPCION: APLICACIÓN DEL MATERIAL	DESCRIPCION: DETALLES Y FINALIZADO

DIRECCION: CALLE 76A ENTRE CRA 21 Y 19- 20 DE ENERO

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: ADECUACIÓN DE LA VIA	DESCRIPCION: APLICACIÓN DEL MATERIAL	DESCRIPCION: DETALLES Y FINALIZADO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
CONSTRUCCION BANDAS SONORAS

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: ADECUACIÓN DE LA VIA	DESCRIPCION: APLICACIÓN DEL MATERIAL	DESCRIPCION: DETALLES Y FINALIZADO

DIRECCION: CARRERA 30 ENTRE CALLE 45 Y 44; -BARRIO TRES UNIDOS

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: ADECUACIÓN DE LA VIA	DESCRIPCION: APLICACIÓN DEL MATERIAL	DESCRIPCION: DETALLES Y FINALIZADO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
CONSTRUCCION BANDAS SONORAS

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: ADECUACIÓN DE LA VIA	DESCRIPCION: APLICACIÓN DEL MATERIAL	DESCRIPCION: DETALLES Y FINALIZADO

DIRECCION: VÏA PRINCIPAL - CARRERA 22 ENTRE CALLES 35D Y 35C-BARRIO ISLA DEL ZAPATO

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: ADECUACIÓN DE LA VIA	DESCRIPCION: APLICACIÓN DEL MATERIAL	DESCRIPCION: DETALLES Y FINALIZADO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
CONSTRUCCION BANDAS SONORAS

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: ADECUACIÓN DE LA VIA	DESCRIPCION: APLICACIÓN DEL MATERIAL	DESCRIPCION: DETALLES Y FINALIZADO

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: ADECUACIÓN DE LA VIA	DESCRIPCION: APLICACIÓN DEL MATERIAL	DESCRIPCION: DETALLES Y FINALIZADO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
CONSTRUCCION BANDAS SONORAS

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION: CALLE 26 ENTRE CARRERA 53 Y 54- BARRIOLAS NIEVES

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: ADECUACIÓN DE LA VIA	DESCRIPCION: APLICACIÓN DEL MATERIAL	DESCRIPCION: DETALLES Y FINALIZADO

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: ADECUACIÓN DE LA VIA	DESCRIPCION: APLICACIÓN DEL MATERIAL	DESCRIPCION: DETALLES Y FINALIZADO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
CONSTRUCCION BANDAS SONORAS

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: ADECUACIÓN DE LA VIA	DESCRIPCION: APLICACIÓN DEL MATERIAL	DESCRIPCION: DETALLES Y FINALIZADO

DIRECCION: CALLE 26 ENTRE CARRERA 47 Y 51-BARRIO BELLA VISTA

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: ADECUACIÓN DE LA VIA	DESCRIPCION: APLICACIÓN DEL MATERIAL	DESCRIPCION: DETALLES Y FINALIZADO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
CONSTRUCCION BANDAS SONORAS

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: ADECUACIÓN DE LA VIA	DESCRIPCION: APLICACIÓN DEL MATERIAL	DESCRIPCION: DETALLES Y FINALIZADO

DIRECCION: DIRECCION: BARRIO LAS NIEVES

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: ADECUACIÓN DE LA VIA	DESCRIPCION: APLICACIÓN DEL MATERIAL	DESCRIPCION: DETALLES Y FINALIZADO

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION SEÑALES VERTICALES SENCILLAS

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICEMBRE DEL 2023

DIRECCION: TRANSVERSAL 34C Y 34E ENTRE CALLE 60 Y DIAGONAL 60-ALTO DE LOS ANGELES

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION:INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

DIRECCION: CARRERA 15 ENTRE CALLE 31 Y CALLE 39 VÍA PRINCIPAL-ARENAL

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION:INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION SEÑALES VERTICALES SENCILLAS

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICEMBRE DEL 2023

DIRECCION: CALLE 48 Y 45 ENTRE CRA 17A Y 16 (INTECOBA SEDE C)-BUENOS AIRES

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION SEÑALES VERTICALES SENCILLAS

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICEMBRE DEL 2023

DIRECCION: VÏA PRINCIPAL - CARRERA 22 ENTRE CALLES 35D Y 35C-BARRIO ISLA DEL ZAPATO

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

DIRECCION: TRANSAVERSAL 76D ENTRE 32A Y32-BARRIOLOS FICUS

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION:	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION SEÑALES VERTICALES SENCILLAS

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICEMBRE DEL 2023

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

DIRECCION: CRA 31 ENTRE CALLE 74 Y 75 JARDIN CASA DEL BAMBINO

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION SEÑALES VERTICALES SENCILLAS

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICEMBRE DEL 2023

DIRECCION: CARRERA 25 ENTRE CALLE 71 Y 73 (INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON HNAS BETHLEMITAS)

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION SEÑALES VERTICALES SENCILLAS

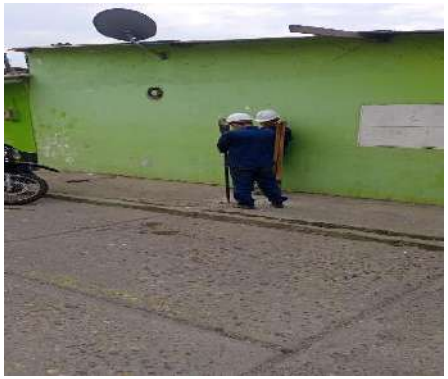
REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICEMBRE DEL 2023

DIRECCION: CALLE 52 ENTRE CRA 39A y 42 Y CRA 42 ENTRE CALLE 50 Y 52-BARRIO LAS TORRES

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION SEÑALES VERTICALES SENCILLAS

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICEMBRE DEL 2023

DIRECCION: -DIAGONAL 59 ENTRE TV 45 Y TV 45A-BARRIO 20 DE JULIO

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION SEÑALES VERTICALES DOBLES

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION: Diagonal 65 entre Transversal 44 y Transversal 46 - Barrio Benjamin Herrera

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION:I NICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION SEÑALES VERTICALES DOBLES

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION: DIAGONAL 59 ENTRE TV 46 Y TV 47 - BARRIO LOS ALPES

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION SEÑALES VERTICALES DOBLES

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION: DIAGONAL 59 ENTRE TV 45 Y TV 45A - BARRIO 20 DE JULIO

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

DIRECCION: DIAGONAL 58 CARRERA 36B Y 36F - BARRIO PRIMERO DE MAYO

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION SEÑALES VERTICALES DOBLES

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

DIRECCION: CALLE 33 ENTRE CARRERA 39 y 51- PLANADA DEL CERRO

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION SEÑALES VERTICALES DOBLES

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION: CARRERA 54 ENTRE CALLE 44 y 44A - BARRIO EL CAMPIN

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

DIRECCION: CALLE 76A ENTRE CRA 21 Y 19 - BARRIO 20 DE ENERO

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION SEÑALES VERTICALES DOBLES

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION SEÑALES VERTICALES DOBLES

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

DIRECCION: CARRERA 25 ENTRE CALLE 71 Y 73 (INSTITUTO BETHLEMISTAS)- BARRIO LA FLORESTA

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION SEÑALES VERTICALES DOBLES

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

DIRECCION: CRA 31 ENTRE CALLE 74 Y 75 JARDIN CASA DEL BAMBINO- BARRIO LA FLORESTA

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION SEÑALES VERTICALES DOBLES

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION: CARRE 24 # 77A-27 - BARRIO COVIBA

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION SEÑALES VERTICALES DOBLES

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION SEÑALES VERTICALES DOBLES

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION: DIG 60 ENTRE CALLE 61 Y 63 (SECRETARIA INFRAESTRUCTURA)- BARRIO CRISTO REY

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION SEÑALES VERTICALES DOBLES

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION: CARRERA 24 entre Calle 49 y 50 (escuela 1ro Mayo) -barrio colombia

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

DIRECCION: CARRERA 15 ENTRE CALLE 31 Y CALLE 39 VÍA PRINCIPAL- BARRIO ARENAL

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION SEÑALES VERTICALES DOBLES

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

DIRECCION: CALLES 42 ENTRE Cra 16A Y 17A- BARRIO LAS PLAYAS

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION SEÑALES VERTICALES DOBLES

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

DIRECCION: VÍA PRINCIPAL -CALLE 40 ENTRE 17A Y 17C - BARRIO EL CRUCE

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION SEÑALES VERTICALES DOBLES

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

DIRECCION: CARRERA 15 ENTRE CALLE 31 Y CALLE 39 VÍA PRINCIPAL-BARRIO ARENAL

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION SEÑALES VERTICALES DOBLES

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: NICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION SEÑALES VERTICALES DOBLES

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION:CALLE 48 Y 45 ENTRE CRA 17A Y 16 (INTECOBA SEDE C) -BARRIO BUENOS AIRES

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: NICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION SEÑALES VERTICALES DOBLES

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION: VÏA PRINCIPAL - CARRERA 22 ENTRE CALLES 35D Y 35C -BARRIO ISLA DEL ZAPATO

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: NICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: NICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION SEÑALES VERTICALES DOBLES

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION: TRANSVERSAL 34C Y 34E ENTRE CALLE 60 Y DIAGONAL 60 -ALTO DE LOS ANGELES

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: NICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

DIRECCION: CARRERA 29 ENTRE CALLE 49 y 48-BARRIO PALMIRA

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION SEÑALES VERTICALES DOBLES

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION: CARRERA 30 ENTRE CALLE 45 Y 44; -BARRIO TRES UNIDOS

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: NICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION SEÑALES VERTICALES DOBLES

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION: CALLE 33 ENTRE CARRERA 39 y 51 -PLANADA DEL CERRO

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

DIRECCION:CARRERA 52 ENTRE CALLE 32 Y 35 -EL CASTILLO

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION SEÑALES VERTICALES DOBLES

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

DIRECCION: CALLE 26 ENTRE CARRERA 53 Y 54 -LA LIGA

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION SEÑALES VERTICALES DOBLES

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

DIRECCION: CALLE 32#52-27- EL CASTILLO-IGLESIA

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN\|	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION SEÑALES VERTICALES DOBLES

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION: CALLE 26 ENTRE CARRERA 53 Y 54- BARRIOLAS NIEVES

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: INICIO DE INSTALACIÓN\|	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: NICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION SEÑALES VERTICALES DOBLES

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: NICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

DIRECCION: CALLE 26 ENTRE CARRERA 47 Y 51-BARRIO BELLA VISTA

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: NICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION SEÑALES VERTICALES DOBLES

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: NICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

DIRECCION: TRANSVERSAL 55 Y CALLE 37 Y 36D -BARRIO VILLA ROSA

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: NICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION SEÑALES VERTICALES DOBLES

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: NICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: NICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION SEÑALES VERTICALES DOBLES

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION: CALLE 37A CARRERA 40, SECTOR SAPO ESCONDIDO -BARRIO YARIMA

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: NICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: NICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION SEÑALES VERTICALES DOBLES

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION: CALLE 48 Y 45 ENTRE CRA 17A Y 16 (INTECOBA SEDE C)- BARRIO BUENOS AIRES(COLEGIO)

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: NICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

DIRECCION: CARRERA 34A CON CALLE 60-BARRIO LAS CAMELIAS

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: NICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION SEÑALES VERTICALES DOBLES

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION: CARRERA 34 ENTRE CALLES 60A Y 52A-BARRIO LA TORA

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: NICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: NICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION SEÑALES VERTICALES DOBLES

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION: CALLE 52 ENTRE CARRERA 35E Y 36-BARRIO CHAPINERO

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: NICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: NICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION SEÑALES VERTICALES DOBLES

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION: CALLE 52 ENTRE CRA 39A y 42 Y CRA 42 ENTRE CALLE 50 Y 52-BARRIO LAS TORRES

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: NICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

DIRECCION: DIAGONAL 58 ENTRE CARRERA 36B Y 36F-BARRIO PRIMERO DE MAYO

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: NICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 078-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSTALACION SEÑALES VERTICALES DOBLES

REGISTRO FOTOGRAFICO - INFORME No. 01

PERIODO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

DIRECCION:

INICIO	DURANTE	FINAL
		
DESCRIPCION: NICIO DE INSTALACIÓN	DESCRIPCION: EXCLAVACIOIN E INSTALACIÓN	DESCRIPCION: INSTALACIÓN FINALIZADA

ANEXO 10

INFORME EJECUTIVO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

INFORME EJECUTIVO MENSUAL DE INTERVENTORÍA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

INFORME No.	**1**	15 de noviembre de 2023	**Y EL**	14 de diciembre de 2023
OBJETO	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA			
LOCALIZACIÓN	BARRANCABERMEJA			

CONTRATO DE INTERVENTORÍA		**CONTRATO DE OBRA**	
CONTRATO No.:	079-2023	**CONTRATO No.:**	078-2023
CONTRATISTA:	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	**CONTRATISTA:**	GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS
PLAZO INICIAL:	45 DIAS	**PLAZO INICIAL:**	45 DIAS
FECHA DE INICIO:	15/11/2023	**FECHA DE INICIO:**	15/11/2023
PRORROGA:	45 DIAS	**PRORROGA:**	45 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	29 de diciembre de 2023	**FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:**	29 de diciembre de 2023
PLAZO ACTUALIZADO:	45 DIAS	**PLAZO ACTUALIZADO:**	45 DIAS
VALOR INICIAL :	$23.321.025,00	**VALOR INICIAL :**	$299.919.188,00
VALOR ADICION(ES):	$0,00	**VALOR ADICION(ES):**	$0,00
VALOR ACTUALIZADO:	$23.321.025,00	**VALOR ACTUALIZADO:**	$299.919.188,00
VALOR ACTA PARCIAL No.1:		**VALOR ACTA PARCIAL No.1:**	
VALOR POR PAGAR:	$23.321.025,00	**VALOR POR PAGAR:**	$299.919.188,00

2. ESTADO DE LAS GARANTÍAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONCEPTO	**VIGENTE (Fechas)**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/11/2023	29/06/2024	$4.664.205,00
CALIDAD DEL SERVICIO	14/11/2023	29/12/2026	$1.166.051,25
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/12/2023	29/12/2028	$4.664.205,00

CONTRATO DE OBRA

CONCEPTO	**VIGENTE (Fechas)**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	14/11/2023	29/04/2024	$161.347.010,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/11/2023	29/12/2024	$40.336.752,50
ESTABILIDAD DE LA OBRA	29/12/2023	29/12/2228	$161.347.010,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	29/12/2023	29/12/2023	$324.800.000,00

INFORME EJECUTIVO MENSUAL DE INTERVENTORÍA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

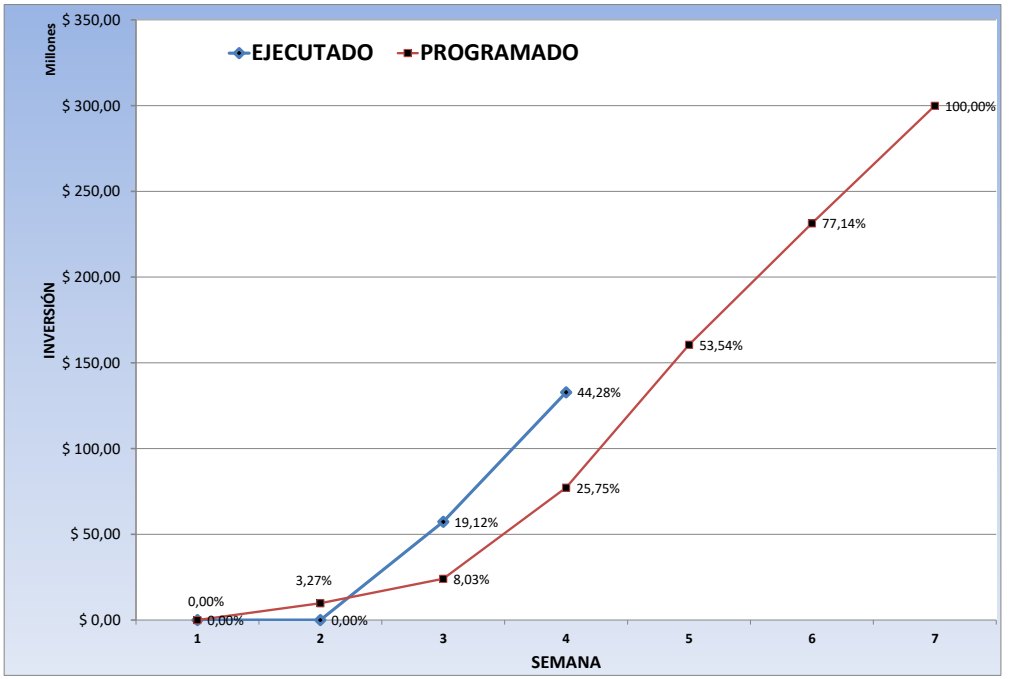
INFORME No.	**1**	15 de noviembre de 2023	**Y EL**	14 de diciembre de 2023
OBJETO	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA			
LOCALIZACIÓN	BARRANCABERMEJA			

3. RESUMEN DE PAGOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA			CONTRATO DE OBRA		
CONCEPTO	**FECHA DE PAGO**	**VALOR**	**CONCEPTO**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR**
ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No.1			ACTA PARCIAL DE OBRA No.1		

4. CURVA "S"

MES	SEMANA	PROGRAMADO	EJECUTADO
1	1	$0,00	$0,00
	2	$9.810.174,88	$0,00
	3	$24.080.639,48	$57.331.042,28
	4	$77.224.754,83	$132.794.828,08
2	5	$160.582.019,95	
	6	$231.359.520,37	
	7	$299.919.188,40	



INFORME EJECUTIVO MENSUAL DE INTERVENTORÍA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

INFORME No.	**1**	15 de noviembre de 2023	**Y EL**	14 de diciembre de 2023
OBJETO	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA			
LOCALIZACIÓN	BARRANCABERMEJA			

5. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

1. Se realizan recorridos a cada uno de los sectores incluidos, a fin de determinar las cantidades y/o obras realmente requeridas
2. Se aprueba modificatoria para mayores y menores cantidades de acuerdo a evaluaciones efectuadas en cada uno de los sectores aprobados

6. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL MES:

DESCRIPCION	UN	CANTIDAD EJECUTADA
SEÑALES VERTICALES SENCILLAS	UN	14,00
SEÑALES VERTICALES SENCILLASDOBLES	UN	78,00
RESALTO PARABOLICO CONCRETO	ML	45,26
BANDAS REDUCTORAS	ML	45,54
RESALTOS PORTATILES	ML	115,62
RESALTOS PORTATILES	ML	115,62
TACHAS	UN	0,00
BORDILLO EN CONCRETO	ML	0,00
HITO	UN	0,00

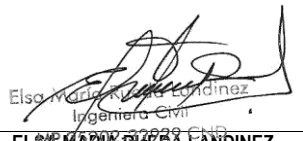
Para el MES 1, se obtiene una inversión del 44,27% ($132´791.356,00) superior a la inversión programada en 18,31% ($54´922,152,00).

1. Se evalúa el alcance del contrato en las diferentes comunas, tomando como base el presupuesto inicial en cada uno de los sectores a intervenir, definidas por la entidad contratante

2. Se ajustan cantidades a las realmente requeridas en cada uno de los sectores a ser intervenidos

3.Se hace necesario tramitar Acta modificatoria de mayores y menores cantidades de obra No.1

4.Se tramitan actas parciales de obra e interventoria No.1



ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

ANEXO 11

CORRESPONDENCIA ENVIADA

ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA	INFORME No	1
		PERIODO DEL PRESENTE REGISTRO	
		15-Nov-23 DESDE	15-Dec-23 HASTA
		CONTRATO DE OBRA No.078-2023	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.079-2023

CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA

FECHA D/M/A	CODIGO CONSEC.	REMITE	DESTINO					OBSERVAC.
		FUNCIONARIO / PROFESIONAL	EMPRESA	DIRECCION	FUNCIONARIO / PROFESIONAL	CIUDAD	ASUNTO	
14/11/2023	EMRBT-001-2023	ING. ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ - INTERVENTORIA	INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA	CRA 2 # 50-25, Barrancabermeja, Santander	ING. EMMA VILARDI CAÑARETE	BARRANCABEMEJA	Remisión Hojas de Vida profesionales	VIA EMAIL
14/11/2023	EMRBT-002-2023	ING. ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ - INTERVENTORIA	INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA	CRA 2 # 50-25, Barrancabermeja, Santander	ING. EMMA VILARDI CAÑARETE	BARRANCABEMEJA	Remisión Póliza No.400 47 994000096299 ANEXO 0	VIA EMAIL
16/11/2023	EMRBT-003-2023	ING. ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ - INTERVENTORIA	GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	Calle 60 # 35 – 105, Barrancabermeja, Santander	REP. LEGAL - DIANA LANDINEZ SEPULVEDA	BARRANCABEMEJA	Requerimientos Contractuales	VIA EMAIL
21/11/2023	EMRBT-004-2023	ING. ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ - INTERVENTORIA	GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	Calle 60 # 35 – 105, Barrancabermeja, Santander	REP. LEGAL - DIANA LANDINEZ SEPULVEDA	BARRANCABEMEJA	Requerimientos Contractuales	VIA EMAIL
30/11/2023	EMRBT-005-2023	ING. ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ - INTERVENTORIA	GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	Calle 60 # 35 – 105, Barrancabermeja, Santander	REP. LEGAL - DIANA LANDINEZ SEPULVEDA	BARRANCABEMEJA	Informe Semanal No. 01 y 02	VIA EMAIL
7/12/2023	EMRBT-006-2023	ING. ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ - INTERVENTORIA	GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	Calle 60 # 35 – 105, Barrancabermeja, Santander	REP. LEGAL - DIANA LANDINEZ SEPULVEDA	BARRANCABEMEJA	Informe Semanal No. 03	VIA EMAIL
13/12/2023	EMRBT-007-2023	ING. ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ - INTERVENTORIA	GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	Calle 60 # 35 – 105, Barrancabermeja, Santander	REP. LEGAL - DIANA LANDINEZ SEPULVEDA	BARRANCABEMEJA	Informe Semanal No. 04	VIA EMAIL

VBO - Interventor

Elsa Maria Rueda Landinez
Ingeniera Civil
MP 25202-32929 CND

Contratista de Interventoria: ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	**Contratista de obra**: GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS R.L. DIANA MARIA LANDINEZ SEPULVEDA
Contrato No.079-2023	**Contrato No.**078-2023
Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, JURIDICO CONTABLE, FINANCIERO Y TÉCNICO DE LA OBRA PARA LA CONSTRUCCION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE REDUCCION DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	Objeto: CONSTRUCCION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE REDUCCION DE VELOCIDAD EN EL DSITRITO DE BARRANCABERMEJA

Gmail **ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>**

COMUNICADO EMRBT-001-2023 - Remisión Hojas de Vida profesionales

1 mensaje

ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com> 14 de noviembre de 2023, 7:28
Para: Emma Vilardi Cañarete <Evilardi@transitobarrancabermeja.gov.co>
Cc: ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No CM 002 2023 - INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, JURIDICO CONTABLE, FINANCIERO Y TÉCNICO DE LA OBRA PARA LA CONSTRUCCION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE REDUCCION DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Asunto: remisión Hojas de Vida profesionales

4 adjuntos

- **EMRBT-001-2023 - REMISION HOJAS DE VIDA PROFESIONALES INTERVENTORIA.pdf** 100K
- **1. FORMATO DIRECTOR ELSA MARIA RUEDA.pdf** 4569K
- **2.FORMATO RESIDENTE ELKIN ROJAS.pdf** 4319K
- **3. FORMATO SGSST ELSA MARIA RUEDA L..pdf** 3213K

ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS
INTERVENTORIA

Barrancabermeja, noviembre 14 de 2023

EMRBT-001-2023

Señores
INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, Santander

REFERENCIA: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No CM 002 2023 - INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, JURIDICO CONTABLE, FINANCIERO Y TÉCNICO DE LA OBRA PARA LA CONSTRUCCION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE REDUCCION DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Asunto: remisión Hojas de Vida profesionales

Cordial saludo

Adjunto a la presente y dando cumplimiento a lo requerido de manera atenta nos permitimos remitir los siguientes documentos

1. Hoja de vida Ingeniero Director: ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ
2. Hoja de vida Ingeniero Residente ELKIN ROJAS ANAYA
3. Hoja de vida Profesional SST: ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ

Lo anterior para su revisión y fines pertinentes

Cordialmente:

ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ
R.L. ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS
INTERVENTORIA

C.C. ARCHIVO
ANEXO: LO ENUNCIADO
ELABORO: E.M.R.L.

Gmail **ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>**

COMUNICADO EMRBT-002-2023 - Remisión Póliza No.400 47 994000096299 ANEXO 0

1 mensaje

ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com> 14 de noviembre de 2023, 7:34
Para: Emma Vilardi Cañarete <Evilardi@transitobarrancabermeja.gov.co>
Cc: ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>

REFERENCIA: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CM 002 2023 - INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, JURÍDICO CONTABLE, FINANCIERO Y TÉCNICO DE LA OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Asunto: Remisión Póliza No.400 47 994000096299 ANEXO 0

2 adjuntos

EMRBT-002-2023 - REMISION POLIZA No.400 47 994000096299 ANEXO 0.pdf
100K

POLIZA ANEXO 0 400-47-994000096299-0.PDF
795K

ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS
INTERVENTORIA

Barrancabermeja, noviembre 14 de 2023

COMUNICADO EMRBT-002-2023

Señores
INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, Santander

REFERENCIA: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No CM 002 2023 - INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, JURIDICO CONTABLE, FINANCIERO Y TÉCNICO DE LA OBRA PARA LA CONSTRUCCION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE REDUCCION DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Asunto: Remisión Póliza No.400 47 994000096299 ANEXO 0

Cordial saludo

Adjunto a la presente y dando cumplimiento a lo requerido de manera atenta nos permitimos remitir los siguientes documentos

1. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - No.400 47 994000096299 ANEXO 0

Lo anterior para su revisión y fines pertinentes

Cordialmente:

ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ
R.L. ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS
INTERVENTORIA

C.C. ARCHIVO
ANEXO: LO ENUNCIADO
ELABORO: E.M.R.L.

Gmail **ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>**

COMUNICADO EMRBT-003-2023 - Requerimientos Contractuales

3 mensajes

ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com> 16 de noviembre de 2023, 7:00
Para: gso.sas@yahoo.com, Emma Vilardi Cañarete <Evilardi@transitobarrancabermeja.gov.co>, ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>

REFERENCIA: CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Asunto: Requerimientos Contractuales

EMRBT-003-2023 - REQUERIMIENTOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES.pdf
171K

GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES <gso.sas@yahoo.com> 16 de noviembre de 2023, 15:53
Para: ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>

Buenas Tardes Elsa, envio la carta con parte de los documentos solicitados en el comunicado.

Si pones a Dios primero nunca seras el ultimo

[El texto citado está oculto]

8 adjuntos

Carta Ingeniera Elsa Respuesta Comunicado EMRBT-003-2023 N°1.pdf
227K

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA ITTB.pdf
88K

ANEXO 5. MINUTA CONTRATO DE OBRA REDUCTORES 2023.pdf
9567K

PÓLIZA N. 100011112 RCE_signed.pdf
2281K

PÓLIZA N. 100042627 CUMPLIMIENTO_signed.pdf
1409K

FPC-50229.pdf
156K

GD7000E Ficha 2022 (2).pdf
131K

ComprobanteDePago.7902577992.pdf
168K

GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES <gso.sas@yahoo.com> 17 de noviembre de 2023, 15:37
Para: ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>

Complemento al recibimiento del comunicado, las hojas de vida de los profesionales.
https://drive.google.com/file/d/1WttFeExJVpry63GGXzShCgxCK9Rn5tB-/view?usp=drivesdk

https://drive.google.com/file/d/1sU6QnzsKYICtrHtEWhc07RywtSTQMb6f/view?usp=drivesdk

Barrancabermeja, noviembre 16 de 2023

COMUNICADO EMRBT-003-2023

Señores
GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS
Attn.: Diana Landinez
Representante Legal

REFERENCIA: CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Asunto: Requerimientos Contractuales

Cordial saludo

Por medio del presente escrito de manera atenta me permito solicitar los siguientes documentos requeridos en desarrollo del contrato de la referencia:

1. Copia propuesta presentada

2. Copia Contrato de Obra y Pólizas de garantía con su aprobación

3. Documentos Numeral 8.1 Información para el control de la ejecución de la obra
 3.1 Hojas de vida personal profesional
 Director de Obra 40%: Experiencia General 10 años – Experiencia Especifica Contrato similares al objeto
 Residente de Obra 100%: Experiencia General 5 años - – Experiencia Especifica Contrato similares al objeto
 Profesional SST 100%: Experiencia General 6 años - Experiencia Especifica 3 años
 3.2 Equipo mínimo obligatorio:
 1 planta Eléctrica de 3000 a 5000 W
 3.2 Análisis de Precios Unitarios correspondientes a la propuesta económica
 3.4 Programa de Obra y Flujo de Caja, por ítems contractuales
 3.5 PMT: Plan de Manejo de Tráfico aprobado por Entidad Contratante
 3.6 Programa Ambiental - Informe Fuentes de Materiales a utilizar
 - ✓ Licencia Ambiental
 - ✓ Permiso de Explotación
 - ✓ Sitio de depósito de materiales sobrante de excavación y/o demolición

 3.7 Programa SST, Cumplimiento normatividad legal vigente
 3.8 Programa de Gerencia

4. La firma contratista previo al ingreso de todo el personal que laborará en desarrollo del contrato, deberá presentar a la interventoría copia de afiliaciones seguridad social y parafiscales y/o ultima planilla de pago.
 El personal que no se haya reportado previamente NO podrá laborar en las obras a ejecutarse

5. Plan de Calidad. La firma contratista deberá garantizar el cumplimiento de Especificaciones Técnicas, previo a la construcción y/o instalación de los elementos requeridos, deberá allegar a la interventoría:

Gmail **ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>**

COMUNICADO EMRBT-004-2023 - Requerimientos Contractuales

1 mensaje

ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com> 21 de noviembre de 2023, 17:36
Para: gso.sas@yahoo.com
Cc: ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>

REFERENCIA: CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Asunto: Requerimientos Contractuales

EMRBT-004-2023 - REQUERIMIENTOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES.pdf
157K

ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS
INTERVENTORIA

Barrancabermeja, noviembre 21 de 2023

COMUNICADO EMRBT-004-2023

Señores
GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS
Attn.: Diana Landinez
Representante Legal

REFERENCIA: CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Asunto: Requerimientos Contractuales

Cordial saludo

Por medio del presente escrito de manera atenta me permito informar lo siguiente

1. COMUNICADO GSO-COR-EXT-001-2023

NOMBRE	CARGO	OBSERVACIONES
Luis Alberto Egea Serrano	Director de Obra	NO CUMPLE No se allegan soportes profesionales, ni de experiencia
Félix Orlando Lesmes Peralta	Residente de Obra	NO CUMPLE No se presentan soportes de experiencia relacionados con el objeto del contrato
Carlos Alberto Soto Egea	Profesional en SST	CUMPLE

2. COMUNICADO GSO-COR-EXT-003-2023
 Se debe presentar desglose de AIU

3. COMUNICADO GSO-COR-EXT-004-2023
 Se debe contar con aprobación de la entidad contratante antes de inicio de intervenciones en los sectores aprobados
 La firma contratista deberá anexar esquemas de señalización de acuerdo a las características de la vía a intervenir (una o dos direcciones)

4. GSO-COR-EXT-005-2023
 Los programas deben presentarse firmados por los profesionales competentes aprobados (profesional del área – director de obra) y representante legal de la firma contratista
 Se debe presentar matriz de riesgos
 No se presentan indicadores de cumplimiento del programa
 No se presenta programa de capacitación, inducción y reinducción
 Se debe complementar y dar cumplimiento a la normatividad vigente

Cordialmente:

Elsa María Rueda Landínez

ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ
R.L. ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS
INTERVENTORIA
C.C. ARCHIVO
ANEXO: LO ENUNCIADO
ELABORO: E.M.R.L.

- ✓ Diseño mezcla de concreto y ensayos según norma INVIAS
- ✓ Certificados de Calidad materiales a utilizar en fabricación de elementos de señalización a instalar

6. Registro Fotográfico Inicial – durante y Final por frente de intervención

Dando cumplimiento a lo requerido lo anterior deberá presentarse a mas tardar en fecha noviembre 17 de 2023

Cordialmente:

ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ
R.L. ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS
INTERVENTORIA

C.C. ARCHIVO
ANEXO: LO ENUNCIADO
ELABORO: E.M.R.L.

Gmail **ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>**

COMUNICADO EMRBT-005-2023 - Informe Semanal No. 01 y 02

1 mensaje

ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com> 30 de noviembre de 2023, 13:57
Para: Emma Vilardi Cañarete <Evilardi@transitobarrancabermeja.gov.co>, "angie_celis16@outlook.com" <angie_celis16@outlook.com>
Cc: GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES <gso.sas@yahoo.com>, ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>

REFERENCIA: CONTRATO 079-2023 - INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, JURIDICO CONTABLE, FINANCIERO Y TÉCNICO DE LA OBRA PARA LA CONSTRUCCION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE REDUCCION DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Asunto: Informe Semanal No. 01 y 02

3 adjuntos

- **EMRBT-005-2023 - REMISION INFORMES SEMANALES No. 01 - 02.pdf** 152K
- **INFORME SEMANA 1.pdf** 371K
- **INFORME SEMANA 2.pdf** 514K

ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS
INTERVENTORIA

Barrancabermeja, noviembre 30 de 2023

COMUNICADO EMRBT-005-2023

Señores
INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
Attn: Ing EMMA VILARDI CAÑARETE
Supervisora

REFERENCIA: CONTRATO 079-2023 - INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, JURIDICO CONTABLE, FINANCIERO Y TÉCNICO DE LA OBRA PARA LA CONSTRUCCION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE REDUCCION DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Asunto: Informe Semanal No. 01 y 02

Cordial saludo

Adjunto a la presente y dando cumplimiento a lo requerido de manera atenta nos permitimos remitir lo siguiente:

1. INFORME SEMANAL No 01 – Periodo noviembre 15 de 2023 a noviembre 21 de 2023
2. INFORME SEMANAL No 02 – Periodo noviembre 22 de 2023 a noviembre 28 de 2023

Lo anterior para su revisión y fines pertinentes

Cordialmente:

ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ
R.L. ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS
INTERVENTORIA

C.C. ARCHIVO
ANEXO: LO ENUNCIADO
ELABORO: E.M.R.L.

Gmail **ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>**

COMUNICADO EMRBT-006-2023 - Informe Semanal No. 03

1 mensaje

ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com> 7 de diciembre de 2023, 9:42
Para: Emma Vilardi Cañarete <Evilardi@transitobarrancabermeja.gov.co>, "angie_celis16@outlook.com" <angie_celis16@outlook.com>
Cc: GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES <gso.sas@yahoo.com>, ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>

REFERENCIA: CONTRATO 079-2023 - INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, JURIDICO CONTABLE, FINANCIERO Y TÉCNICO DE LA OBRA PARA LA CONSTRUCCION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE REDUCCION DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Asunto: Informe Semanal No. 03

2 adjuntos

EMRBT-006-2023 - REMISION INFORMES SEMANALES No. 03.pdf
151K

INFORME SEMANA 3.pdf
592K

ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS
INTERVENTORIA

Barrancabermeja, diciembre 07 de 2023

COMUNICADO EMRBT-006-2023

Señores
INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
Attn: Ing EMMA VILARDI CAÑARETE
Supervisora

REFERENCIA: CONTRATO 079-2023 - INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, JURIDICO CONTABLE, FINANCIERO Y TÉCNICO DE LA OBRA PARA LA CONSTRUCCION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE REDUCCION DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Asunto: Informe Semanal No. 03
Cordial saludo

Adjunto a la presente y dando cumplimiento a lo requerido de manera atenta nos permitimos remitir lo siguiente:

1. INFORME SEMANAL No 03 – Periodo noviembre 29 de 2023 a diciembre 05 de 2023

Lo anterior para su revisión y fines pertinentes

Cordialmente:

ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ
R.L. ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS
INTERVENTORIA

C.C. ARCHIVO
ANEXO: LO ENUNCIADO
ELABORO: E.M.R.L.

Gmail **ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>**

COMUNICADO EMRBT-007-2023 - Informe Semanal No. 04

1 mensaje

ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com> 13 de diciembre de 2023, 18:57
Para: Emma Vilardi Cañarete <Evilardi@transitobarrancabermeja.gov.co>, "angie_celis16@outlook.com" <angie_celis16@outlook.com>
Cc: GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES <gso.sas@yahoo.com>, ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>

REFERENCIA: CONTRATO 079-2023 - INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, JURIDICO CONTABLE, FINANCIERO Y TÉCNICO DE LA OBRA PARA LA CONSTRUCCION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE REDUCCION DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Asunto: Informe Semanal No. 04

2 adjuntos

EMRBT-007-2023 - REMISION INFORMES SEMANALES No. 04.pdf
151K

INFORME SEMANA 4.pdf
620K

Barrancabermeja, diciembre 13 de 2023

COMUNICADO EMRBT-007-2023

Señores
INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
Attn: Ing EMMA VILARDI CAÑARETE
Supervisora

REFERENCIA: CONTRATO 079-2023 - INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, JURIDICO CONTABLE, FINANCIERO Y TÉCNICO DE LA OBRA PARA LA CONSTRUCCION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE REDUCCION DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Asunto: Informe Semanal No. 04

Cordial saludo

Adjunto a la presente y dando cumplimiento a lo requerido de manera atenta nos permitimos remitir lo siguiente:

1. INFORME SEMANAL No 04 – Periodo diciembre 06 de 2023 a diciembre 12 de 2023

Lo anterior para su revisión y fines pertinentes

Cordialmente:



ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ
R.L. ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS
INTERVENTORIA

C.C. ARCHIVO
ANEXO: LO ENUNCIADO
ELABORO: E.M.R.L.

ANEXO 12

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA	Hoja __1__ de __1__	**INFORME No**	1
		PERIODO DEL PRESENTE REGISTRO		
		15-Nov-23	14-Dec-23	
		DESDE	HASTA	
		CONTRATO DE OBRA No.078-2023	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.079-2023	

CONTROL DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

FECHA D/M/A	CODIGO CONSEC.	REMITE	DESTINO					OBSERVAC.
		FUNCIONARIO / PROFESIONAL	EMPRESA	DIRECCION	FUNCIONARIO / PROFESIONAL	CIUDAD	ASUNTO	
16/11/2023		REP. LEGAL - DIANA MARIA LANDINEZ SEPULVEDA GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	TRANSVERSAL 154 No. 17-20 CASA 10 C.R. CLUB HOUSE GOLD FLORIDABLANCA e-mail: interventoriatransitobarranca@gmail.com	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ	BUCARAMANGA, SANTANDER	Respuesta Comunicado EMRBT – 003 – 2023 - Requerimientos Contractuales	VIA EMAIL
21/11/2023	GSO-COR-EXT-004-2023	REP. LEGAL - DIANA MARIA LANDINEZ SEPULVEDA GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	TRANSVERSAL 154 No. 17-20 CASA 10 C.R. CLUB HOUSE GOLD FLORIDABLANCA e-mail: interventoriatransitobarranca@gmail.com	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ	BUCARAMANGA, SANTANDER	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	VIA EMAIL
21/11/2023	GSO-COR-EXT-005-2023	REP. LEGAL - DIANA MARIA LANDINEZ SEPULVEDA GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	TRANSVERSAL 154 No. 17-20 CASA 10 C.R. CLUB HOUSE GOLD FLORIDABLANCA e-mail: interventoriatransitobarranca@gmail.com	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ	BUCARAMANGA, SANTANDER	Respuesta Comunicado EMRBT-003-2023 punto 3.7 – Programa SST	VIA EMAIL
21/11/2023	GSO-COR-EXT-006-2023	REP. LEGAL - DIANA MARIA LANDINEZ SEPULVEDA GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	TRANSVERSAL 154 No. 17-20 CASA 10 C.R. CLUB HOUSE GOLD FLORIDABLANCA e-mail: interventoriatransitobarranca@gmail.com	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ	BUCARAMANGA, SANTANDER	Documentación personal que ingresa a obra	VIA EMAIL
23/11/2023	GSO-COR-EXT-008-2023	REP. LEGAL - DIANA MARIA LANDINEZ SEPULVEDA GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	TRANSVERSAL 154 No. 17-20 CASA 10 C.R. CLUB HOUSE GOLD FLORIDABLANCA e-mail: interventoriatransitobarranca@gmail.com	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ	BUCARAMANGA, SANTANDER	Respuesta Comunicado EMRBT-003-2023 punto 3.2 – Equipo Mínimo Obligatorio	VIA EMAIL
23/11/2023	GSO-COR-EXT-008-2023	REP. LEGAL - DIANA MARIA LANDINEZ SEPULVEDA GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	TRANSVERSAL 154 No. 17-20 CASA 10 C.R. CLUB HOUSE GOLD FLORIDABLANCA e-mail: interventoriatransitobarranca@gmail.com	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ	BUCARAMANGA, SANTANDER	Respuesta Comunicado EMRBT-003-2023 punto 3.6 – Informe Fuentes de Materiales a Utilizar	VIA EMAIL
21/11/2023	GSO-COR-EXT-007-2023	REP. LEGAL - DIANA MARIA LANDINEZ SEPULVEDA GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	TRANSVERSAL 154 No. 17-20 CASA 10 C.R. CLUB HOUSE GOLD FLORIDABLANCA e-mail: interventoriatransitobarranca@gmail.com	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ	BUCARAMANGA, SANTANDER	Respuesta Comunicado EMRBT-003-2023 punto 3.4 – Programa de Obra y Flujo de Caja	VIA EMAIL
20/11/2023	GSO-COR-EXT-001-2023	REP. LEGAL - DIANA MARIA LANDINEZ SEPULVEDA GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	TRANSVERSAL 154 No. 17-20 CASA 10 C.R. CLUB HOUSE GOLD FLORIDABLANCA e-mail: interventoriatransitobarranca@gmail.com	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ	BUCARAMANGA, SANTANDER	Envío Documentos – Información para el control de la obra	VIA EMAIL
24/11/2023	GSO-COR-EXT-010-2023	REP. LEGAL - DIANA MARIA LANDINEZ SEPULVEDA GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	TRANSVERSAL 154 No. 17-20 CASA 10 C.R. CLUB HOUSE GOLD FLORIDABLANCA e-mail: interventoriatransitobarranca@gmail.com	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ	BUCARAMANGA, SANTANDER	Respuesta Comunicado EMRBT-003-2023 punto 3.8 – Programa de Gerencia	VIA EMAIL
24/11/2023	GSO-COR-EXT-011-2023	REP. LEGAL - DIANA MARIA LANDINEZ SEPULVEDA GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	TRANSVERSAL 154 No. 17-20 CASA 10 C.R. CLUB HOUSE GOLD FLORIDABLANCA e-mail: interventoriatransitobarranca@gmail.com	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ	BUCARAMANGA, SANTANDER	Respuesta Comunicado EMRBT-003-2023 punto 3.7 – Anexos del sistema de gestión	VIA EMAIL
25/11/2023	GSO-COR-EXT-012-2023	REP. LEGAL - DIANA MARIA LANDINEZ SEPULVEDA GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	TRANSVERSAL 154 No. 17-20 CASA 10 C.R. CLUB HOUSE GOLD FLORIDABLANCA e-mail: interventoriatransitobarranca@gmail.com	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ	BUCARAMANGA, SANTANDER	Documentación personal que ingresa a obra	VIA EMAIL
27/11/2023	GSO-COR-EXT-013-2023	REP. LEGAL - DIANA MARIA LANDINEZ SEPULVEDA GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	TRANSVERSAL 154 No. 17-20 CASA 10 C.R. CLUB HOUSE GOLD FLORIDABLANCA e-mail: interventoriatransitobarranca@gmail.com	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ	BUCARAMANGA, SANTANDER	Envío Resolución DIR23001159-2023 del PMT	VIA EMAIL
14/11/2023	GSO-COR-EXT-014-2023	REP. LEGAL - DIANA MARIA LANDINEZ SEPULVEDA GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	TRANSVERSAL 154 No. 17-20 CASA 10 C.R. CLUB HOUSE GOLD FLORIDABLANCA e-mail: interventoriatransitobarranca@gmail.com	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ	BUCARAMANGA, SANTANDER	Envío Informe primer corte, Informe de Seguimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	VIA EMAIL

VBO - Interventor _____

Contratista de Interventoria: ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS

Contrato No.079-2023

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO DE LA OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD

Contratista de obra: GV INGENIERIA INTEGRAL SAS
R.L. JIMENA GONZALEZ VILLOTA

Contrato No.078-2023

Objeto: OBRA PARA LA INSTALACION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION Y CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD

Gmail **ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>**

COMUNICADO EMRBT-003-2023 - Requerimientos Contractuales

3 mensajes

ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com> 16 de noviembre de 2023, 7:00
Para: gso.sas@yahoo.com, Emma Vilardi Cañarete <Evilardi@transitobarrancabermeja.gov.co>, ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>

REFERENCIA: CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Asunto: Requerimientos Contractuales

EMRBT-003-2023 - REQUERIMIENTOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES.pdf
171K

GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES <gso.sas@yahoo.com> 16 de noviembre de 2023, 15:53
Para: ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>

Buenas Tardes Elsa, envio la carta con parte de los documentos solicitados en el comunicado.

Si pones a Dios primero nunca seras el ultimo

[El texto citado está oculto]

8 adjuntos

Carta Ingeniera Elsa Respuesta Comunicado EMRBT-003-2023 N°1.pdf
227K

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA ITTB.pdf
88K

ANEXO 5. MINUTA CONTRATO DE OBRA REDUCTORES 2023.pdf
9567K

PÓLIZA N. 100011112 RCE_signed.pdf
2281K

PÓLIZA N. 100042627 CUMPLIMIENTO_signed.pdf
1409K

FPC-50229.pdf
156K

GD7000E Ficha 2022 (2).pdf
131K

ComprobanteDePago.7902577992.pdf
168K

GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES <gso.sas@yahoo.com> 17 de noviembre de 2023, 15:37
Para: ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>

Complemento al recibimiento del comunicado, las hojas de vida de los profesionales.
https://drive.google.com/file/d/1WttFeExJVpry63GGXzShCgxCK9Rn5tB-/view?usp=drivesdk

https://drive.google.com/file/d/1sU6QnzsKYICtrHtEWhc07RywtSTQMb6f/view?usp=drivesdk

Barrancabermeja, noviembre 16 de 2023

Señores:
ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS

Asunto: Respuesta Comunicado EMRBT – 003 – 2023 - Requerimientos Contractuales

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito envío parte de los documentos solicitados en el comunicado mencionado en el asunto de esta carta para el desarrollo del contrato N° 078-2023 **"CONSTRUCCION E INSTALACIÓN DE DISPOSOITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**

Relaciono a continuación la documentación anexada en el correo:

1. Copia propuesta presentada
2. Copia Contrato de Obra y Pólizas de garantía con su aprobación.
3.1 Hojas de Vida personal Profesional
3.2 Equipo Mínimo Obligatorio
4. Planilla de Pago de SS

Quedo atenta a cualquier inquietud,

DIANA MARIA LANDINEZ SEPULVEDA
REPRESENTANTE LEGAL

(607) 6121918
gso.sas@yahoo.com
Calle 60 # 35 – 105
Barrancabermeja - Santander

https://drive.google.com/file/d/187JpDDb-P8tvoZV-7jXLI-5eXLpmNMQf/view?usp=drive_link

Si pones a Dios primero nunca seras el ultimo

[El texto citado está oculto]

Gmail **ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>**

COMUNICADO GSO-COR-EXT-004-2023 - PMT

1 mensaje

GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES <gso.sas@yahoo.com> 21 de noviembre de 2023, 10:33
Para: ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>

REFERENCIA: CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Asunto: Envio Radicado de PMT en Transito y PMT.

Si pones a Dios primero nunca seras el ultimo

Comunicado GSO-COR-EXT-004-2023.pdf
1874K

GSO-COR-EXT-004-2023

Barrancabermeja, 21 de noviembre de 2023

Ingeniera
ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ
R.L. ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS INTERVENTORIA ANTE
Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja
Barrancabermeja

REFERENCIA: RADICADO GSO-COR-EXT-003-2023

Objeto: PLAN DE MANEJO DE TRANSITO CONTRATO N° 078-2023 -CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

ASUNTO: RADICADO PLAN DE MANEJO DE TRABNSITO DEL CONTRATO N° 078-2023 EN LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRASNPORTE DE BARRANCABERMEJA

Cordial Saludo,

Por medio del presente, se remite el radicado junto con el Plan de Manejo de Transito – PMT para el desarrollo de las actividades citadas del contrato N° 078-2023 cuyo Objeto es **"CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**

Lo anterior está compuesto por informe del PMT, se remite con fines de su conocimiento.

Atentamente,

Diana María Landinez Sepúlveda
Representante Legal
GSO Ingeniería Y Soluciones SAS

Gmail **ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>**

COMUNICADO GSO-COR-EXT-005-2023 - PROGRAMA SST

1 mensaje

GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES <gso.sas@yahoo.com> 21 de noviembre de 2023, 11:23
Para: ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>

REFERENCIA: CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Asunto: Envio Programa SST con fines de su conocimeinto.

Si pones a Dios primero nunca seras el ultimo

2 adjuntos

GSO-COR-EXT-005-2023 PROGRAMA SST.pdf
249K

PROGRAMA SISTEMA DE GESTION 2023.pdf
1699K

GSO-COR-EXT-005-2023

Barrancabermeja, 21 de noviembre de 2023

Ingeniera
ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ
R.L. ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS INTERVENTORIA ANTE
Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja
Barrancabermeja

REFERENCIA: CONTRATO N° 078-2023
Objeto: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

Asunto: Respuesta Comunicado EMRBT-003-2023 punto 3.7 – Programa SST

Cordial Saludo,

En respuesta a su solicitud, según el comunicado mencionado en el asunto de este documento, envío el Programa de seguridad y salud en el trabajo "SST" para el desarrollo del **CONTRATO N° 078-2023 "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**

Anexo a este documento Programa SST.

Atentamente,

Diana María Landinez Sepúlveda
Representante Legal
GSO Ingeniería Y Soluciones SAS

Gmail **ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>**

GSO-COR-EXT-001-2023 - Documentación de Trabajadores

1 mensaje

GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES <gso.sas@yahoo.com> 21 de noviembre de 2023, 17:46
Para: ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>

REFERENCIA: CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Asunto: Documentación Ingreso Trabajadores

Si pones a Dios primero nunca seras el ultimo

13 adjuntos

- **GSO-COR-EXT-006-2023 - Documentacion Trabajadores.pdf** 183K
- **Omar de Jesus Quiñones Gonzalez.pdf** 1267K
- **Miguel Angel Gomez Quiñones.pdf** 1080K
- **Michael Andres Quiñonez Gonzalez.pdf** 1606K
- **Merisalde Marmol Zapata.pdf** 1229K
- **Maycol Styven Amaya Avila.pdf** 2444K
- **Luis Arturo Amaris Alean.pdf** 1066K
- **Luis Alberto Granados Plata.pdf** 1016K
- **Kevin Ronaldo Garses Martinez.pdf** 1354K
- **Gustavo Adolfo Santiago Rueda.pdf** 1074K
- **Diego Armando Garcia Pallares.pdf** 981K
- **Andres Obregon Calderon.pdf** 1616K
- **Alberto Manuel Vasquez Vidales.pdf** 1463K

GSO-COR-EXT-006-2023

Barrancabermeja, 21 de noviembre de 2023

Ingeniera
ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ
R.L. ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS INTERVENTORIA ANTE
Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja
Barrancabermeja

REFERENCIA: CONTRATO N° 078-2023
Objeto: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

Asunto: Documentación personal que ingresa a obra (Copia Cedula, Afiliaciones a EPS, ARL, CCF, AFP y Exámenes Ocupacionales)

Cordial Saludo,

Remitimos adjunto a la presente comunicación la documentación del siguiente personal que ingresa al contrato:

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CARGO
Cuadrilla Corte Concreto		
Omar de Jesús Quiñonez González	91.446.722	Maestro
Maycol Styven Amaya Ávila	1.097.093.573	Ayudante de Obra
Merisalde Marmol Zapata	91.425.469	Ayudante de Obra
Michael Andrés Quiñonez Gonzalez	1.005.542.108	Ayudante de Obra
Miguel Angel Gomez Quiñonez	1.005.542.108	Ayudante de Obra
Andres Obregon Calderon	13.853.327	Ayudante de Obra
Kevin Ronaldo Garses Martinez	1.096.247.689	Ayudante de Obra
Diego Armando García Pallares	1.096.197.831	Ayudante de Obra

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CARGO
Cuadrilla Banda Reductoras		
Luis Arturo Amaris Alean	91.443.794	Ayudante de Obra
Gustavo Adolfo Santiago Rueda	13.542.517	Ayudante de Obra
Alberto Manuel Vasquez Vidales	91.433.892	Ayudante de Obra
Luis Alberto Granados Plata	1.096.241.445	Ayudante de Obra

Observaciones: Quedaría faltando por entregar la siguiente documentación del personal (Registro de inducción, Acta de entrega de Dotación y Contrato)

Atentamente,

Diana María Landinez Sepúlveda
Representante Legal
GSO Ingeniería Y Soluciones SAS

Gmail **ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>**

COMUNICADO GSO-COR-EXT-008-2023 - Equipo Minimo

1 mensaje

GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES <gso.sas@yahoo.com> 23 de noviembre de 2023, 14:41
Para: ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>, DIANA LANDINEZ <dianamaria311@yahoo.com>

REFERENCIA: CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Asunto: Equipo Minimo

Si pones a Dios primero nunca seras el ultimo

3 adjuntos

GSO-COR-EXT-008-2023 - Equipo Minimo de Trabajo.pdf
153K

FPC-50229.pdf
156K

GD7000E Ficha 2022 (2).pdf
131K

GSO-COR-EXT-008-2023

Barrancabermeja, 23 de noviembre de 2023

Ingeniera
ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ
R.L. ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS INTERVENTORIA ANTE
Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja
Barrancabermeja

REFERENCIA: CONTRATO N° 078-2023
Objeto: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

Asunto: Respuesta Comunicado EMRBT-003-2023 punto 3.2 – Equipo Mínimo Obligatorio

Cordial Saludo,

En calidad de Representante Legal de la empresa GSO Ingeniería y Soluciones SAS, en respuesta a su solicitud según el asunto de este comunicado, envío la factura de compra y Ficha técnica del Equipo Mínimo , según las especificaciones establecidas para la ejecución del contrato.

Atentamente,

Diana María Landinez Sepúlveda
Representante Legal
GSO Ingeniería Y Soluciones SAS

Sumatec®

SUMATEC S.A.S BIC
NIT: 890800788-7

GRANDES CONTRIBUYENTES RES 12220 DE 26/12/2022 Y AUTORRETENEDORES RES N°3923 DE 23/12/1999, NO EFECTUAR NI RETEFUENTE NI RETEIVA; A E DIAN 4663; RETENEDORES DE IVA A RESPONSABLES DE IVA;RESPONSABLES DE IVA ;RAD 10-016-20; AUTORRENEDORES DE ICA EN: B/MANGA ACUERDO 038 DE MARZO DE 2021; B/MEJA ACUERDO 015 DE 2020; B/QUILLA DECRETO 119 DE 2019;BOGOTA RES DDI-00305; CALI DECRETO 411 DE 2021;CARTAGENA ACUERDO 041 DEL 20006;MANIZALES ACUERDO 1083 DE 2021;MEDELLIN ACUERDO 066 DE 2017 ACUERDO 023 DE 2020;PEREIRA ACUERDO 042 DE 2017

FECHA VALIDACION DIAN: 2023-06-20 11:49:01

CUFE: a1c0e8c9b1c4216070cb9676f0dc751f0ed27411b719ba646971e02e9db960d8b0a235b78b2d95f7c134fabf7c657468

PÁGINAS: 1 de1

SEÑOR(ES): GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS

NIT: 901043122 SEDE: 1 TEL: 31569357413 3156935741

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FPC50229

DIRECCIÓN: CL 60 35 - 105 BRR ZN IND

CIUDAD: 68081BARRANCABERMEJA PAÍS: COLOMBIA

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	PEDIDO	ORDEN DE COMPRA	CONDICIONES	GUÍA	VEND.	REMISIÓN (ES)
AÑO MES DIA	AÑO MES DIA						
2023-06-20	2023-06-20	1	.	CONTADO	.	EARC	.

Dirección entrega: CL 60 35 - 105 BRR ZN IND - BARRANCABERMEJA - SANTANDER

Datos de despacho: .

N°	CANTIDAD	UN	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	IVA%	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	1.00	UNID	800010119	GENERADOR DIESEL 5.5 KVA 120/240V GD6500E-G	ECOMAX 5(OA)	19	4,000,002.17	4,000,002.17

Total Items: 1

Observaciones: .

Resolución:
No. 18764050034683 del FPC-50001 al FPC-100000 2023-06-05 Autoriza-Vig 18 meses

Condiciones de pago: .
Términos: .
Moneda: COP TRM: 1.0
Forma pago: Contado Medio pago: Efectivo

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA EMISOR

En mi calidad de comprador y/o beneficiario del servicio, o encargado de éste, acepto el contenido de esta factura de venta y declaro que he recibido a satisfacción la totalidad de los bienes y/o servicios prestados, relacionados en el cuerpo de la presente.

Como constancia suscribo la presente el día:

D M A

Nombre:_____

Firma:_____

C.C.:_____

SUBTOTAL $	4,000,002.17
FLETES $	0.00
SEGURO $	0.00
VALOR NETO $	4,000,002.17
IVA $	760,000.00
TOTAL $	4,760,002.00

Impreso por: SUMATEC S.A.S BIC
Nit: 890800788-7
Software: Jaivana S.A.S
Nit: 816003448-1
Hora y fecha de grabación: 2023-06-20 11:48:59

VERIFICAR CONDICIONES, PRECAUCIONES DE USO Y POLÍTICA DE DEVOLUCIONES EN LA PÁGINA WEB: www.sumatec.co

Gmail **ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>**

COMUNICADO GSO-COR-EXT-008-2023

1 mensaje

GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES <gso.sas@yahoo.com> 23 de noviembre de 2023, 18:38
Para: ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>

REFERENCIA: CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Asunto: Permisos, licencias y Certificaciones Ambientales

Si pones a Dios primero nunca seras el ultimo

GSO-COR-EXT-009-2023.pdf
18097K

GSO-COR-EXT-009-2023

Barrancabermeja, 23 de noviembre de 2023

Ingeniera
ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ
R.L. ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS INTERVENTORIA ANTE
Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja
Barrancabermeja

REFERENCIA: CONTRATO N° 078-2023
Objeto: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

Asunto: Respuesta Comunicado EMRBT-003-2023 punto 3.6 – Informe Fuentes de Materiales a Utilizar (Licencia Ambiental, Permiso de Explotación y Sitio de depósito de materiales Sobrante de excavación)

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito la firma contratista GSO Ingeniería y Soluciones SAS, en desarrollo del contrato N° 078-2023, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, y con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones ambientales, se permite remitir la siguiente información

EMPRESA	MATERIAL	DOCUMENTOS ENVIADOS			
		LICENCIA	CERTIFICADO	PERMISO	RESOLUCION
Atrancitas de Cundinamarca	Gravilla	Licencia Ambiental	Certificado Comercializacion Minerals	NA	NA
La Esperanza	Deposito de materiales sobrantes	Licencia Ambiental			
PURIFIC SAS	Agua		Certificacion de Comercialización	Permiso de Captacion	Resolucion de aguas Subterraneas

En relacion con el aquiler de los baños para los trabajadores, debido a que la obra no tiene una ubicación fija y esta diariamente en puntos diferentes se llego a un acuerdo de pagarles por los servicios de baño a los habitantes cercanos a la obra.

Diana María Landinez Sepúlveda
Representante Legal
GSO Ingeniería Y Soluciones SAS

(607) 6121918
gso.sas@yahoo.com
Calle 60 # 35 – 105
Barrancabermeja - Santander

Gmail **ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>**

COMUNICAGSO-COR-EXT-007-2023 - Programa de Obra y flujo de caja

3 mensajes

GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES <gso.sas@yahoo.com> 21 de noviembre de 2023, 18:25
Para: ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>

REFERENCIA: CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Asunto: Programa de Obra y Flujo de Caja

Si pones a Dios primero nunca seras el ultimo

2 adjuntos

GSO-COR-EXT-007-2023.pdf
152K

PDT Dispositivos reducción velocidad GSO v3 (1).xlsx
404K

ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com> 21 de noviembre de 2023, 18:29
Para: GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES <gso.sas@yahoo.com>

Favor enviar en PDF y firmado

[El texto citado está oculto]

GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES <gso.sas@yahoo.com> 23 de noviembre de 2023, 19:02
Para: ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>

Se envia correción solicitada.

Si pones a Dios primero nunca seras el ultimo

[El texto citado está oculto]

PDT Dispositivos reducción velocidad GSO v4.pdf
126K

GSO-COR-EXT-007-2023

Barrancabermeja, 21 de noviembre de 2023

Ingeniera
ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ
R.L. ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS INTERVENTORIA ANTE
Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja
Barrancabermeja

REFERENCIA: CONTRATO N° 078-2023
Objeto: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

Asunto: Respuesta Comunicado EMRBT-003-2023 punto 3.4 – Programa de Obra y Flujo de Caja

Cordial Saludo,

En calidad de Representante Legal de la empresa GSO Ingeniería y Soluciones SAS, en respuesta a su solicitud según el asunto de este comunicado, envío el programa de Obra y Flujo de Caja para fines de su conocimiento y trabajo.

Atentamente,

Diana María Landinez Sepúlveda
Representante Legal
GSO Ingeniería Y Soluciones SAS

Gmail **ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>**

COMUNICADO GSO-COR-EXT-001-2023 - FORMATO HOJAS DE VIDA PROFESIONALES

5 mensajes

GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES <gso.sas@yahoo.com> 20 de noviembre de 2023, 18:47
Para: ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>

REFERENCIA: CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Asunto: Formato Hojas de Vida Profesionales

Si pones a Dios primero nunca seras el ultimo

4 adjuntos

- **FORMATO HOJA DE VIDA RESIDENTE DE OBRA - FELIX LESMEZ.pdf** 22513K
- **GSO-COR-EXT-001-2023.pdf** 249K
- **HOJA DE VIDA INGENIERO ESPECIALISTA SST - CARLOS SOTO_compressed (1).pdf** 577K
- **FORMATOS HV DIRECTOR DE OBRA LUIS ALBERTO EGEA_compressed.pdf** 29K

GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES <gso.sas@yahoo.com> 21 de noviembre de 2023, 17:40
Para: ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>

Buenas Tardes Ingeniera, Me remito enviarle nuevamente el Formato del Director de Obra ya que no cargo el archivo Completo.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Diana Maria Landinez Sepulveda
Rep Legal
Si pones a Dios primero nunca seras el ultimo

[El texto citado está oculto]

- **Documentos Completos Director de Obra.pdf** 3394K

GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES <gso.sas@yahoo.com> 24 de noviembre de 2023, 16:05
Para: ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>

Buenas Tardes Ingeniera Elsa, envio Hoja de vida Corregida del Ingeniero Residente.

Quedo atenta a cualquier inquietud,

Diana Maria Landinez Sepulveda
Rep Legal
Gso Ingenieria y Soluciones SAS

Si pones a Dios primero nunca seras el ultimo

[El texto citado está oculto]

FORMATO HOJA DE VIDA INGENIERO RESIDENTE.pdf
3007K

ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com> 24 de noviembre de 2023, 16:31
Para: GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES <gso.sas@yahoo.com>

favor enviar vigencia de matricula de Ingeniero residente
[El texto citado está oculto]

GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES <gso.sas@yahoo.com> 24 de noviembre de 2023, 16:44
Para: ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>

Envio Documento Solicitado.

Quedo atenta,

Diana Maria Landinez Sepulveda
Rep Legal
Gso Ingenieria y Soluciones SAS

Si pones a Dios primero nunca seras el ultimo

[El texto citado está oculto]

certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios (1).pdf
1961K

GSO-COR-EXT-001-2023

Barrancabermeja, 20 de noviembre de 2023

Ingeniera:
Elsa Mari Rueda Landinez
Rep. Legal
Elsa María Rueda Landinez Ingeniería SAS.

REFERENCIA: CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

ASUNTO: Envío Documentos – Información para el control de la obra – Hojas de vida personal profesional.

Cordial saludo,

Remitimos adjunto a la presente comunicación los documentos del personal profesional solicitado según las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico del contrato en el numeral "**7"** punto "a", anexando los siguientes soportes (cedula, acta de grado, tarjeta profesional, experiencia especifica similares al objeto del contrato y carta de compromiso profesionales).

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CARGO
Luis Alberto Egea Serrano	6.759.493	Director de Obra
Felix Orlando Lesmez Peralta	91.109.2036	Residente de Obra
Carlos Alberto Soto Egea	91.496.614	Profesional en SST

Atentamente,

Diana María Landinez Sepúlveda
Representante Legal
GSO Ingeniería Y Soluciones SAS

Gmail **ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>**

COMUNICADO GSO-COR-EXT-010-2023 - PLAN DE GERENCIA

1 mensaje

GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES <gso.sas@yahoo.com> 24 de noviembre de 2023, 17:18
Para: ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>

EFERENCIA: CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Asunto: Plan de Gerencia

Si pones a Dios primero nunca seras el ultimo

3 adjuntos

GSO-COR-EXT-010-2023 - PROGRAMA DE GERENCIA.pdf
152K

Programa project GSO reductores FIRMADO.pdf
336K

PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS V1-068-2022.docx
1312K

GSO-COR-EXT-010-2023

Barrancabermeja, 23 de noviembre de 2023

Ingeniera
ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ
R.L. ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS INTERVENTORIA ANTE
Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja
Barrancabermeja

REFERENCIA: CONTRATO N° 078-2023
Objeto: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

Asunto: Respuesta Comunicado EMRBT-003-2023 punto 3.8 – Programa de Gerencia

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito la firma contratista GSO Ingeniería y Soluciones SAS, en desarrollo del contrato N° 078-2023, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, y con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales se envía el Plan de Gerencia y el programa Project de reductores según los solicitado en el comunicado EMRBT-003-2023.

Diana María Landinez Sepúlveda
Representante Legal
GSO Ingeniería Y Soluciones SAS

Gmail **ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>**

COMUNICADO GSO-COR-EXT-011-2023 - MATRIZ DE RIESGOS E INDICADORES

1 mensaje

GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES <gso.sas@yahoo.com> 24 de noviembre de 2023, 18:08
Para: ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>

EFERENCIA: CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Asunto: Matriz de Riesgos e Indicadores

Si pones a Dios primero nunca seras el ultimo

4 adjuntos

- **GSO-COR-EXT-011-2023 -.pdf**
 244K
- **GG-MO-001 MATRIZ DE OBJETIVOS-INDICADORES.xlsx**
 81K
- **Matriz de identificacion de peligros Obras de Señalizacion Vial.pdf**
 244K
- **Matriz de identificacion de peligros Obras de Señalizacion Vial.xlsx**
 108K

GSO-COR-EXT-011-2023

Barrancabermeja, 24 de noviembre de 2023

Ingeniera
ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ
R.L. ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS INTERVENTORIA ANTE
Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja
Barrancabermeja

REFERENCIA: CONTRATO N° 078-2023
Objeto: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

Asunto: Respuesta Comunicado EMRBT-003-2023 punto 3.7 – Anexos del sistema de gestión (Matriz de riesgos e indicadores)

Cordial Saludo,

Remitimos adjunto a la presente comunicación los documentos solicitados para anexar al programa SST - Sistema de gestión correspondiente a los requerimientos contractuales según las especificaciones del comunicado **EMRBT-003-2023 punto 3.7,** del contrato **N°078-2023** "**CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**

Atentamente,

Diana María Landinez Sepúlveda
Representante Legal
GSO Ingeniería Y Soluciones SAS

Gmail **ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>**

GSO-COR-EXT-012-2023 - Documenrtación de Ingreso de Trabajador

3 mensajes

GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES <gso.sas@yahoo.com> 25 de noviembre de 2023, 17:42
Para: ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>, DIANA LANDINEZ <dianamaria311@yahoo.com>

REFERENCIA: CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Asunto: Documentación Ingreso Trabajadores

Si pones a Dios primero nunca seras el ultimo

Luis Arturo Landinez Gandara.pdf
4151K

ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com> 26 de noviembre de 2023, 9:51
Para: GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES <gso.sas@yahoo.com>

favor remitir información de trabajadores mediante comunciado, indicando nombre, cargo, número de cédula y fecha de ingreso a laborar

gracias

ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS
INTERVENTORIA
[El texto citado está oculto]

GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES <gso.sas@yahoo.com> 26 de noviembre de 2023, 10:10
Para: ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>

Buenos días Ingeniera Elsa, remito comunicado de Ingreso de Trabajador ya que no cargo el archivo en el correo anterior.

Disculpe el incoveniente,

Si pones a Dios primero nunca seras el ultimo

[El texto citado está oculto]

GSO-COR-EXT-012-2023.pdf
104K

GSO-COR-EXT-012-2023

Barrancabermeja, 25 de noviembre de 2023

Ingeniera
ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ
R.L. ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS INTERVENTORIA ANTE
Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja
Barrancabermeja

REFERENCIA: CONTRATO N° 078-2023
Objeto: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

Asunto: Documentación personal que ingresa a obra (Copia Cedula, Afiliaciones a EPS, ARL, CCF, AFP y Exámenes Ocupacionales)

Cordial Saludo,

Remitimos adjunto a la presente comunicación la documentación de ingreso del personal a la obra:

INGRESO DE PERSONAL		
NOMBRE COMPLETO	**CEDULA**	**CARGO**
Cuadrilla Corte de Concreto		
Luis Arturo Landinez Gandara	1.096.203.808	Ayudante de Obra

Atentamente,

Diana María Landinez Sepúlveda
Representante Legal
GSO Ingeniería Y Soluciones SAS

Gmail **ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>**

GSO-COR-EXT-013-2023

1 mensaje

GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES <gso.sas@yahoo.com> 27 de noviembre de 2023, 17:53
Para: ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>

REFERENCIA: CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Asunto: Resolución PMT

Si pones a Dios primero nunca seras el ultimo

2 adjuntos

GSO-COR-EXT-013-2023 - Resolución PMT.pdf
153K

RESOLUCION DIR23001159-2023 PMT GSO INGENIERIA - CONT 078-23 REDUCTORES.pdf
2108K

GSO-COR-EXT-013-2023

Barrancabermeja, 27 de noviembre de 2023

Ingeniera
ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ
R.L. ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS INTERVENTORIA ANTE
Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja
Barrancabermeja

REFERENCIA: CONTRATO N° 078-2023
Objeto: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”

Asunto: Envío Resolución DIR23001159-2023 del PMT

Cordial Saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes anexo copia de la Resolución DIR23001159-2023, por medio de la cual se aprueba el Plan de Manejo de Tránsito del contrato de obra **078-2023 "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".**

Atentamente,

Diana María Landinez Sepúlveda
Representante Legal
GSO Ingeniería Y Soluciones SAS

Gmail **ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>**

GSO-COR-EXT-014-2023 - INFORME PRIMER CORTE SST

2 mensajes

GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES <gso.sas@yahoo.com> 14 de diciembre de 2023, 17:43
Para: ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>, DIANA LANDINEZ <dianamaria311@yahoo.com>

REFERENCIA: CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Asunto: Informe SST

Anexos - Google Drive

Anexos - Google Drive

Si pones a Dios primero nunca seras el ultimo

2 adjuntos

GSO-COR-EXT-014-2023 - Informe Primer Corte SST.pdf
331K

Informe SST GSO (1).pdf
884K

GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES <gso.sas@yahoo.com> 15 de diciembre de 2023, 17:21
Para: ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS <interventoriatransitobarranca@gmail.com>, DIANA LANDINEZ <dianamaria311@yahoo.com>

Ingenieria Elsa buenas tardes, envio correciones solicitadas del informe de SST

https://drive.google.com/drive/folders/1Vvv9lGA_S0KMo8Sgcrn5TLHiTi1n8ty_?usp=sharing

Si pones a Dios primero nunca seras el ultimo

[El texto citado está oculto]

Informe SST GSO OK.pdf
945K

GSO-COR-EXT-014-2023

Barrancabermeja, 14 de diciembre de 2023

Ingeniera
ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ
R.L. ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS INTERVENTORIA ANTE
Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja
Barrancabermeja

REFERENCIA: CONTRATO N° 078-2023
Objeto: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

Asunto: Envío Informe primer corte, Informe de Seguimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Cordial Saludo,

La empresa **GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS,** se permite hacer entrega del informe del primer corte, correspondiente al contrato de obra **078-2023 "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA",** el cual comprende el periodo del 14 de Noviembre al 14 de Diciembre y está conformado así:

Informe general SST

ANEXO N°1. Planilla de Seguridad Social
ANEXO N°2. Charlas de Seguridad
ANEXO N°3. Actas de Entrega de Dotación
ANEXO N°4. Inducción en SST

(607) 6121918
gso.sas@yahoo.com
Calle 60 # 35 – 105
Barrancabermeja - Santander

ANEXO N°5. Indicadores de frecuencia del sistema de SST
ANEXO N°6. Inspección de Seguridad

Atentamente,



DIANA MARIA LANDINEZ SEPULVEDA
REPRESENTANTE LEGAL

(607) 6121918
gso.sas@yahoo.com
Calle 60 # 35 – 105
Barrancabermeja - Santander

ANEXO 13

PMT - RESOLUCION

RESOLUCIÓN NÚMERO DIR23001159 DE 2023
(Noviembre 21 de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA A GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, EL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 078-2023 "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

EL DIRECTOR DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 769 de 2.002 y,

CONSIDERANDO:

1. Que es función de las autoridades de tránsito autorizar el cierre temporal de vías, norma contemplada en los artículos 99 y 119 de la Ley 769 de 2.002.

2. Que el Artículo 101 de la Ley 769 de 2002, establece que siempre que se efectúen trabajos que alteren la circulación en las vías públicas, el interesado en tal labor obtendrá en forma previa la autorización correspondiente de la autoridad competente y señalizará el sitio de la labor mediante la colocación de señales preventivas, reglamentarias e informativas que han de iluminarse en horas nocturnas.

3. Que la firma GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S., con NIT. 901043122-3, a través de la Representante legal DIANA MARIA LANDINEZ, presentó solicitud PQRS-13141 el día 21 de noviembre de 2023 ante la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja para revisión y aprobación del Plan de Manejo de Tránsito en desarrollo del contrato de obra pública No. 078-2023 "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", cuya entidad contratante es la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, con interventoría de ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS.
4. Que el plan de Manejo de Tránsito, contempla la intervención de tramos viales en las diferentes comunas del distrito de Barrancabermeja, con actividades de suministro e instalación de señales verticales sencillas y dobles, Construcción de reductores de velocidad tipo Resalto parabólico en concreto, bandas sonoras reductoras de velocidad, resalto portátil, instalación de tachas reflectivas, delineador tubular simple - hitos, bordillos no traspasables en concreto que implican actividades de cortes de pavimento rígido y flexible, excavaciones, acarreo y transporte de materiales,),
5. Que una vez revisado el contenido del PMT aprobado por la interventoría, se encuentra ajustado a los requerimientos establecidos en el manual de señalización y corresponde con la magnitud y nivel de afectación de las actividades a desarrollar
6. Que se validó en el sistema SIOT el pago de los derechos causados por la revisión y aprobación del PMT, según recibo oficial No. 945366 de fecha 21/11/2023.

Continuación Resolución No. DIR23001159 de 2023.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar a la firma contratista GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S., con NIT. 901043122-3, el Plan de Manejo de Tránsito en desarrollo del contrato de obra pública No. 078-2023 "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", proyecto que se desarrollará en tramos viales en las diferentes comunas de la ciudad, por el término de cuarenta y cinco días, según el avance de las obras como se detalla en el siguiente cronograma.

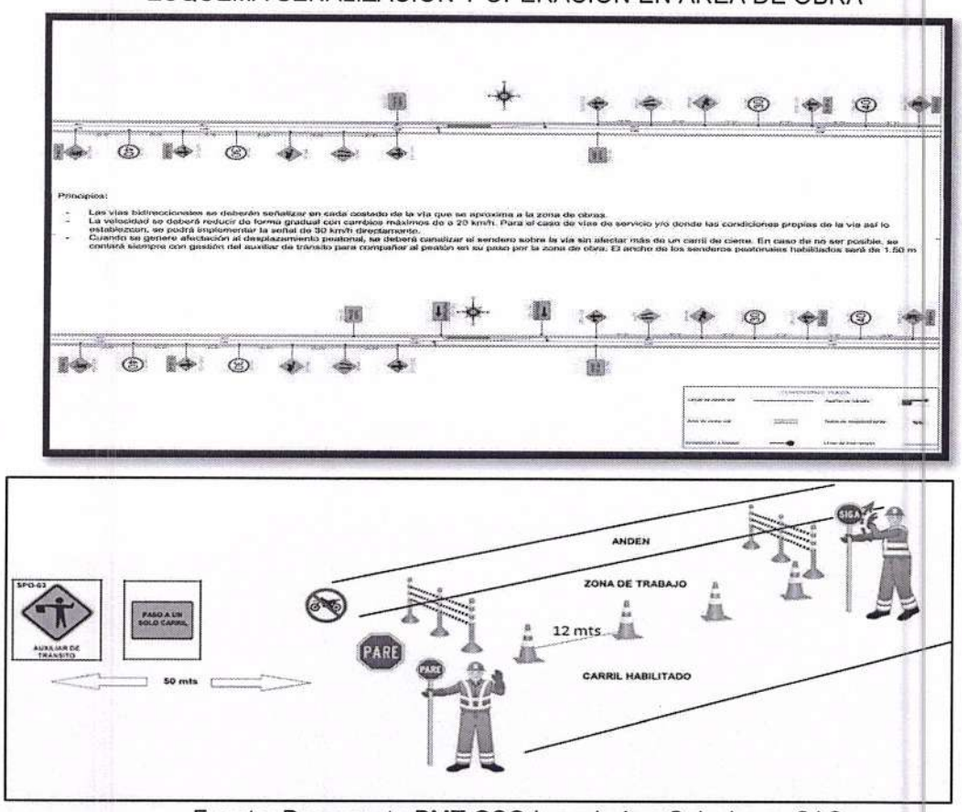
PROGRAMACION CONTRATO DE OBRA No. 078-2023							
CONSTRUCCION E INSTALACION DE DISOSITIVOS DE REDUCCION DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA							
GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS							
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7
Preliminares							
Suministro e instalación de Señal Vertical Sencilla Grupo I - 0.60X0.60m, Poste 3.5m en lamina galvanizada cal. 16 Duplex reflectividad Tipo XI grado Diamante al cubo.							
Suministro e instalación de señal Vertical Doble Grupo I - 0.60X0.60m, Poste 4,0 m en lamina galvanizada cal. 16 Duplex reflectividad Tipo XI grado Diamante al cubo.							
Construcción de reductor de velocidad, tipo Resalto Parbólico en concreto simple de 4,000 PSI acelerado a 3 días y ancho 3,7m							
Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2 cms de altura y ancho promedio de 17,5 cms con pintura para tráfico plástico en frío							
Suministro e Instalacion de resalto plastico de ingenieria de alta resistencia al impacto de 1,0m x 0,35m x 0,05m							
Suministro e instalacion de tachas reflectivas con espigo							
Suministro y anclaje de bordillos no traspasables fabricados en concreto de 4000 psi con acero de refuerzo de 5/8" (40*20*14)							
Suministro e instalación de delineador tubular simple (Hito) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm.							

Fuente: Documento PMT GSO Ingeniería y Soluciones SAS.

ARTICULO SEGUNDO: Las vías serán intervenidas por sectores, el manejo del tránsito y la señalización necesaria se ajustará a las condiciones del tránsito vehicular y peatonal que prevalecen en cada uno de los sitios objeto del contrato; los trabajos requieren ocupación de vía mediante la ejecución de cierres viales parciales y/o totales, según lo planteado en el documento del PMT.

Continuación Resolución No. DIR23001159 de 2023.

ESQUEMA SEÑALIZACIÓN Y OPERACIÓN EN AREA DE OBRA



Fuente: Documento PMT GSO Ingeniería y Soluciones SAS.

PARAGRAFO 2: El Documento del Plan de Manejo de Tránsito – PMT, estará sujeto a modificaciones y/o prórroga acorde al avance y desarrollo de las obras, y sus actualizaciones serán radicadas mediante oficio por parte del contratista en la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, previa aprobación de la interventoría y/o supervisión y formarán parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Los responsables de las obras, deberán tomar las precauciones y suministrar los elementos de seguridad necesarios para su normal desarrollo en la vía pública, señalizándolos de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 1885 de 2015. Una vez terminada la intervención retirar los dispositivos de control de tránsito, so pena de ser multado por la autoridad de tránsito competente.

ARTICULO CUARTO: Las autoridades de Tránsito serán las encargadas de controlar y vigilar el cumplimiento de la presente Resolución, conforme con la Ley 769 de 2.002.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Expedida en Barrancabermeja a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2023.

ELISA FERNANDA PEÑA REYES
Directora ITTB

	Nombre del Funcionario	Firma	Fecha
Proyectó :	Emma Vilardi Cañarete - Prof. Esp. División Técnica		21/11/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

OBJETO:

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS
NIT. 901.043.122-3

Barrancabermeja, noviembre de 2023

INTRODUCCION

En el presente documento "Plan de manejo de tránsito y peatones en la zona de influencia para el proyecto "**CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**", se describe la metodología por medio de la cual se controlará el tráfico vehicular y peatonal durante el transcurso de las actividades que hacen parte del contrato, permitiendo que la movilidad no se vea interrumpida y fluya de manera normal durante el transcurso de ejecución de dichas obras.

Se realizará una descripción general del proyecto y el procedimiento para llevar a cabo el manejo del tránsito durante la ejecución de este, teniendo en cuenta las actividades a desarrollar durante dicho proceso, y principalmente que fluya el tránsito de vehículos y peatones.

Se tiene como objeto mitigar los impactos dañinos que se producen por la ejecución de la obra en el tránsito de peatones y vehículos.

1. OBJETIVO

1.1 Objetivo general:

Mitigar el impacto causado por la ejecución de la obra, con el objeto de proporcionar al usuario un lugar seguro, siempre bajo normas establecidas para el manejo de tránsito.

1.2 Objetivos específicos:

- Velar por la seguridad de los trabajadores y usuarios inmersos dentro del proyecto vial.

- Proporcionar atención continua a la seguridad en las vías dentro del área de influencia de la obra en ejecución

- Ofrecer al usuario y trabajador una señalización fácil de interpretar, que les facilite la toma de decisiones de manera segura.

2. LOCALIZACIÓN

Barrancabermeja forma parte de la provincia Yariguies; se encuentra ubicado al Occidente del Departamento de Santander, Limita al Norte con el Municipio de Puerto Wilches, al sur con Puerto Parra y Simacota, al Occidente con Yondó y al Oriente con el Municipio de San Vicente de Chucuri.

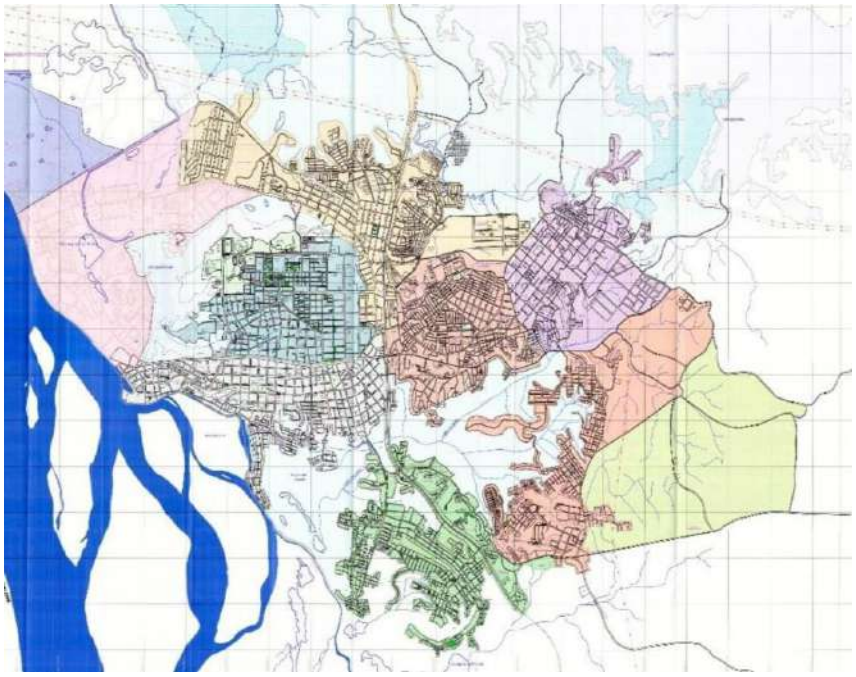


Ilustración 2 Barrancabermeja

Siendo así que el presente proyecto se desarrollará en el municipio de Barrancabermeja y en sus comunas, estableciendo más de 41 puntos de intervención vial los cuales se registran a continuación:

COMUNA	BARRIO	DIRECCIÓN
1	EL CRUCE	VIA PRINCIPAL - CALLE 40. ENTRE 17A Y 17C
	ARENAL	CARRERA 15 ENTRE CALLE 31 Y CALLE 39 VIA PRINCIPAL
	LAS PLAYAS	CALLES 42 ENTRE CARRERA 16A Y 17A
	PALMIRA	CARRERA 29 ENTRE CALLE 49 y 48
	TRE UNIDOS	CARRERA.30 ENTRE CALLE 45 Y 44
		CARRERA 32 CON CALLE 44 (ESQUINA)
	COLOMBIA	CALLE 48 ENTRE CARRERA 19 Y20
		CARRERA 24 ENTRE Calle 49 y 50 (ESCUELA 1ro Mayo)
		CARRERA 12 ENTRE Calle 49A y 50 (PREESCOLAR SANTANDER)

	ISLA DEL ZAPATO	VIA PRINCIPAL - CARRERA 22 ENTRE CALLES 35D Y 35C
	BUENOS AIRES	CALLE 48 Y 45 ENTRE CRA 17A Y 16 (INTECOBA SEDE C)
	ISCREDIAL	CALLE 47 E CRA 24 Y 23 (L.E INTECOBA SEDE A).
3	LOS FICUS	TRANSAVERSAL 76D ENTRE 32A Y32
	LA FLORESTA	CRA 31 ENTRE CALLE 74 Y 75 JARDIN CASA DEL BAMBINO
		CARRERA 25 ENTRE CALLE 71 Y 73 (INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON HNAS BETHLEMITAS)
	ALTOS DE LOS ANGELES	TRANSVERSAL 34C Y 34E ENTRE CALLE 60 Y DIAGONAL 60
	COVIBA	CARRERA 22 ENTRE CALLE 76 y 76B
	20 DE ENERO	CALLE 76A ENTRE CRA 21 Y 19
	NOVALITO	CARRERA.35D ENTRE CALLES 74 Y 76
	CRISTO REY	DIAGONAL 60 ENTRE CALLE 61 Y 63 (SECRETARIA INFRAESTRUCTURA)
4	BELLA VISTA	CALLE:26 ENTRE CARRERA 47 Y 51
	LA LIGA	CALLE 26 ENTRE CARRERA 53 Y 54
	PLANADA DEL CERRO	CALLE 33 ENTRE CARRERA 39 y 51
	EL CASTILLO	CARRERA 52 ENTRE CALLE 32 Y 35
	VILLA ROSA	TRANSVERSAL 55. Y CALLE 37 Y 36D
	YARIMA	CALLE.37A CARRERA 40, SECTOR SAPO ESCONDIDO
	LAS NIEVES	CALLE 30, 31 y 32 ENTRE CARRERA 53 Y 54
	LA TORA	CARRERA 34 ENTRE CALLES 60A Y 52A
	SAN JOSE OBRERO	CARRERA 40 ENTRE CALLE 52A Y 51A
	PRIMERO DE MAYO	DIAGONAL 58 ENTRE CARRERA:36B Y 36F

5	RAMARAL	CARRERA 36B ENTRE CALLE 66D Y.63
	CHAPINERO	CALLE 52 ENTRE CARRERA 35E Y 36
	LAS TORRES	CALLE 52 ENTRE CRA 39A y 42 Y CRA 42 ENTRE CALLE 50 Y 52
6	LAS GRANJAS	DIAGONAL 59 ENTRE TV 43: y 44 (I.E CAMILO. TORRES)
	PUERTA DEL SOL	DIAGONAL 60 ENTRE CLLE 48A Y CRA 58
	KENNEDY	TRANSAVERSAL 57 ENTRE DIAG 55A DIAGONAL 55
	BENJAMIN HERRERA	GLORIETA FERTILIZANTES- DIAG. 65 ENTRE TRANS-44 Y 45.
	LOS ALPES	DIAGONAL 59 ENTRE TV 46 Y TV 47
	URBANIZACIÓN GRANJAS 2	DIAGONAL 59 ENTRE TV 45A Y. TV. 46
	20 DE JULIO	DIAGONAL 59 ENTRE TV 45 Y TV 45A
7	VILLARELIS II	CARRERA 54 ENTRE DIAGONAL 60 Y CALLE 48A VIA PRINCIPAL
	LOS FUNDADORES	CALLE 40 ENTRE CARRERA 56 Y 59
	LAS FLORES	TRANSAVERSAL 54 CON CALLE 37
	EL CAMPIN	CARRERA 54 ENTRE CALLE 44 y 44A

1. CARACTERÍSTICA GENERAL DE LA OBRA.

Considerando el propósito del contrato, se definen actividades convencionales de señalización y seguridad vial, tales como la instalación de dispositivos de señalización vial, demarcación vial, señalización vertical y reductores de velocidad, entre otras. Dado que estas intervenciones pueden abarcar diversas áreas, se han delineado diferentes escenarios de cierre con el fin de facilitar la realización de las obras de señalización especificadas en el contrato.

1.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR

- Suministro e instalación de Señal Vertical Sencilla Grupo I
- Suministro e instalación de señal Vertical Doble Grupo I

- Construcción de reductor de velocidad, tipo Resalto Parabólico en concreto simple
- Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad
- Suministro e Instalación de resalto plástico
- Suministro e instalación de tachas reflectivas con espigo
- Suministro y anclaje de bordillos no traspasables
- Suministro e instalación de delineador tubular simple

1.2. FORMA DE IMPLEMENTACIÓN, ETAPAS DE EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN

Para la ejecución adecuada de las actividades tanto a nivel técnico como de movilidad en el área deinfluencia directa se debe contemplar el siguiente proceso de ejecución:

- Instalación de elementos de señalización
- Disposición de elementos de cierre vial
- Accesibilidad a zona de obra
- Demarcación de intervención
- Ejecución de la actividad
- Aseo y limpieza
- Restauración de condiciones iniciales
- Desmonte de elementos de cierre
- Desmonte de elementos de señalización
- Apertura a circulación

1.3. TIPOS DE CIERRE

A continuación, se describen los diferentes escenarios típicos, los cuales se muestran en los plano sadjuntos.

- Cierre Parcial Vía Unidireccional (2 Carriles). Intervención de vía y andén
- Cierre Parcial Vía Bidireccional (2 Carriles). Intervención de andén y vía
- Cierre Parcial En Intersección Vial
- Cierre Total Momentáneo

Es fundamental destacar que, con el fin de garantizar un control efectivo por parte de la autoridad de tránsito y asegurar una implementación adecuada de los cierres viales, cualquier intervención que implique cierres no contemplados en los principios detallados en este informe y en los planos adjuntos debe ser notificada a la interventoría del proyecto y a la autoridad de tránsito. Será responsabilidad del contratista realizar este reporte, permitiendo así que se evalúe la pertinencia de llevar a cabo un Plan maestro de tráfico (PMT) específico para dicha intervención.

1.4. MAQUINARIA PARA UTILIZAR

Para la adecuada ejecución de las actividades indicadas anteriormente es necesaria la utilización de los siguientes elementos:

- Una (1) Cortadora de pavimento
- Una (1) Planta eléctrica de 3000 a 5000 W
- Un (1) taladro
- Un (1) Vibrador de concreto
- Una (1) máquinas para demarcación vial

Observación: No todos se requieren en operación simultánea, sino algunos de manera específica y pueden trabajar independientes.

- **PERSONAL PRESENTE EN OBRA**

El personal encargado podrá variar en número y composición dependiendo de la magnitud de las intervenciones a realizar; a continuación, se detalla un aproximado de cantidad de personal de campo por cada tipo de intervención a realizar:

Cuadrillas de trabajos sobre señalización y obra: 5 a 12 personas

El número mostrado es un estimado promedio y podrá variar dependiendo del tamaño de las intervenciones y las necesidades de avance que se tengan en el proyecto.

Las cuadrillas estarán coordinadas por un ingeniero residente y el proyecto estará bajo la supervisión del director de obra.

- **JORNADA OPERATIVA**

Los trabajos a realizar podrían implicar la ocupación parcial o total de la vía, considerando la urgencia de las intervenciones y la importancia de los corredores viales. Por lo tanto, se solicita la autorización para llevar a cabo labores tanto en horarios diurnos como nocturnos durante los siete días de la semana. Se propone programar semanalmente la elección de horarios, ya sea diurnos o nocturnos, teniendo en cuenta el sector específico y la naturaleza de las obras a ejecutar en la respectiva semana.

- **DURACIÓN, HORARIO DE TRABAJO Y HORARIO DE CIERRE EFECTIVO**

Las obras por ejecutar están catalogadas como obras de corta duración de ejecución, y se contempla laborar en jornada diurna y solamente en jornada nocturna cuando no sea posible trabajar durante el día.

En un mismo punto el cierre se va desplazando hacia las obras a ejecutar sin hacer cierres totales de vía, es decir no se implementarán planes de desvío porque sólo se afectarán medias calzadas o 1 solo carril, y la duración máxima de cada cierre será de 1 o 3 horas que duran aproximadamente las actividades a ejecutar en cada punto a intervenir.

En el caso de los reductores de velocidad en concreto se realizará cierre parcial de la vía – media calzada y el cierre durará aproximadamente de 5 a 7 días para abrir al tráfico.

2. PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

Para el desarrollo del plan de manejo de tráfico, se aporta la siguiente información de la firma GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS con NIT 901043122-3; de la cual es su representante legal Diana María Landinez Sepúlveda; empresa encargada del desarrollo de las actividades u obras del proyecto en mención; con el propósito de informar y entablar una comunicación directa entre el ente regulador y los contratistas que acometen la obra.

DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombre De La Empresa O Consorcio	GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS
NIT.	NIT 901043122-3
Representante Legal	Diana Maria Landinez Sepúlveda
Cedula	37.558.021
Dirección	Calle 60 # 35-105 zona industrial
Nombre Del Proyecto	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Ubicación	BARRANCABERMEJA
Cronograma de obra	
Plazo de ejecución	45 DIAS
Personal de obra y control PMT	Ing. JOHAN DAGOBERTO PICON
Celular	3142630167
Correo Electrónico	johanpicon53@gmail.com

2.1. CARACTERITICAS DEL PMT

La gestión del tráfico y la señalización necesaria se adaptará a las condiciones específicas del flujo vehicular y peatonal presentes en cada uno de los lugares donde se llevarán a cabo los trabajos contemplados en el contrato. En este (PMT), se definen ocho características de implementación. Todos los cierres se realizarán según los requerimientos de la obra y contarán con dispositivos destinados a canalizar el tráfico vehicular circundante, asegurando el desplazamiento gradual y seguro de los vehículos a través del área de trabajo o su entorno. A continuación, se describen los siguientes tipos de cierres contemplados:

- Cierre Parcial Vía Unidireccional (2 Carriles). Intervención De Vía Y Andén
- Cierre Parcial Vía Bidireccional (2 Carriles). Intervención De Andén Y Vía
- Cierre Parcial En Intersección Vial
- Cierre Parcial En Glorieta
- Cierre Total Momentáneo

De acuerdo con lo anterior y dejando el precedente que será el constructor de la obra el que establecerá con un tiempo prudencial la tipología de cierre a implementación de este en el campo se deja referentes de implementación como lo son:

Para la construcción o instalación de dispositivos viales en corredores se realizarán cierres de un carril, los cuales contarán con dispositivos para la canalización del tránsito encausando y garantizado el paso de los vehículos en forma gradual y segura a través del área de trabajo.

Lo anterior se verá modificado de acuerdo con las características de la zona de intervención; y en unos de los tipos de cierre se contempla el cierre completo de vía y el cual será como último recurso y será necesario la ejecución de desvíos los cuales deberán ser previamente analizados; para su implementación y siempre garantizando la seguridad de conductores y transeúntes.

En el presente PMT no se contempla cambios de sentidos viales, ni demarcación temporal vial entre otros, es decir que no se tendrán actividades previas complementarias para dar inicio a las labores programadas.

3. DESARROLLO DE PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

Este plan pretende velar por la seguridad de los usuarios y trabajadores informándolos de manera clara mediante señalización dentro y fuera del tramo en ejecución, obstruyendo el tráfico vehicular el menor tiempo posible con el fin de mitigar el impacto que la obra tenga en las zonas directamente vinculadas al desarrollo de la misma.

Para la formulación de plan de manejo de transito se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- Manejo de flujo vehicular
- Medidas y coordinación de señalización vial informativa, reglamentaria y preventiva, las cuales darán información clara y concisa al usuario de la vía tales como cierres (parcial o total), desvíos entre otros.

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE DISPOSITIVOS PROVISIONALES DE CONTROL DE TRANSITO.

De acuerdo con la función que tienen los dispositivos de señalización serán los siguientes:

- Señales verticales
- Canalizadores
- Sistema de manejo de transito

Estos dispositivos se retirarán una vez la aplicación de la pintura y el proceso de secado finalice completamente, con el fin de eliminar la información que ya no se hace necesaria posterior a la ejecución de las obras. Para el manejo e instalación de dispositivos se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

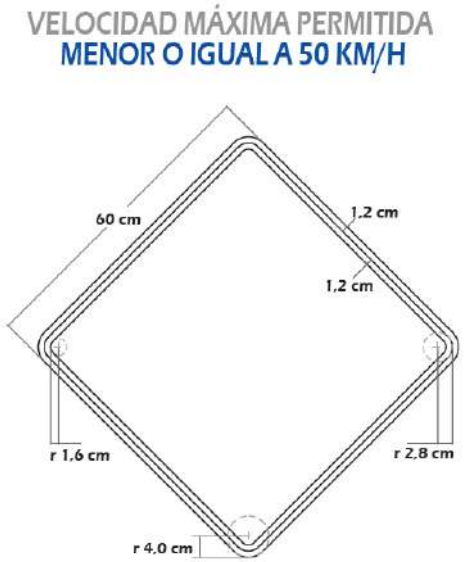
- No se iniciarán obras hasta que los dispositivos necesarios para el control e información del usuario y trabajador sean instalados.
- Se deberán ubicar, instalar y mantener adecuadamente las señales durante la ejecución de la obra.
- No se deberá obstruir la señal por ningún equipo y/o almacenamiento de material.
- Las zonas intervenidas contaran por lo menos con dos (02) personas encargadas de orientar y regular el posible tráfico (Paletero o ***Auxiliar de Tránsito***).
- En la mayoría de los casos se proponen cierres de solo un carril, toda vez que la mayoría de las vías a intervenir permiten este tipo de intervención, con lo cual los cierres totales se reducen al máximo.
- Los peatones no tendrán limitaciones de movilidad por las obras de señalización, toda vez que las zonas de anden no tendrán ningún tipo de intervención o cierre.

3.1.1 SEÑALES PREVENTIVAS: Dichas señales tienen como finalidad prevenir al usuario y trabajador de la existencia de peligros en la vía o zonas adyacentes, generados por la ejecución de la obra, mitigando mayormente posibles accidentes.

Estas señales ayudan a los conductores, peatones y trabajadores, a tomar precauciones, su empleo se realizará con el fin de dar una buena información y tener el respeto y obediencia de dichas señales. Las señales preventivas tendrán forma de rombo serán de 60cmx60cm y para las señales preventivas de texto su forma será rectangular de 30cm

x 81.5cm externos, de acuerdo a la velocidad máxima de 50 km/h para este tipo de vía tal como lo muestra la imagen 2.

Imagen 2. Dimensión señal preventiva.



Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS. Manual de señalización vial. INVIAS.

Estas señales tendrán fondo naranja y símbolos, textos rolas y flechas de color negro a excepción de las señales SPO-01 Y SPO-03 (fondo naranja fluorescente).

Estas señales serán móviles, de fácil transporte, debido a que, en el transcurso de cada jornada, los cierres se irán trasladando a medida que las cuadrillas vayan terminando los diferentes tramos viales.

SPO-03

3.1.2 SEÑALES INFORMATIVAS: Dichas señales tienen como finalidad ubicar y guiar a los usuarios de la vía por la zona de trabajos, dando la información necesaria con anticipación para poder circular con seguridad por la zona.

Las señales que a usar en la obra siempre serán de fondo naranja, letras y orlas negras, cada señal variara su tamaño dependiendo el tipo de señal y la velocidad, que para este estudio es una velocidad menor a 50km/h, sus dimensiones se encuentran en el capítulo 4 del Manual de señalización vial.

A continuación, se mostrarán las señales informativas a usar en la obra:

SPO-01 TRABAJOS EN LA VÍA

Esta señal es de obligatoria instalación y se utiliza para advertir a los conductores que las condiciones de tránsito se modifican más adelante por la realización de obras en la vía.

Se debe ubicar antes del área de transición o canalización, a una distancia que depende de la velocidad máxima permitida antes de la zona de trabajo, y de aquella autorizada en la zona misma y otras variables, como tiempo de reacción.



SPO-02 MAQUINARIA EN LA VÍA

Esta señal se utiliza para advertir sobre la presencia de maquinaria en la zona de trabajo, la que generalmente circula a baja velocidad o puede encontrarse entrando o saliendo de la vía o estacionada.



SPO-03 AUXILIAR DE TRÁNSITO

Esta señal se utiliza para advertir que más adelante el tránsito por la zona de obras es controlado por un auxiliar de tránsito que utilizará señales manuales tipo "banderero". Por motivos de seguridad de este trabajador, la velocidad máxima permitida en el sector que se ubica el auxiliar de tránsito no debe superar los 50 km/h. En zonas de obras con velocidades máximas superiores, deben adoptarse medidas para disminuir la velocidad gradualmente, hasta 50 km/h, por lo menos 200 m antes en vías rurales y 100 m en urbanas.



Esta señal deber ser de color naranja fluorescente.
La señal debe ubicarse por lo menos 350 m antes del punto de control en vías rurales y 120 m en urbanas, recomendándose que sea reiterada antes del punto donde el banderero se ubique.

SEÑALES REGLAMENTARIAS: Estas tienen como objeto indicar al usuario de la vía la reglamentación del tránsito como prohibiciones y restricciones dentro del tramo a laborar.

Su forma es circular y se acepta anotar la señal misma en un rectángulo solamente cuando lleva una leyenda adicional la cual debe ser clara. A excepción de las señales CEDA EL PASO Y PARE.

Su color de fondo es blanco y excepcionalmente rojo; su orla es roja y excepcionalmente verde o negra, y su símbolo y leyenda negro, blanco y excepcionalmente gris, según Manual de Señalización INVIAS.

> **SR-01 Pare:** Esta señal se emplea para notificar al conductor que debe detener completamente el vehículo y sólo reanudar la marcha cuando pueda hacerlo en condiciones que eviten totalmente la posibilidad de accidente.

Esta señal se empleará combinada con la paleta de "siga y pare" que utilizará el ***Auxiliar de Tránsito*** para regular el tránsito y el paso de los vehículos por el carril habilitado.

SRO-01



SRO-38

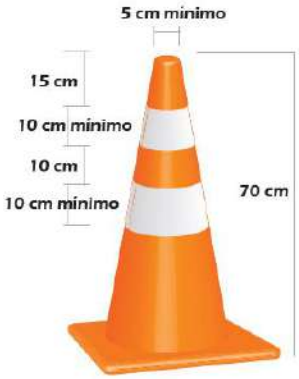


3.1.5 CANALIZADORES: Este cumple con la función de guiar a los peatones y conductores de los vehículos de forma segura por las zonas de trabajo, con el fin de resguardar a los trabajadores.

Esta canalización se hará de forma suave y progresiva, para el desplazamiento de del tránsito, los elementos de canalización deben tener una distancia máxima de separación de 9 metros.

- ***Conos:*** Estos se usarán en los puntos donde se vayan a realizar labores, este cono tendrá una altura mínima de 70cm tal como lo indica la tabla 4-7 del manual de señalización vial INVIAS.

A continuación, se muestra el detalle del cono a usar.



Cono para velocidades en zona de trabajo inferiores a 50km/h.

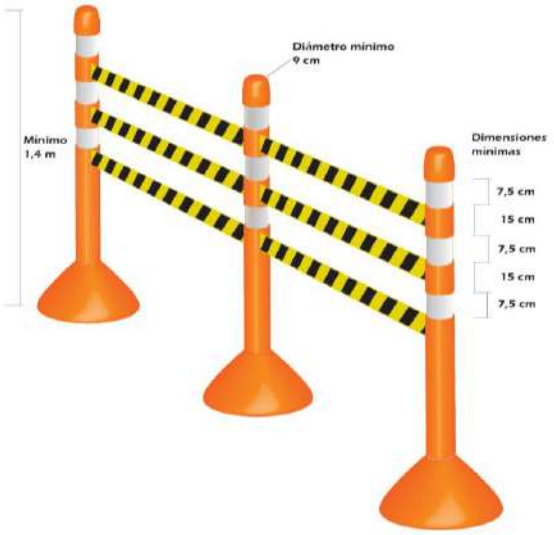
Se emplearán principalmente para limitar las áreas de trabajo a un solo carril, teniendo en cuenta que la velocidad de los posibles automotores en tránsito será inferior a los 30km/h

- **Delineadores tubulares Compuestos:** Estos se usarán los cerramientos de lugares de trabajo, pasos peatonales y para definir la longitud de angostamiento de la calzada.

Estos deben tener como mínimo tres líneas de material reflectivo, las cintas plásticas que demarcaran deberán ser de color naranja o amarillo que se instalaran a lo largo de la zona señalizada.

La separación máxima entre tubos debe ser de 3 metros, sus bases se llenarán con agua o arena y de ser posible, se colocarán sacos llenos de material que ayuden a la estabilidad de los delineadores.

Colocación delineadora compuesto.



Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS. Manual de señalización vial. INVIAS, 2015

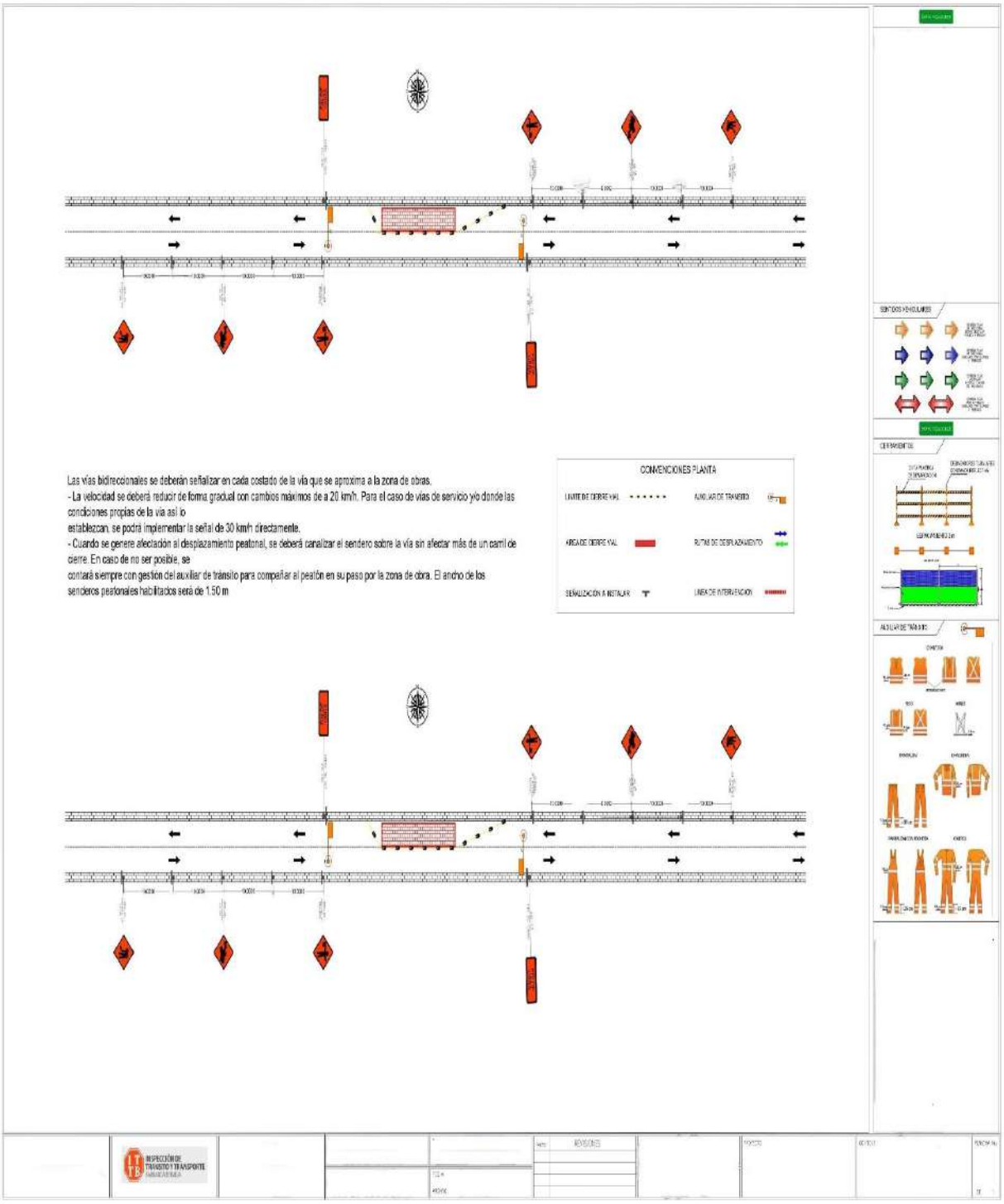
MANEJO DE VEHICULOS PESADOS: Las zonas a intervenir, para el tránsito de vehículos pesados, en los posibles casos en que sea necesario, los ***Auxiliares de Tránsito*** orientarán para que dichos automotores utilicen vías alternas o a través de los carriles disponibles, dado que, por el tamaño de las calzadas, muy posiblemente los cierres viales no serán totales.

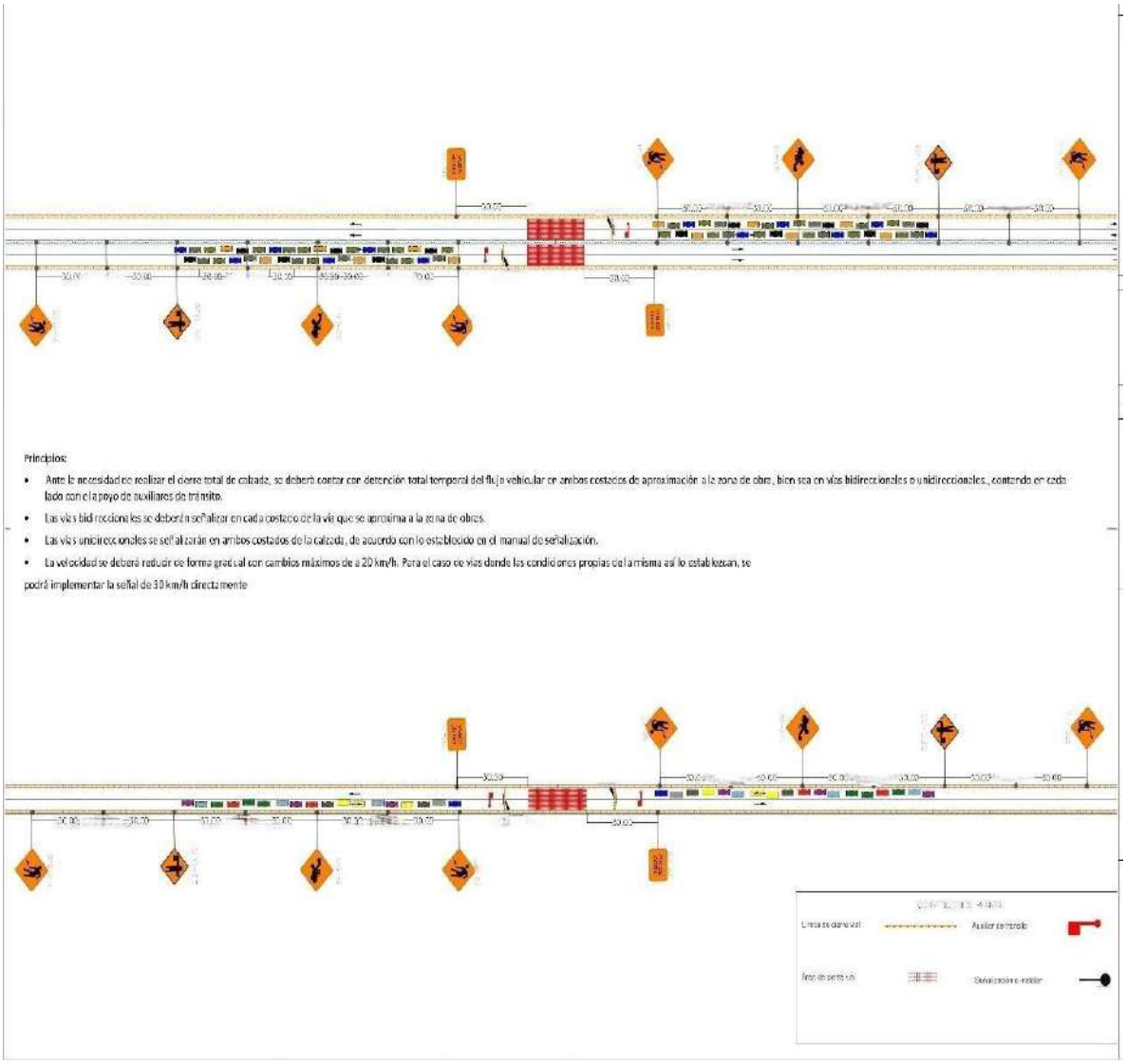
DISPOSICIONES PARA EL PMT:

- Las vías a intervenir no tendrán cierres totales, sin embargo, para los casos en que sea necesario, se disponen de suficientes vías alternas, en estos casos se empleara la señalización complementaria y propuesta para estos casos, además los Auxiliares de Tránsito tendrán información suficiente para orientar a los usuarios de las vías
- Se realizará cierre parcial de una calzada con Delineadores tubulares Compuestos, el carril se delimitará de extremo a extremo con Conos según las especificaciones, los cuales en ningún caso estarán a más de 12 mts de distancia entre uno y otro.
- Para los casos en que se haga necesario el cierre total de una vía, antes de la llegada al cierre de vía se instalarán señales de desvió y cierre de vía o las señales que se requieran.
- El paso peatonal se hará en completa normalidad, debido a que dicha área estará habilitada y se garantizará que no esté obstruida por elementos de obra o motocicletas en movimiento. Se instalarán señales de prohibido el paso a motocicletas en los accesos a andenes en los casos que sea necesario, ya que este paso seguirá siendo de uso exclusivo de peatones.
- El ***Auxiliar de Tránsito*** tendrá una señal manual tipo “pare y siga” para regular el tránsito a un solo carril, habrá un ***Auxiliar de Tránsito*** en cada costado del cierre vial, con radio para comunicaciones para coordinar así el tránsito.
- Todas las señales deben estar en óptimas condiciones, se debe hacer mantenimiento constante de cada elemento y/o dispositivo de control de tráfico.
- Para la entrada y salida de garajes se dispondrá de ***Auxiliares de Tránsito*** que permitan el paso provisional de los vehículos en los casos que sea necesario.

Modelo Tipo

ESQUEMA SEÑALIZACIÓN Y OPERACIÓN EN ÁREA DE OBRA (SEÑALIZACIÓN DE FÁCIL MOVILIZACIÓN)

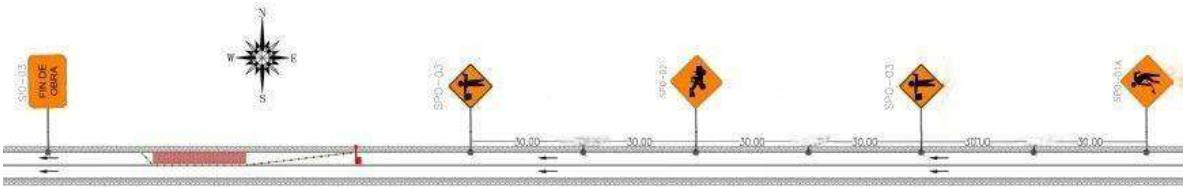

Las vías bidireccionales se deberán señalizar en cada costado de la vía que se aproxima a la zona de obras.
- La velocidad se deberá reducir de forma gradual con cambios máximos de a 20 km/h. Para el caso de vías de servicio y/o donde las condiciones propias de la vía así lo
establezcan, se podrá implementar la señal de 30 km/h directamente.
- Cuando se genere afectación al desplazamiento peatonal, se deberá canalizar el sendero sobre la vía sin afectar más de un carril de cierre. En caso de no ser posible, se
contará siempre con gestión del auxiliar de tránsito para compañar al peatón en su paso por la zona de obra. El ancho de los senderos peatonales habilitados será de 1.50 m
CONVENCIONES PLANTA
LIMITE DE CIERRE VIAL
AUXILIAR DE TRANSITO
AREA DE CIERRE VIAL
RUTAS DE DESPLAZAMIENTO
SEÑALIZACION A INSTALAR
LINEA DE INTERVENCION
SENTIDOS VEHICULARES
CERRAMIENTOS
AUXILIAR DE TRANSITO



Principios:

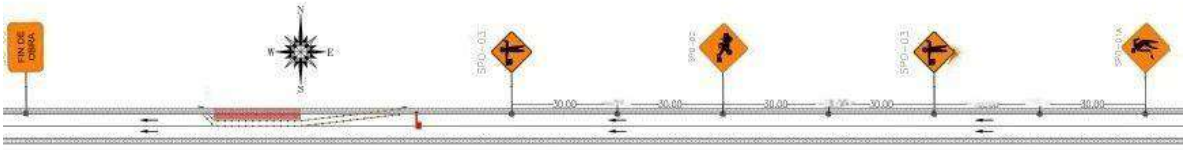
- Ante la necesidad de realizar el cierre total de calzada, se deberá contar con detención total temporal del flujo vehicular en ambos costados de aproximación a la zona de obra, bien sea en vías bidireccionales o unidireccionales., contando en cada lado con el apoyo de auxiliares de tránsito.
- Las vías bidireccionales se deberán señalizar en cada costado de la vía que se aproxima a la zona de obras.
- Las vías unidireccionales se señalizarán en ambos costados de la calzada, de acuerdo con lo establecido en el manual de señalización.
- La velocidad se deberá reducir de forma gradual con cambios máximos de a 20 km/h. Para el caso de vías donde las condiciones propias de la misma así lo establezcan, se

podrá implementar la señal de 30 km/h directamente



rincipios:

- Las vías unidireccionales se deberán señalizar en ambos costados de la calzada.
- La velocidad se deberá reducir de forma gradual con cambios máximos de a 20 km/h. Para el caso de vías de servicio y/o donde las condiciones propias de la vía así lo establezcan, se podrá implementar la señal de 30 km/h directamente.
- Cuando se genere afectación al desplazamiento peatonal, se deberá canalizar el sendero sobre la vía sin afectar más de un carril de cierre. En caso de no ser posible, se contará siempre con gestión del auxiliar de tránsito para compañar al peatón en su paso por la zona de obra. El ancho de los senderos peatonales habilitados será de 1.50 m.





3. PROCESO PARA LA PUESTA EN MARCHA

Para la ejecución adecuada de las actividades tanto a nivel técnico como de movilidad en el área deinfluencia directa se debe contemplar el siguiente proceso de ejecución:

- Instalación de elementos de señalización
- Disposición de elementos de cierre vial
- Accesibilidad a zona de obra
- Demarcación de intervención
- Ejecución de la actividad
- Aseo y limpieza
- Restauración de condiciones iniciales

- Desmonte de elementos de cierre
- Desmonte de elementos de señalización
- Apertura a circulación

Cada cuadrilla de obra es la encargada de implementar el PMT aprobado de acuerdo con las tipologías anexas, e instalarán en el sitio los dispositivos allí estipulados, esta implementación serácoordinada con el jefe de grupo del contratista.

La colaboración del personal de la entidad de tránsito y será solicitada cuando las obras designadascorrespondan a intervenciones particulares o haya restricciones policivas o condiciones deficientesde seguridad.

4. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN.

El cronograma de intervención para el presente proyecto será a partir del 15 de noviembre de 2023 por un periodo de 45 días.

Tramo	Dirección	Fechas
PMT Fase 1	**41 tramos de intervención Barranca Bermeja**	✓ *15 de noviembre de 2023* ✓ *45 días* ✓ *29 diciembre de 2023*



Elaboro: DIANA MARIA LANDINEZ SEPULVEDA

4.1. CRONOGRAMA

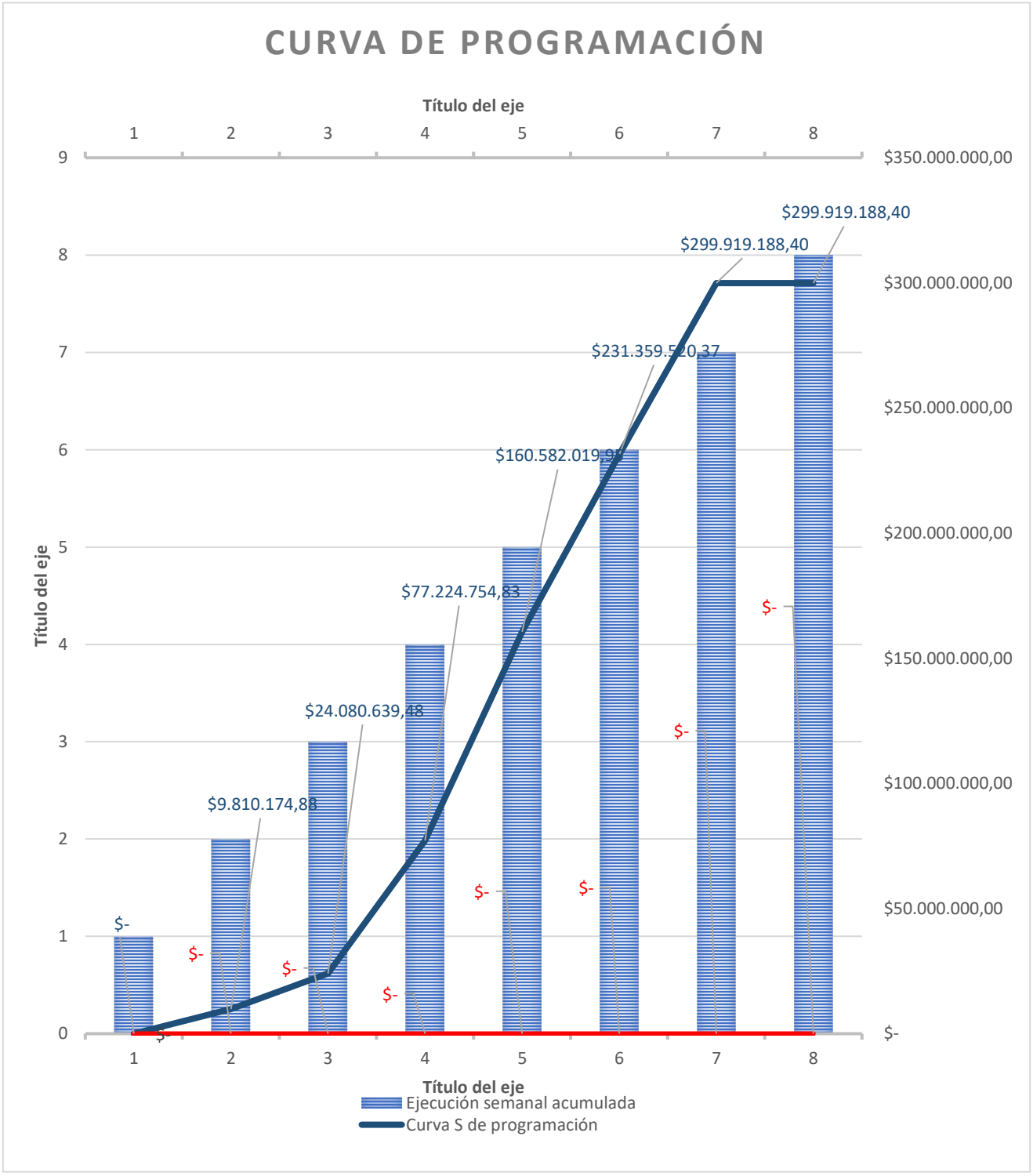
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - Contrato No. 078 -2023
SEÑALIZACIÓN VIAL

PROGRAMACIÓN DE OBRA FÍSICA - FINANCIERA (P/E)

CAPÍTULO

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

ÍTEM	DESCRIPCION	V. ACTUALIZ. TOTAL $	% SOBRE V. CONTRATO	% PROGRAMADO / EJECUTADO ACUM.	P / E	SEMANA 1 15 Nov - 21 Nov 2023	SEMANA 2 22 Nov - 28 Nov 2023	SEMANA 3 29 Nov-05 Dic 2023	SEMANA 4 06 Dic - 12 Dic 2023	SEMANA 5 13 Dic - 19 Dic 2023	SEMANA 6 20 Dic - 26 Dic 2023	SEMANA 7 27 Dic - 29 Ene 2023	SEMANA 8 01 Ene - 05 Ene 2024
	Preliminares	$ -	0,000%	$ -	P	$ -							
				$ -	E								
1.1.1	Suministro e instalación de Señal Vertical Sencilla Grupo I - 0.60X0.60m, Poste 3.5m en lamina galvanizada cal. 16 Duplex reflectividad Tipo XI grado Diamante al cubo	$ 9.933.288,00	3,312%	$ 9.933.288,00	P				$ 2.483.322,00	$ 2.483.322,00	$ 2.483.322,00	$ 2.483.322,00	
				$ -	E								
1.1.2	Suministro e instalación de señal Vertical Doble Grupo I - 0.60X0.60m, Poste 4,0 m en lamina galvanizada cal. 16 Duplex reflectividad Tipo XI grado Diamante al cubo	$ 82.239.976,00	27,421%	$ 82.239.976,00	P				$ 20.559.994,00	$ 20.559.994,00	$ 20.559.994,00	$ 20.559.994,00	
				$ -	E								
1.1.3	Construcción de reductor de velocidad, tipo Resalto Parbólico en concreto simple de 4,000 PSI acelerado a 3 días y ancho 3,7m	$ 67.027.470,40	22,349%	$ 67.027.470,40	P		$ 5.362.197,63	$ 8.043.296,45	$ 16.756.867,60	$ 16.756.867,60	$ 9.383.845,86	$ 10.724.395,26	
				$ -	E								
1.1.4	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2 cms de altura y ancho promedio de 17,5 cms con pintura para tráfico plástico en frío	$ 88.959.545,00	29,661%	$ 88.959.545,00	P			$ 6.227.168,15	$ 13.343.931,75	$ 29.356.649,85	$ 24.019.077,15	$ 16.012.718,10	
				$ -	E								
1.1.5	Suministro e Instalacion de resalto plastico de ingenieria de alta resistencia al impacto de 1,0m x 0,35m x 0,05m	$ 30.534.975,00	10,181%	$ 30.534.975,00	P					$ 10.178.325,00	$ 10.178.325,00	$ 10.178.325,00	
				$ -	E								
1.1.6	Suministro e instalacion de tachas reflectivas con espigo	$ 4.797.000,00	1,599%	$ 4.797.000,00	P						$ 2.398.500,00	$ 2.398.500,00	
				$ -	E								
1.1.7	Suministro y anclaje de bordillos no traspasables fabricados en concreto de 4000 psi con acero de refuerzo de 5/8" (40*20*14)	$ 12.066.320,00	4,023%	$ 12.066.320,00	P					$ 4.022.106,67	$ 4.022.106,67	$ 4.022.106,67	
				$ -	E								
1.1.8	Suministro e instalación de delineador tubular simple (Hito) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación	$ 4.360.614,00	1,454%	$ 4.360.614,00	P						$ 2.180.307,00	$ 2.180.307,00	
				$ -	E								
	VALOR TOTAL DE OBRA	$299.919.188,40	100,00%		$ PROGRAMADO SEM.	$ -	$ 5.362.198	$ 14.270.465	$ 53.144.115	$ 83.357.265	$ 75.225.478	$ 68.559.668	$ -
	Administración				$ PROGRAM. ACUM. SEM.	**$ -**	**$ 5.362.198**	**$ 19.632.662**	**$ 72.776.778**	**$ 156.134.043**	**$ 231.359.520**	**$ 299.919.188**	**$ 299.919.188**
	Imprevistos				% PROGRAMADO SEM.	0,000%	1,788%	4,758%	17,719%	27,793%	25,082%	22,859%	0,000%
	Utilidades				% PROGRAM. ACUM. SEM.	0,000%	1,788%	6,546%	24,265%	52,059%	77,141%	100,000%	100,000%
	TOTAL A.I.U				$ EJECUTADO SEM.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	VALOR TOTAL DE OBRA				$ EJECUTADO. ACUM. SEM.	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
					% EJECUTADO SEM.	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
					% EJECUTADO. ACUM. SEM.	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%


CURVA DE PROGRAMACIÓN
Título del eje
Título del eje
$350.000.000,00
$300.000.000,00
$250.000.000,00
$200.000.000,00
$150.000.000,00
$100.000.000,00
$50.000.000,00
$-
$299.919.188,40
$299.919.188,40
$231.359.520,37
$160.582.019,99
$77.224.754,83
$24.080.639,48
$9.810.174,88
$-
Título del eje
Ejecución semanal acumulada
Curva S de programación

5. ANEXOS

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre la **INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA**, por medio de su representante legal ELISA FERNANDA PEÑA REYES (en adelante la "Entidad"), por una parte; y por la otra la sociedad, por una parte; y, por la otra, la sociedad **GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.**, representada legalmente por **DIANA MARIA LANDINEZ SEPULVEDA** (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución DIR 23001092 de fecha Octubre 25 de 2023, la Entidad abrió el Proceso de Contratación número SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MEC-010-2023
II. Que mediante Resolución DIR 23001133 de fecha Noviembre 10 de 2023 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es la CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA .

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MEC-010-2023, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, contados a partir de contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribirá por las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, y previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($299.919.188,40) M/CTE.** incluido IVA, AIU y todos los costos directos e indirectos y demás que incurra para la ejecución del contrato, equivalentes a 288,55 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2023 suma que se discrimina de la siguiente manera:

El valor pactado en el contrato será cancelado por la Entidad, previo visto bueno por parte del supervisor de haber recibido a satisfacción el total de las cantidades y suministros requerido para la construcción e instalación de dispositivos de reducción de velocidad objeto del contrato, acompañada del acta de pago y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los pagos estipulados se efectuarán a través de transferencia electrónica a la cuenta que indique el Contratista; debiéndose en cada pago por parte de este último, presentarse la respectiva factura y/o documento equivalente, junto con los demás documentos anexos la cuenta exigidos por la Entidad.

Para la realización de cualquier pago el Contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; y en cada pago al contratista se le imputará los descuentos de ley, impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y por lo tanto, su omisión en el pago será de absoluta responsabilidad del proponente.

Los impuestos, tasas y contribuciones que afectan el contrato, son los que establezca el gobierno nacional conforme con la normatividad tributaria vigente al momento de efectuar el pago por parte de la entidad.

- Retención de Industria y Comercio, esto depende del lugar donde se preste el servicio por lo que se deberá consultar el respectivo porcentaje aplicable al objeto contractual; por ejemplo, el servicio de seguridad privada en Barrancabermeja está gravado con la tarifa del 6x1000.
- Retención de IVA: Se retiene el 15% del IVA facturado.
- Retención en la fuente: Es del 2%
- Estampillas:

 PROUIS el 2%
 PROHOSPITAL el 2%
 ORDENANZA 012 el 10% sobre las estampillas Departamentales el 1.5%
 PROADULTO MAYOR el 2%
 PROCULTURA el 1.5%
 PRO DEPORTE Y RECREACIÓN el 1.5%

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma

es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 0275 correspondiente al código presupuestal 2.3.24.2407 y rubro presupuestal: PRODUCTO 54. SISTEMA DE SEGURIDAD VIAL DEL DISTRITO, concepto: SISTEMA DE SEGURIDAD VIAL DEL DISTRITO, OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, fuente de financiación: RECURSOS PROPIOS, con fecha de expedición 09 de septiembre de 2023 de la ITTB por la suma de TRECIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($310.693.788) MCTE.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato mediante actas de pago parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la [interventoría] hasta el 90% del valor del contrato. El 10% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, este deberá presentar ante la entidad contratante la correspondiente factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en establecidas en los documentos correspondientes y aplicables conforme al Proceso de Contratación de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MEC-010-2023, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%), de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

 Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

 Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

 Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal para la ejecución del contrato.
2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas

proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

17. El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
18. Incorporar como mínimo el el cuarenta por ciento (40%), de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, sin perjuicio de incluir uno superior, para el cumplimiento del contrato.
19. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.

Parágrafo: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

i) El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.
ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.
iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de máximo los tres (3) días siguientes contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.
b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.
c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.
d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

ALANCE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Suministro e instalación de Señal Vertical Sencilla Grupo I - 0.60X0.60m, Poste 3.5m en lámina galvanizada cal. 16 Dúplex reflectividad Tipo XI grado Diamante al cubo.	Unidad	12

Suministro e instalación de señal Vertical Doble Grupo I - 0.60X0.60m, Poste 4,0 m en lámina galvanizada cal. 16 Dúplex reflectividad Tipo XI grado Diamante al cubo.	Unidad	91
Construcción de reductor de velocidad, tipo Resalto Parabólico en concreto simple de 4,000 PSI acelerado a 3 días y ancho 3,7m	Unidad	45,4
Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2 cms de altura y ancho promedio de 17,5 cms con pintura para tráfico plástico en frío	Unidad	205
Suministro e Instalación de resalto plástico de ingeniería de alta resistencia al impacto de 1,0m x 0,35m x 0,05m	Unidad	112,5
Suministro e instalación de tachas reflectivas con espigo	Unidad	195
Suministro y anclaje de bordillos no traspasables fabricados en concreto de 4000 psi con acero de refuerzo de 5/8" (40*20*14)	ml	140
Suministro e instalación de delineador tubular simple (Hito) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	ml	57

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
2. Aquellos que en virtud a la ejecución del objeto contractual, la naturaleza y tipo de contrato, sean inherentes y pertinentes al Contratista; de conformidad con marco normativo nacional y territorial, aplicable al contrato y en relación con el derecho por aquel pretendido.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

Será obligación del Contratista mantener indemne a la Entidad, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el porcentaje definido en el numeral 1 de la Cláusula 9 del presente contrato, de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a 10% del SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes 10% del SMMLV por cada día de incumplimiento.

2. Se causarán multas equivalentes a 10% del SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

3. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a 10% del SMMLV por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.

4. Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cuarenta por ciento (40%), de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, causará multas equivalentes a 10% del SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 10% del SMMLV, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo con el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 10% del SMMLV, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el Interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 10% del SMMLV por cada día calendario de atraso. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 10% del SMMLV del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 10% del SMMLV, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 10% del SMMLV, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 10% del SMMLV,[por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a un (1) SMMLV.

9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 10% del SMMLV, or cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén

a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th></th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td></td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td></td><td colspan="3">INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, identificada con NIT 890.270.948-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td></td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>EL veinte por ciento (20%) del valor del contrato, plazo hasta la liquidación del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>El cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>[Esta Garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años contado a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras</td><td>El treinta (30%) del valor del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>•</td><td colspan="3">• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>•</td><td colspan="3">• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA identificada con NIT 890.270.948-3 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los

Característica	Condición
	integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA identificada con NIT 890.270.948-3
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al

Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de será de conformidad y en observancia de los términos perentorios que para esta labor se consagra en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en en cada uno de los sectores del Distrito de Barrancabermeja, que se han identificado, establecido y descrito en la numeral "2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN" de los estudios previos y el domicilio contractual es el DISTIRO DE BARRANCABERMNEJA (SANTANDER).

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Barrancabermeja D.E (Santander), el día catorce (14) de Noviembre de 2023.

Por la Entidad

ELISA FERNANDA PEÑA REYES
Directora I.T.T.B.

Por el Contratista,

DIANA MARIA LANDINEZ SEPULVEDA
R.L: GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.

Proyectó Aspectos Contractuales: OSCAR YESID RODRIGUEZ PEDRAZA
ABOGADO EXTERNO – CPS ITTB

Revisó Aspectos Jurídicos: JIMMY MENDOZA
ABOGADO EXTERNO – CPS ITTB

Revisó Aspectos Financieros: DR. JOAQUIN HERAZO MESA
PROFESIONAL ESP. DIVISION FINANCIERA ITTB

Revisó Aspectos Técnicos: ING. EMMA VILARDI CAÑARETE
PROFESIONAL ESP. DIVISION TECNICA ITTB

ANEXO 14

PERMISOS DE EXPLOTACION Y LICENCIAS AMBIENTALES

Bogotá D.C, 2023

A QUIEN INTERESE

REFERENCIA: Certificación Ambiental
Concretos Argos S.A.S – Planta Barrancabermeja

Reciba un cordial saludo,

En respuesta a su solicitud, se certifica que la instalación denominada Planta Barrancabermeja, propiedad de Concretos Argos S.A.S, ubicada en el municipio de Barrancabermeja, departamento del Santander, donde se realiza la producción de concreto, cuenta con las siguientes autorizaciones ambientales que aplican para este tipo de instalaciones:

- Licencia Ambiental: El Decreto 1076 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" en su Artículo 2.2.2.3.2.3, numeral 2, establece la obligatoriedad de licencia ambiental para plantas de concreto cuya producción sea superior a 10.000 m3/mes". Debido a que la producción de la planta Barrancabermeja es inferior a este valor, por lo tanto, no requiere de licencia ambiental.

- Permiso de emisiones: Según lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7.2 del Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"; y al artículo 1 de la Resolución 619 de 1997, las plantas productoras de concreto no se encuentran dentro del listado de proyectos, obras o actividades que requieren permiso de emisiones.

- Permiso de vertimientos domésticos: Las aguas residuales domésticas son manejadas mediante sistema séptico cerrado y su disposición se realiza con un gestor autorizado, por lo tanto, no se requiere este permiso.

- Permiso de vertimientos industriales: Este permiso es aplicable cuando se generan descargas de aguas residuales a cuerpos de agua o al suelo. La planta cuenta con un ciclo cerrado para el manejo del agua industrial, por tanto, no se generan este tipo de vertimientos.

- Concesión de aguas: El agua que se emplea para uso industrial es captada de un pozo subterráneo, el cual cuenta con una concesión de aguas subterráneas otorgada por la Corporación autónoma regional de Santander - CAS, mediante la Resolución DGL No 00001472 del 30 de marzo de 2017 que actualmente está en trámite de renovación.

Por otra parte, y con relación a la procedencia de las materias primas utilizadas para la fabricación del concreto suministrado, se relacionan los permisos con los que cuentan los proveedores de la planta:

Agregados

AGREMIACIÓN DE MINEROS LA MAGDALENA (Título minero EE7-151) en jurisdicción de Barrancabermeja, departamento de Santander, desde la cual se realiza el suministro de material de agregados. (Agremiación de mineros)

Licencias o permisos ambientales	Acto administrativo expedido por la CAS
Licencia ambiental	Resolución DGL 0616 del 8 de junio de 2010

AGREGADOS LA PAYOA LTDA (Título minero No. HI5-13151), en jurisdicción de los municipios de Barrancabermeja y Puerto Wilches, del Departamento de Santander, desde la cual se realiza el suministro de material de agregados. (Payoa)

Licencias o permisos ambientales	Acto administrativo expedido por la CAS
Licencia ambiental	Resolución DGL 621 del 01 de agosto de 2008 modificada mediante la Resolución DGL 43 del 14 de enero de 201

Cemento

La planta Sogamoso ubicada en el Municipio de Sogamoso y la Mina San Antonio (Titulo minero 14665) ubicada entre los municipios de Duitama y Santa Rosa de Viterbo, departamento de Boyacá, propiedad de CEMENTOS ARGOS S.A, de las cuales se realiza la extracción de las materias primas y se produce el cemento que es usado para la producción de concreto, cuentan con los siguientes permisos y autorizaciones ambientales expedidos según competencia por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, que aplican para este tipo de instalaciones:

Licencias o permisos ambientales	Acto administrativo	Vigencia
Planta Sogamoso		
Plan de Manejo Ambiental	Resolución CORPOBOYACÁ No. 721 del 14 de noviembre de 2000	Vida útil del proyecto
Concesión de Aguas	Resolución 2384 del 2 de agosto de 2019	10 Años
Permiso de emisiones Atmosféricas	Resolución 3743 del 22 de octubre de 2018 y Resolución 0245 del 10 de febrero de 2020	5 Años

Mina San Antonio

Licencias o permisos ambientales	Acto administrativo	Vigencia
Planta Sogamoso		
Plan de Manejo Ambiental	Resolución ANLA No. 0324 del 30 de marzo de 2016	Vida útil del proyecto
Concesión de Aguas		
Permiso de emisiones Atmosféricas		
Permiso de vertimientos domésticos e industriales		

La anterior documentación da claridad sobre el estado legal ambiental de la Planta de Barrancabermeja, cumpliendo así con la reglamentación nacional vigente para este tipo de instalaciones y de sus proveedores de materias primas.

Por otro lado, como parte del portafolio de soluciones verdes, innovación consciente y para el caso de los cementos de uso general y estructural max producidos en Planta Sogamoso, Cementos Argos S.A., ha desarrollado la autodeclaración ambiental de producto, a través de un Análisis de Ciclo de Vida de producto (LCA, por sus siglas en inglés) con alcance “de la cuna a la puerta”, de acuerdo con las Reglas de Categoría de Producto (PCR, por sus siglas en inglés) - Portland, Blended Hydraulic, Masonry, Mortar, and Plastic (Stucco) Cements (NSF, 2020), mediante la herramienta EPD Tool del GCCA desarrollada por Quantis, la cual cuenta con una verificación por tercero.

En el proceso de fabricación del cemento producido en la Planta Sogamoso, se reemplaza un porcentaje del clinker por escoria procedente de la industria siderúrgica, obteniendo un GWP (Global warming potential) de 437kg CO2eq/t para el cemento gris de uso general y un GWP de 837 kg CO2eq/t para el cemento gris estructural max.

Los concretos producidos en Planta Barrancabermeja, contribuyen con nuestro compromiso en la creación de valor y las acciones concretas alrededor de la gestión del cambio climático y de la construcción sostenible, haciendo parte también del portafolio de “Soluciones Verdes” contando con productos que, por su diseño, producción y desempeño, sobresalen en la reducción de emisiones de carbono. Adicionalmente, los concretos cuentan con una Autodeclaración Ambiental de Producto, a través de un Análisis de Ciclo de Vida de producto, con un alcance “de la cuna a la puerta”, de acuerdo con las Reglas de Categoría de Producto (PCR, por sus siglas en inglés) para concreto de la NSF de 2019.

En caso de requerir más información frente a lo anterior estaremos a su disposición.

Atentamente,

TANIA JIMENA GRISMALDO
Directora Operaciones.

GSO-COR-EXT-009-2023

Barrancabermeja, 23 de noviembre de 2023

Ingeniera
ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ
R.L. ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS INTERVENTORIA ANTE
Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja
Barrancabermeja

REFERENCIA: CONTRATO N° 078-2023
Objeto: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

Asunto: Respuesta Comunicado EMRBT-003-2023 punto 3.6 – Informe Fuentes de Materiales a Utilizar (Licencia Ambiental, Permiso de Explotación y Sitio de depósito de materiales Sobrante de excavación)

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito la firma contratista GSO Ingeniería y Soluciones SAS, en desarrollo del contrato N° 078-2023, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, y con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones ambientales, se permite remitir la siguiente información

EMPRESA	MATERIAL	DOCUMENTOS ENVIADOS			
		LICENCIA	CERTIFICADO	PERMISO	RESOLUCION
Atrancitas de Cundinamarca	Gravilla	Licencia Ambiental	Certificado Comercializacion Minerals	NA	NA
La Esperanza	Deposito de materiales sobrantes	Licencia Ambiental			
PURIFIC SAS	Agua		Certificacion de Comercialización	Permiso de Captacion	Resolucion de aguas Subterraneas

En relacion con el aquiler de los baños para los trabajadores, debido a que la obra no tiene una ubicación fija y esta diariamente en puntos diferentes se llego a un acuerdo de pagarles por los servicios de baño a los habitantes cercanos a la obra.

Diana María Landinez Sepúlveda
Representante Legal
GSO Ingeniería Y Soluciones SAS

(607) 6121918
gso.sas@yahoo.com
Calle 60 # 35 – 105
Barrancabermeja - Santander

9-30-15

CORPOBOYACA

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Gestión Ambiental

RESOLUCION 0443
(22 MAY 2007)

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CORPOBOYACA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ACUERDO 010 Y LA RESOLUCIÓN 741 DEL 28 DE JULIO DE 2003 Y,

CONSIDERANDO

Que mediante Formulario Unico Nacional de Solicitud de Licencia Ambiental, radicado bajo el No. 02122 de fecha 07 de Marzo de 2006, la señora MEREDITH MOLINA PEDROZO identificada con la Cédula de Ciudadanía No 46.371.927 expedida en Sogamoso, solicito Licencia Ambiental para la explotación de un yacimiento de Arenas y Gravas Silíceas, área localizada en la Vereda Los Límites, jurisdicción del Municipio de Sogamoso, proyecto amparado bajo el Contrato de Concesión para la Exploración – Explotación de Arena Silícea No.0850-15 suscrito con EL INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA – INGEOMINAS.

Que en fecha 28 de Marzo de 200, la Corporación mediante oficio No. 002195 solicitó a la Señora MEREDITH MOLINA PEDROZO la presentación de copia del Registro Minero y copia completa del Contrato de Concesión teniendo en cuenta que al presentado con la solicitud le faltaba la primera hoja

Que bajo el radicado No. 9296 de fecha 24 de octubre de 2006, se hizo entrega del Estudio de Impacto Ambiental, a nombre de la Señora MEREDITH MOLINA PEDROZO, para la extracción de arenas y gravas silíceas.

Que a través del Auto No. 0114 de fecha 05 de Febrero de 2007, notificado en fecha 07 de Marzo de 2007, la Subdirección de Gestión Ambiental admitió la solicitud de Licencia Ambiental presentada por la Señora MEREDITH MOLINA PEDROZA, para la explotación de un yacimiento de Arenas y gravas silíceas localizado en la Vereda los Límites, jurisdicción del Municipio de Sogamoso, y dispuso remitir la información presentada junto con el Estudio de Impacto Ambiental para la respectiva evaluación y visita técnica al grupo de Licencias y Permisos de la Subdirección de Gestión Ambiental.

Con el fin de evaluar y verificar la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental, se realizó visita técnica el día 23 de Marzo de 2007, con la presencia por parte de los interesados del Señor ALEJANDRO VIRACACHA, Administrador de la Mina, y por parte de CORPOBOYACA el Ingeniero RAUL ANTONIO TORRES y la Bióloga MARCELA MORALES G, del Grupo de Permisos y Licencias de la Subdirección de gestión Ambiental., por lo cual se emitió el Concepto Técnico No. RT-0008/07 de fecha 09 de abril de 2007, el cual declara reunida la información.

Que mediante el Auto No. 0504 de fecha 23 de abril de 2007, esta Corporación declaró reunida toda la información requerida dentro del trámite del expediente OOLA-0002-07 de licencia ambiental, para la explotación de Arenas y Gravas Silíceas, ubicada en la Vereda Los Límites, jurisdicción del municipio de Sogamoso, proyecto amparado bajo el Contrato de Concesión No. 0850-15 de INGEOMINAS. Igualmente dispuso remitir el expediente OOLA-0002/07 para el respectivo análisis técnico y jurídico que determine la Viabilidad ambiental del proyecto por parte del Grupo de Licencias y Permisos de la Subdirección de Gestión Ambiental.

Que el artículo 80 de la Constitución Política de Colombia consagra como deber del Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar el desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y tomar las medidas necesarias de prevención y control de los factores de deterioro ambiental.

Que de conformidad con lo dispuesto en el articulo 20 del Decreto 1220 de 2005, el estudio de impacto ambiental es el instrumento básico para la toma de decisiones sobre los proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental y se exigirá en todos los casos en que se requiera licencia ambiental de acuerdo con la ley y este reglamento.

Que el Grupo Licencias y Permisos de la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, evaluó la información presentada por el interesado y realizó visita técnica al área del proyecto minero el día 23 de Marzo de 2007 con la presencia por parte de los interesados el señor ALEJANDRO VIRACACHA, Administrador de la Mina, y por parte de CORPOBOYACA el Ingeniero RAUL TORRES y la Bióloga MARCELA MORALES G., por lo cual se emitió el Concepto Técnico RT-0016-2007/HM-0005-2007 de fecha 09 de Mayo de 2007, el cual establece lo siguiente:

"...2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 GENERALIDADES DEL PROYECTO

Objetivo del proyecto: Elaborar el estudio, evaluación y plan de manejo ambiental para la explotación de Arenas y Gravas silíceas, en el área del contrato de concesión No. 0850-15 en la vereda los Limites del Municipio de Sogamoso.

El Estudio presenta en términos generales la siguiente información:

- INTRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME. Se presentan los Objetivos, Alcances, metodología, antecedentes jurídicos, Justificación, localización y área de aportes e influencia del Estudio desde los componentes Biofísicos y socioeconómicos.
- CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA: Se analizan aspectos Físicos, Bióticos y Socioeconómicos, Geológicos, Atmosféricos, Geomorfológico e Hidrogeológicos, Sociales del área de influencia del proyecto minero.
- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO MINERO. Se realiza una descripción general del Método y trabajos de Exploración y Explotación, infraestructura de vías de acceso y campamentos, labores mineras en desarrollo, labores de preparación, diseño del sistema de explotación, calculo de Reservas, Producción y Esquema General de Explotación.
- EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES. Se identifican los impactos más significativos y se evalúan teniendo en cuenta los componentes físicos, hidrosféricos, biosféricos, geosféricos, atmosféricos, bióticos y socioeconómicos. Análisis de impactos mediante evaluación cuantitativa y cualitativa.
- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. Se presentan las medidas de manejo ambiental para las diferentes operaciones que conlleva el desarrollo del Proyecto minero y la zonificación ambiental.
- PLAN DE CONTINGENCIA. Se plantean las acciones, medidas y procedimientos a implementar en caso de que los sistemas proyectados no funcionen. Incluye análisis de riesgos.
- ESTIMACIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO Y CRONOGRAMA. Se presentan las inversiones para la implementación de las diferentes actividades y medidas de manejo ambiental.
- ANEXOS.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DEL PROYECTO

2.2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

El contrato de Concesión No 0850-15, suscrito con EL INSTITUTO DE GEOLOGIA Y MINERIA - INGEOMINAS, esta localizada en la Vereda los Limites, jurisdicción del Municipio de Sogamoso, el cual cuenta con un area superficiaria de 3 Ha, demarcada en el polígono minero, cuyo punto arcifinio es el Cruce de la via Firavitova – Sogamoso y al Quebada el Pedregal, el cual cuenta con coordenadas N: 1.119.245,000 y E: 1.123.620,000 (plancha IGAC 192).

DESDE	COORDENADA N	COORDENADA E
P.A	1.119.245.000	1.123.620.000
1	1.119.950.000	1.125.700.000
2	1.119.950.000	1.125.900.000
3	1.120.100.000	1.125.900.000
4	1.120.100.000	1.125.700.000

Se tiene como vía de acceso al área minera del contrato 0850-15 un carreteable de 5 Km que conduce del Municipio de Sogamoso al Municipio de Aquitania, luego se desprende un ramal al costado derecho de aproximadamente 2.5 Km por vía destapada. Internamente al frente de explotación se llega por un carreteable de aproximadamente 500 m de largo x 5 m de ancho por vía destapada.

2.2.2 RESULTADOS DE LA EXPLORACIÓN

- **Geomorfología Regional:** Se hace la descripción en el EIA de la presencia de formaciones arcillosas y arenosas en relación estratigráfica secuencial manifestándose en geoformas de escarpes o pendientes muy abruptas alternas con formas muy suaves y onduladas.

- **Geología Estructural Regional:** El yacimiento en el área de contrato de concesión 0850-15 se encuentra influenciada geológicamente por las formaciones Picacho (Tep) típicamente arenosa con niveles arcillosos en la parte superior y areniscas intercaladas y la Formación Socha Inferior (Tpsi) arenosa con algunos niveles de arcillositas en los niveles inferiores y la Formación Socha Superior (Tpss) predominante la arcillolita con intercalaciones de arenisca arcillosa.

En cuanto a Geología Estructural el Estudio define entre las principales estructuras la Falla de Iza – Gameza con dirección N 30° E / SE bifurcada a 2.3 Km, falla subparalela y pone en contacto a la formación Socha Superior, Picacho y concentración con rocas cretácicas de la formación Guaduas. La falla de Mongui, de tipo inverso, de gran continuidad, en dirección NE-SW y buzamiento al SE. La falla de Soapaga también de tipo inverso y buzamiento NW, extendiéndose desde pesca y se disloca con la falla de Bucaramanga lo cual aumenta los corrimientos sobre las formaciones terciarias. Y por ultimo el anticlinal de San Miguel, localizado al E del Municipio de Iza con un eje en dirección NE-SW de la cual hacen parte las rocas de las formaciones Ermitaño y Guaduas. Se encuentra en el flanco oriental en posición invertida.

- **Geología del Yacimiento.:** En el área minera objeto de este estudio, afloran potentes bancos de areniscas cuarzosas color crema tamaño medio a grueso (0.50 – 1.0 mm) subredondeada bien cementadas y areniscas conglomeráticas de las formaciones Picacho, Socha inferior y Ermitaño. El material se encuentra sobre pendientes naturales que oscilan entre 40 y 60°, con alturas de 2.700 m.s.n.m. En general la unidad a explotar es estable excepto los sitios que se vena afectados pro las fallas transversales que ocasionan el desprendimiento de bloques. Se evidencia una erosión provocada por escarpes, carcavamientos y caída de bloques, se incluyen unidades de depósitos aluviales antiguos cuya variedad en los cantos favorece la estabilidad de los taludes.

2.2.2.1. TIPO O CLASE DE RESERVAS: En el calculo de reservas básicas se utilizo el método de perfiles basados en topografía detallada incluyendo curvas de nivel cada 5 m, los cortes se realizaron cada 20 m perpendiculares a la línea de rumbo que presenta el yacimiento y establece los siguientes datos:

TIPO DE RESERVAS	PERFIL	VOLUMEN M^3
Reservas totales	0 a 240	954.119.600
Reservas explotables	0 a 240	266.800.800
Estériles a remover	0 a 240	3865.267
TOTAL RESERVAS		**1.220.920,400**

2.2.2.2 DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES MINERAS

- **DESCRIPCIÓN DEL METODO DE EXPLOTACIÓN**: El Estudio plantea que a partir de las condiciones del Estudio Geotécnico (estabilidad de taludes), la topografía del área, estratigrafía y las condiciones de circulación de la maquinaria, se operara un sistema de explotación a cielo abierto por banqueo descendente y de avance frontal en terrazas longitudinales en dirección NW para la conformación del talud final. Se plantea de acuerdo a esto el siguiente diseño geométrico:

 - Altura de las terrazas 5 m,
 - Ancho de berma 6 m de ancho
 - Angulo de trabajo de 63°
 - ángulo de reposo final de 34°.
 - Inclinación de bermas hacia la cara del talud entre el 2 y 4% para recolección de aguas lluvias

- **ACCESOS INTERNOS Y AL ÁREA DE INTERÉS.** Vías Existentes: el acceso a la zona de estudio se hace por medio de la vía que conduce del Municipio de Sogamoso a Aquitania, sobre el kilómetro 3 se desprende una vía sin pavimentar al costado derecho, a 2.5 Km aproximadamente encontramos el área de interés.

2.2.2.3 DISEÑO Y PLANEAMIENTO DE LAS LABORES.

LABORES DE OPERACIÓN: Las actividades se llevaran a cabo en frentes mineros, que involucran actividades de descapote, conformación de taludes de acuerdo al diseño geométrico y arranque del mineral. Corresponden al descapote, conformación de taludes bermas y arranque. Para el avance de la explotación la configuración de bermas y taludes mediante terrazas las cuales tendrán como conformación final una altura de terraza de 5 m, un ancho de berma de 6 m, ángulo de trabajo de 63°, ángulo de reposo de 34°, las bermas tendrán una inclinación entre el 2 y 4% para recolección de aguas lluvias y su evacuación en canaletas construidas al pie de cada talud.

SECUENCIA DE LA EXPLOTACIÓN: Se hará un banqueo descendente y un avance frontal siguiendo:

- Avance de las terrazas para la conformación final
- Demarcación y avance bermas
- Delimitación y condiciones del estéril a remover
- Realización de dos etapas de explotación: aprovechamiento de las reservas mediante el trabajo en bancos de 5 m de alto, con ángulo de talud de 63°, berma de 6 m, para la obtención de un talud final de reposo de 34°, sobre la cota de los 2750 hasta los 2780 msnm. La segunda etapa se realizara cuando se alcarice la cota de 2750 msnm donde se realizaran bermas de 4 m para poder acceder a la cota de los 2700 y optimizar el yacimiento.

OPERACIONES DE EXPLOTACIÓN. En la actualidad no se adelanta ningún tipo de explotación

- **ARRANQUE:** tanto en mineral como en estéril, el arranque será mecanizado con retroexcavadora Jonh Deere JD310 con capacidad de cucharón de 0.60 m^3 . el arranque será frontal y de forma longitudinal constituyendo las unidades de explotación como los anchos de berma, altura de la terraza y ángulo de trabajo.
- **CARGUE Y TRANSPORTE**: el cargue del material extraído se realizara por particulares que lo llevaran a los sitios de disposición final en las obras a realizar.
- **EQUIPOS Y MAQUINARIA:** maquinaria como retroexcavadora Jonh Deere JD310 con capacidad de cucharón de 0.60 m^3 y un rendimiento estimado de 30 m^3/ hora.
- **ESTERILES:** se ubicara en las partes sobre las bermas para la revegetalización, se dispondrá de capas con espesores de 10 cm para la obtención total de 3865.26 m^3 . la zona destinada al botadero tendrá un área de 50 m de largo x 20 m de fondo, dejando dos taludes de 2.5 m con ángulo de 45°. El material se depositara progresivamente al descapote en base a los perfiles. Esta zona contara con un filtro para la evacuación de aguas lluvias y la construcción de un canal perimetral para evitar el arrastre del material.

- **BENEFICIO Y/O TRANSFORMACIÓN:** Es Estudio plantea que no se realizará actividades de beneficio.

2.2.2.4 INSTALACIONES Y ADECUACIONES

La mina cuenta con la siguiente infraestructura: casa campamento, zona de adecuación de botadero, pozo de aguas lluvias y canales perimetrales.

- **Descripción y cuantificación del uso y aprovechamiento de recursos naturales renovables**: no se realizara aprovechamiento de ningún recurso natural. El proyecto minero no involucra actividades de beneficio (lavado, trituración).

- **Obras de arte y estructuras de los sistemas de drenaje para aguas lluvias y residuales. Se plantean las siguientes medidas**

- Adecuación de un sedimentador de aguas lluvias en la parte baja de la explotación.
- Construcción de un sistema de canaletas colectoras de aguas lluvias sobre cada berma.
- Construcción de un sistema de drenaje en el botadero.

- **Localización de botaderos**: El Estudio plantea que la cantidad de material extraído será de 3865.26 M^3 y las características geométricas del botadero serán: altura de banco de 2.50 m, un ángulo de talud de 45° y un ángulo de reposo de 45°. El drenaje del botadero se adecuara para pendientes de 4%.

- **Requerimientos de energía, combustibles, materiales de construcción e insumos:** El servicio de Energía será tomado de la red Veredal , de donde se desviarán las diferentes acometidas para los Equipos y Servicios.

2.2.3 PRODUCCIÓN

- Se tiene proyectada producción de mineral en toneladas por año: 15840 m^3

esta zonificación se obtiene un mapa de calidad ambiental y de vulnerabilidad ambiental zonificando el sector en las siguientes tres áreas.

- **Zona de calidad ambiental alta:** zonas donde el subcomponente geológico, geomorfológico, flora, fauna y paisajístico con funciones de oferentes de bienes de consumo, bienes hedónicos, paisajes de laderas y base de sistemas ecológicos.
- **Zona de calidad ambiental media:** zonas con presencia de pendientes fuertes, con escasa cobertura vegetal con inicio de procesos erosivos.
- **Zona de calidad ambiental baja:** zonas con pendientes muy fuertes , demasiado erosionadas, inestables a causa de los procesos morfológicos, ausencia de flora y fauna y de difícil aprovechamiento para actividades agropecuarias .
- **Zona de vulnerabilidad ambiental alta:** zonas sensibles a la afectación de actividades desarrolladas por la explotación minera y los impactos ambientales que esto conlleva.
- **Zona de vulnerabilidad ambiental media:** zonas aunque sensibles resisten frente a cualquier manifestación o cambio.
- **Zona de vulnerabilidad ambiental baja:** son aquellas zonas que debido a las condiciones geofísicas mas no bióticas, se ve poco afectada por la puesta en marcha del proyecto minero siempre y cuando se cumplan los parámetros inscritos dentro del PMA.

4. DESCRIPCION DE LOS IMPACTOS AMBIÉNTALES DEFINIDOS.

Para la evaluación e identificación de impactos el Estudio emplea matrices de interacción y listas de chequeo, donde las primeras hacen consideraciones simples de las actividades del proyecto y sus impactos sobre los factores ambientales, mostrando las interacciones existentes. Las listas de chequeo abarcan los listados de factores ambientales hasta enfoques descriptivos incluyendo información sobre la medición, la predicción y la interpretación de las alteraciones de los impactos identificados.

De acuerdo al Estudio, los resultados obtenidos en esta evaluación de impacto ambiental basados en la Metodología de CONESA FERNANDEZ 1995, permiten formular las tareas correspondientes a prevenir, mitigar o compensar los impactos, de manera que se logre minimizar el efecto producido por el proyecto minero. Dicha Metodología consta de : una lista de chequeo simple, una matriz de identificación de impactos, un sistema de asignación de pesos relativos según Batelle Columbus, una matriz de valoración de impactos y una matriz de importancia de impactos.

Como resultado de esta Metodología se identificaron los siguientes impactos para cada uno de los siguientes componentes ambientales:

- **RECURSOS HÍDRICOS:** alteración de la calidad, alteración permanente de drenajes superficiales, alteración temporal del régimen de caudales subterráneos, incremento de enfermedades virales alteración de caudales y cauces.
- **SUELO**: ocupación irreversible del suelo, porcentaje de materia orgánica, rentabilidad del suelo y calidad de la vegetación.
- **ATMÓSFERA**: alteraciones de las condiciones de aire y olor. Contaminación de por partículas sólidas, pólvo, gases y variación del nivel de ruido.
- **GEOFÍSICOS**: cambios geométricos de formas, variaciones de volúmenes y cambios de pendientes , calidad o estado de las vías, perdida del suelo, sólidos en suspensión, cambio de pendientes y humedad.
- **ECOSISTEMAS**: afectación al paisaje, modificación de la geomorfología en el área del contrato, en botaderos de estériles, cambios geomorfológicos, vegetal y degradación visual del ecosistema. Contraste cromático, cuenca visual, alteración de suelos, ángulo de incidencia visual, perturbación del carácter global del paisaje.
- **FAUNA**: Desplazamiento de especies por afectación a coberturas vegetales, extinción, disminución de la diversidad. Disminución de especies, eliminación e hábitat y emigración y alteración de nichos ecológicos.
- **FLORA**: extinción de flora nativa, cambios de diversidad, alteración de hábitat vegetales.
- **ASPECTOS SOCIALES:** nivel de empleos, emigración, valor añadido generado por la actividad y las empresas de servicios.

5. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

Evaluada y obtenida la calificación ambiental de los impactos generados por cada una de las actividades del proyecto, el Estudio plantea las siguientes medidas de control ambiental, necesarias para mitigar, corregir, prevenir y/o compensar dichos impactos sobre los recursos agua, aire, suelo, flora, fauna, paisaje y sobre los aspectos socioeconómicos y culturales.

5.1 MANEJO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

- Realizar un curso de inducción mínimo de 8 horas al personal que labora en el proyecto, sobre los temas de higiene, seguridad minera, descripción del medio natural e importancia de seguir el plan de manejo ambiental establecido para el proyecto.

5.2 MANEJO DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y UTILIZACIÓN DE VÍAS DE ACCESO.

- Irrigación de la vía en periodos de verano prolongado
- Adecuación y limpieza de cunetas y obras de arte afectada por el paso de vehículos.
- Establecimiento de límite máximo de velocidad en 20 Km/h en las vías dentro del área del proyecto y de 45 Km/h en áreas de influencia local.
- Mantenimiento continuo de vías

5.3 MANEJO DE LA SEÑALIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO

- ✓ Implementación de señales informativas sobre el tipo y forma de trabajo que se va realizar, señales preventivas sobre al existencia de algún riesgo, naturaleza y elementos de mitigación de los mismos. Señales restrictivas, aislar las zonas de riesgo alto y personal de la mina y de la comunidad.

5.4 MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES Y CONTROL DE FENÓMENOS EROSIVOS

- Construcción de zanja de coronación a 5 m de la cresta del ultimo banco superior con pendiente del 2% descendente en dirección del colector.
- Construcción cuneta de recolección, construida en el vértice de unión de la berma con el pie del talud y con la pendiente del 2%.
- Construcción del drenaje colector encargado de recoger las aguas de los demás canales y otras áreas.
- Construcción de desarenador ubicado en la parte intermedia del drenaje colector para disminuir el arrastre de material y la velocidad de aguas de escorrentía.
- Construcción de Pozos de sedimentación, donde se recolectarán todas las aguas provenientes del proyecto y posterior sedimentación de los sólidos suspendidos de las aguas de escorrentía.

5.5 MANEJO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMPAMENTO, UNIDADES SANITARIAS Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

- Ubicación de canecas en los sitios estratégicos para la recolección de basuras.
- Construcción de un campamento adecuado en dos secciones de dimensiones de 6 x 3 m, una parea vestier y otra con destino a oficina y bodega.
- Construcción de una unidad sanitaria con la utilización de un pozo séptico con base de concreto reforzado y paredes de ladrillo con dimensiones 1 m ancho x .30 m largo y 1.30 m de alto con capacidad de 3000 litros.

5.6 MANEJO DE LA COBERTURA VEGETAL PRODUCIDA POR EL DESMONTE, LIMPIEZA Y DESCAPOTE.

- Reducción del área de remoción de suelo y vegetación con la finalidad de mantener la integridad física y la productividad del suelo.
- Remoción del material no mayor a 15 cm.
- Construcción de pantallas con material vegetal arbustivo en los sectores perimetrales como barrera visual.

5.7 MANEJO DE ESTERILES

- Disposición de estériles en el área determinada para tal fin.
- Implementación de programa de reforestación en las áreas de descapote de la capa vegetal.
- Conformación del botadero con el diseño geométrico definido.
- Construcción de canales perimetrales para manejo de aguas lluvias y sitio del botadero
- Construcción red de drenaje para la recolección de agua en el botadero

6. PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL

El estudio plantea la ejecución de medidas ambientales a partir de la selección de indicadores específicos para confrontar los criterios de calidad ambiental establecidos por la normatividad vigente y lo adoptado en el plan de manejo ambiental.
Dentro del plan de seguimiento y control se plantean las siguientes acciones:

- Visitas periódicas para el control de cumplimiento de las actividades planeadas en el diseño minero y el plan de manejo ambiental
- Evaluación de la efectividad de las medidas del PMA
- Correcciones a las fichas ambientales si hubiera lugar a ellas
- Control y apoyo a los diseños específicos del plan

7. PLAN DE CONTINGENCIA

El Estudio plantea la identificación y análisis de riesgos ambientales asociados a la actividad minera de acuerdo a los factores de emergencia que se presenten por factores naturales o como consecuencia de los trabajos mineros que se llevan a cabo. El plan de contingencia tendrá en cuenta, los impactos imprevistos que presenten comportamientos similares o cuyas causas y efectos sean adaptables al momento en que se presenta la alteración ambiental.

Dentro de este Plan se presenta como posibles riegos los siguientes:

- Accidentes de transporte
- Inestabilidad,
- Manejo de coberturas vegetales
- Control sanitario

Al igual presenta el Plan operativo que contempla:

- Brigada de emergencia
- Control de riesgos
- Derrumbes y deslizamientos
- Accidentes vehiculares
- Enfermedades contagiosas
- Sismos o terremotos

8. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

El Estudio contempla el Cronograma y los costos de las obras de Manejo Ambiental, para un periodo de cinco (5) años, el costo de las obras a ejecutar e implementar asciende a TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/C ($36.319.800), así:

FICHA	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
Control de erosión y manejo de escorrentías	Recuperación de suelo	m^2	8144	2200	17'800.000
	Canales de recolección	m	679.6	2000	1'359.200
Disposición de estériles	Compactación	m^2	175	7000	1'225.000
	Cunetas	m	390	2000	780.000
	Conformación de talud	m^2	108	3000	324.000
	Empradización	m^2	432	2200	950.400
Adecuación y mantenimiento de vías	Limpieza y nivelación de bancadas	m	679.6	7000	4'757.200
Tratamiento aguas de escorrentía	Canal recolector	m	88	4000	352.000
	Zanja de coronación	m	93	4000	372.000
	Cascada de aireación	Unidad	3	700.000	2'100.000
	Sedimentador	Unidad	1	1'200.000	1'200.000
Saneamiento Básico	Unidad sanitaria	Unidad	1	2'000.000	2'000.000
	Adecuación campamento	Unidad	1	1'200.000	1'200.000
Reforestación	Reforestación	Ha	2	950.000	1'900.000
TOTAL $					**36'319.800**

9. **PLANOS Y ANEXOS.** EL Estudio presenta los siguientes planos:

- Plano Columna estratigráfica — Escala 1 :1.000
- Plano topográfico — Escala 1 :750
- Mapa geología regional — Escala 1 : 25.000
- Mapa geológico del yacimiento — Escala 1 : 500
- Plano de cortes topográficos — Escala 1 : 750
- Plano de perfiles — Escala 1 : 1.250
- Plano de diseño de terrazas — Escala 1 : 750
- Mapa de calidad ambiental — Escala 1 : 500
- Mapa de vulnerabilidad ambiental — Escala 1 : 500
- Plano de diseño de terrazas — Escala 1 : 750
- Anexo certificado de presencia de comunidades indígenas o negras del Ministerio de interior y justicia
- Anexo cerificado de registro minero nacional contrato concesión No. 0850-15
- Anexo solicitud de licencia ambiental
- Anexo solicitud de términos de referencia

3. EVALUACION USO DEL SUELO

Mediante Resolución No 658 del 23 de Octubre de 2.000 esta Corporación aprueba los Asuntos Ambientales del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Sogamoso y mediante Acuerdo No 096 del 29 de Diciembre de 2.000 este Municipio adopta el Plan de Ordenamiento Territorial, se clasifican y determinan los usos del suelo. De acuerdo a estos Usos del Suelo y revisando el Mapa de uso Recomendado del Suelo Plano No 38, para el área donde se desarrolla el proyecto minero se tiene como Uso Principal AREA SUSCEPTIBLE DE EXPLOTACIÓN DE ARENA

Revisada y Evaluada la información presentada como E.I.A. y de acuerdo con la visita Técnica realizada, se emite el siguiente:

CONCEPTO TÉCNICO

1. Desde el punto de vista técnico se recomienda aceptar la información presentada por la señora MEREDITH MOLINA PEDROZO, identificada con la C.C No. 46.371.927 de Sogamoso, y por consiguiente otorgar Licencia Ambiental para el proyecto de explotación de un yacimiento de Arenas y gravas silíceas localizado en la vereda Los limites – jurisdicción del Municipio de Sogamoso, proyecto a desarrollarse dentro del área minera del Contrato de Concesión No 0850-15 suscrito con INGEOMINAS.

2. El Titular Minero debe presentar en un término de 30 días contados a partir de la notificación del Acto Administrativo que acoja el presente concepto técnico, la siguiente información, de acuerdo a los Términos de Referencia establecidos para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para actividades de explotación minera a cielo abierto.

- Delimitación de las zonas de explotación: se deben delimitar las zonas a explotar, zonas marginales y zonas no intervenidas por la explotación minera y su ubicación en plano a escala indicada.
- Medidas de prevención y compensación ambiental del proyecto minero
- Programa de abandono y cierre
- Plano de diseño paisajístico

3. La Licencia Ambiental que se otorgue tendrá una vigencia igual al tiempo de vigencia del Registro Minero.

4. La Licencia ambiental que se considera en el presente concepto no ampara ningún otro tipo de obra, actividad, o material diferente a la explotación del yacimiento de mineral por el que fue hecha la solicitud.

5. El Titular debe dar estricto cumplimiento al cronograma de actividades del proyecto minero propuesto para el primer año formulado en el estudio y para el resto de la vida útil del proyecto minero.

6. El Titular debe presentar anualmente a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, "CORPOBOYACA", Informes de Cumplimiento Ambiental como resultados de la gestión e implementación de las medidas de control ambiental contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental dentro de los tres primeros meses del año,. el incumplimiento de esta medida será causal de suspensión de la Licencia Ambiental otorgada.

7. El Titular debe tener en cuenta las normas sobre higiene y seguridad de las labores mineras, establecidas en el decreto 1335 de Julio de 1987, emanadas del Ministerio de Minas y Energía.

8. El Titular será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de las medidas de manejo contempladas en el Plan de Manejo Ambiental y las demás que se ocasionen durante el desarrollo del proyecto minero.

9. El Desarrollo Futuro de las actividades mineras esta sujeta a los criterios de ordenamiento ambientales, territoriales y planes de manejo especiales que se adelanten por parte de las entidades Nacionales, Departamentales y Municipales.

10. El Titular debe informar por escrito a todo el personal involucrado en el proyecto las obligaciones establecidas por la Corporación, así como las definidas en el Plan de Manejo Ambiental.

Los Asesores Jurídicos de la Subdirección de Gestión Ambiental, deben enviar copia del Acto Administrativo que acoja el presente Concepto Técnico a INGEOMINAS y tomarán las acciones que consideren pertinentes.

Que de acuerdo con el concepto técnico referido el Estudio de Impacto Ambiental presentado, se ajusta a los requisitos estipulados en los términos de referencia, así como al objeto y contenido establecidos en los artículos 13 y 20 del Decreto 1220 del 21 de Abril de 2005, de la misma forma contiene información

relevante y suficiente acerca de la identificación y calificación de los impactos ambientales; reúne los requisitos técnicos y ambientales exigidos para la explotación de carbón y contempla las medidas de prevención, control, manejo, mitigación y corrección de los impactos ambientales generados, por lo que se considera procedente otorgar la licencia ambiental solicitada.

Que el Decreto 1220 de 2005, faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales, para otorgar o negar las licencias ambientales, de los proyectos, obras o actividades, que se ejecuten en el área de su jurisdicción, igualmente para la modificación, cesión, suspensión o revocatoria y cesación del tramite de la misma y ejercer el control y seguimiento de proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental.

Que conforme con el Artículo 9 del Decreto 1220 del 21 de Abril de 2005, CORPOBOYACA, es la autoridad ambiental competente para expedir la licencia ambiental para la explotación de un yacimiento de Arenas y Gravas Silíceas, localizada en la Vereda Los Límites, jurisdicción del Municipio de Sogamoso.

Que de conformidad a lo establecido en el numeral segundo, articulo segundo del Decreto 500 de 2006, que modifico el articulo 40 del Decreto 1220 de 2005, los proyectos, obras o actividades, que con anterioridad a la expedición del presente Decreto iniciaron todos los trámites tendientes a obtener la correspondiente Licencia Ambiental o el Establecimiento del Plan de Manejo Ambiental, exigido por la normatividad en ese momento vigente, continuarán su trámite de acuerdo con la misma y en caso de obtenerlos podrán adelantar y/o continuar el proyecto, obra o actividad.

Que en virtud del numeral 9 del articulo 31 de la Ley 99 de 1993, la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACA -, es la autoridad competente en la jurisdicción para otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente; y para el caso especifico en las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables.

Que el articulo 208 del Código de Minas estipula ". *Vigencia de la Licencia Ambiental*. La Licencia Ambiental tendrá vigencia desde su expedición hasta el vencimiento definitivo de la concesión minera, incluyendo sus prórrogas. En caso de terminar la concesión en forma anticipada por caducidad, renuncia, mutuo acuerdo o imposibilidad de ejecución, también terminará dicha licencia."

Que el articulo 60 de la Ley 99 de 1993 establece: "En la explotación minera a cielo abierto se exigirá la restauración o la sustitución morfológica y ambiental de todo el suelo intervenido con la explotación por cuenta del concesionario o beneficiario del titulo minero, quien la garantizara con una póliza de cumplimiento o garantía bancaria.

Que el Acuerdo No. 006 del 06 de Mayo de 2005 del Consejo Directivo de la CORPORACIÓN Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ, actualizado mediante la Resolución No. 0841 del 09 de Junio de 2006, fija las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de los proyectos que requieran licencia ambiental.

Que el Acuerdo 010 del Consejo Directivo de CORPOBOYACA y la Resolución 741 del 28 de Julio de 2003 facultan al Subdirector de Gestión Ambiental para la expedición de este acto administrativo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar Licencia Ambiental a la señora MEREDITH MOLINA PEDROZO, identificada con cédula de ciudadanía No.46.371.927 expedida en Sogamoso, para la explotación de un yacimiento de Arenas y Gravas Silíceas, localizado en la Vereda Los Límites, jurisdicción del Municipio de Sogamoso, área amparada bajo el Contrato de Concesión Minera No.0850-15 suscrito con EL Instituto Colombiano de Geología y Minería, INGEOMINAS.

ARTICULO SEGUNDO: La titular de la Licencia Ambiental debe presentar en un término de treinta (30) días calendario contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo a los

Términos de Referencia establecidos por esta Corporación para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para actividades de explotación Minera a cielo abierto, la siguiente información:

- Delimitación de las zonas de explotación: se deben delimitar las zonas a explotar, zonas marginales y zonas no intervenidas por la explotación minera y su ubicación en plano a escala indicada.
- Medidas de prevención y compensación ambiental del proyecto minero
- Programa de abandono y cierre
- Plano de diseño paisajístico

ARTICULO TERCERO: El tèrmino de duración de la presente Licencia Ambiental será el mismo del contrato de concesión No. 0850-15 suscrito con INGEOMINAS.

ARTICULO CUARTO: La Licencia Ambiental que se otorga no ampara ningún otro tipo de obra, actividad o material diferente a la explotación del yacimiento de mineral por el cual se hizo la solicitud.

ARTICULO QUINTO: El interesado debe dar estricto cumplimiento al cronograma de actividades del proyecto minero propuesto para el primer año formulado en el plan de manejo ambiental, y para el resto de vida útil del proyecto.

ARTICULO SEXTO: Informar a la titular minera que debe presentar a CORPOBOYACA, dentro de los tres primeros meses de cada año, informes de Cumplimiento Ambiental como resultados de la gestión e implementación de las medidas de control ambiental contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental. El incumplimiento de esta medida será causal de suspensión de la Licencia Ambiental otorgada.

ARTICULO SEPTIMO: Informar a la titular de la licencia ambiental que debe dar cumplimiento a las normas sobre higiene y seguridad de las labores mineras a cielo abierto establecidas en el Decreto 2222 de 1993, emanado del Ministerio de Minas y Energía.

ARTICULO OCTAVO: La titular de la Licencia Ambiental será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de las medidas de manejo contempladas en el Plan de Manejo Ambiental y las demás que se ocasionen durante el desarrollo del proyecto minero.

ARTIÇULO NOVENO: El desarrollo futuro de las actividades mineras esta sujeto a los criterios de ordenamiento minero-ambiental, territorial y planes de manejo especiales que se adelanten por parte de las entidades Nacionales, Departamentales y Municipales.

ARTICULO DECIMO: La Titular de la Licencia Ambiental debe informar por escrito a todo el personal involucrado en el proyecto las obligaciones establecidas por la Corporación, así como las definidas en el Plan de Manejo Ambiental.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Envíese copia del presente Acto Administrativo a INGEOMINAS.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La titular de la Licencia Ambiental deberá cumplir de manera estricta con las medidas de prevención, mitigación, control, compensación, corrección, propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental evaluado por esta Corporación.

ARTICULO DECIMO TERCERO: En caso de detectarse durante el desarrollo del proyecto minero impactos y efectos ambientales no previstos, la interesada deberá informar de inmediato a CORPOBOYACA para que determine y ordene las medidas preventivas, correctivas y de manejo que considere necesarias sin perjuicios de las demás que deba adoptar para proteger el medio ambiente y los recursos naturales.

ARTICULO DECIMO CUARTO: La Licencia Ambiental otorgada queda sujeta al cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental, cuyo acatamiento y efectividad podrá ser objeto de seguimiento y control periódicos por parte de esta Corporación.

ARTICULO DECIMO QUINTO: La Corporación podrá suspender o revocar la licencia ambiental otorgada y adelantar el respectivo proceso sancionatorio en contra del titular de la licencia ambiental, por el incumplimiento de las obligaciones, condiciones y demás medidas impuestas mediante la presente

Resolución, la Ley y los reglamentos, previo agotamiento del procedimiento establecido en el articulo 31 del Decreto 1220 de 2005

ARTICULO DECIMO SEXTO: La licencia ambiental que se otorga, no ampara el aprovechamiento de ningún recurso natural renovable existente en la zona, ni la captura o extracción de especimenes de flora y fauna.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Informar a la titular de la licencia ambiental que Corpoboyaca puede realizar el control y seguimiento a la actividad minera y cobrar la reliquidación de los derechos que se originen en concordancia con el Acuerdo 006 de 2005

ARTICULO DECIMO OCTAVO: La señora MEREDITH MOLINA PEDROZO, como titular de la licencia ambiental, deberá cancelar la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($497.270.oo), por concepto de seguimiento del primer año, de conformidad con lo establecido en el articulo segundo de la Resolución No. 0841 del 09 de Junio de 2006, que modifica el articulo decimotercero del Acuerdo No. 06 del 06 de Mayo de 2006. Suma que deberá ser cancelada en el momento de la notificación del presente acto administrativo, en la cuenta que para el efecto tiene la Corporación.

ARTICULO DECIMO NOVENO: La señora MEREDITH MOLINA PEDROZO, como titular de la licencia ambiental debe adquirir una póliza de cumplimiento o garantía bancaria, a favor de esta Corporación, por un porcentaje equivalente al cuarenta 40% del valor de las obras de restauración ambiental proyectadas, con el fin de garantizar la restauración o la sustitución morfológica y ambiental de todo el suelo intervenido con la explotación, de conformidad a lo establecido en el articulo 60 de la Ley 99 de 1993; la cual debe adquirirse desde el momento en que quede ejecutoriada esta resolución, por el término por el cual se concedió la licencia y por dos años mas.

ARTICULO VIGESIMO: Notifiquese la presente Resolución en forma personal a la señora MEREDITH MOLINA PEDROZO, identificada con cédula de ciudadanía No.46.371.927 expedida en Sogamoso y publiquese a su costa en el boletín oficial de esta Entidad, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 634 del 26 de Mayo de 2006.

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición ante el Subdirectora de Gestión Ambiental CORPOBOYACA, el cual podrá ser presentado por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal de la misma y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Mery Patricia Campuzano P.
MERY PATRICIA CAMPUZANO PACHECO
Subdirectora de Gestión Ambiental

Proyectó: Rosalba D
Revisó: Javier M
Archivo: 110-50 OOLA-0002/07

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
"CORPOBOYACA"
SUBDIRECCION GENERAL
NOTIFICACION PERSONAL
HOY 31 MAI 2007
SE NOTIFICO PERSONALMENTE Meredith Medina Pedrozo.
CC. 46371.927 Sogamoso
RESOLUCION No. 443 DE FECHA: Mayo 22/07
VISIBLE A FOLIO
EL NOTIFICADO Meredith molina

Certificado

Registro Único de Comercializadores de Minerales
RUCOM

Registro **RUCOM-2020080417225**

En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que ANTRACITAS DE CUNDINAMARCA LIMITADA con NIT número 830125044 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 15-06-2023 hasta el 31-07-2024. Durante el mes de mayo de 2024 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Dado en Bogotá D.C., a los 15 dias del mes de junio del año 2023.

JAIME ALONSO GARCÍA ARANGO
Gerente - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

EDWIN ALFONSO COY GONZALEZ
15-06-2023 01:29

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

MINVIVIENDA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FORMATO DE REVISIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTOS

Nº Radicación: 05893-0-22-0194

Revisión General (Decreto 1077 – Mayo de 2015 – Art 2.2.6.1.2.1.1 parágrafo 1)

Curaduría Urbana No. _____ **O Autoridad Competente** _____

Ciudad _____

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

1.1 TIPO DE TRÁMITE:		1.2 OBJETO DE TRÁMITE:	
A. LICENCIA DE URBANIZACIÓN	☐	INICIAL	☐
B. LICENCIA DE PARCELACIÓN	☐	PRÓRROGA	☐
C. LICENCIA DE SUBDIVISIÓN	☐	MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE	☐
D. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	☐	REVALIDACIÓN	☐
E. INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	☐		
F. RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN	☐	OTRAS ACTUACIONES ¿Cuál? _____	☐
G. OTRAS ACTUACIONES	☐		

1.3 MODALIDAD LICENCIA DE URBANIZACIÓN		1.5 MODALIDAD LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN			
a. DESARROLLO	☐	a. OBRA NUEVA *Diligenciar en el numeral 1.13 las medidas de construcción sostenible a implementar.*	☐	f. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	☐
b. SANEAMIENTO	☐		☐	g. DEMOLICIÓN	☐
c. REURBANIZACIÓN	☐	b. AMPLIACIÓN	☐	• TOTAL	☐
1.4 MODALIDAD LICENCIA DE SUBDIVISIÓN		c. ADECUACIÓN	☐	• PARCIAL	☐
a. SUBDIVISIÓN RURAL	☐	d. MODIFICACIÓN	☐	h. RECONSTRUCCIÓN	☐
b. SUBDIVISIÓN URBANA	☐	e. RESTAURACIÓN	☐	i. CERRAMIENTO	☐
c. RELOTEO	☐				

2. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

SOLICITANTE

Nombre: Jorge Humberto Angello B. Dirección de Inmueble: Cra 15 Ag 56-28

No. Teléfono: 3176125629 Correo Electrónico: Conyser Ltda@Conyser.com

3. IDENTIFICACIÓN DEL ENCARGADO DE LA REVISIÓN

FUNCIONARIOS DE LA CURADURÍA O LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE REALIZAN LA REVISIÓN:

Nombres: _____

Fecha: 30 NOV. 2022 No. Radicación: 05893-0-22-0194

4. CONDICIÓN DE LA RADICACIÓN

RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA ☐

RADICACIÓN INCOMPLETA ☐

Actuando en calidad de solicitante ☐ apoderado ☐ mandatario ☐ de la presente solicitud de la licencia de construcción (o acto de reconocimiento) debidamente facultado para ello, reconozco que ésta no cumple con todos los documentos y requisitos reglamentados, sin perjuicio de lo cual insisto en su radicación incompleta, y soy responsable de completarla dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes so pena de entenderse desistida. (Ver artículo 2.2.6.1.2.1.2 Ibídem)

Nombre Jorge H Angello Beltran **Firma:** _____

Cédula de Ciudadanía: 19494866 **Fecha:** 30 NOV. 2022

5. INSTRUCTIVO

El presente formato se diligencia por parte del Curador Urbano o alguno de sus funcionarios o Autoridad Competente, así:

Marcará con una X la columna "SI" o "NO" según los documentos o requisitos revisados.
Marcará "N/A" en caso que no aplique el documento o requisito en la respectiva solicitud. En tal caso debe anotar en el espacio de observaciones el motivo porque no aplica según los componentes (jurídico, arquitectónico o de ingeniería) y demás observaciones pertinentes que orienten al solicitante sobre la solicitud.
Todos los planos deben estar debidamente rotulados y firmados por el profesional idóneo.
Esta comprobación se hará electrónicamente si se encuentra disponible esta opción o mediante documento físico.
En el cuadro "observaciones" cada uno de los profesionales podrá realizar las anotaciones que considere pertinentes con el fin de orientar al solicitante en la adecuada presentación de la solicitud.
El personal de la Curaduría o Autoridad Competente, deberá indicar en la presente hoja, con base en la información prevista en los anexos del presente documento, si la radicación se puede hacer de manera "completa" o si esta se hace de manera "incompleta". En caso en que la información que se revise a través del presente documento no se encuentre completa, el interesado podrá llevar a cabo la radicación incompleta de la solicitud, previa firma del presente documento según se indicó anteriormente.

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE PRORROGA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMO GESTORES DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD A LA EMPRESA CONYSER S.A.S EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA)"

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA

En usos de sus facultades legales y especialmente las contempladas en el ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 99 y 102 de la Ley 388 de julio de 1997, Artículo 242, Ley 1801 del 29 de julio de 2016, el artículo 9 de la Ley 810 de Junio 13 de 2003, Decreto 1077 de 2015, Ley 1796 de 2016 y demás normas vigentes sobre la materia; y

CONSIDERANDO

Que, mediante solicitud escrita dirigida a la unidad de planeación del Municipio de Yondó, el señor **JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRÁN** identificado con cedula de ciudadanía número 91.439.866 expedida en Barrancabermeja, en calidad de representante legal de CONYSER S.A.S con NIT N° 829000107-7. y quien es propietario del predio con identificación predial No 20100003300064000000000 del área rural, ubicado en La vereda La Cóndor, con escritura número 0455 del 27 de febrero de 2014, solicita que se prorroga de la autorización para operar como gestor de residuos de construcción y demolición (RCD).

SITIO DE DISPOSICIÓN

COORDENADAS VERTICES RCD - LA ESPERANZA		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	1017871.351	1270379.689
2	1017818.317	1270396.858
3	1017755.466	1270466.118
4	1017752.826	1270469.361
5	1017776.611	1270480.352
6	1017830.495	1270516.624
7	1017858.239	1270545.353
8	1017861.251	1270553.366
9	1017860.270	1270564.565
10	1017879.593	1270571.388
11	1017899.152	1270533.466
12	1017940.063	1270464.346
13	1017966.028	1270419.345
14	1017982.752	1270389.444
15	1018002.929	1270349.001
16	1018023.454	1270315.074
17	1018046.709	1270274.670
18	1018065.020	1270239.848
19	1018077.334	1270221.896

20	1018087.937	1270202.350
21	1018103.073	1270176.307
22	1018121.659	1270140.490
23	1018124.856	1270128.011
24	1018137.451	1270092.934
25	1018147.982	1270052.958
26	1018152.974	1270025.359
27	1018157.648	1270015.833
28	1018160.929	1269992.785
29	1018161.274	1269973.950
30	1018062.890	1269991.326
31	1018066.840	1270027.354
32	1018006.685	1270031.368
33	1018007.871	1270043.168
34	1017993.607	1270046.641
35	1017976.229	1270010.752
36	1017969.880	1269986.437
37	1017836.025	1269975.522
38	1017816.779	1269976.621
39	1017815.319	1270006.010
40	1017815.154	1270022.005
41	1017818.629	1270044.050
42	1017821.272	1270061.372
43	1017825.762	1270074.599
44	1017831.712	1270089.529
45	1017838.797	1270108.942
46	1017844.374	1270126.139
47	1017849.666	1270142.800
48	1017855.051	1270159.561
49	1017859.313	1270174.250
50	1017877.139	1270172.102
51	1017895.270	1270170.260
52	1017910.840	1270171.815
53	1017917.862	1270174.474
54	1017923.829	1270177.534
55	1017935.103	1270184.643
56	1017930.752	1270194.223
57	1017927.104	1270209.845
58	1017924.312	1270212.186
59	1017919.662	1270236.499
60	1017916.822	1270280.233

Área Total	105.524,90 m2
Área Locación	8.744,05 m2
Área Uso Escombrera	96.780,85 m2

a) Que el predio denominado **LA ESPERANZA** se encuentra localizado en el paraje la X-13, corregimiento de San Miguel del Tigre vereda La cóndor, del municipio de Yondó Antioquia, cuya actividad principal será la disposición final de materiales de escombros, concretos y agregados sueltos, construcción de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.

MATERIALES:

Elementos: ladrillo, cemento, acero, mallas, madera, formaletas y similares

Agregados sueltos: Grava, gravilla, arena y recebos y similares.

Emisiones fugitivas: Son emisiones episódicas que se produce en forma dispersa por acción del viento o de alguna acción antropogénica,

Regulación: El cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de materiales y elementos está regulado por la norma.

I. En materia de transporte descargue
II. En materia de almacenamiento, cargue y
III. Material de disposición final.

b) Que el día 30 de NOVIEMBRE del 2022, El señor **JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRÁN**, representante legal de la empresa CONYSER S.A.S.S; realizó la solicitud de para la licencia de funcionamiento como gestor RCD.

c) Que por exigencia de la Resolución 472 de 2017 y las modificaciones efectuadas por la RESOLUCIÓN 1257 DE 2021 del Ministerio de Ambiente, el interesado presentó ante la Autoridad Ambiental competente, el Plan de manejo Ambiental del Gestor RCD CONYSER S.A.S, dando cumplimiento a los requisitos técnicos y ambientales que para este tipo de proyectos se exigen.

d) Que, en el informe técnico del Plan de Trabajo de Obra del gestor RCD, se describen las actividades y diseños del desarrollo de las actividades del gestor garantizando un control de la erosión, deslizamiento y la estabilidad de los taludes de forma permanente y que en la etapa de abandono se utilizarán los terrenos como se tiene establecido para esta zona en el acuerdo 013 del 02 de noviembre del 2022 – Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Yondó.

e) Que el área de relleno para el gestor RCD CONYSER S.A.S es de 96.780,85 m2 (9 Has + 780.85m²), área efectiva sin considerar el área de la locación existente dentro del polígono establecido para la operación del gestor RCD.

f) Que el señor JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRÁN, adquirió mediante escritura número 0455 del 27 de febrero de 2014 un predio ubicado en la vereda La CÓNDOR, que CONYSER S.A.S como gestor RCD se desarrollará en área denominada LA ESPERANZA en el Municipio de Yondó.

g) Que el acuerdo 013 del 02 de noviembre del 2022 – Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Yondó, establece que el uso del suelo para el predio de la escombrera, se puede desarrollar bajo medidas de restricción, expresadas y propuestas en el Plan de Manejo Ambiental presentado ante CORANTIOQUIA por el interesado.

h) Que la resolución 472 de 2017, en su artículo 17, establece:
Artículo 17. Obligaciones de los municipios y distritos. Son obligaciones de los departamentos, municipios y distritos las siguientes:

1. *Ajustar el Programa de Gestión de RCD del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) municipal y regional, teniendo en cuenta lo dispuesto en la presente resolución.*
2. *Promover campañas de educación, cultura y sensibilización sobre la Gestión Integral de RCD. Así mismo, podrá generar incentivos para el uso de material reciclado proveniente de RCD en proyectos de infraestructura pública dentro de su jurisdicción.*
3. *Identificar las áreas donde se permitirá la operación de plantas de aprovechamiento, puntos limpios y sitios de disposición final de RCD teniendo en cuenta las normas urbanísticas y lo que establezcan los PGIRS y sus actualizaciones sobre la materia.*
4. *Ejercer labores de seguimiento y control al manejo de los RCD en su jurisdicción tomando en consideración entre otras disposiciones las contenidas en la Ley 1801 de 2016 o la norma que la modifique o sustituya.*
5. *Presentar a la autoridad ambiental competente regional o urbana dentro de los 15 días calendario posteriores a la finalización de cada trimestre del año el reporte del periodo inmediatamente anterior, indicando la cantidad y el destino final de los residuos que gestione de manera directa para la eliminación de sitios de arrojo clandestinos, de acuerdo con el formato del Anexo III que forma parte integral de la presente resolución".*

Por lo anterior se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar mediante la presente resolución prorroga de *"LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMO GESTORES DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN"* concedida por medio de la resolución 009 del 25 de febrero del 2022, **hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2023**, término prorrogable sujeto concepto técnico la disposición de escombros y de material de relleno, material de descapote en el predio rural la Esperanza y al cumplimiento a cabalidad del **ARTICULO DOS**, como gestor RCD CONYSER S.A.S, en el paraje la X-13, localizado en la vereda La Cóndor del Municipio de Yondó.

ARTÍCULO SEGUNDO: El desarrollo de la actividad objeto de la presente autorización, se sujeta a lo dispuesto en el decreto 1505 de 2003 por el cual se modifica parcialmente el decreto reglamentario 1713 de 2002, la resolución 541 de 1994 y la Resolución 472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Yondó (acuerdo 013 del 02 de noviembre del 2022); así como a las siguientes consideraciones de carácter técnico ambiental que definen las medidas de mitigación y manejo para la disminución de impactos paisajísticos de ruido y calidad del aire, entre otros, conforme a las normas ambientales existentes:

1. No se aceptarán materiales o elementos que vengan mezclados con otro tipo de residuos como basuras, residuos líquidos, tóxicos o peligrosos, residuos de hidrocarburos.

2. Se debe construir un filtro en grava al fondo de la cárcava y luego se colocó escombro lo cual sirve como drenaje de aguas infiltradas al relleno y posibles flujos subsuperficiales.
3. En superficie debe construirse cunetas para la recolección de aguas lluvias y desvío de la zona de relleno con el fin de evitar la saturación de los materiales dispuestos.

4. Se debe construir un cerramiento en el área de disposición de residuos de construcción y demolición, es recomendable la plantación de barreras vivas para mitigar el impacto visual hacia los alrededores.

5. Se debe garantizar el tránsito de volquetas dentro del relleno para descargue de escombros de manera ordenada desde la pata del relleno hacia arriba hasta la corona. Se debe dar algún tipo de compactación al material una vez sea dispuesto.

6. El talud de relleno de la escombrera debe irse conformando desde la pata del relleno hacia la corona con pendientes menores a 1H: 1/2V, y bermas intermedias de dimensiones adecuadas para este tipo de material. En la pata es aconsejable la construcción de gaviones para evitar la erosión de los materiales y permitir la salida de agua infiltrada.

7. Los taludes así generados deben ser estabilizados con malla o guadua, suelo orgánico fértil, empradización y reforestación para zona de protección ambiental. El área plana podría ser utilizada en reforestación, pastizales o infraestructura recreacional liviana, pero no se puede utilizar en construcción de vivienda.

8. Durante la etapa de operación, se debe tener en cuenta lo siguiente:

 A. Para mitigar la producción de material particulado durante la época seca, se debe contar con un sistema de rociado con agua de los materiales dispuestos para evitar emisiones.

 B. Llevar una Bitácora diaria sobre la operación de la escombrera, que contenga el recibo, tipo y característica de materiales, el comportamiento de la oferta de materiales recibidos (N° de viajes y N° de M3) y el estado de la vía.

 C. Se debe adecuar una portería o recepción de materiales en donde se revise y se deje ingresar estrictamente los materiales autorizados.

D. la definición de acceso al sitio de disposición, tendrá en cuenta la minimización de impactos ambientales sobre la población civil, a causa de la movilización de vehículos transportadores de materiales.

E. En cumplimiento de las medidas de mitigación derivada del Plan de manejo Ambiental, el operador se compromete en mantener en óptimo estado la vía de acceso así

- Vía de uso Compartido. El tramo correspondiente entre el Kilómetro 0 iniciando en la intersección con la ruta del Cacao hasta el Kilómetro 0,6 + 1,20 será de responsabilidad del operador de la Escombrera la Esterlina II, mantenerlo en óptimas condiciones de circulación, (en suelo afirmado o similar) ver mapa anexo.

- Vía de uso exclusivo. El tramo correspondiente entre el Kilómetro 0 + 1,20 intersección la denominada la Y, hasta el acceso de la Escombrera, por ser de uso exclusivo del operador será su responsabilidad mantenerlo en óptimas condiciones de circulación, (en suelo afirmado o similar). ver mapa anexo.

- Para tal efecto, La Secretaría de Planeación Municipal realizará visitas periódicas trimestrales, para verificar el cumplimiento de lo anterior, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

- El no cumplimiento de las medidas de mitigación, hará que La Secretaría de Planeación Municipal, informe de dicho comportamiento la Corporación Autónoma Regional de Antioquia, para que se adelante las respectivas acciones sancionatorias correspondientes.

F. Las volquetas que ingresen a la escombrera una vez descarguen el material y antes de salir a la vía principal deben limpiar de lodo o tierra las llantas con el fin de no deteriorar la vía principal

G. Deberá acondicionar el área estrictamente delimitada por la barrera boscosa actual, para lo cual el interesado deberá presentar el levantamiento topográfico y planos de diseños de la infraestructura de instalación (cerramiento, red de filtros y drenajes, descapote y almacenamiento, entre otros). Operación (sistema de llenado y compactación, obras de contención y estabilización entre otros) abandono (conformación, drenajes definitivos, revegetalización y uso definitivo del predio) así como un Plan de Manejo Ambiental

H. El titular de la presente autorización, deberá rendir informes trimestrales de la operación como gestor RCD CONYSER SAS a este despacho o quien realice sus funciones, este documento debe contener las siguientes medidas mínimas de manejo:

- Describir el flujo de los procesos realizados con los RCD.
- Formular e implementar las acciones de control para evitar la dispersión de partículas, las obras de drenaje y de control de sedimentos.
- Definir las medidas para garantizar la estabilidad geotécnica del sitio.
- Establecer barreras para evitar el impacto visual en los alrededores del sitio de disposición final de RCD.

- Contar con instrumentos de pesaje debidamente calibrados de acuerdo con la normatividad vigente.
- Contar con cerramiento perimetral que garantice el aislamiento y seguridad del sitio.
- Contar con una valla informativa visible, que contenga la información relevante del sitio.
- Describir e implementar las actividades de clausura y posclausura.

9. Son obligaciones de los gestores de RCD de puntos limpios, plantas de aprovechamiento y sitios de disposición final, las siguientes:

- Inscribirse ante la autoridad ambiental regional o urbana con competencia en el área donde desarrolla sus actividades.
- Contar con equipos requeridos, de acuerdo a las actividades de manejo de los RCD que oferte.
- Expedir constancia al generador que incluya la información contenida en el formato del Anexo II, que forma parte integral de la presente resolución (472 del 2017).
- Reportar a la autoridad ambiental competente regional o urbana, en el primer trimestre de cada año, el reporte anual del año inmediatamente anterior, sobre la cantidad y el destino final de los residuos gestionados, de acuerdo con el formato del Anexo III, que forma parte integral de la presente resolución (472 del 2017).
- Los gestores que operen puntos limpios o plantas de aprovechamiento, deberán formular e implementar el documento contentivo de las medidas mínimas de manejo ambiental de que trata el artículo 10 de la presente resolución (472 del 2017).

ARTÍCULO TERCERO: El titular de la presente autorización, deberá tramitar previamente los permisos de corte o aprovechamiento de árboles aislados que se requieran para la ejecución de las actividades de qué trata la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Advertir al titular de la presente autorización, que el cumplimiento de las obligaciones y consideraciones ambientales establecidas en los artículos anteriores será objeto de seguimiento ambiental de conformidad con lo establecido en la ley 99 de 1993, decreto 1505 de 2003 por el cual modifica parcialmente el decreto reglamentario 1713 de 2002 y resolución 472 2017.

ARTÍCULO QUINTO: el titular de esta licencia de funcionamiento debe de tramitar ante CORANTIOQUIA, los permisos, concesiones o autorizaciones para el uso de recursos naturales, en caso de requerirse, como debe ser:

- Concesión de aguas superficiales domésticas y/o industriales: en caso de necesitar agua de una fuente superficial o subterránea para la operación de la escombrera (servicios sanitarios, riego, lavado de llantas, entre otros), que no pueda ser suministrada por el acueducto municipal o veredal.
- Permiso de vertimientos de aguas residuales domésticas y/o industriales: si para la operación de la escombrera se va instalar servicios sanitarios, lavaderos de llantas, entre otras posibles actividades que generen vertimientos de aguas residuales.

- Permiso de aprovechamiento forestal: si para el establecimiento de la escombrera requiera la tala de algunos árboles maderables (arboles aislados) o el despeje de un área en bosque o rastrojo natural (aprovechamiento único).
- Permiso de ocupación de cauce: si con el proyecto se necesita intervenir el cauce o las márgenes de alguna fuente de agua con muros. Canalizaciones, alcantarillas, puentes, entre otros.

Por norma, el lleno y la infraestructura que requiera para operar como gestor de residuos de construcción y demolición, debe respetar el retiro de 30 metros del cauce de las fuentes de agua permanentes y 100 metros de los nacimientos.

PARÁGRAFO: El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente acto o la normatividad ambiental vigente, dará lugar a la aplicación de las sanciones consagradas en la ley 99 de 1993 y demás reglamentaciones.

ARTÍCULO SEXTO: El titular de la presente autorización, deberá respetar lo establecido en el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Yondó, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de este mismo municipio y la normatividad ambiental vigente. El otorgamiento de este concepto, no genera derechos adquiridos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar el contenido del presente acto, al señor JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRÁN representante legal de la empresa CONYSER SAS con NIT N° 829000107-1.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución proceden el recurso de reposición y en subsidio el de apelación en los términos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo determinado en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.
La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, en los términos y condiciones establecidos en el Código Contencioso Administrativo.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. RAFAEL DAVID FONSECA CIFUENTES.
Secretario de Planeación.

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL GESTOR RCD CONYSER S.A.S UBICADOS EN LA VEREDA LA CÓNDOR PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE YONDÓ-ANTIOQUIA

Radicado 30 de Noviembre del 2022 No. 0194

Los Notificados:

En el Municipio de Yondó, Antioquia, el 29 DIC. 2022, previa citación, se hizo presente en esta oficina el señor JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRÁN identificado con cedula de ciudadanía número 91.439.866 expedida en Barrancabermeja, en condición de representante legal de CONYSER S.A.S con NIT N° 829000107-1, a quien se le notificó personalmente el contenido de la Resolución 188 del 28 de diciembre del 2022.

En constancia de lo anterior firma como aparece y manifiesto: QUE RENUNCIO AL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUEDANDO POR TANTO LA DECISIÓN REFERIDA EJECUTORIADA.

NOTIFICADO:
JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRÁN
Nombre y apellidos completos
CC. No. 91.439.866

Firma

SECRETARIO:
RAFAEL DAVID FONSECA CIFUENTES
Nombre y apellidos completos
CC. No. 91.537.547

Firma

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER
RADICADO: 80.10.05545.2019
Dependencia: 2500 - DGL
Tipo Documento: Despachada
Fecha: 2019-09-05
Hora: 11:09:01.254786 Folios: 1 Anexos: SIN ANEXOS

O-SAO No. 00813 - 19

San Gil,

05 SEP 2019

Señor
DAIVER BALDOVINO NUÑEZ
Representante Legal
Purificación de Residuos Especiales – PURIFIC S.A.S

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de Radicado CAS N° 80.30.15957.2019 de fecha 26 de agosto de 2019.

Esta Autoridad Ambiental en el marco de las competencias de la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y en los términos de la Ley 1755 de 2015, frente a su solicitud sobre la vigencia y alcance de los usos de la concesión de aguas subterráneas otorgada mediante la **Resolución DGL No. 708 del 12 de Junio de 2012** y prorrogada mediante **Resolución 1038 del 14 de Diciembre de 2018,** informa que:

La vigencia de la concesión de aguas subterráneas prorrogada mediante Resolución 1038 del 14 de Diciembre de 2018, está otorgada por cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de dicho acto administrativo, teniendo en cuenta que la fecha de notificación se efectuó el día 21 de febrero de 2019.

Con respecto a los usos permitidos para dicha concesión de aguas, se ha de señalar que conforme a las resoluciones antes citadas, son aquellas que tengan que ver con las funciones propias de su actividad (Purificación de residuos especiales y suministro del líquido para actividades industriales de campo de perforación y taladros industriales.), el uso domestico de las baterías sanitarias de las instalaciones y la atención a los clientes a los cuales provee los servicios, tanto de purificación como de alquiler de baterías portátiles y abastecimiento de locaciones petroleras en la zona u otro tipo de proyectos de la región.

Cordialmente,

RONALD HELDER HERNÁNDEZ CAMELO
Subdirector de administración de la oferta de los recursos naturales renovables disponibles, educación Ambiental y participación ciudadana de la CAS

	Nombre	Firma
Proyectó	Ing. Susana Patricia Muñoz Higuera	
Revisó	Abg. Andrés Rojas Carreño	

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER C.A.S.
DIRECCION GENERAL

1 2 JUN 2012 RESOLUCIÓN DGL No. 00000708

Por la cual se otorga una concesión de aguas subterráneas y se dictan otras disposiciones.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, en uso de sus facultades legales, estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993 y la Ley 1333 de 2009 y,

CONSIDERANDO,

Que mediante Formulario Único Nacional de Concesión de Aguas Subterráneas, la Empresa Purificación de Residuos Especiales PURIFIC S.A.S con Nit: 900380440-1, y representada legalmente por el señor DAIVER BALDOVINO NÚÑEZ, identificado con cédula de ciudadania No. 91434.356 de Barrancabermeja, solicitó ante la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS Regional Mares, concesión de aguas subterráneas de un pozo profundo existente en el predio de su propiedad denominado La Esperanza Lote No. 30 de la vereda Campo Gala corregimiento El Llanito en el Municipio de Barrancabermeja, para las actividades industriales de la Empresa y el abastecimiento de locaciones petroleras en la zona.

Que el peticionario presento la siguiente documentación.

- Certificado de libertad y tradición con matrícula inmobiliaria No. 303-60842
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja.
- Rut de la Empresa
- Concepto ambiental del predio Lote 30
- Plano de la planta de tratamiento de aguas residuales.
- Informe de prueba de bombeo
- Mapa geológico y ubicación geográfica.

Que mediante Auto RMS No. 016-12 de febrero 28 de 2012, la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS Regional Mares, dispuso iniciar el trámite de la solicitud presentada por la Empresa PURIFIC S.A.S, y liquidó las tasas de evaluación y seguimiento del proyecto, determinando que la Empresa en mención debía cancelar la suma de ciento siete mil ochocientos cuarenta y un pesos ($ 107.841, oo) M/C por dicho concepto.

Que el Auto RMS No.016-12 de febrero 28 de 2012 fue notificado personalmente al señor DAIVER BALDOVINO NÚÑEZ, en calidad de representante legal de la Empresa PURIFIC S.A.S el día 29 de febrero de 2012.

Que La Empresa PURIFIC S.A.S. realizó la consignación correspondiente por tasas de liquidación de de evaluación del proyecto, por un valor de ciento siete mil ochocientos cuarenta y un pesos ($ 107.841, oo) M/C y allegó a la CAS el comprobante de depósito en Bancolombia No. 484992750, el cual reposa en el folio número 52 del expediente 68081-00002-2012 (Concesión de Aguas Subterráneas.)

Que en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 57 del decreto 1541 de 1978 se fijaron los Avisos correspondientes:

- El día 01 de marzo de 2012 se fijó el aviso en la Cartelera de CAS Regional Mares y se desfijo el día 23 marzo de 2012
- El día 07 de marzo de 2012 se fijó el Aviso de la cartelera pública de la Alcaldía Municipal del Municipio de Barrancabermeja y se desfijo el día 21 de marzo de 2012.

2.

Que mediante Auto RMS N. 021-12 de 29 de febrero de 2012, la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS dispuso ordenar una visita de inspección ocular al predio La Esperanza Lote 30 de la vereda Campo Gala, corregimiento El Llanito del municipio de Barrancabermeja, para lo cual designó al Ingeniero Agrónomo. Luis Albeiro Vargas, Contratista de la Corporación, para que realice la visita el 20 de marzo de 2012, previa publicación de los avisos que ordena el decreto 1541 de 1978.

Que el Auto RMS N. 021-12 de fecha 29 de febrero de 2012 fue notificado personalmente al representante legal de la Empresa PURIFIC S.A.S el dia 01 de marzo de 2012.

(...)En atención a lo dispuesto en el Auto 021-12 de 29 de Febrero de 2012, el día 20 de Marzo de 2012, se realizó visita de inspección ocular al predio La Esperanza, Lote 30 de la vereda Campo Gala, corregimiento El Llanito del municipio de Barrancabermeja, en compañia del señor DAIVER BALDOVINO NÚÑEZ identificado con C.C 91.434.356 de Barrancabermeja, representante legal de la empresa Empresa PURIFIC S.A.

La finca La Esperanza se encuentra en la zona de vida que corresponde al bosque húmedo tropical (bh-t) cuyas caracteristicas son temperatura media 29° C y la precipitación es de 2400 mms. Anuales, con coordenadas planas del sitio son:

X: 1023904 Y: 1279053 Z 81 m. s. n. m. (pozo)

Equipo GPS utilizado: 2-24-A0271

El área total de este predio es de dos punto cuarenta y tres (2.43) hectáreas, en el cual se desarrollan las actividades de tratamiento de aguas residuales especiales.

El pozo profundo se encuentra dentro de las instalaciones y está protegido por una pequeña caseta. Desde allí se bombea el agua con una motobomba de lapicero de 2 HP de potencia y una salida de 2", para todas las instalaciones donde se realizan los procesos de tratamiento de aguas residuales especiales, labor a la cual se dedica la empresa.

Las instalaciones se observan limpias y reciben un adecuado mantenimiento; en la fecha se están realizando adecuaciones del terreno tendientes a instalar unas zonas verdes con grama y árboles frutales. De hecho, ya existen alrededor de 20 frutales, entre limoneros, guayabos y mangos en crecimiento normal y buen desarrollo.

El agua del pozo solamente está siendo utilizada para las labores industriales objeto del negocio y los servicios sanitarios. Sin embargo, la empresa tiene entre sus proyectos instalar una Planta de tratamiento de agua potable, en vista de que por el volumen de actividades será necesario incrementar el número de empleados que pueden requerir el recurso para su consumo tanto en la planta como en los sitios donde provee sus servicios y atender sus requerimientos domésticos. (...)

Que la Empresa PURIFICACIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S. PURIFIC S.A.S con Nit. 900.380.440-1, ubicada en el predio La Esperanza, Lote 30 de la vereda Campo Gala, corregimiento El Llanito del municipio de Barrancabermeja, solicitó a la Corporación Autónoma Regional de Santander, concesión de aguas subterráneas de un pozo profundo, con el cual atenderá los requerimientos de las actividades que realiza.

Que el pozo ya se encuentra en servicio y hacia parte de los activos del predio cuando fue comprado por la empresa PURIFIC S.A.S. El pozo tiene una profundidad de 41 ms y un nivel estático de 8.61 metros.

Que el artículo 156 del decreto 1541 de 1978 manifiesta con respecto a la legalización del uso de aguas subterráneas.

Artículo 156: Los actuales aprovechamientos de aguas subterráneas no amparados por concesiones podrán continuar, pero los beneficiarios tendrán un plazo de un (1) año, a partir de la vigencia de este Decreto, para su legalización.

El Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente -INDERENA-, podrá prorrogar este plazo, con carácter general, por cuencas o subcuencas hidrográficas.

Que en consecuencia la Empresa PURIFIC S.A.S. solicitó el permiso de concesión de aguas subterráneas, para legalizar el consumo, realizando la prueba de bombeo que presentó a la CAS en febrero de 2012.

Que según la prueba de bombeo presentada, la eficiencia del pozo con un caudal de 1.0958 l/s, equivalentes a 94.676 m^3/día, sería del 81.43% y en el caso de requerir un caudal de 2.5 l/seg, dicha eficiencia sería del 65.7%, valor que se considera aceptable para una explotación de 12 horas continuas. Según el mismo estudio, con dicho caudal (2.5 l/s), el pozo puede ser explotado sin problemas de sobre-explotación.

Que el Representante legal de la Empresa, PURIFIC S.A.S., no conoce el estudio litológico y descripción estratigráfica del pozo porque fue perforado hace aproximadamente cuatro años y ya existía en el predio cuando fue adquirido por ellos.

Que el decreto 1541 de 1978 que manifiesta:

Artículo 63: El encabezamiento y la parte resolutiva de la resolución que otorga una concesión de aguas serán publicados en el Diario Oficial o en la "Gaceta Departamental", a costa del interesado. Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la ejecutoria de la resolución, el concesionario deberá presentar al Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente -INDERENA-, el recibo del pago de la publicación, y dentro de un término de diez (10) días, contados a partir de la publicación, deberá allegar tres ejemplares del periódico oficial para agregarlos al expediente.

Que el artículo 47 del decreto 1594 de 1984 manifiesta:

Artículo 47: Para los usos referentes a transporte, dilución y asimilación no se establecen criterios de calidad, sin perjuicio del control de vertimientos correspondiente.

Que la Empresa PURIFIC S.A.S. considera que en un futuro próximo requerirá del agua del pozo para consumo humano.

Que el artículo 52 del decreto1594 de 1984, establece con respecto al agua para consumo humano lo siguiente:

Artículo 52: Las concesiones de agua para consumo humano y doméstico o su renovación, así como las relacionadas con el uso agrícola de aguas servidas, requieren autorización previa del Ministerio de Salud o de la entidad en quien este delegue, sin perjuicio de la competencia que le confiere el artículo 4 de la Ley 9 de 1979.

También se requiere dicha autorización cuando los usos a que se refiere el inciso anterior formen parte de uno múltiple.

Parágrafo: Las concesiones de agua para consumo humano y doméstico o su renovación, con caudal inferior a 0.1 litro por segundo no requieren autorización del Ministerio de Salud.

Por lo antes manifestado la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, considera procedente **Otorgar concesión de aguas subterráneas** de un pozo profundo ubicado en la

finca La Esperanza, lote 30 vereda Campo Gala del Corregimiento El Llanito, del Municipio de Barrancabermeja, en las coordenadas planas X 1023904 Y 1279053 Z 81 m.s.n.m., a la Empresa PURIFICACIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S. PURIFIC Nit 900.380.440-1 con un caudal de dos punto cinco (2.5) litros /segundo con un periodo de bombeo de 12 horas diarias, y por un término de cinco (5) años. Para las actividades industriales de la Empresa y el abastecimiento de locaciones petroleras en la zona.

Que el Decreto 2811 de 1974, indica.

Articulo 59.- Las concesiones se otorgarán en los casos expresamente previstos por la ley, y se regularán por las normas del presente Capítulo, sin perjuicio de las especiales que para cada recurso se contemplan.

Articulo 60.- La duración de una concesión será fijada teniendo en cuenta la naturaleza y duración de la actividad económica para cuyo ejercicio se otorga, y la necesidad de que el concesionario disponga del recurso por un tiempo suficiente para que la respectiva explotación resulte económicamente rentable y socialmente benéfica.

Artículo 121: Las obras de captación de aguas públicas o privadas deberán estar provistas de aparatos y demás elementos que permitan conocer y medir la cantidad de agua derivada y consumida en cualquier momento

Que el decreto 1541 de 1978, indica

Artículo 36° Toda persona natural o jurídica, pública o privada, requiere concesión para obtener el derecho al aprovechamiento de las aguas para los siguientes fines:

a. Abastecimiento en los casos que requiera derivación;
b. Riego y silvicultura;
c. Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera de derivación;
d. uso industrial;
e. Generación térmica o nuclear de electricidad;
f. Explotación minera y tratamiento de minerales;
g. Explotación petrolera;
h. Inyección para generación geotérmica;
i. Generación hidroeléctrica;
j. Generación cinética directa;
k. Flotación de madera;
l. Transporte de minerales y sustancias tóxicas;
m. Agricultura y pesca;
n. Recreación y deportes;
o. Usos medicinales, y
p. Otros usos similares.

Artículo 37° El suministro de aguas para satisfacer concesiones está sujeto a la disponibilidad del recurso, por tanto, el Estado no es responsable cuando por causa naturales no pueda garantizar el caudal concedido. La precedencia cronológica en las concesiones no otorga prioridad y en casos de escasez todas serán abastecidas a prorrata o por turnos, conforme el artículo 122 de este Decreto

Con fundamento en el Artículo 31 numeral 12 de la ley 99 de 1993, faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales para: Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del Agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos o gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas, el aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo

sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias Ambientales, permisos , concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar concesión de aguas subterráneas de un pozo profundo ubicado en la finca La Esperanza, lote 30 vereda Campo Gala del Corregimiento El Llanito, del Municipio de Barrancabermeja, en las coordenadas X: 1023904 Y: 1279053 Z: 81 m.s.n.m., a la Empresa PURIFICACIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S. –PURIFIC con Nit 900.380.440-1 representada legalmente por el señor DAIVER BALDOVINO NÚÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.434.356 expedida en Barrancabermeja, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

Parágrafo: La concesión de Aguas Subterráneas se otorga con un caudal de dos punto cinco (2.5) litros /segundo con un periodo de bombeo de 12 horas diarias.

ARTICULO SEGUNDO: La concesión de aguas subterráneas se otorga para un periodo de cinco (05) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente providencia, y podrá renovarse por solicitud del interesado en el último año de vigencia de la concesión.

ARTÍCULO TERCERO: El permiso de Concesión de Aguas Subterráneas será utilizada por la Empresa PURIFIC S.A.S. para las funciones propias de su actividad (Purificación de residuos especiales y uso industrial), el uso doméstico de las baterías sanitarias de las instalaciones y la atención a los clientes a los cuales provee los servicios, tanto de purificación como de alquiler de baterías portátiles y abastecimiento de locaciones petroleras en la zona u otro tipo de proyectos de la región, según su propia solicitud.

ARTÍCULO CUARTO: El derecho que se otorga en la presente providencia, no grava con servidumbre, es interés privado en predio o predios en donde tenga que ubicarse el punto de captación y el sistema de conducción o distribución.

ARTICULO QUINTO: Se prohíbe la utilización del Recurso hídrico concesionado para actividades diferentes a las descritas en la presente providencia, así mismo el caudal otorgado no podrá superar el volumen autorizado.

ARTICULO SEXTO: Cualquier modificación que implique cambios con respecto a la concesión autorizada, deberá ser informada a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

ARTICULO SEPTIMO: El beneficiario de esta Concesión no podrá ceder la misma sin autorización expresa de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

ARTICULO OCTAVO: Requerir a la Empresa PURIFIC S.A.S, para que en el término de sesenta días (60) calendario contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente providencia, instale a la salida del pozo un medidor que permita conocer y medir la cantidad de agua derivada en cualquier momento, según lo estipulado en el artículo121 del decreto 2811 de 1974.

ARTICULO NOVENO: El concesionario deberá cancelar a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, las tasas por el uso del recurso, hídrico y/o demás medidas contempladas a que hubiere lugar por la concesión, de acuerdo al Decreto155 de fecha 22 de enero de de 2004.

6

ARTICULO DECIMO: Requerir a PURIFIC S.A.S. representada legalmente por el señor DAIVER BALDOVINO NÚÑEZ, para que en un término no mayor de diez (10) días contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente providencia publique el encabezado y la parte resolutiva de la misma en el boletín de la CAS, o en un medio escrito de amplia difusión en el departamento de Santander para dar cumplimiento al artículo 63 del decreto 1541 de 1978 que manifiesta.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Sera causal de caducidad de la concesión de aguas subterráneas otorgado, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones incorporadas en la presente providencia y las previstas en el Articulo 62 del Decreto Ley 2811 de 1974, en concordancia con el Articulo 248 del Decreto 1541 de 1978.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Advertir a la Empresa PURIFIC S.A.S NIT 900.380.440-1, representada legalmente por el señor DAIVER BALDOVINO NÚÑEZ C.C 91.434.971 de Barrancabermeja, que el incumplimiento de las obligaciones impuestas en la presente providencia, le puede acarrear la imposición de las sanciones establecidas en el Artículo 40 de la ley 1333 de 2009, que establece multas diarias hasta de cinco mil (5000) salarios minimos legales mensuales vigentes.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS Regional Mares, realizará visitas de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas en la presente providencia.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Por la oficina de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS Regional Mares notifíquese el contenido de la presente providencia y hágase entrega de una copia de la mima para su conocimiento y fines pertinentes a la Empresa PURIFIC S.A.S NIT 900.380.440-1, representada legalmente por el señor DAIVER BALDOVINO NÚÑEZ C.C 91.434.971 de Barrancabermeja ubicada en la Calle 60ª No 17-118 Barrio Galán del Municipio de Barrancabermeja.

Parágrafo: En caso de ser imposible la notificación personal deberá efectuarse conforme al procedimiento establecido en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO : Contra la presente providencia procede por la Vía Gubernativa, el Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse ante el Director General de la CAS dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación personal o a la desfijación del correspondiente edicto.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN ALBERTO AVILA RAMOS
Director General "CAS" (E)

EXP-000002-2012 CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	FERNANDO TOLOZA	
Reviso	WILMA QUIROS	
VoBo	Ing. B.J.C	

12 JUN 2012

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS
DIRECCIÓN GENERAL

14 DIC 2018 RESOLUCIÓN DGL No. 001038

"Por la cual se prorroga una concesión de aguas subterráneas y se dictan otras disposiciones"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las otorgadas por la ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución DGL No. 000708 del 12 de junio de 2012, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, otorgó concesión de aguas subterráneas a la Empresa **PURIFICACION DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S- PURIFIC.** Identificada con nit No. 900.380.440-1, representada legalmente por el señor **DAIVER BALDOVINO NUÑEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.434.356 expedida en Barrancabermeja (S), de un Pozo Profundo ubicado en la finca la Esperanza, lote 30 vereda campo gala del Corregimiento El Llanito, del municipio de Barrancabermeja-(S). con un caudal de dos punto cinco litros por segundo **(2.5 L/seg)** En las Coordenadas **X: 1023904 Y:1279053 Z: 81 m.s.n.m**.

Que la concesión de aguas fue otorgada por una vigencia de un (5) años contados a partir de la ejecutoria del mencionado proveído.

Que el anterior proveído fue notificado personalmente, el veintiuno (21) de junio de 2012, al señor DAIVER BALDOVINO NUÑEZ, vista folio 69, Exp 68081-002-2012.

Que mediante oficio radicado CAS No. 00087 de fecha 09 de mayo de 2017, el señor **DAIVER BALDOVINO NUÑEZ,** en calidad de representante legal de la Empresa **PURIFICACION DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S- PURIFIC.**, solicita a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, la Renovación de la concesión de aguas subterráneas otorgada mediante Resolución DGL No. 000708 del 12 de junio de 2012.

Que mediante Radicado CAS No. 1639 de 9 de marzo de 2018, esta Autoridad Ambiental hace un requerimiento de documentación adicional a la Empresa **PURIFICACION DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S- PURIFIC.** para continuar con el tramite solicitado.

Que mediante Radicado CAS No. 6863 de 23 de abril de 2018, la Empresa **PURIFICACION DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S- PURIFIC.** a través de su representante legal, allega a esta Autoridad Ambiental la documentación adicional requerida.

Que con respecto a el pago realizado por concepto de seguimiento ambiental hecho por la empresa **PURIFICACION DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S- PURIFIC.** se tuvieron en cuenta para el trámite de evaluación ambiental a la solicitud de renovación de la concesión de aguas subterráneas solicitado.

Que mediante **Auto SAO No. 00392 de fecha 3 de mayo de 2018**, la Corporación Autónoma Regional de Santander, ordeno la práctica de una visita ocular, para los días 23, 24 y 25 de mayo de 2018.

Que el anterior proveído fue notificado a través del correo electrónico administracion@purific.co, el día 4 de mayo de 2018, como consta en el folio 155 del Expediente en cita.

Que, como resultado de la visita de inspección ocular ordenada, se emitió **Concepto Técnico SAO No. 00422 de Junio 12 de 2018**, del cual se trascriben algunos apartes de interés:

VISITA DE INSPECCION OCULAR.

(...)

*Las instalaciones de la empresa **Purificación de residuos especiales PURIFIC S.A.S** se localizan en la finca la Esperanza, lote 30 Campo Gala. Corregimiento el llanito Jurisdicción del municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander.*

*Para acceder al predio donde se encuentra el pozo subterráneo objeto de la presente solicitud se realiza el desplazamiento de San gil a Bucaramanga, seguidamente se toma la vía que conduce al municipio de Barrancabermeja, una vez en el municipio se procede a realizar el desplazamiento por la vía que conduce al corregimiento del llanito, aproximadamente durante 20 minutos se encuentra la finca donde se ubica el pozo subterráneo objeto del presente estudio, específicamente en las coordenadas **N:1279053, E:1023889***

***ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA EMPRESA: Purific S.A.S**, es una empresa dedicada al tratamiento de residuos líquidos industriales y domésticos, además del suministro del líquido para actividades industriales de campos de perforación y taladros industriales.*

***LOCALIZACIÓN DEL POZO:** El pozo profundo se localiza en el predio denominado la Esperanza, lote 30 Campo Gala. Corregimiento el llanito Jurisdicción del municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander, en las siguientes coordenadas: **N:1279053, E:1023889**, tomadas con aplicación GPS Mobile Topographer.*

Según información suministrada por la empresa, en predios vecinos no se aprecia pozos en un diámetro de 500 metros. Asimismo se manifiesta que se encuentra una fuente hídrica cerca del punto de captación (Ciénaga San Silvestre), además de una fuente innominada la cual pasa a aproximadamente 99 metros del punto donde se encuentra el pozo subterráneo objeto de estudio.

Como se puede apreciar en la imagen 2, el cuerpo hídrico más cercano es un cauce innominado el cual se localiza a aproximadamente 99 metros del pozo, además a aproximadamente 1.089,02 metros del punto de ubicación del pozo profundo, se encuentra la Ciénaga San Silvestre.

***CARACTARISTICAS DEL POZO**: El pozo se encuentra localizado dentro del predio mencionado, la perforación del pozo se realizó en diámetro de 12 ¼ pulgadas y se completa con una tubería y filtros de 4 pulgadas en PVCRDE 21, el pozo cuenta con una profundidad de 41 metros de perforación, para el caso de estudio la bomba se instala a una profundidad de 36 metros.*

***HIDROLOGIA DEL ÁREA:** De acuerdo con la información suministrada por la empresa, el pozo fue perforado años atrás por lo que no se tiene informe de prospección, no obstante, se hace una descripción de la hidrología regional, donde se destaca principalmente al rio Magdalena el cual constituye el principal eje hidrográfico del VMM, este recorre el área de estudio de sur norte*

OBRAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO: *El sistema de captación del agua está compuesto por una motobomba instalada a un costado del pozo la cual tiene una capacidad de 2 HP, el almacenamiento se realiza en un tanque de 35 m3 que se encuentra a nivel del suelo, el agua es suministrada para uso doméstico, es decir para baterías sanitarias e instalaciones de la empresa es sometida a un proceso de desinfección y cloración el cual se realiza al momento de la captación del agua, esta es transportada por una tubería al sistema para luego ser usada y para uso industrial para baterías sanitarias portátiles, que es un servicio prestado por la empresa y para locaciones petroleras en la zona u otro tipo de proyectos de la región de acuerdo a la solicitud de los clientes.*

De acuerdo a la información suministrada el tanque de almacenamiento se mantiene lleno todo el tiempo con el fin de asegurar la provisión de líquido de acuerdo a las necesidades de la empresa, cuando el tanque disminuye su nivel se enciende la bomba para extracción de agua del pozo subterráneo, el tanque de almacenamiento instalado en la empresa PURIFIC S.A.S, tiene una capacidad para 35 M3

NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS: *El caudal otorgado a la empresa mediante resolución DGL No 00000708 de fecha 12 de Junio de 2012 es de 2.5 litros por segundo para un periodo de bombeo de 12 horas, de acuerdo a la solicitud de renovación de la presente concesión de aguas subterránea se solita un caudal del 2.5 litros por segundo para un periodo de bombeo de 24 horas.*

El uso que se pretende dar al agua es de tipo doméstico e industrial para la ejecución de actividades propias de la empresa purificación de residuos especiales – PURIFIC S.A.S.
A continuación, se relaciona el consumo de agua al mes de acuerdo a la información suministrada por la empresa.

2018	INDUSTRIAL (LITROS)	DOMESTICO (LITROS)
ENERO	132.096	545,418
FEBRERO	91.579	331.187
MARZO	166.540	611.807
ABRIL	177.138	160.029
MAYO	188.493	573.881

Luego de la identificación y descripción de los aspectos más importantes se procede a realizar la verificación de las coordenadas en el Sistema de información Geográfico-SIG de la Corporación Autónoma Regional de Santander- CAS, donde se determina qué;

- *Las coordenadas NO presentan intersección con la reserva forestal del río Magdalena (ley 2da del 59), así como tampoco representa intersección con otras áreas protegidas de orden local (reservas de la sociedad civil) o del orden regional declaradas e jurisdicción de la –CAS.*
- *De acuerdo a las áreas definidas para la ordenación forestal de la jurisdicción de la CAS, las coordenadas se ubican FUERA de la unidad de ordenación forestal (UOF).*
- *No se presenta traslape con ecosistemas estratégicos protegidos.*
- *De acuerdo a la imagen 10 y 11, se concluye que esta área pertenece a una zona de vida:* ***Bosque Húmedo Tropical.***

- ***INFORME TECNICO DE LA PRUEBA DE BOMBEO:***

IDENTIFICACIÓN DEL ACUÍFERO:

Pozo perforado a 41 metros de profundidad, localizado finca la Esperanza, lote 30 Campo Gala. Corregimiento el llanito Jurisdicción del municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander, coordenadas ***N:1279053, E:1023889***

Tabla 2. *Características Del Pozo.*

MUNICIPIO:	*BARRANCABERMEJA*
PROPIETARIO	*EMPRESA PURIFICACION DE RESIDUOS ESPECIALES PURIFIC S.A.S*
USO	*INDUSTRIAL Y DOMESTICO*
NIVEL ESTATICO	*8,61 METROS*
CAUDAL PROMEDIO DE BOMBEO	*2,5 L/s*
CAUDAL CAPTADO	*108.000 Litros/Segundo*
TIEMPO DE BOMBEO	*12 HORAS*
ABATIMIENTO	*26 METROS*
PROFUNDIDAD	*36 METROS*
FECHA DE INICIO DE PRUEBA	*ABRIL DE 2018*
FECHA HORA DE INICIO DE PRUEBA	*12:00 M*
EQUIPO DE BOMBEO	*BOMBA SUMERGIBLE 2 HP.*
TIMPO PARA RECUPERACION	*70 MINUTOS*
NIVEL DINAMICO	*34,60 metros.*
CAUDAL DE PRODUCCION	*2,5 LIT/SEG*

- ***INDICE DE PRODUCTIVIDAD:*** *de acuerdo a la información suministrada en la prueba de bombeo, el pozo se estabiliza a un nivel de 29,82 metros, a los 480 minutos, se continua el bombeo hasta el minuto 720 manteniendo el mismo nivel, lo cual representa un caudal extraído de 108.000 litros, de acuerdo a los datos de recuperación en el minuto 480 de la prueba de bombeo el pozo ya se ha recuperado a un nivel muy similar al inicial, por tanto podemos decir que el caudal del pozo es de aproximadamente 3.75 Lit/Seg, no obstante podría ser mayor de acuerdo a la recarga en épocas de mayores precipitaciones y recarga hídrica y de los mantenimientos que se le realicen al pozo, El pozo perforado tiene una profundidad de 41 metros.*

 Como se muestra en la siguiente grafica las curvas de producción del pozo objeto de estudio para un caudal de 2.5 L/Seg, con un tiempo de bombeo continuo de 24 horas, el nivel dinámico se alcanza a los 34,6 mts, es decir, un abatimiento de aproximadamente 26 metros.

 De acuerdo a lo anterior se hizo la verificación entre los datos reportados en la prueba de bombeo y la prueba de recuperación, donde se estableció que la capacidad real del pozo es de 3.765 L/Sg, como se menciona anteriormente.

 DEMANDA DEL LIQUIDO: *Para suplir la demanda de líquido de la empresa Purificación de Residuos especiales S.A.S es necesario la utilización de un caudal de 2.5 litros por segundo, la demanda del líquido puede variar dependiendo la necesidad del cliente.*

 CAUDAL A OTORGAR:
 Se considera necesario otorgar la renovación de la concesión de agua Subterránea de la empresa purificación de residuos especiales PURIFIC S.A.S para un caudal de 2,5 lLit/Seg, para un periodo de bombeo de 12 horas, es decir continuar con el caudal otorgado mediante la resolución DGL No ***00000708 de fecha 12 de Junio de 2012****, se otorga una concesión de aguas subterráneas y se dictan otras disposiciones a nombre de la empresa Purificación de Residuos Especiales "****PURIFC S.A.S"****, identificada con Nit No 900380440-1.*

INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN: *Durante la visita de inspección ocular se pudo evidenciar la señalización de cada una de las áreas de la empresa, demarcando sitios estratégicos de la misma, además se evidencia la instalación de puntos eclógicos, extintores, camilla, botiquín de primeros auxilios con el fin de atender cualquier emergencia que se pueda presentar.*

(...)"

FUNDAMENTOS LEGALES

Que se fijaron los avisos de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.3.2.9.4. Del Decreto Único 1076 del 26 de mayo de 2015, en las instalaciones de la Alcaldía del municipio de Barrancabermeja-(S) y en las oficinas del Regional Mares de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, informando de la visita a realizar en el predio denominado Finca la Esperanza, lote 30 campo Gala corregimiento el Llanito jurisdicción municipal de Barrancabermeja, Santander, sin que se presentarán oposiciones.

Que considerando lo anterior y bajo el principio de la publicidad, se dio eficaz cumplimiento al mismo, sin presentarse oponibilidad a la solicitud radicada ante esta Autoridad Ambiental.

Que conforme al artículo 2.2.3.2.7.5. del Decreto 1076 de 2015, sobre la prórroga de las concesiones, las mismas podrán ser prorrogadas, salvo, por razones de conveniencia pública.

Que el artículo 2.2.3.2.7.4. del Decreto 1076 de 2015, sobre el término de las concesiones, señala que se otorgarán por un término no mayor de diez (10) años; por lo anterior el término de la presente prorroga es de cinco (5) años contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente otorgado, previo cumplimiento a las obligaciones por parte del titular, de lo contrario se procederá a suspender en cualquier momento la concesión.

Que de conformidad con el artículo 2.2.3.2.7.2. del Decreto Único 1076 del 26 de mayo de 2015, establece que el suministro de aguas para satisfacer concesiones está sujeto a la disponibilidad del recurso, por tanto, el Estado no es responsable cuando por causas naturales no pueda garantizar el caudal concedido. La procedencia cronológica en las concesiones no otorga prioridad y en caso de escasez todas serán abastecidas a prorrata o por turnos, según lo establece el artículo 2.2.3.2.13.16 de este Decreto.

Que el artículo 2.2.3.2.13.16 del Decreto Único 1076 del 26 de mayo de 2015, establece que, en caso de producirse escasez crítica por sequías, contaminación, catástrofes naturales o perjuicios producidos por el hombre, que limiten los caudales útiles disponibles, la autoridad ambiental, podrá restringir los usos o consumos, temporalmente. A tal efecto podrá establecer turnos para el uso o distribuir porcentualmente los caudales utilizables. El presente artículo será aplicable, aunque afecte derechos otorgados por concesiones o permisos.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.3.2.8.1. ibídem, el derecho de aprovechamiento de las aguas de uso público no confiere a su titular sino la facultad de usarlas, de conformidad con el Decreto – Ley 2811 de 1.974.

Que con fundamento en el Concepto Técnico SAO No. 00422 del 3 de Mayo de 2018, es viable atender la solicitud de prórroga de la concesión de aguas en los términos a establecer en la parte resolutiva del presente proveído.

Que con fundamento en el artículo 31 numeral 9 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva.

Que el numeral 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, faculta a la Corporación Autónoma Regional de Santander, para ejercer las funciones de evaluación control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR la concesión de aguas subterráneas a la Empresa **PURIFICACION DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S- PURIFIC.** Identificada con nit No. 900.380.440-1, representada legalmente por el señor **DAIVER BALDOVINO NUÑEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.434.356 expedida en Barrancabermeja (S), otorgada mediante **Resolución DGL No. 000708 del 12 de junio de 2012**, de un pozo profundo en las siguientes coordenadas: **N:1279053, E: 1023889**, localizado en el predio la Esperanza, lote 30, vereda Campo Gala del corregimiento el llanito jurisdicción del municipio de Barrancabermeja-(S), en un caudal de dos punto cinco litros sobre segundo **(2.5 L/Seg)**,para un periodo de bombeo de 12 horas diarias.

Parágrafo: La presente prorroga se autoriza por el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, una vez vencido el plazo deberá tramitar una nueva solicitud de concesión de aguas subterráneas.

ARTICULO SEGUNDO: Requerir a la Empresa **PURIFICACION DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S- PURIFIC.** para que realice mantenimiento e instalación del Macro-medidor a la salida del sistema, con el objeto de verificar el volumen de agua captada.

ARTICULO TERCERO: Requerir a la Empresa **PURIFICACION DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S- PURIFIC.** para que presente los análisis fisicoquímico y microbiológico del agua cruda (pozo) anualmente.

ARTICULO TERCERO: Prohibir a la Empresa **PURIFICACION DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S- PURIFIC.**, captar un caudal mayor al autorizado. En el caso de requerir un mayor caudal, el titular deberá realizar ante esta Corporación la respectiva solicitud.

ARTÍCULO CUARTO: Advertir a la Empresa **PURIFICACION DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S- PURIFIC.**, que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas en la presente resolución, acarreara las sanciones legales vigentes, específicamente las consagradas en la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO QUINTO: Requerir a la Empresa **PURIFICACION DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S- PURIFIC.**, para que realice la captación del caudal otorgado, sin propiciar fugas, para lo cual la motobomba (o el sistema adoptado) del pozo deberá estar en condiciones óptimas y la tubería para el transporte no podrá tener averías, como también el tanque de almacenamiento y los compartimientos deberán estar en óptimas condiciones.

Parágrafo Primero: Se deberá llevar registro del caudal realizado por bombeo y en los sitios de almacenamiento se dispondrá de tanques con sistema de control (flotador) y llaves terminales, para evitar desperdicios del vital líquido.

Parágrafo Segundo: El registro de caudales se deberá reportar ante la Corporación semestralmente con destino a la Subdirección de Autoridad Ambiental.

ARTÍCULO SEXTO: Requerir a la Empresa **PURIFICACION DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S- PURIFIC.**, para que de presentarse un cambio al sistema y las condiciones de bombeo del pozo objeto de concesión, informe con quince (15) días hábiles de antelación a la Corporación Autónoma Regional de Santander, allegando un informe técnico del nuevo sistema de bombeo, con el fin de realizar el seguimiento correspondiente.

ARTÍCULO SEPTIMO: Requerir a la Empresa **PURIFICACION DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S- PURIFIC.**, para que informe de manera oportuna a la Corporación Autónoma Regional de Santander, cualquier evento que ocasione o pueda ocasionar deterioro al ambiente o a los recursos naturales renovables

ARTÍCULO OCTAVO: La empresa **PURIFICACION DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S- PURIFIC.,** será responsable civil y penalmente de los posibles daños y perjuicios ocasionados a terceras personas, por lo cual deberá tomar las medidas necesarias de prevención y protección en la realización de las actividades en el área de influencia del permiso otorgado.

ARTÍCULO NOVENO: Requerir a la Empresa **PURIFICACION DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S- PURIFIC.,** para que conforme al artículo 2.2.9.6.1.4., del Decreto 1076 de 2016, cancele a la Corporación Autónoma Regional de Santander, el valor correspondiente a la tasa por uso de recurso hídrico

ARTÍCULO DECIMO: Advertir al titular de la concesión que la Corporación Autónoma Regional de Santander, programará visitas de seguimiento cuando lo estime conveniente, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas por medio del presente proveído. Los gastos que se generen con el fin de realizar seguimiento ambiental, correrán a cargo de la Empresa **PURIFICACION DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S- PURIFIC.**

Parágrafo: Informar al titular de la concesión**,** que en virtud de lo previsto en el artículo sexto del Acuerdo CAS No. 208 del 29 de Junio de 2012, tiene la obligación de presentar dentro de los primeros treinta (30) días de cada año los costos del proyecto, cumpliendo con los parámetros establecidos en el artículo cuarto del aludido acuerdo, de lo contrario esta Autoridad Ambiental procederá a liquidar el servicio de seguimiento ambiental con base en lo previsto en el artículo octavo del referido acuerdo, es decir, a través de la Tabla Única Nacional, adoptada a través de la Resolución No. 1280 del 07 de Julio de 2010, expedida, por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Informar al titular de la concesión, que en caso de cesión de derechos y obligaciones del presente acto administrativo deberá informar a la Corporación para proceder a otorgar la correspondiente autorización.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, el encabezamiento y la parte resolutiva de la presente providencia deberá ser publicada en un periódico de amplia circulación regional, a costa de la Empresa **PURIFICACION DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S- PURIFIC.** dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de ejecutoria del presente proveído y la constancia deberá ser allegada a la oficina de la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, de la Corporación Autónoma Regional de Santander, para ser anexado al expediente No. 68081-002-2012.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente providencia de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011, a la Empresa **PURIFICACION DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S- PURIFIC.,** a su representante legal o a quien haga de sus veces, quien podrá ser ubicado en la calle 35

No. 30-07, Bucaramanga a quien se le hará entrega de una copia de la misma, dejando la respectiva constancia en el expediente No. 68081-002-2012.

Parágrafo: De no ser posible la notificación personal, se deberá notificar por aviso conforme al procedimiento señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Contra lo dispuesto en la presente providencia procede recurso de reposición, ante la Dirección General de esta Autoridad Ambiental, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación personal o por aviso, de conformidad con el establecido en los Artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN GABRIEL ALVAREZ GARCIA
DIRECTOR GENERAL

Expediente No. 68081-002-2012		
	NOMBRE	FIRMA
Proyecto	Abg. Fabio Mojica Sierra	
Revisó	Abg. Andrés Rojas Carreño	
Vo. Bo.	Ing. Iván Javier Ayala Peña	
Vo. Bo	Abg. Lady Katerin Rodríguez Anaya	

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS
DIRECCIÓN GENERAL

14 DIC 2018 RESOLUCIÓN DGL No. 001038

"Por la cual se prorroga una concesión de aguas subterráneas y se dictan otras disposiciones"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las otorgadas por la ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución DGL No. 000708 del 12 de junio de 2012, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, otorgó concesión de aguas subterráneas a la Empresa **PURIFICACION DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S- PURIFIC.** Identificada con nit No. 900.380.440-1, representada legalmente por el señor **DAIVER BALDOVINO NUÑEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.434.356 expedida en Barrancabermeja (S), de un Pozo Profundo ubicado en la finca la Esperanza, lote 30 vereda campo gala del Corregimiento El Llanito, del municipio de Barrancabermeja-(S). con un caudal de dos punto cinco litros por segundo **(2.5 L/seg)** En las Coordenadas **X: 1023904 Y:1279053 Z: 81 m.s.n.m**.

Que la concesión de aguas fue otorgada por una vigencia de un (5) años contados a partir de la ejecutoria del mencionado proveído.

Que el anterior proveído fue notificado personalmente, el veintiuno (21) de junio de 2012, al señor DAIVER BALDOVINO NUÑEZ, vista folio 69, Exp 68081-002-2012.

Que mediante oficio radicado CAS No. 00087 de fecha 09 de mayo de 2017, el señor **DAIVER BALDOVINO NUÑEZ,** en calidad de representante legal de la Empresa **PURIFICACION DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S- PURIFIC.**, solicita a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, la Renovación de la concesión de aguas subterráneas otorgada mediante Resolución DGL No. 000708 del 12 de junio de 2012.

Que mediante Radicado CAS No. 1639 de 9 de marzo de 2018, esta Autoridad Ambiental hace un requerimiento de documentación adicional a la Empresa **PURIFICACION DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S- PURIFIC.** para continuar con el tramite solicitado.

Que mediante Radicado CAS No. 6863 de 23 de abril de 2018, la Empresa **PURIFICACION DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S- PURIFIC.** a través de su representante legal, allega a esta Autoridad Ambiental la documentación adicional requerida.

Que con respecto a el pago realizado por concepto de seguimiento ambiental hecho por la empresa **PURIFICACION DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S- PURIFIC.** se tuvieron en cuenta para el trámite de evaluación ambiental a la solicitud de renovación de la concesión de aguas subterráneas solicitado.

Que mediante **Auto SAO No. 00392 de fecha 3 de mayo de 2018**, la Corporación Autónoma Regional de Santander, ordeno la práctica de una visita ocular, para los días 23, 24 y 25 de mayo de 2018.

Que el anterior proveído fue notificado a través del correo electrónico administracion@purific.co, el día 4 de mayo de 2018, como consta en el folio 155 del Expediente en cita.

Que, como resultado de la visita de inspección ocular ordenada, se emitió **Concepto Técnico SAO No. 00422 de Junio 12 de 2018**, del cual se trascriben algunos apartes de interés:

VISITA DE INSPECCION OCULAR.

(...)

*Las instalaciones de la empresa **Purificación de residuos especiales PURIFIC S.A.S** se localizan en la finca la Esperanza, lote 30 Campo Gala. Corregimiento el llanito Jurisdicción del municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander.*

*Para acceder al predio donde se encuentra el pozo subterráneo objeto de la presente solicitud se realiza el desplazamiento de San gil a Bucaramanga, seguidamente se toma la vía que conduce al municipio de Barrancabermeja, una vez en el municipio se procede a realizar el desplazamiento por la vía que conduce al corregimiento del llanito, aproximadamente durante 20 minutos se encuentra la finca donde se ubica el pozo subterráneo objeto del presente estudio, específicamente en las coordenadas **N:1279053, E:1023889***

***ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA EMPRESA: Purific S.A.S**, es una empresa dedicada al tratamiento de residuos líquidos industriales y domésticos, además del suministro del líquido para actividades industriales de campos de perforación y taladros industriales.*

***LOCALIZACIÓN DEL POZO:** El pozo profundo se localiza en el predio denominado la Esperanza, lote 30 Campo Gala. Corregimiento el llanito Jurisdicción del municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander, en las siguientes coordenadas: **N:1279053, E:1023889**, tomadas con aplicación GPS Mobile Topographer.*

Según información suministrada por la empresa, en predios vecinos no se aprecia pozos en un diámetro de 500 metros. Asimismo se manifiesta que se encuentra una fuente hídrica cerca del punto de captación (Ciénaga San Silvestre), además de una fuente innominada la cual pasa a aproximadamente 99 metros del punto donde se encuentra el pozo subterráneo objeto de estudio.

Como se puede apreciar en la imagen 2, el cuerpo hídrico más cercano es un cauce innominado el cual se localiza a aproximadamente 99 metros del pozo, además a aproximadamente 1.089,02 metros del punto de ubicación del pozo profundo, se encuentra la Ciénaga San Silvestre.

***CARACTARISTICAS DEL POZO**: El pozo se encuentra localizado dentro del predio mencionado, la perforación del pozo se realizó en diámetro de 12 ¼ pulgadas y se completa con una tubería y filtros de 4 pulgadas en PVCRDE 21, el pozo cuenta con una profundidad de 41 metros de perforación, para el caso de estudio la bomba se instala a una profundidad de 36 metros.*

***HIDROLOGIA DEL ÁREA:** De acuerdo con la información suministrada por la empresa, el pozo fue perforado años atrás por lo que no se tiene informe de prospección, no obstante, se hace una descripción de la hidrología regional, donde se destaca principalmente al rio Magdalena el cual constituye el principal eje hidrográfico del VMM, este recorre el área de estudio de sur norte*

OBRAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO: *El sistema de captación del agua está compuesto por una motobomba instalada a un costado del pozo la cual tiene una capacidad de 2 HP, el almacenamiento se realiza en un tanque de 35 m3 que se encuentra a nivel del suelo, el agua es suministrada para uso doméstico, es decir para baterías sanitarias e instalaciones de la empresa es sometida a un proceso de desinfección y cloración el cual se realiza al momento de la captación del agua, esta es transportada por una tubería al sistema para luego ser usada y para uso industrial para baterías sanitarias portátiles, que es un servicio prestado por la empresa y para locaciones petroleras en la zona u otro tipo de proyectos de la región de acuerdo a la solicitud de los clientes.*

De acuerdo a la información suministrada el tanque de almacenamiento se mantiene lleno todo el tiempo con el fin de asegurar la provisión de líquido de acuerdo a las necesidades de la empresa, cuando el tanque disminuye su nivel se enciende la bomba para extracción de agua del pozo subterráneo, el tanque de almacenamiento instalado en la empresa PURIFIC S.A.S, tiene una capacidad para 35 M3

NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS: *El caudal otorgado a la empresa mediante resolución DGL No 00000708 de fecha 12 de Junio de 2012 es de 2.5 litros por segundo para un periodo de bombeo de 12 horas, de acuerdo a la solicitud de renovación de la presente concesión de aguas subterránea se solita un caudal del 2.5 litros por segundo para un periodo de bombeo de 24 horas.*

El uso que se pretende dar al agua es de tipo doméstico e industrial para la ejecución de actividades propias de la empresa purificación de residuos especiales – PURIFIC S.A.S.
A continuación, se relaciona el consumo de agua al mes de acuerdo a la información suministrada por la empresa.

2018	INDUSTRIAL (LITROS)	DOMESTICO (LITROS)
ENERO	132.096	545,418
FEBRERO	91.579	331.187
MARZO	166.540	611.807
ABRIL	177.138	160.029
MAYO	188.493	573.881

Luego de la identificación y descripción de los aspectos más importantes se procede a realizar la verificación de las coordenadas en el Sistema de información Geográfico-SIG de la Corporación Autónoma Regional de Santander- CAS, donde se determina qué;

- *Las coordenadas NO presentan intersección con la reserva forestal del río Magdalena (ley 2da del 59), así como tampoco representa intersección con otras áreas protegidas de orden local (reservas de la sociedad civil) o del orden regional declaradas e jurisdicción de la –CAS.*
- *De acuerdo a las áreas definidas para la ordenación forestal de la jurisdicción de la CAS, las coordenadas se ubican FUERA de la unidad de ordenación forestal (UOF).*
- *No se presenta traslape con ecosistemas estratégicos protegidos.*
- *De acuerdo a la imagen 10 y 11, se concluye que esta área pertenece a una zona de vida:* ***Bosque Húmedo Tropical.***

- ***INFORME TECNICO DE LA PRUEBA DE BOMBEO:***

IDENTIFICACIÓN DEL ACUÍFERO:

Pozo perforado a 41 metros de profundidad, localizado finca la Esperanza, lote 30 Campo Gala. Corregimiento el llanito Jurisdicción del municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander, coordenadas ***N:1279053, E:1023889***

Tabla 2. *Características Del Pozo.*

MUNICIPIO:	*BARRANCABERMEJA*
PROPIETARIO	*EMPRESA PURIFICACION DE RESIDUOS ESPECIALES PURIFIC S.A.S*
USO	*INDUSTRIAL Y DOMESTICO*
NIVEL ESTATICO	*8,61 METROS*
CAUDAL PROMEDIO DE BOMBEO	*2,5 L/s*
CAUDAL CAPTADO	*108.000 Litros/Segundo*
TIEMPO DE BOMBEO	*12 HORAS*
ABATIMIENTO	*26 METROS*
PROFUNDIDAD	*36 METROS*
FECHA DE INICIO DE PRUEBA	*ABRIL DE 2018*
FECHA HORA DE INICIO DE PRUEBA	*12:00 M*
EQUIPO DE BOMBEO	*BOMBA SUMERGIBLE 2 HP.*
TIMPO PARA RECUPERACION	*70 MINUTOS*
NIVEL DINAMICO	*34,60 metros.*
CAUDAL DE PRODUCCION	*2,5 LIT/SEG*

- ***INDICE DE PRODUCTIVIDAD:*** *de acuerdo a la información suministrada en la prueba de bombeo, el pozo se estabiliza a un nivel de 29,82 metros, a los 480 minutos, se continua el bombeo hasta el minuto 720 manteniendo el mismo nivel, lo cual representa un caudal extraído de 108.000 litros, de acuerdo a los datos de recuperación en el minuto 480 de la prueba de bombeo el pozo ya se ha recuperado a un nivel muy similar al inicial, por tanto podemos decir que el caudal del pozo es de aproximadamente 3.75 Lit/Seg, no obstante podría ser mayor de acuerdo a la recarga en épocas de mayores precipitaciones y recarga hídrica y de los mantenimientos que se le realicen al pozo, El pozo perforado tiene una profundidad de 41 metros.*

 Como se muestra en la siguiente grafica las curvas de producción del pozo objeto de estudio para un caudal de 2.5 L/Seg, con un tiempo de bombeo continuo de 24 horas, el nivel dinámico se alcanza a los 34,6 mts, es decir, un abatimiento de aproximadamente 26 metros.

 De acuerdo a lo anterior se hizo la verificación entre los datos reportados en la prueba de bombeo y la prueba de recuperación, donde se estableció que la capacidad real del pozo es de 3.765 L/Sg, como se menciona anteriormente.

 DEMANDA DEL LIQUIDO: *Para suplir la demanda de líquido de la empresa Purificación de Residuos especiales S.A.S es necesario la utilización de un caudal de 2.5 litros por segundo, la demanda del líquido puede variar dependiendo la necesidad del cliente.*

 CAUDAL A OTORGAR:
 Se considera necesario otorgar la renovación de la concesión de agua Subterránea de la empresa purificación de residuos especiales PURIFIC S.A.S para un caudal de 2,5 lLit/Seg, para un periodo de bombeo de 12 horas, es decir continuar con el caudal otorgado mediante la resolución DGL No ***00000708 de fecha 12 de Junio de 2012****, se otorga una concesión de aguas subterráneas y se dictan otras disposiciones a nombre de la empresa Purificación de Residuos Especiales "****PURIFC S.A.S"****, identificada con Nit No 900380440-1.*

INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN: *Durante la visita de inspección ocular se pudo evidenciar la señalización de cada una de las áreas de la empresa, demarcando sitios estratégicos de la misma, además se evidencia la instalación de puntos eclógicos, extintores, camilla, botiquín de primeros auxilios con el fin de atender cualquier emergencia que se pueda presentar.*

(...)"

FUNDAMENTOS LEGALES

Que se fijaron los avisos de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.3.2.9.4. Del Decreto Único 1076 del 26 de mayo de 2015, en las instalaciones de la Alcaldía del municipio de Barrancabermeja-(S) y en las oficinas del Regional Mares de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, informando de la visita a realizar en el predio denominado Finca la Esperanza, lote 30 campo Gala corregimiento el Llanito jurisdicción municipal de Barrancabermeja, Santander, sin que se presentarán oposiciones.

Que considerando lo anterior y bajo el principio de la publicidad, se dio eficaz cumplimiento al mismo, sin presentarse oponibilidad a la solicitud radicada ante esta Autoridad Ambiental.

Que conforme al artículo 2.2.3.2.7.5. del Decreto 1076 de 2015, sobre la prórroga de las concesiones, las mismas podrán ser prorrogadas, salvo, por razones de conveniencia pública.

Que el artículo 2.2.3.2.7.4. del Decreto 1076 de 2015, sobre el término de las concesiones, señala que se otorgarán por un término no mayor de diez (10) años; por lo anterior el término de la presente prorroga es de cinco (5) años contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente otorgado, previo cumplimiento a las obligaciones por parte del titular, de lo contrario se procederá a suspender en cualquier momento la concesión.

Que de conformidad con el artículo 2.2.3.2.7.2. del Decreto Único 1076 del 26 de mayo de 2015, establece que el suministro de aguas para satisfacer concesiones está sujeto a la disponibilidad del recurso, por tanto, el Estado no es responsable cuando por causas naturales no pueda garantizar el caudal concedido. La procedencia cronológica en las concesiones no otorga prioridad y en caso de escasez todas serán abastecidas a prorrata o por turnos, según lo establece el artículo 2.2.3.2.13.16 de este Decreto.

Que el artículo 2.2.3.2.13.16 del Decreto Único 1076 del 26 de mayo de 2015, establece que, en caso de producirse escasez crítica por sequías, contaminación, catástrofes naturales o perjuicios producidos por el hombre, que limiten los caudales útiles disponibles, la autoridad ambiental, podrá restringir los usos o consumos, temporalmente. A tal efecto podrá establecer turnos para el uso o distribuir porcentualmente los caudales utilizables. El presente artículo será aplicable, aunque afecte derechos otorgados por concesiones o permisos.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.3.2.8.1. ibídem, el derecho de aprovechamiento de las aguas de uso público no confiere a su titular sino la facultad de usarlas, de conformidad con el Decreto – Ley 2811 de 1.974.

Que con fundamento en el Concepto Técnico SAO No. 00422 del 3 de Mayo de 2018, es viable atender la solicitud de prórroga de la concesión de aguas en los términos a establecer en la parte resolutiva del presente proveído.

Que con fundamento en el artículo 31 numeral 9 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva.

Que el numeral 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, faculta a la Corporación Autónoma Regional de Santander, para ejercer las funciones de evaluación control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR la concesión de aguas subterráneas a la Empresa **PURIFICACION DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S- PURIFIC.** Identificada con nit No. 900.380.440-1, representada legalmente por el señor **DAIVER BALDOVINO NUÑEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.434.356 expedida en Barrancabermeja (S), otorgada mediante **Resolución DGL No. 000708 del 12 de junio de 2012**, de un pozo profundo en las siguientes coordenadas: **N:1279053, E: 1023889**, localizado en el predio la Esperanza, lote 30, vereda Campo Gala del corregimiento el llanito jurisdicción del municipio de Barrancabermeja-(S), en un caudal de dos punto cinco litros sobre segundo **(2.5 L/Seg)**,para un periodo de bombeo de 12 horas diarias.

Parágrafo: La presente prorroga se autoriza por el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, una vez vencido el plazo deberá tramitar una nueva solicitud de concesión de aguas subterráneas.

ARTICULO SEGUNDO: Requerir a la Empresa **PURIFICACION DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S- PURIFIC.** para que realice mantenimiento e instalación del Macro-medidor a la salida del sistema, con el objeto de verificar el volumen de agua captada.

ARTICULO TERCERO: Requerir a la Empresa **PURIFICACION DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S- PURIFIC.** para que presente los análisis fisicoquímico y microbiológico del agua cruda (pozo) anualmente.

ARTICULO TERCERO: Prohibir a la Empresa **PURIFICACION DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S- PURIFIC.**, captar un caudal mayor al autorizado. En el caso de requerir un mayor caudal, el titular deberá realizar ante esta Corporación la respectiva solicitud.

ARTÍCULO CUARTO: Advertir a la Empresa **PURIFICACION DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S- PURIFIC.**, que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas en la presente resolución, acarreara las sanciones legales vigentes, específicamente las consagradas en la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO QUINTO: Requerir a la Empresa **PURIFICACION DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S- PURIFIC.**, para que realice la captación del caudal otorgado, sin propiciar fugas, para lo cual la motobomba (o el sistema adoptado) del pozo deberá estar en condiciones óptimas y la tubería para el transporte no podrá tener averías, como también el tanque de almacenamiento y los compartimientos deberán estar en óptimas condiciones.

Parágrafo Primero: Se deberá llevar registro del caudal realizado por bombeo y en los sitios de almacenamiento se dispondrá de tanques con sistema de control (flotador) y llaves terminales, para evitar desperdicios del vital líquido.

Parágrafo Segundo: El registro de caudales se deberá reportar ante la Corporación semestralmente con destino a la Subdirección de Autoridad Ambiental.

ARTÍCULO SEXTO: Requerir a la Empresa **PURIFICACION DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S- PURIFIC.**, para que de presentarse un cambio al sistema y las condiciones de bombeo del pozo objeto de concesión, informe con quince (15) días hábiles de antelación a la Corporación Autónoma Regional de Santander, allegando un informe técnico del nuevo sistema de bombeo, con el fin de realizar el seguimiento correspondiente.

ARTÍCULO SEPTIMO: Requerir a la Empresa **PURIFICACION DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S- PURIFIC.**, para que informe de manera oportuna a la Corporación Autónoma Regional de Santander, cualquier evento que ocasione o pueda ocasionar deterioro al ambiente o a los recursos naturales renovables

ARTÍCULO OCTAVO: La empresa **PURIFICACION DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S- PURIFIC.,** será responsable civil y penalmente de los posibles daños y perjuicios ocasionados a terceras personas, por lo cual deberá tomar las medidas necesarias de prevención y protección en la realización de las actividades en el área de influencia del permiso otorgado.

ARTÍCULO NOVENO: Requerir a la Empresa **PURIFICACION DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S- PURIFIC.,** para que conforme al artículo 2.2.9.6.1.4., del Decreto 1076 de 2016, cancele a la Corporación Autónoma Regional de Santander, el valor correspondiente a la tasa por uso de recurso hídrico

ARTÍCULO DECIMO: Advertir al titular de la concesión que la Corporación Autónoma Regional de Santander, programará visitas de seguimiento cuando lo estime conveniente, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas por medio del presente proveído. Los gastos que se generen con el fin de realizar seguimiento ambiental, correrán a cargo de la Empresa **PURIFICACION DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S- PURIFIC.**

Parágrafo: Informar al titular de la concesión**,** que en virtud de lo previsto en el artículo sexto del Acuerdo CAS No. 208 del 29 de Junio de 2012, tiene la obligación de presentar dentro de los primeros treinta (30) días de cada año los costos del proyecto, cumpliendo con los parámetros establecidos en el artículo cuarto del aludido acuerdo, de lo contrario esta Autoridad Ambiental procederá a liquidar el servicio de seguimiento ambiental con base en lo previsto en el artículo octavo del referido acuerdo, es decir, a través de la Tabla Única Nacional, adoptada a través de la Resolución No. 1280 del 07 de Julio de 2010, expedida, por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Informar al titular de la concesión, que en caso de cesión de derechos y obligaciones del presente acto administrativo deberá informar a la Corporación para proceder a otorgar la correspondiente autorización.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, el encabezamiento y la parte resolutiva de la presente providencia deberá ser publicada en un periódico de amplia circulación regional, a costa de la Empresa **PURIFICACION DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S- PURIFIC.** dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de ejecutoria del presente proveído y la constancia deberá ser allegada a la oficina de la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, de la Corporación Autónoma Regional de Santander, para ser anexado al expediente No. 68081-002-2012.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente providencia de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011, a la Empresa **PURIFICACION DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S- PURIFIC.,** a su representante legal o a quien haga de sus veces, quien podrá ser ubicado en la calle 35

No. 30-07, Bucaramanga a quien se le hará entrega de una copia de la misma, dejando la respectiva constancia en el expediente No. 68081-002-2012.

Parágrafo: De no ser posible la notificación personal, se deberá notificar por aviso conforme al procedimiento señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Contra lo dispuesto en la presente providencia procede recurso de reposición, ante la Dirección General de esta Autoridad Ambiental, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación personal o por aviso, de conformidad con el establecido en los Artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN GABRIEL ALVAREZ GARCIA
DIRECTOR GENERAL

Expediente No. 68081-002-2012		
	NOMBRE	FIRMA
Proyecto	Abg. Fabio Mojica Sierra	
Revisó	Abg. Andrés Rojas Carreño	
Vo. Bo.	Ing. Iván Javier Ayala Peña	
Vo. Bo	Abg. Lady Katerin Rodríguez Anaya	

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS

CERTIFICA

Que la empresa **PURIFICACIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES - PURIFIC S.A.S** , identificada con número de Nit 900380440-1 representada legalmente por el señor **DAIVER BALDOVINO NUÑEZ** tiene permiso de concesión de aguas subterráneas aprobado mediante Resolución DGL No. 1038 del 14 de diciembre de 2018 dentro del expediente 68081-002-2012, para realizar abastecimiento y/o comercialización de agua en las locaciones petroleras u otro tipo de proyectos.

La presente certificación se expide a los Veintisiete (27) días del mes diciembre de 2021.

ADRIANA ALICIA DIAZ GOMEZ
Subdirectora de Autoridad Ambiental

Proyectó	Abog. Laura Natalia Nuñez Villamizar	
Vo. Bo.	Dr. Leyman Fernando Espinosa Cogollo	

ANEXO 15

INFORME DE GERENCIA DE PROYECTOS

MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja

CONTRATO DE OBRA No. 078-2023

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS
NIT 901.043.122-3

PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

BARRANCABERMEJA, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023

CONTRATISTA	
GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	**PROFESIONAL RESPONSABLE**
(Firma):  Representante Legal	(Firma):  Profesional Especialista en Gerencia de Proyectos
Nombre:Diana María Landinez Sepúlveda	Nombre:Ing. Félix Orlando Lésmez Peralta

Control de cambios

Nombre del documento:	Programa de Gerencia de Proyectos
Código del documento:	001
Versión:	1

Control de procesos			
Actividad	**Fecha**	**Responsable**	**Firma**
Revisión	19/11/2023	Félix Lésmez P	
Verificación	20/11/2023	Félix Lésmez P	
Aprobación	22/11/2023	Diana Landinez S	

Control de versiones.		
Versión	Fecha	Descripción
1	24/01/2023	Desarrollo Contrato

Contenido

Control de cambios 2
1. Alcance del Programa de Gerencia de Proyectos 4
2. Elementos de Entrada del Programa de Gerencia de Proyectos 4
3. Objetivo del Programa de Gerencia de Proyectos 5
4. Planes de gestión subsidiarios: 5
4.1 Plan de Gestión del Alcance 5
4.1.2 El proceso para elaborar un enunciado del alcance del proyecto. 5
4.2 Plan de Gestión de los Requisitos 9
4.3 Plan de Gestión del Cronograma 9
4.4 Plan de Gestión de los Costos 10
4.5 Plan de Gestión de la Calidad 10
4.6 Plan de Gestión de los Recursos 12
4.7 Plan de la Gestión de las Comunicaciones 15
4.8 Plan de la Gestión de los Riesgos 16
4.9 Plan de la Gestión de las Adquisiciones 17
4.10 Plan del Involucramiento de los Interesados 18
5. Líneas Base 18
5.1 Línea Base del Alcance 18
5.2 Línea Base del Cronograma 20
5.3 Línea Base de Costos 20
6. Componentes adicionales 20
6.1 Plan de Gestión de Cambios 20
6.2 Plan de Gestión de la Configuración 20
6.3 Línea Base Para la Medición del Desempeño 20
6.4 Ciclo de vida del proyecto 20
7. Enfoque de desarrollo. 21
8. Aprobación del Plan Programa de Gerencia de Proyectos. 21

1. Alcance del Programa de Gerencia de Proyectos

La gerencia de proyectos implica aplicar conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas para cumplir con los requisitos del proyecto a lo largo de sus fases: inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control y cierre. Este enfoque aborda la identificación de requisitos, atiende las necesidades de los interesados y gestiona aspectos como alcance, calidad, cronograma, presupuesto, recursos y riesgos.

Para dar cumplimiento al alcance del programa de gerencia de proyectos se debe tener en cuenta las partes interesadas en la ejecución del proyecto y las actividades y presupuesto contratados así:

1.1 Partes interesadas: Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja – Entidad Contratante - Interventoría_ ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS – Contratista de obra: GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS.

1.2 El presupuesto y actividades a ejecutarse son las aprobadas en la propuesta económica presentada en la oferta del Contratista GSO INGENIERIA Y SOLCUIONES SAS.

2. Elementos de Entrada del Programa de Gerencia de Proyectos

El anexo técnico 2 detalla las actividades por zona de intervención, permitiendo el control de la ejecución y cantidades de obra:

Se identifican como elementos de entrada, los siguientes documentos y recursos:

- Contrato No. 078-2023
- Pliegos de condiciones
- Especificaciones técnicas
- Manual de señalización 2015
- Propuesta económica
- Matriz de riesgos
- Planes de inspección y ensayo según especificación definidas en el plan de calidad
- Planos de diseño
- Profesionales – Equipo de Trabajo
- Maquinaria mínima requerida para ejecución de los trabajos
- Plan de Calidad
- Documentación Contractual

- Cronograma
- Estudios previos definitivos
- Anexo técnico
- Programa de Seguridad y Salud en el trabajo

3. Objetivo del Programa de Gerencia de Proyectos

El objetivo es la producción de un documento comprensivo que define la base para todo el trabajo del proyecto cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

4. Planes de gestión subsidiarios:

4.1 Plan de Gestión del Alcance

4.1.2 El proceso para elaborar un enunciado del alcance del proyecto.

La definición del alcance del proyecto se estableció en el numeral 3 del Anexo Técnico por parte de la Inspección de Tránsito y Transporte del Municipio de Barrancabermeja.

- **ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE**

- Las actividades u obras a ejecutar definidas en el proyecto son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1.1.1	Suministro e instalación de Señal Vertical Sencilla Grupo I - 0.60X0.60m, Poste 3.5m en lámina galvanizada cal. 16 Dúplex reflectividad Tipo XI grado Diamante al cubo	Unidad	12
1.1.2	Suministro e instalación de señal Vertical Doble Grupo I - 0.60X0.60m, Poste 4,0 m en lámina galvanizada cal. 16 Dúplex reflectividad Tipo XI grado Diamante al cubo	Unidad	91
1.1.3	Construcción de reductor de velocidad, tipo Resalto Parabólico en concreto simple de 4,000 PSI acelerado a 3 días y ancho 3,7m	ml	45.4
1.1.4	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2 cms de altura y ancho promedio de 17,5 cms con pintura para tráfico plástico en frío	m2	205
1.1.5	Suministro e Instalación de resalto plástico de ingeniería de alta resistencia al impacto de 1,0m x 0,35m x 0,05m	ml	112.5
1.1.6	Suministro e instalación de tachas reflectivas con espigo	Unidad	195

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1.1.7	Suministro y anclaje de bordillos no traspasables fabricados en concreto de 4000 psi con acero de refuerzo de 5/8" (40*20*14)	ml	140
1.1.8	Suministro e instalación de delineador tubular simple (Hito) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación	Unidad	57

- **ENTREGABLES**:

Cada uno de los ítems a ejecutarse construcción e instalación de dispositivos de reducción de velocidad en el distrito de Barrancabermeja. Los barrios y comunas a intervenir para lograr el alcance del proyecto son:

COMUNA	BARRIO	DIRECCIÓN
1	EL CRUCE	VIA PRINCIPAL - CALLE 40. ENTRE 17A Y 17C
	ARENAL	CARRERA 15 ENTRE CALLE 31 Y CALLE 39 VIA PRINCIPAL
	LAS PLAYAS	CALLES 42 ENTRE CARRERA 16A Y 17A
	PALMIRA	CARRERA 29 ENTRE CALLE 49 y 48
	TRE UNIDOS	CARRERA.30 ENTRE CALLE 45 Y 44
		CARRERA 32 CON CALLE 44 (ESQUINA)
	COLOMBIA	CALLE 48 ENTRE CARRERA 19 Y20
		CARRERA 24 ENTRE Calle 49 y 50 (ESCUELA 1ro mayo)
		CARRERA 12 ENTRE Calle 49A y 50 (PREESCOLAR SANTANDER)
	ISLA DEL ZAPATO	VIA PRINCIPAL - CARRERA 22 ENTRE CALLES 35D Y 35C
	BUENOS AIRES	CALLE 48 Y 45 ENTRE CRA 17A Y 16 (INTECOBA SEDE C)
	ISCREDIAL	CALLE 47 E CRA 24 Y 23 (L.E INTECOBA SEDE A).
3	LOS FICUS	TRANSAVERSAL 76D ENTRE 32A Y32
	LA FLORESTA	CRA 31 ENTRE CALLE 74 Y 75 JARDIN CASA DEL BAMBINO
		CARRERA 25 ENTRE CALLE 71 Y 73 (INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON HNAS BETHLEMITAS)

COMUNA	BARRIO	DIRECCIÓN
	ALTOS DE LOS ANGELES	TRANSVERSAL 34C Y 34E ENTRE CALLE 60 Y DIAGONAL 60
	COVIBA	CARRERA 22 ENTRE CALLE 76 y 76B
	20 DE ENERO	CALLE 76A ENTRE CRA 21 Y 19
	NOVALITO	CARRERA.35D ENTRE CALLES 74 Y 76
	CRISTO REY	DIAGONAL 60 ENTRE CALLE 61 Y 63 (SECRETARIA INFRAESTRUCTURA)
4	BELLA VISTA	CALLE:26 ENTRE CARRERA 47 Y 51
	LA LIGA	CALLE 26 ENTRE CARRERA 53 Y 54
	PLANADA DEL CERRO	CALLE 33 ENTRE CARRERA 39 y 51
	EL CASTILLO	CARRERA 52 ENTRE CALLE 32 Y 35
	VILLA ROSA	TRANSVERSAL 55. Y CALLE 37 Y 36D
	YARIMA	CALLE.37A CARRERA 40, SECTOR SAPO ESCONDIDO
	LAS NIEVES	CALLE 30, 31 y 32 ENTRE CARRERA 53 Y 54
5	LA TORA	CARRERA 34 ENTRE CALLES 60A Y 52A
	SAN JOSE OBRERO	CARRERA 40 ENTRE CALLE 52A Y 51A
	PRIMERO DE MAYO	DIAGONAL 58 ENTRE CARRERA:36B Y 36F
	RAMARAL	CARRERA 36B ENTRE CALLE 66D Y.63
	CHAPINERO	CALLE 52 ENTRE CARRERA 35E Y 36
	LAS TORRES	CALLE 52 ENTRE CRA 39A y 42 Y CRA 42 ENTRE CALLE 50 Y 52
6	LAS GRANJAS	DIAGONAL 59 ENTRE TV 43: y 44 (I.E CAMILO. TORRES)
	PUERTA DEL SOL	DIAGONAL 60 ENTRE CLLE 48A Y CRA 58
	KENNEDY	TRANSAVERSAL 57 ENTRE DIAG 55A DIAGONAL 55
	BENJAMIN HERRERA	GLORIETA FERTILIZANTES- DIAG. 65 ENTRE TRANS-44 Y 45.
	LOS ALPES	DIAGONAL 59 ENTRE TV 46 Y TV 47
	URBANIZACIÓN GRANJAS 2	DIAGONAL 59 ENTRE TV 45A Y. TV. 46
	20 DE JULIO	DIAGONAL 59 ENTRE TV 45 Y TV 45A
7	VILLARELIS II	CARRERA 54 ENTRE DIAGONAL 60 Y CALLE 48A VIA

COMUNA	BARRIO	DIRECCIÓN
		PRINCIPAL
	LOS FUNDADORES	CALLE 40 ENTRE CARRERA 56 Y 59
	LAS FLORES	TRANSAVERSAL 54 CON CALLE 37
	EL CAMPIN	CARRERA 54 ENTRE CALLE 44 y 44A

4.1.3 El proceso que permite la creación de la EDT/WBS a partir del enunciado detallado del alcance del proyecto.

El anexo técnico 2 detalla las actividades por zona de intervención, permitiendo el control de la ejecución y cantidades de obra. Esto es crucial para el seguimiento de los entregables contractuales relacionados con las obras de señalización y seguridad vial, organizados por punto y sector.

4.1.4 El proceso que establece cómo se aprobará y conservará la línea base del alcance.

La línea base del alcance ha sido aprobada en los estudios previos definitivos, pliegos de condiciones definitivos y anexo técnico de la licitación.

4.1.5 Para preservar el alcance, el numeral 8.1 de los pliegos de condiciones definitivos establece que se emplearán los siguientes documentos para el control de la ejecución de la obra.

- Hojas de vida del personal profesional,
- Relación del equipo mínimo obligatorio,
- Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica,
- Programa de obra,
- PMT,
- Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones.

4.1.6 El proceso que especifica cómo se obtendrá la aceptación formal de los entregables delproyecto que se hayan completado.

El Municipio realizará pagos mensuales por avance de obra hasta el 90% del contrato. El 10% restante se pagará al finalizar el contrato. Antes de cada pago mensual, el Contratista debe entregar las actividades ejecutadas a la interventoría, que verificará el cumplimiento

de las especificaciones técnicas. Se generará un acta de recibo parcial debidamente suscrita con los soportes correspondientes.

4.2 Plan de Gestión de los Requisitos

- Los requisitos para la ejecución de las actividades y reportes de estas están definidos en los estudios previos y anexo técnico del proyecto,
- La gestión de la configuración aborda aspectos como la iniciación de cambios, el análisis de su impacto, el monitoreo, seguimiento y reporte, así como los niveles de autorización necesarios para su aprobación,
- Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, formatos, Matrices, Formularios,
- Propuesta presentada por el contratista,
- Garantías debidamente aprobadas,
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término deejecución del contrato,
- La priorización de requisitos está establecida en el Plan de Calidad,
- Las métricas que se utilizarán y el fundamento de su uso,
- Las métricas definidas son las presentadas en las especificaciones técnicas, los Análisis de Precios Unitarios – APU y presupuesto de la propuesta.

4.3 Plan de Gestión del Cronograma

- **Nivel de exactitud.**

 Para las estimaciones de la duración de las actividades se tomó un rango de +/- 3horas / actividad.

- **Mantenimiento del modelo de programación del proyecto.**

 En caso de presentarse reprogramación debe ser justificada por el CONTRATISTAy aprobada por el INTERVENTOR en los términos establecidos en el Anexo técnico.

- **Reglas para la medición del desempeño.**

 La responsabilidad del Contratista es finalizar la ejecución del proyecto según el alcance, tiempo y costo estipulados en el contrato. Tanto el Contratista como la interventoría llevarán a cabo el seguimiento del contrato, informando sobre los entregables, los cuales representan

un porcentaje (%) completado físicamente de las actividades contractuales.

4.4 Plan de Gestión de los Costos

- **Unidades de medida.**

 Las unidades de medida de cada ítem se encuentran definidas en el presupuesto entregado con la documentación del proceso en los archivos de Presupuesto Oficial, las unidades de medida ahí señaladas son entre otras el metro lineal (ml), metro cuadrado (m2) y unidad (Und).

- **Umbrales de control.**

 Ante cualquier retraso, se deben tomar medidas correctivas de inmediato mediante la implementación de un plan de contingencia, conforme a lo indicado en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos.

- **Formatos de los informes.**

 Entregar mensualmente a la interventoría y al supervisor todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos, debidamente completados según los términos establecidos en el contrato.

4.5 Plan de Gestión de la Calidad

El Plan de Calidad presentado a la interventoría es el documento principal en cuanto a gestión de la calidad del proyecto. No obstante, a continuación, se describen algunos de los principales apartes requeridos en la teoría de dirección de proyectos en cuanto al proceso planificar la gestiónde la calidad.

- Estándares de calidad que serán utilizados por el proyecto.
 - Se utilizarán las Especificaciones Técnicas que hacen parte del pliego decondiciones
 - El manual de señalización vial 2015
 - Adicional a lo anterior, los demás documentos aplicables detallados en el Plan de calidad.

- **Objetivos de calidad del proyecto;**
 - Se definen con mayor detalle en el Plan de Calidad, los principales son:
 - Demostrar cómo se cumplen los requisitos de calidad de los productos entregados al cliente,

- Demostrar cómo el plan de calidad se aplica e interactúa con los procesos establecidos,
- Optimizar el uso de los recursos destinados para la ejecución del proyecto,
- Satisfacer las necesidades del cliente (INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA), dentro de las condiciones contractuales establecidas,
- Satisfacer las necesidades de los interesados (comunidad objetivo de las obras viales), dentro de las condiciones contractuales establecidas,
- Mejorar continuamente las prácticas y estándares de calidad,

- **Roles y responsabilidades en cuanto a calidad**.
 - El responsable de la calidad será el director de obra y con delegación al residente de obra

 - En el plan de calidad se definen que las funciones de la dirección del proyecto son:

✓ Se asegurará de que todas las actividades identificadas para el proyecto sean planificadas, implementadas y controladas y se les dé el seguimiento requerido,
✓ Determinará la secuencia e interacción de los procesos,
✓ Comunicará los requisitos a todas las partes interesadas a través de la gerencia,
✓ Resolverá los problemas que surjan en la interacción de los procesos,
✓ Realizará reuniones periódicas con el personal para realizar seguimiento al estado del cumplimiento de los requisitos contractuales del proyecto y otros aplicables.
✓ Controlará las acciones correctivas y preventivas.
✓ Revisará y autorizará cambios al plan de control de calidad.

- Entregables y procesos del proyecto sujetos a revisión de la calidad

✓ Todos los ítems del presupuesto.

- Actividades de control de calidad y de gestión de calidad previstas en el proyecto

✓ En el plan de calidad se define que el alcance de este es:
El alcance del presente documento tiene por objetivo el de estructurar a partir de la identificación de aspectos relevantes, actividades a ser desarrolladas por GSO INGENIERIA Y SOLCIONES SAS, a través de mecanismos y herramientas que sean verificables y permitan la conformidad de los productos entregables al cliente, los cuales estarán definidos en el contrato.

- Herramientas de calidad que se utilizarán para el proyecto

✓ Este ítem se explica detalladamente en el plan de calidad que hace parte del proyecto.

- Principales procedimientos pertinentes para el proyecto, tales como abordar la no conformidad, procedimientos de acciones correctivas y procedimientos de mejora continua.

Este ítem se explica detalladamente en el plan de calidad

4.6 Plan de Gestión de los Recursos

- **Identificación de recursos.**
 - Los recursos del equipo están definidos en el anexo Técnico, personal mínimo, en el cual se identifica el personal requerido para la ejecución del proyecto.
 Los recursos físicos son los definidos en los APU y equipo mínimo para la ejecución del contrato.

- **Adquisición de recursos.**
- Los recursos del equipo del proyecto se vinculan al mismo cumpliendo los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones.

- **Roles y responsabilidades:**
 - Los roles del personal están definidos en el plan de calidad, teniendo en cuenta el numeral 5 del anexo Técnico.

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra Dedicación: 40%	Ingeniero civil y/o Arquitecto Ingeniero electrónico con experiencia superior a diez (10) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Con experiencia en proyectos que correspondan o hayan contenido actividades relacionadas con objeto del presente proceso de selección
Residente de Obra Dedicación: 100%	1) Un Profesional, Ingeniero civil y/o Arquitecto, con una experiencia general igual o superior a Cinco (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional o de grado.	Con experiencia en proyectos que correspondan o hayan contenido actividades relacionadas con objeto del presente proceso de selección
Profesional en SST Dedicación del 100%.	Profesional de la Ingeniería con especialización en Salud Ocupacional con Licencia en Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniería en seguridad y salud en el trabajo con Licencia en Higiene y Seguridad Industrial O Ingeniería en Higiene y Seguridad Ocupacional con Licencia en Higiene y Seguridad Industrial.	Haberse desempeñado como Profesional en SST con no menos de tres (3) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
	Los profesionales deben cumplir con lo establecido en la resolución 0312 de2019, hoja 14, en lo referente al diseño e implementación del SST para riesgo V. Una experiencia generalno menor de seis (6) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	

- **Identificación de recursos.**

 Los recursos delpersonal profesional son:

 - Personal Profesional de Obra: Director de obra, Residente de obra y Profesional SISO.
 - Personal Asesor: Asesor de Calidad y HSEQ y Asesor en Dirección de Proyectos.

 - Los recursos físicos son los definidos en los APU adjuntos en la propuesta que incluyen las máquinas de demarcación vial.

- **Adquisición de recursos.** Orientación sobre cómo adquirir los recursos del equipo y los recursos para el proyecto.

 - En el plan de calidad se especifica que se cuenta con un procedimiento de Compras, que permite adquirir los recursos necesarios para la ejecución de las actividades del contrato de obra que cumplan con las especificaciones técnicas del proyecto.

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA



- **Gestión de los recursos del equipo del proyecto**.
 - La gestión de recursos debe cumplir con los requisitos especificados en el pliego de licitación.

- **Capacitación.**
 - El plan de calidad y el programa de seguridad y salud en el trabajo incluyen las capacitaciones programadas para llevar a cabo durante la ejecución.

4.7 Plan de la Gestión de las Comunicaciones

- **Requisitos de comunicación de los interesados**
 - Los principales requisitos de comunicación de los interesados son informes de desempeño, comunicaciones escritas, reuniones de comité de obra entre otros.
 - En cuanto a comunicación con el cliente en el Plan de Calidad se detalla cómo se llevará a cabo la misma.

- **Información para comunicar, incluidos el idioma, formato, contenido y nivel de detalle:**
 - la información precisa del estado del proyecto requerida para la ejecución de los informes semanales, mensuales y finales.

- **Procesos de escalamiento**.
 - El contratista proporcionará la información a la interventoría, y esta última la presentará al Municipio.

- **Motivo de la distribución de dicha información**.
 - Cuando el contrato requiera que el contratista entregue informes, reportes u otras comunicaciones a la interventoría, dicha entrega debe realizarse mediante notificaciones

- **Persona responsable de comunicar la información.**
 - El director de obra y el residente de obra son los responsables de comunicar la información.

- Persona o grupos que recibirán la información, incluida información sobre sus necesidades, requisitos y expectativas

- El Municipio de Barrancabermeja: a través de la Inspección de Tránsito y Transporte y la Interventoría.

- Métodos o tecnologías utilizados para transmitir la información, tales como memorandos, correo electrónico, comunicados de prensa o medios sociales:

4.8 Plan de la Gestión de los Riesgos

- **Estrategia de riesgos.**
 - La estrategia de riesgos está definida en el anexo Matriz de riesgo,

 - En todo caso, será de responsabilidad del interesado en proponer, elconocimiento integral y la aplicación del marco normativo:

 Ley 80 de 1993
 Ley 1150 de 2007
 Ley 1474 de 2011
 Ley 1341 de 2009
 Ley 1978 de 2019
 Decreto 1082 de 2015
 Decreto 749 de 2020

 - ASIGNACIÓN, ACEPTACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS, se establece que:
 - El CONTRATISTA y el MUNICIPIO asumen y aceptan los efectos derivados de los riesgos establecidos en la Matriz

- **Calendario.**
 - Mensualmente, a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato, ambas partes llevarán a cabo la revisión de la ejecución del contrato en comparación con la matriz de riesgos inicial. Durante esta reunión, se evaluarán las modificaciones en la probabilidad o consecuencias de los riesgos identificados en el estudio previo, así como la aparición de nuevos riesgos o la materialización de estos, responsabilidad de cada una de las partes.

- **Categorías de riesgo.**

 - Las categorías de los riesgos se toman de acuerdo con el CONPES 3714 Figura 1

Categorías de riesgos



4.9 Plan de la Gestión de las Adquisiciones

- En el plan de calidad se especifica que se cuenta con un procedimiento de Compras. Las compras de los insumos y servicios para la ejecución del proyecto serán realizadas directamente por el CONTRATISTA y/o SUBCONTRATISTA AUTORIZADO DEL CONTRATO DE OBRA.

- **Las métricas de adquisiciones que se emplearán para gestionar contratos**
 - Cumplimiento del cronograma y presupuesto.

- **Los roles y responsabilidades de los interesados relativos a las adquisiciones, incluidas la autoridad y las restricciones del equipo**:

- El contratista asume completa responsabilidad sobre los equipos, elementos, insumos y materiales utilizados por él, sus agentes y subcontratistas durante la duración del contrato. El director de obra y el residente de obra gestionarán todos los subcontratos.

- **Las restricciones y los supuestos que podrían afectar las adquisiciones planificadas**
 - Las subcontrataciones deben ajustarse al cronograma y presupuesto de obra establecidos en la propuesta.
 -
- **La jurisdicción legal y la moneda en la que se efectuarán los pagos**
 - En la cláusula 42 SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN DIPLOMÁTICA se indica que:

Este Contrato se rige por la ley colombiana; el CONTRATISTA se somete ala jurisdicción de los tribunales colombianos y renuncia a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en el Contrato, salvo en el caso de denegación de justicia, entendida de conformidad con las definiciones legales aplicables.

 - La moneda será el peso colombiano

4.10 Plan del Involucramiento de los Interesados

- enfoques para grupos de interesados.

 - Las subcontrataciones se determinarán de mutuo acuerdo con la interventoría del contrato en caso de que sean necesarias como requisitos del contrato principal.

5. Líneas Base

5.1 Línea Base del Alcance

- **Enunciado del Alcance del Proyecto.**

✓ El alcance del proyecto fue definido por la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA en el numeral 3 del Anexo Técnico de la siguiente manera:

✓ ACTIVIDADES POR EJECUTARSE Y ALCANCE

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

- **ACTIVIDAD DE OBRA**

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1.1.1	Suministro e instalación de Señal Vertical Sencilla Grupo I - 0.60X0.60m, Poste 3.5m en lámina galvanizada cal. 16 Dúplex reflectividad Tipo XI grado Diamante al cubo	Unidad	12
1.1.2	Suministro e instalación de señal Vertical Doble Grupo I - 0.60X0.60m, Poste 4,0 m en lámina galvanizada cal. 16 Dúplex reflectividad Tipo XI grado Diamante al cubo	Unidad	91
1.1.3	Construcción de reductor de velocidad, tipo Resalto Parabólico en concreto simple de 4,000 PSI acelerado a 3 días y ancho 3,7m	ml	45.4
1.1.4	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2 cms de altura y ancho promedio de 17,5 cms con pintura para tráfico plástico en frío	m2	205
1.1.5	Suministro e Instalación de resalto plástico de ingeniería de alta resistencia al impacto de 1,0m x 0,35m x 0,05m	ml	112.5
1.1.6	Suministro e instalación de tachas reflectivas con espigo	Unidad	195
1.1.7	Suministro y anclaje de bordillos no traspasables fabricados en concreto de 4000 psi con acero de refuerzo de 5/8" (40*20*14)	ml	140
1.1.8	Suministro e instalación de delineador tubular simple (Hito) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación	Unidad	57

o La aprobación del desglose del trabajo del contrato, con su nivel de detalle, requiere el consentimiento de la Interventoría y la concertación con el Municipio. Este proceso busca establecer paquetes de trabajo controlables según los criterios del programa para cumplir con los entregables propuestos en la propuesta económica, que incluye los ítems a ejecutar

5.2 Línea Base del Cronograma

La línea base del cronograma es el cronograma de obra una vez sea aprobado por la interventoría.

5.3 Línea Base de Costos

La línea base de los costos es el presupuesto aprobado por el Municipio con la propuesta del contratista a través de la INPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA.

6. Componentes adicionales

6.1 Plan de Gestión de Cambios

Si es necesario modificar el contrato debido a circunstancias previamente revisadas y aprobadas por el interventor y validadas por el municipio, las partes firmarán el documento correspondiente de acuerdo con los procedimientos y disposiciones legales vigentes durante la ejecución del contrato.

6.2 Plan de Gestión de la Configuración

No será relevante en este proyecto, dado que las especificaciones técnicas de construcción definen de manera precisa los requisitos de los entregables, excluyendo la posibilidad de realizar modificaciones

6.3 Línea Base Para la Medición del Desempeño

La Línea Base para supervisar el progreso del proyecto es el cronograma de trabajo aprobado por la interventoría y aceptado por el Municipio. A menos que existan circunstancias excepcionales, respaldadas por justificaciones y documentación adecuada, no se permiten cambios o alteraciones en esta Línea Base sin la autorización de la Interventoría y la aprobación de la Entidad.

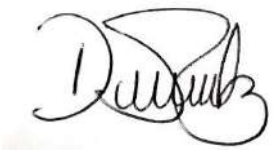
6.4 Ciclo de vida del proyecto

El plan de calidad especifica que las fases del ciclo de vida incluirán: Planeación, Ejecución y Control.

7. Enfoque de desarrollo.

Para el desarrollo del proyecto se eligió un modelo predictivo.

8. Aprobación del Plan Programa de Gerencia de Proyectos.

CONTRATISTA	
GSO INGENIERIA Y SOLCUIONES	**PROFESIONAL RESPONSABLE**
(FIRMA): 	(FIRMA): 
NOMBRE: Diana Maria Landinez Sepúlveda	NOMBRE: ING. Félix Orlando Lésmez Peralta

PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA

ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA **INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA**		**CONTRATO DE OBRA No. 078 DE 2023** **OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**	
VALOR:	**$ 299.919.188,40**	**PORCENTAJE DE EJECUCION:**	**0,00%**

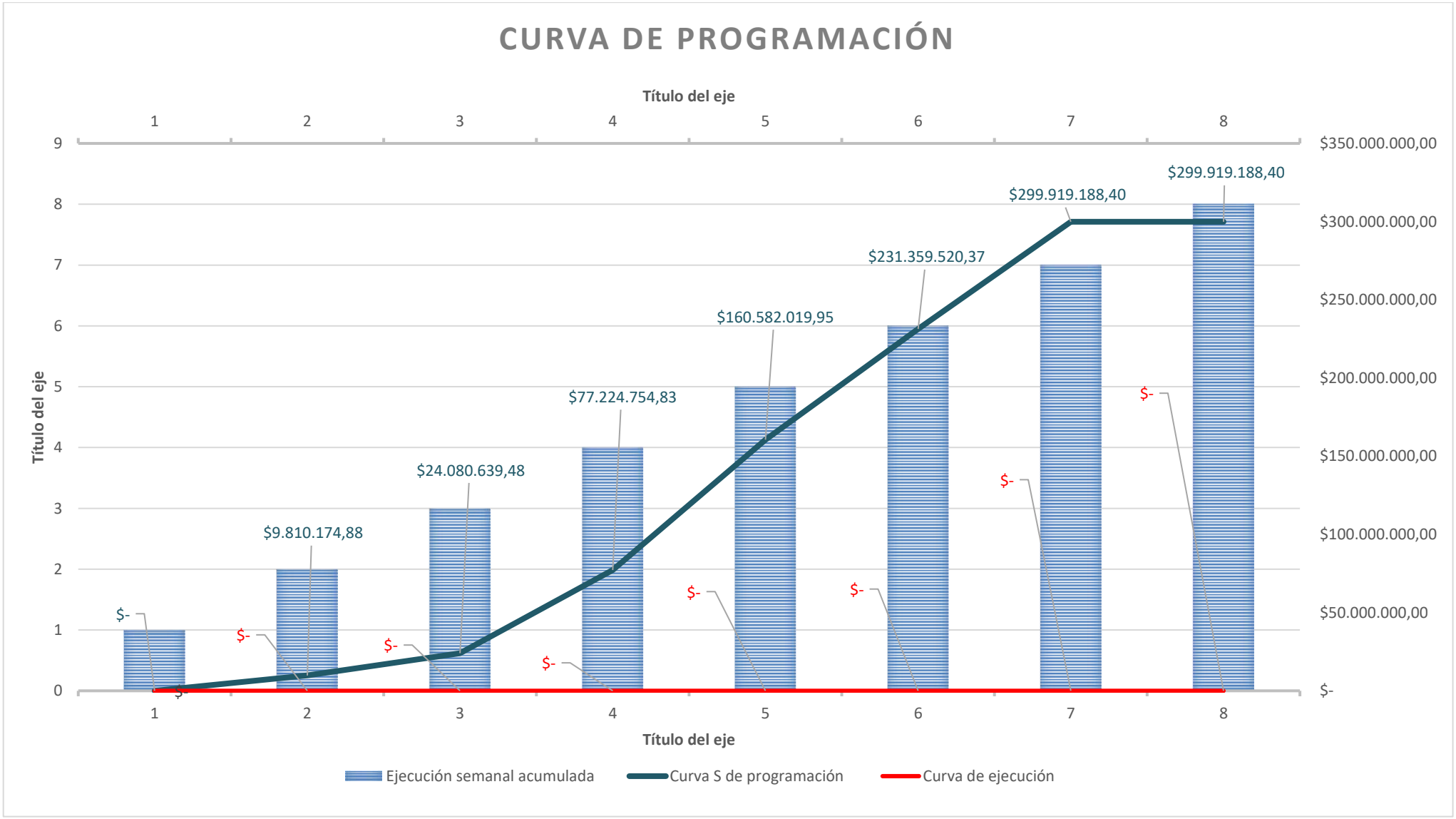
ITEM	NORMA	DESCRIPCION ITEM	UNIDAD	CONDICIONES ORIGINALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS			CANTIDADES EJECUTADAS (PRESENTE ACTA)		CANTIDADES EJECUTADAS (ACUMULADAS)	
	CÓDIGO DANE			CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD											
	5421	**Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, vías férreas y pistas de aterrizaje**											
	54211	**Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles**											
1.1		**Obra para la instalación de elementos de señalización y construcción de reductores de velocidad**											
1.1.1		Suministro e instalación de Señal Vertical Sencilla Grupo I - 0.60X0.60m, Poste 3.5m en lamina galvanizada cal. 16 Duplex reflectividad Tipo XI grado Diamante al cubo	Unidad	12,00	$ 827.774,00	$ 9.933.288,00	12,00	$ 827.774,00	$ 9.933.288,00	0,00	$ -	0,00	$ -
1.1.2		Suministro e instalación de señal Vertical Doble Grupo I - 0.60X0.60m, Poste 4,0 m en lamina galvanizada cal. 16 Duplex reflectividad Tipo XI grado Diamante al cubo	Unidad	91,00	$ 903.736,00	$ 82.239.976,00	91,00	$ 903.736,00	$ 82.239.976,00	0,00	$ -	0,00	$ -
1.1.3		Construcción de reductor de velocidad, tipo Resalto Parbólico en concreto simple de 4,000 PSI acelerado a 3 días y ancho 3,7m	ml	45,40	$ 1.476.376,00	$ 67.027.470,40	45,40	$ 1.476.376,00	$ 67.027.470,40	0,00	$ -	0,00	$ -
1.1.4		Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2 cms de altura y ancho promedio de 17,5 cms con pintura para tráfico plástico en frío	m2	205,00	$ 433.949,00	$ 88.959.545,00	205,00	$ 433.949,00	$ 88.959.545,00	0,00	$ -	0,00	$ -
1.1.5		Suministro e Instalacion de resalto plastico de ingenieria de alta resistencia al impacto de 1,0m x 0,35m x 0,05m	ml	112,50	$ 271.422,00	$ 30.534.975,00	112,50	$ 271.422,00	$ 30.534.975,00	0,00	$ -	0,00	$ -
1.1.6		Suministro e instalacion de tachas reflectivas con espigo	Unidad	195,00	$ 24.600,00	$ 4.797.000,00	195,00	$ 24.600,00	$ 4.797.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
1.1.7		Suministro y anclaje de bordillos no traspasables fabricados en concreto de 4000 psi con acero de refuerzo de 5/8" (40*20*14)	ml	140,00	$ 86.188,00	$ 12.066.320,00	140,00	$ 86.188,00	$ 12.066.320,00	0,00	$ -	0,00	$ -
1.1.8		Suministro e instalación de delineador tubular simple (Hito) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación	Unidad	57,00	$ 76.502,00	$ 4.360.614,00	57,00	$ 76.502,00	$ 4.360.614,00	0,00	$ -	0,00	$ -
		VALOR				**$ 299.919.188,40**			**$ 299.919.188,40**		**$ 0,00**		**$ 0,00**
VALOR TOTAL DE OBRA						**$ 299.919.188,40**			**$ 299.919.188,40**		**$ 0,00**		**$ 0,00**
Administración			**29%**										
Imprevistos			**1%**										
Utilidades			**5%**										
TOTAL A.I.U			**35%**										
VALOR TOTAL DE OBRA						$ 299.919.188,40			$ 299.919.188,40		$ 0,00		$ 0,00

PROGRAMACIÓN DE OBRA FÍSICA - FINANCIERA (P/E)

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

CAPÍTULO

ÍTEM	DESCRIPCION	V. ACTUALIZ. TOTAL $	% SOBRE V. CONTRATO	% PROGRAMADO / EJECUTADO ACUM.	P / E	SEMANA 1 15 Nov - 21 Nov 2023	SEMANA 2 22 Nov - 28 Nov 2023	SEMANA 3 29 Nov-05 Dic 2023	SEMANA 4 06 Dic - 12 Dic 2023	SEMANA 5 13 Dic - 19 Dic 2023	SEMANA 6 20 Dic - 26 Dic 2023	SEMANA 7 27 Dic - 29 Ene 2023	SEMANA 8 01 Ene - 05 Ene 2024
	Preliminares	$ -	0,000%	$ -	P	$ -							
				$ -	E								
1.1.1	Suministro e instalación de Señal Vertical Sencilla Grupo I - 0.60X0.60m, Poste 3.5m en lamina galvanizada cal. 16 Duplex reflectividad Tipo XI grado Diamante al cubo	$ 9.933.288,00	3,312%	$ 9.933.288,00	P				$ 2.483.322,00	$ 2.483.322,00	$ 2.483.322,00	$ 2.483.322,00	
				$ -	E								
1.1.2	Suministro e instalación de señal Vertical Doble Grupo I - 0.60X0.60m, Poste 4,0 m en lamina galvanizada cal. 16 Duplex reflectividad Tipo XI grado Diamante al cubo	$ 82.239.976,00	27,421%	$ 82.239.976,00	P				$ 20.559.994,00	$ 20.559.994,00	$ 20.559.994,00	$ 20.559.994,00	
				$ -	E								
1.1.3	Construcción de reductor de velocidad, tipo Resalto Parbólico en concreto simple de 4,000 PSI acelerado a 3 días y ancho 3,7m	$ 67.027.470,40	22,349%	$ 67.027.470,40	P		$ 5.362.197,63	$ 8.043.296,45	$ 16.756.867,60	$ 16.756.867,60	$ 9.383.845,86	$ 10.724.395,26	
				$ -	E								
1.1.4	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2 cms de altura y ancho promedio de 17,5 cms con pintura para tráfico plástico en frío	$ 88.959.545,00	29,661%	$ 88.959.545,00	P			$ 6.227.168,15	$ 13.343.931,75	$ 29.356.649,85	$ 24.019.077,15	$ 16.012.718,10	
				$ -	E								
1.1.5	Suministro e Instalacion de resalto plastico de ingenieria de alta resistencia al impacto de 1,0m x 0,35m x 0,05m	$ 30.534.975,00	10,181%	$ 30.534.975,00	P					$ 10.178.325,00	$ 10.178.325,00	$ 10.178.325,00	
				$ -	E								
1.1.6	Suministro e instalacion de tachas reflectivas con espigo	$ 4.797.000,00	1,599%	$ 4.797.000,00	P						$ 2.398.500,00	$ 2.398.500,00	
				$ -	E								
1.1.7	Suministro y anclaje de bordillos no traspasables fabricados en concreto de 4000 psi con acero de refuerzo de 5/8" (40*20*14)	$ 12.066.320,00	4,023%	$ 12.066.320,00	P					$ 4.022.106,67	$ 4.022.106,67	$ 4.022.106,67	
				$ -	E								
1.1.8	Suministro e instalación de delineador tubular simple (Hito) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación	$ 4.360.614,00	1,454%	$ 4.360.614,00	P						$ 2.180.307,00	$ 2.180.307,00	
				$ -	E								
	VALOR TOTAL DE OBRA	$299.919.188,40	100,00%		$ PROGRAMADO SEM.	$ -	$ 5.362.198	$ 14.270.465	$ 53.144.115	$ 83.357.265	$ 75.225.478	$ 68.559.668	$ -
	Administración				$ PROGRAM. ACUM. SEM.	**$ -**	**$ 5.362.198**	**$ 19.632.662**	**$ 72.776.778**	**$ 156.134.043**	**$ 231.359.520**	**$ 299.919.188**	**$ 299.919.188**
	Imprevistos				% PROGRAMADO SEM.	0,000%	1,788%	4,758%	17,719%	27,793%	25,082%	22,859%	0,000%
	Utilidades				% PROGRAM. ACUM. SEM.	0,000%	1,788%	6,546%	24,265%	52,059%	77,141%	100,000%	100,000%
	TOTAL A.I.U				$ EJECUTADO SEM.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	VALOR TOTAL DE OBRA				$ EJECUTADO. ACUM. SEM.	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
					% EJECUTADO SEM.	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
					% EJECUTADO. ACUM. SEM.	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%


CURVA DE PROGRAMACIÓN
Título del eje
1
2
3
4
5
6
7
8
9
$350.000.000,00
$300.000.000,00
$250.000.000,00
$200.000.000,00
$150.000.000,00
$100.000.000,00
$50.000.000,00
$-
$-
$9.810.174,88
$24.080.639,48
$77.224.754,83
$160.582.019,95
$231.359.520,37
$299.919.188,40
$299.919.188,40
Título del eje
Título del eje
Ejecución semanal acumulada
Curva S de programación
Curva de ejecución

GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.

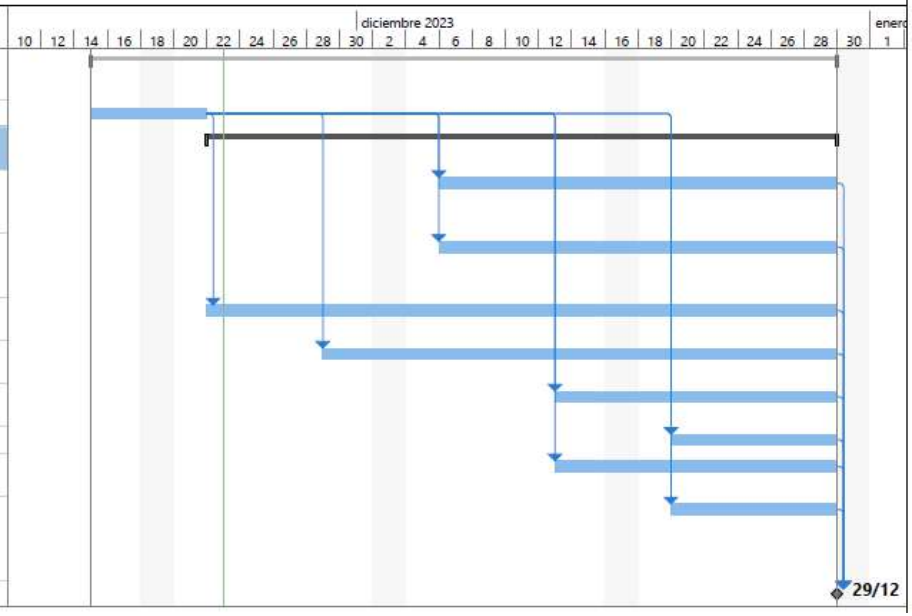
PLAN DETALLADO DE TRABAJO - PDT

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO.

lo tiene todo. Barrancabermeja

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
0	**CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**	**33 días**	**15/11/2023**	**29/12/2023**
1	Actividades preliminares de inicio de obra.	7 días	15/11/2023	21/11/2023
2	**Obra para la instalación de elementos de señalización y construcción de reductores de velocidad**	**38 días**	**22/11/2023**	**29/12/2023**
3	Suministro e instalación de Señal Vertical Sencilla Grupo I - 0.60X0.60m, Poste 3.5m en lamina galvanizada cal. 16 Duplex reflectividad Tipo XI grado Diamante al cubo	24 días	6/12/2023	29/12/2023
4	Suministro e instalación de señal Vertical Doble Grupo I - 0.60X0.60m, Poste 4,0 m en lamina galvanizada cal. 16 Duplex reflectividad Tipo XI grado Diamante al cubo	24 días	6/12/2023	29/12/2023
5	Construcción de reductor de velocidad, tipo Resalto Parbólico en concreto simple de 4,000 PSI acelerado a 3 días y ancho 3,7m	38 días	22/11/2023	29/12/2023
6	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2 cms de altura y ancho promedio de 17,5 cms con pintura para tráfico plástico en frío	31 días	29/11/2023	29/12/2023
7	Suministro e Instalacion de resalto plastico de ingenieria de alta resistencia al impacto de 1,0m x 0,35m x 0,05m	17 días	13/12/2023	29/12/2023
8	Suministro e instalacion de tachas reflectivas con espigo	10 días	20/12/2023	29/12/2023
9	Suministro y anclaje de bordillos no traspasables fabricados en concreto de 4000 psi con acero de refuerzo de 5/8" (40*20*14)	17 días	13/12/2023	29/12/2023
10	Suministro e instalación de delineador tubular simple (Hito) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesor	10 días	20/12/2023	29/12/2023
11	Fin de obra.	0 días	29/12/2023	29/12/2023



ANEXO 16

ACTAS DE VISITA TECNICA

EDUCCIÓN DE

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

lo tiene todo Barrancabermeja

ACTA DE VISITA TECNICA
CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

FECHA: 22/12/2023
DIRECCION: Vía Principal - calle 40 entre 17A y 17C.
BARRIO / COMUNA: El cruce - comuna 2

En Barrancabermeja en la fecha y sitios indicados, en desarrollo del contrato Obra No. 078-2023, se reunieron: Representantes de la empresa Contratista GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, de la Entidad Contratante INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, de la firma interventora ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS, y de la Comunidad residente en los barrios y/o Comunas del Distrito en donde se ejecutarán los trabajos con el objeto de tratar los siguientes temas:

Socialización sobre la realización e inicio de la construcción de reductores de velocidad, tipo bandas acompañada de señalización vertical doble.

Por la Comunidad

Firma: Erik Zambrano I
Nombre:
Cédula 1096 199722

Firma:
Nombre: Ulfran Zambrano P.
Cédula 9142139

Por la Firma Contratista

Firma:
Nombre: Diana Landinez
Cédula 37558021 Bgo

Firma:
Nombre:
Cédula 91109236

Por la Entidad Contratante

Firma:
Nombre:
Cédula

Firma:
Nombre:
Cédula

Por la Firma Interventora

Firma:
Nombre: Elsa María Rueda
Cédula 37939591

Firma:
Nombre:
Cédula

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

lo tiene todo Barrancabermeja

ACTA DE VISITA TECNICA
CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

FECHA: 22/12/2023
DIRECCION: Carrera 15 entre calle 31 y Calle 39
BARRIO / COMUNA: Arenal - comuna 1.

En Barrancabermeja en la fecha y sitios indicados. en desarrollo del contrato Obra No. 078-2023. se reunieron: Representantes de la empresa Contratista GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS. de la Entidad Contratante INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA. de la firma interventora ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS. y de la Comunidad residente en los barrios y/o Comunas del Distrito en donde se ejecutarán los trabajos con el objeto de tratar los siguientes temas:

Socialización sobre la realización e inicio de la Construcción de reductores de velocidad tipo parabolico y tipo bandas, acompañados de vertical doble y sencilla.

Por la Comunidad

Firma: Alarca Rey Agamez.
Nombre: Alarca Rey Agamez.
Cédula 37.581.150

Firma:
Nombre:
Cédula

Por la Firma Contratista

Firma:
Nombre: Dana Landinez
Cédula 37558021

Firma:
Nombre: Felix Jerez P.
Cédula 91109236

Por la Entidad Contratante

Firma:
Nombre:
Cédula

Firma:
Nombre:
Cédula

Por la Firma Interventora

Firma:
Nombre: Elsa Maria Rueda
Cédula 37994547

Firma:
Nombre:
Cédula

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

lo tiene todo Barrancabermeja

ACTA DE VISITA TECNICA

CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

FECHA: _____

DIRECCION: Calles A2 entre carrera 16A y 17A.

BARRIO / COMUNA: _____

En Barrancabermeja en la fecha y sitios indicados, en desarrollo del contrato Obra No. 078-2023, se reunieron: Representantes de la empresa Contratista GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, de la Entidad Contratante INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, de la firma interventora ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS, y de la Comunidad residente en los barrios y/o Comunas del Distrito en donde se ejecutarán los trabajos con el objeto de tratar los siguientes temas:

Socialización sobre la instalación de reductores de velocidad tipo banda, acompañada de señalización vertical doble.

Por la Comunidad

Firma: _____
Nombre:
Cédula 1095798468

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Contratista

Firma: _____
Nombre: Diana Londiñez
Cédula 37558021

Firma: _____
Nombre: Félix Jaimes P.
Cédula 91109236

Por la Entidad Contratante

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Interventora

Firma: _____
Nombre: Elsa María Rueda
Cédula 37134541

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

lo tiene todo Barrancabermeja

ACTA DE VISITA TECNICA
CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

FECHA: _____

DIRECCION: Carrera 2a entre calle 49 y 48.

BARRIO / COMUNA: Palmira - comuna 1

En Barrancabermeja en la fecha y sitios indicados, en desarrollo del contrato Obra No. 078-2023, se reunieron: Representantes de la empresa Contratista GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, de la Entidad Contratante INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, de la firma interventora ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS, y de la Comunidad residente en los barrios y/o Comunas del Distrito en donde se ejecutarán los trabajos con el objeto de tratar los siguientes temas:

Socialización sobre la instalación de resaltos portátiles y bandas reductoras, acompañados de señales verticales y dobles

Por la Comunidad

Firma: 1388 3349
Nombre:
Cédula

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Contratista

Firma: Diana Landinez
Nombre: Diana Landinez
Cédula 31558021 Bog

Firma: _____
Nombre: Felix Lopez P
Cédula 91104236

Por la Entidad Contratante

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Interventora

Firma: _____
Nombre: Elsa Maria Rueda
Cédula 37939591

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

lo tiene todo Barrancabermeja

ACTA DE VISITA TECNICA
CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

FECHA: _____

DIRECCION: Carrera 30 entre calle 45 y 44 / Carrera 32 con Cll 44

BARRIO / COMUNA: tres unidos / comuna 5

En Barrancabermeja en la fecha y sitios indicados, en desarrollo del contrato Obra No. 078-2023, se reunieron: Representantes de la empresa Contratista GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, de la Entidad Contratante INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, de la firma interventora ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS, y de la Comunidad residente en los barrios y/o Comunas del Distrito en donde se ejecutarán los trabajos con el objeto de tratar los siguientes temas:

Se realizo socialización sobre la instalación de reductores de velocidad, tipo bandas reductoras y resaltos plasticos, acompañados de señales verticales dobles

Por la Comunidad

Firma: joseJimenez
Nombre: Jose manuel Jimenez
Cédula 1005186000

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Contratista

Firma: Diana Landinez
Nombre: Diana Landinez
Cédula 37558021 BGA

Firma: _____
Nombre: Felix Jaimes F.
Cédula 91109236

Por la Entidad Contratante

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Interventora

Firma: _____
Nombre: Elsa maria Rueda.
Cédula 37933541

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

lo tiene todo Barrancabermeja

ACTA DE VISITA TECNICA
CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

FECHA: _____

DIRECCION: calle 48 cra 19 y 20 / carrera 12 calle 49 y 50 / carrera 12 cale 49,

BARRIO / COMUNA: Colombia / Comuna 1.

En Barrancabermeja en la fecha y sitios indicados, en desarrollo del contrato Obra No. 078-2023, se reunieron: Representantes de la empresa Contratista GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, de la Entidad Contratante INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, de la firma interventora ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS, y de la Comunidad residente en los barrios y/o Comunas del Distrito en donde se ejecutarán los trabajos con el objeto de tratar los siguientes temas:

Socialización sobre la instalación de reductores de velocidad tipo resalto plastico, acompañado de verticales dobles y sencillas.

Por la Comunidad

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Contratista

Firma: _____
Nombre: Diana Londiñez
Cédula 37558021 Bga

Firma: _____
Nombre: Jesus P.
Cédula 91169236

Por la Entidad Contratante

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Interventora

Firma: _____
Nombre: Elsa Maria Rueda
Cédula 37754541

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

lo tiene todo Barrancabermeja

ACTA DE VISITA TECNICA

CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

FECHA: _____

DIRECCION: Carrera 22 entre calle 35D y 35C.

BARRIO / COMUNA: Isla del zapato / comuna 1.

En Barrancabermeja en la fecha y sitios indicados, en desarrollo del contrato Obra No. 078-2023, se reunieron: Representantes de la empresa Contratista GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, de la Entidad Contratante INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, de la firma interventora ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS, y de la Comunidad residente en los barrios y/o Comunas del Distrito en donde se ejecutarán los trabajos con el objeto de tratar los siguientes temas:

Socialización sobre la instalación de reductores de velocidad tipo bandas reductoras, acompañados de señalización verticales dobles y sencillas.

Por la Comunidad

Firma: _____
Nombre:
Cédula 63 473 452

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Contratista

Firma: _____
Nombre: Diana Landinez
Cédula 37552021 Bga

Firma: _____
Nombre: Félix Ibáñez L.
Cédula 91107236.

Por la Entidad Contratante

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Interventora

Firma: _____
Nombre: Elsa María Rueda
Cédula 37734541

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

lo tiene todo Barrancabermeja

ACTA DE VISITA TECNICA
CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

FECHA: _____

DIRECCION: Calle 48 y 45 entre cra 17A y 16.

BARRIO / COMUNA: Buenos aires / comuna 1.

En Barrancabermeja en la fecha y sitios indicados, en desarrollo del contrato Obra No. 078-2023, se reunieron: Representantes de la empresa Contratista GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, de la Entidad Contratante INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, de la firma interventora ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS, y de la Comunidad residente en los barrios y/o Comunas del Distrito en donde se ejecutarán los trabajos con el objeto de tratar los siguientes temas:

Socialización sobre la instalación de reductores de velocidad tipo bandas reductoras, acompañados de señales verticales y dobles.

Por la Comunidad

Firma: Monna Sarmiento Durán
Nombre:
Cédula 27988223 Bucaramanga

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Contratista

Firma: _____
Nombre: Diana Cardenas
Cédula 37552021 Bga

Firma: _____
Nombre: Félix Iglesias
Cédula 91109236

Por la Entidad Contratante

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Interventora

Firma: _____
Nombre: Elsa Maria Rueda
Cédula 37931541

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

lo tiene todo Barrancabermeja

ACTA DE VISITA TECNICA
CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

FECHA: _____
DIRECCION: transversal 76D entre 32A y 32
BARRIO / COMUNA: Los ficus / Comuna 3.

En Barrancabermeja en la fecha y sitios indicados, en desarrollo del contrato Obra No. 078-2023, se reunieron: Representantes de la empresa Contratista GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, de la Entidad Contratante INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, de la firma interventora ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS, y de la Comunidad residente en los barrios y/o Comunas del Distrito en donde se ejecutarán los trabajos con el objeto de tratar los siguientes temas:

Socialización sobre la instalación de reductores de velocidad tipo bandas reductoras, acompañados de señales verticales dobles.

Por la Comunidad

Firma: Elsa Vargas Gonzalez
Nombre:
Cédula 1005788542

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Contratista

Firma: Diana Londiños
Nombre: Diana Londiños
Cédula 3155802184

Firma: _____
Nombre: Félix Jesús P.
Cédula 91109236

Por la Entidad Contratante

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Interventora

Firma: _____
Nombre: Elsa María Rueda
Cédula 37534541

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

lo tiene todo Barrancabermeja

ACTA DE VISITA TECNICA
CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

FECHA: _____

DIRECCION: Cra 32 cll 74-75 / cra 25 calle 71 y 73

BARRIO / COMUNA: la floresta / comuna 3.

En Barrancabermeja en la fecha y sitios indicados, en desarrollo del contrato Obra No. 078-2023, se reunieron: Representantes de la empresa Contratista GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, de la Entidad Contratante INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, de la firma interventora ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS, y de la Comunidad residente en los barrios y/o Comunas del Distrito en donde se ejecutarán los trabajos con el objeto de tratar los siguientes temas:

Socialización sobre la instalación de resaltos de velocidad tipo resalto plastico, acompañado de señalización vertical sencilla y doble.

Por la Comunidad

Firma: _____
Nombre: Carolina Tobar C.
Cédula 37581296

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Contratista

Firma: _____
Nombre: Diana Landinez
Cédula 37558021 Bga

Firma: _____
Nombre: Felix Jesus P.
Cédula 91109236

Por la Entidad Contratante

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Interventora

Firma: _____
Nombre: Elsa Rueda
Cédula 37931 54

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

lo tiene todo Barrancabermeja

ACTA DE VISITA TECNICA
CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

FECHA: _____

DIRECCION: transversal 34C Y 34G calle 60

BARRIO / COMUNA: Alto los angeles / comuna 3

En Barrancabermeja en la fecha y sitios indicados, en desarrollo del contrato Obra No. 078-2023, se reunieron: Representantes de la empresa Contratista GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, de la Entidad Contratante INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, de la firma interventora ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS, y de la Comunidad residente en los barrios y/o Comunas del Distrito en donde se ejecutarán los trabajos con el objeto de tratar los siguientes temas:

Socialización sobre la instalación de señalización vertical sencilla y doble, acompañada de bandas reductoras de velocidad.

Por la Comunidad

Firma: Claudia E contreras
Nombre: Claudia E contreras Z
Cédula 63469.136

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Contratista

Firma: Diana Landinez S
Nombre: Diana Landinez
Cédula 37558021

Firma: _____
Nombre: Felix Perez P.
Cédula 91107236

Por la Entidad Contratante

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Interventora

Firma: _____
Nombre: Elsa Maria Rueda
Cédula 37734541

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

lo tiene todo Barrancabermeja

ACTA DE VISITA TECNICA
CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

FECHA: _____

DIRECCION: Carrera 35D entre calle 74 y 76.

BARRIO / COMUNA: Novalito 1 comuna 3.

En Barrancabermeja en la fecha y sitios indicados, en desarrollo del contrato Obra No. 078-2023, se reunieron: Representantes de la empresa Contratista GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, de la Entidad Contratante INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, de la firma interventora ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS, y de la Comunidad residente en los barrios y/o Comunas del Distrito en donde se ejecutarán los trabajos con el objeto de tratar los siguientes temas:

Socialización sobre la instalación de resalto portatil, acompañado de señalización vertical sencilla.

Por la Comunidad

Firma: _____
Nombre: Alex Pérez
Cédula 91446767

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Contratista

Firma: _____
Nombre: Dana Cardenas
Cédula 37558021

Firma: _____
Nombre: Jesus Pabon
Cédula 91109236

Por la Entidad Contratante

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Interventora

Firma: _____
Nombre: Elsa Maria Rueda
Cédula 37939591

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

lo tiene todo Barrancabermeja

ACTA DE VISITA TECNICA
CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

FECHA: _____
DIRECCION: calle 76a entre cra 21 y 19.
BARRIO / COMUNA: 20 de enero / comuna 3.

En Barrancabermeja en la fecha y sitios indicados, en desarrollo del contrato Obra No. 078-2023, se reunieron: Representantes de la empresa Contratista GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, de la Entidad Contratante INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, de la firma interventora ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS, y de la Comunidad residente en los barrios y/o Comunas del Distrito en donde se ejecutarán los trabajos con el objeto de tratar los siguientes temas:

Socialización sobre la instalación de resalto portatil, bandas de reducción de velocidad, acompañada de señalización vertical doble.

Por la Comunidad

Firma: _____
Nombre:
Cédula 13'880'539

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Contratista

Firma: _____
Nombre: Diana Landinez
Cédula 37558021 Bga

Firma: _____
Nombre: Jairo Lopez P.
Cédula 91109236

Por la Entidad Contratante

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Interventora

Firma: _____
Nombre: Elsa Maria Rueda
Cédula 37939591

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

lo tiene todo Barrancabermeja

ACTA DE VISITA TECNICA
CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

FECHA: _____

DIRECCION: Carrera 22 entre Calle 76 y 76B

BARRIO / COMUNA: COVIBAL Comuna 3.

En Barrancabermeja en la fecha y sitios indicados, en desarrollo del contrato Obra No. 078-2023, se reunieron: Representantes de la empresa Contratista GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, de la Entidad Contratante INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, de la firma interventora ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS, y de la Comunidad residente en los barrios y/o Comunas del Distrito en donde se ejecutarán los trabajos con el objeto de tratar los siguientes temas:

Socialización sobre la instalación de Señal vertical doble, acompañado de Bandas Reductoras y bandas Portatiles.

Por la Comunidad

Firma: Ledys Malagón
Nombre:
Cédula 28 312414 Ptow

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Contratista

Firma: _____
Nombre: Jona Landinez
Cédula 3858021 B/q

Firma: _____
Nombre: Felix Jesus Acevedo
Cédula 91/09236

Por la Entidad Contratante

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Interventora

Firma: _____
Nombre: Elsa Maria Rueda
Cédula 37934541

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

lo tiene todo Barrancabermeja

ACTA DE VISITA TECNICA
CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

FECHA: _____

DIRECCION: Calle 30, 31 y 32 entre cra 53 y 54

BARRIO / COMUNA: Las nieves y comuna 4

En Barrancabermeja en la fecha y sitios indicados, en desarrollo del contrato Obra No. 078-2023, se reunieron: Representantes de la empresa Contratista GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, de la Entidad Contratante INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, de la firma interventora ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS, y de la Comunidad residente en los barrios y/o Comunas del Distrito en donde se ejecutarán los trabajos con el objeto de tratar los siguientes temas:

Socialización sobre la instalación de bandas Reductoras de velocidad, acompañada de señalización vertical doble.

Por la Comunidad

Firma: 13870645 Jorge e Ruiz
Nombre:
Cédula

Firma:
Nombre:
Cédula 91497836

Por la Firma Contratista

Firma: Diana Landinez
Nombre: Diana Landinez
Cédula 37582021

Firma:
Nombre: Felix Iesuez P.
Cédula 91104236

Por la Entidad Contratante

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Interventora

Firma:
Nombre: Elsa Maria Rueda
Cédula 37531541

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

lo tiene todo. Barrancabermeja

ACTA DE VISITA TECNICA
CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

FECHA: _____

DIRECCION: Calle 37a - Carrera 18 Sector Sapo Escondido.

BARRIO / COMUNA: Yarima / Comuna 4

En Barrancabermeja en la fecha y sitios indicados, en desarrollo del contrato Obra No. 078-2023, se reunieron: Representantes de la empresa Contratista GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, de la Entidad Contratante INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, de la firma interventora ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS, y de la Comunidad residente en los barrios y/o Comunas del Distrito en donde se ejecutarán los trabajos con el objeto de tratar los siguientes temas:

Socialización sobre la instalación de bandas reductoras de velocidad, acompañado de señalización vertical doble.

Por la Comunidad

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Contratista

Firma: _____
Nombre: Diana Landines
Cédula 37558021

Firma: _____
Nombre: Felix Iglesias
Cédula 91109236

Por la Entidad Contratante

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Interventora

Firma: _____
Nombre: Elsa Maria Rueda
Cédula 37529541

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

lo tiene todo Barrancabermeja

ACTA DE VISITA TECNICA
CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

FECHA: _____
DIRECCION: Trans. 55 y calle 37 y 36D
BARRIO / COMUNA: villa Rosa | comuna 4

En Barrancabermeja en la fecha y sitios indicados, en desarrollo del contrato Obra No. 078-2023, se reunieron: Representantes de la empresa Contratista GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, de la Entidad Contratante INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, de la firma interventora ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS, y de la Comunidad residente en los barrios y/o Comunas del Distrito en donde se ejecutarán los trabajos con el objeto de tratar los siguientes temas:

Socialización sobre la instalación de bandas reductoras de velocidad, acompañados de señalizaciones verticales dobles.

Por la Comunidad

Firma: Aury camelo
Nombre:
Cédula 63469186

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Contratista

Firma: _____
Nombre: Diana Landinez
Cédula 37558021

Firma: _____
Nombre: Félix Jesus P.
Cédula 91169236

Por la Entidad Contratante

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Interventora

Firma: _____
Nombre: Elsa Maria Rueda
Cédula 37731541

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

lo tiene todo. Barrancabermeja

ACTA DE VISITA TECNICA
CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

FECHA: _____

DIRECCION: carrera 52 entre calle 32 y 35.

BARRIO / COMUNA: el castillo / comuna 4

En Barrancabermeja en la fecha y sitios indicados, en desarrollo del contrato Obra No. 078-2023, se reunieron: Representantes de la empresa Contratista GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, de la Entidad Contratante INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, de la firma interventora ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS, y de la Comunidad residente en los barrios y/o Comunas del Distrito en donde se ejecutarán los trabajos con el objeto de tratar los siguientes temas:

Socialización sobre la instalación de bandas Reductoras de velocidad y resalto portatil, acompañado de señalización vertical doble.

Por la Comunidad

Firma: _____
Nombre: Ricardo Bautista
Cédula 13.878.107 Buc.

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Contratista

Firma: _____
Nombre: Diana Landinez
Cédula 37558021 BGA

Firma: _____
Nombre: Felix Jesus P.
Cédula 91104

Por la Entidad Contratante

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Interventora

Firma: _____
Nombre: Elsa Maria Rueda
Cédula 37537541

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

lo tiene todo. Barrancabermeja

ACTA DE VISITA TECNICA
CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

FECHA: _____

DIRECCION: Calle 33 entre cra 39 y 51

BARRIO / COMUNA: Planada del Cerrol comuna 4

En Barrancabermeja en la fecha y sitios indicados, en desarrollo del contrato Obra No. 078-2023, se reunieron: Representantes de la empresa Contratista GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, de la Entidad Contratante INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, de la firma interventora ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS, y de la Comunidad residente en los barrios y/o Comunas del Distrito en donde se ejecutarán los trabajos con el objeto de tratar los siguientes temas:

Socialización sobre la instalación de bandas reductoras de velocidad, la construcción de resalto parabólico en concreto, acompañado de señalización vertical doble.

Por la Comunidad

Firma: _____
Nombre:
Cédula 13.882.809

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Contratista

Firma: _____
Nombre: Diana Londiños
Cédula 37558021

Firma: _____
Nombre: Felix Jesus Q.
Cédula 91109236

Por la Entidad Contratante

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Interventora

Firma: _____
Nombre: Elsa Maria Rueda
Cédula 37739591

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

lo tiene todo. Barrancabermeja

ACTA DE VISITA TECNICA
CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

FECHA: _____

DIRECCION: Calle 26 entre cra 53 y 54

BARRIO / COMUNA: la ilgal comuna 4

En Barrancabermeja en la fecha y sitios indicados, en desarrollo del contrato Obra No. 078-2023, se reunieron: Representantes de la empresa Contratista GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, de la Entidad Contratante INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, de la firma interventora ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS, y de la Comunidad residente en los barrios y/o Comunas del Distrito en donde se ejecutarán los trabajos con el objeto de tratar los siguientes temas:

Socialización sobre la instalación de bondas reductores de velocidad, acompañado de señalización vertical doble.

Por la Comunidad

Firma: _____
Nombre:
Cédula 63 290 30-7.

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Contratista

Firma: _____
Nombre: Diana Landinez
Cédula 37552021 Bga

Firma: _____
Nombre: Jairo Jesus P.
Cédula 91109236

Por la Entidad Contratante

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Interventora

Firma: _____
Nombre: Elsa Maria Rueda
Cédula 37 939 541

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Powered by CamScanner

SPECCIÓN DE TRÁNSITO
TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

lo tiene todo
Barrancabermeja

ACTA DE VISITA TECNICA

CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

FECHA: _____

DIRECCION: calle 26 entre carrera 47 y 51

BARRIO / COMUNA: Bella vista/ comuna 4

En Barrancabermeja en la fecha y sitios indicados, en desarrollo del contrato Obra No. 078-2023, se reunieron: Representantes de la empresa Contratista GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, de la Entidad Contratante INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, de la firma interventora ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS, y de la Comunidad residente en los barrios y/o Comunas del Distrito en donde se ejecutarán los trabajos con el objeto de tratar los siguientes temas:

Socialización sobre la instalación de bandas reductoras de velocidad, acompañado de senalitación vertical doble.

Por la Comunidad

Firma: Malca Gómez
Nombre: Malca Dina Gómez.
Cédula 37577617.

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Contratista

Firma: _____
Nombre: Dora Landinez
Cédula 37552021

Firma: _____
Nombre: Felix Jaimez F.
Cédula 91104236

Por la Entidad Contratante

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Interventora

Firma: _____
Nombre: Elsa Maria Rueda
Cédula 37939541

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

lo tiene todo Barrancabermeja

ACTA DE VISITA TECNICA
CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

FECHA: _____
DIRECCION: carrera 31 entre calles 60a y 52a
BARRIO / COMUNA: La Toma / comuna 5

En Barrancabermeja en la fecha y sitios indicados, en desarrollo del contrato Obra No. 078-2023, se reunieron: Representantes de la empresa Contratista GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, de la Entidad Contratante INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, de la firma interventora ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS, y de la Comunidad residente en los barrios y/o Comunas del Distrito en donde se ejecutarán los trabajos con el objeto de tratar los siguientes temas:

Socialización sobre la instalación de bandas reductoras de velocidad, y resalto portatil acompañado de señalización vertical doble.

Por la Comunidad

Firma: _____
Nombre: Ezequiel Caballero
Cédula . 13882090

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Contratista

Firma: _____
Nombre: Diana Londinez
Cédula 37558021

Firma: _____
Nombre: Félix Lesvez Peralta
Cédula 91109436

Por la Entidad Contratante

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Interventora

Firma: _____
Nombre: Elsa Rueda
Cédula 37933954.

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

lo tiene todo Barrancabermeja

ACTA DE VISITA TECNICA
CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

FECHA: _____

DIRECCION: Diag. 58 entre cra 36B y 36F

BARRIO / COMUNA: Primero de Mayo / comuna 5

En Barrancabermeja en la fecha y sitios indicados, en desarrollo del contrato Obra No. 078-2023, se reunieron: Representantes de la empresa Contratista GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, de la Entidad Contratante INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, de la firma interventora ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS, y de la Comunidad residente en los barrios y/o Comunas del Distrito en donde se ejecutarán los trabajos con el objeto de tratar los siguientes temas:

Socialización sobre la instalación de bandas reductoras de velocidad y la construcción de resalto parabólico en concreto, acompañado de señalización vertical doble.

Por la Comunidad

Firma: Angie Forero
Nombre: Angie Paola Forero Pardo
Cédula 1094554349

Firma: wilson Gallo
Nombre: wilson david Gallo cadena
Cédula 1039701070

Por la Firma Contratista

Firma: _____
Nombre: Diana Landinez
Cédula 37558021

Firma: _____
Nombre: Felix Jesus F.
Cédula 91109236

Por la Entidad Contratante

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Interventora

Firma: _____
Nombre: Elsa Maria Rueda
Cédula 37939541

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

lo tiene todo Barrancabermeja

ACTA DE VISITA TECNICA
CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

FECHA: _____

DIRECCION: Carrera 36B entre calle 66D y 63

BARRIO / COMUNA: Romeral / Comunas

En Barrancabermeja en la fecha y sitios indicados, en desarrollo del contrato Obra No. 078-2023, se reunieron: Representantes de la empresa Contratista GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, de la Entidad Contratante INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, de la firma interventora ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS, y de la Comunidad residente en los barrios y/o Comunas del Distrito en donde se ejecutarán los trabajos con el objeto de tratar los siguientes temas:

Socialización sobre la instalación de bandas reductoras de velocidad, acompañada de señalización vertical doble.

Por la Comunidad

Firma: _____
Nombre: Rafael Osio
Cédula 91442856

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Contratista

Firma: _____
Nombre: Diana Landinez
Cédula 37580218ga

Firma: _____
Nombre: Jose Josue P.
Cédula 91109236

Por la Entidad Contratante

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Interventora

Firma: _____
Nombre: Elsa Maria Rueda
Cédula 37931341

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

lo tiene todo Barrancabermeja

ACTA DE VISITA TECNICA

CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

FECHA: _____

DIRECCION: calle 52 entre cra 35E y 36.

BARRIO / COMUNA: Chapinero | comuna 5

En Barrancabermeja en la fecha y sitios indicados, en desarrollo del contrato Obra No. 078-2023, se reunieron: Representantes de la empresa Contratista GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, de la Entidad Contratante INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, de la firma interventora ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS, y de la Comunidad residente en los barrios y/o Comunas del Distrito en donde se ejecutarán los trabajos con el objeto de tratar los siguientes temas:

socialización sobre la instalación de bandas reductoras de velocidad y señal vertical doble.

Por la Comunidad

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Contratista

Firma: _____
Nombre: Diana Landinez
Cédula

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Entidad Contratante

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Interventora

Firma: _____
Nombre: Elsa Maria Rueda
Cédula

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

lo tiene todo. Barrancabermeja

ACTA DE VISITA TECNICA
CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

FECHA: _____

DIRECCION: calle 52 entre cra 39 y 42 y cra 12.

BARRIO / COMUNA: los Tolles | comuna 5

En Barrancabermeja en la fecha y sitios indicados, en desarrollo del contrato Obra No. 078-2023, se reunieron: Representantes de la empresa Contratista GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, de la Entidad Contratante INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, de la firma interventora ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS, y de la Comunidad residente en los barrios y/o Comunas del Distrito en donde se ejecutarán los trabajos con el objeto de tratar los siguientes temas:

Socialización sobre la instalación de bandas reductoras de velocidad y resalto portatil, acompañado de señalización vertical, sencilla y doble.

Por la Comunidad

Firma: Karen Perez Figueroa
Nombre: Karen Perez
Cédula 1096235804

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Contratista

Firma: _____
Nombre: Diana Landines
Cédula 37558021 Bga

Firma: _____
Nombre: Felix Lobo Perez
Cédula 91109236

Por la Entidad Contratante

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Interventoría

Firma: _____
Nombre: Elsa Maria Rueda
Cédula 37739541

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

lo tiene todo Barrancabermeja

ACTA DE VISITA TECNICA
CONTRATO 078-2023 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

FECHA: _____

DIRECCION: Carrera 34a con calle 60.

BARRIO / COMUNA: las camelias / comuna 5

En Barrancabermeja en la fecha y sitios indicados, en desarrollo del contrato Obra No. 078-2023, se reunieron: Representantes de la empresa Contratista GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, de la Entidad Contratante INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, de la firma interventora ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS, y de la Comunidad residente en los barrios y/o Comunas del Distrito en donde se ejecutarán los trabajos con el objeto de tratar los siguientes temas:

Socialización sobre la instalación de resalto portatil, acompañado de senalización vertical sencilla y doble.

Por la Comunidad

Firma: Victor
Nombre: Victor
Cédula 13.370.497

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Contratista

Firma: Diana Londoño S
Nombre: Diana Londoño
Cédula 37582021 BGA

Firma: _____
Nombre: Felix Lopez F.
Cédula 91109236

Por la Entidad Contratante

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Por la Firma Interventora

Firma: _____
Nombre: Elsa Maria Rueda
Cédula 37939591

Firma: _____
Nombre:
Cédula

Powered by CamScanner

ANEXO 17

PROGRAMA SG-SST CONTRATISTA

MANUAL SG-SST

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



TABLA DE CONTENIDO

Pag.

INTRODUCCIÓN 6
OBJETIVOS 8
Objetivo General 8
Objetivos Específicos 8
ALCANCE 9
DEFINICIONES Y ABREVIATURAS 10
ESQUEMA SG-SST 17
1. POLITICAS DEL SG - SST 18
2. ORGANIZACIÓN 19
2.1. Información Básica de la Empresa 19
2.1.1. Actividad Económica 19
2.1.2. Número de Trabajadores
2.2. Descripción de Productos y Servicios 20
2.2.1. Misión 20
2.2.2. Visión 20
2.3. Mapas de Procesos 21
2.4. Organigrama 22

2.5. Turnos de Trabajo – Horarios 23

2.6. Funciones y Responsabilidades 23

2.7. Aspectos Juridicos y Laborales 23

2.7.1. Reglamento Interno de Trabajo 23

2.7.2. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial 24

2.7.3. Comité Paritario de Seguridad y Seguridad y Salud en el Trabajo 24

2.7.4. Comité de Convivencia Laboral 26

2.8. Definición de Recursos 27

2.9. Comunicación, Participación y Consulta 28

2.10. Competencia Laboral en Seguridad y Salud en el Trabajo 29

2.10.1. Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo 29

2.10.2. Programa de Capacitación y Entrenamiento 31

2.11. Documentación, Control de Documentos y Registros 32

3. PLANIFICACIÓN 33

3.1. Ojetivos y Metas 34

3.2. Requisitos Legales 35

3.3. Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos 35

3.4. Programas de Gestión 38

3.4.1. Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo 38

3.4.2. Programa de Higiene Industrial 44

3.4.3. Programa de Seguridad Industrial 46

3.4.4. Programas de Gestión de Riesgos Específicos 51

3.4.5. Plan de Trabajo 52

4. APLICACIÓN 53

4.1. Gestión del Cambio 53

4.1.1. Cambio Permanente 55

4.1.2. Cambio Temporal 55

4.1.3. Cambio de Emergencia 55

4.1.4. Cambios Organizacionales 56

4.2. Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias 56

4.3. Control de Proveedores y Subcontratistas 59

5. VERIFICACIÓN 61

5.1. Supervisión y Medición de los Resultados 61

5.1.1. Supervisión Proactiva 63

5.1.2. Supervisión Reactiva 64

5.2. Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Relacionadas con el Trabajo65

6. AUDITORÍA67

6.1. Auditorias Internas..... 67

6.2. Revisión por la Alta Dirección.....71

7. MEJORAMIENTO73

7.1. Mejora Continua.....73

7.2. Acciones Correctivas y Preventivas.....74

INTRODUCCIÓN

La empresa ***GSO S.A.S.*** en cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y la normatividad vigente, diseñara e implementará el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre ***GSO S.A.S.*** y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para su efecto, ***GSO S.A.S.*** Aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

El SG-SST, se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de la empresa, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad.

El esquema del sistema de gestión se describe en las siguientes etapas:

- Política
- Organización
- Planificación
- Aplicación
- Evaluación
- Auditoría
- Mejoramiento

Por lo anterior, este trabajo busca implementar en ***GSO S.A.S.*** un SG-SST que garantice el mejoramiento continuo de las condiciones de salud, trabajo y el bienestar de los trabajadores, para que se desempeñen de una manera adecuada y eficiente permitiendo su crecimiento personal y familiar y a la vez el mejoramiento de la productividad de la organización.

OBJETIVOS

Objetivo General

Establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar en forma continua un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con los requisitos del **Decreto 1072 del 26 de Mayo de 2015**, en la organización ***GSO S.A.S.*** y determinar cómo se cumplirán estos requisitos al identificar los peligros, valorar y controlar los riesgos a los que están expuestos sus trabajadores con el fin de generarles un ambiente de trabajo seguro y confiable.

Objetivos Especificos

- Realizar el diagnostico de las condiciones de trabajo, para identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y determinar los controles adecuados para evitar accidentes laborales y enfermedades laborales.
- Dar cumplimiento a la legislación y normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, como requisito para el buen funcionamiento de toda la organización.
- Diseñar e implementar procedimientos, planes, programas y documentos necesarios para controlar los peligros, identificar y cumplir los requisitos legales aplicables y demás requisitos del Decreto 1443 y otros que la organización suscriba.

ALCANCE

Este documento comprende el diseño e implementación de programas, planes, procedimientos, y demás documentos de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Basado en el Decreto 1072 de 2015 y la legislación colombiana vigente en materia de SST, para el mejoramiento de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de ***GSO S.A.S.*** aplicable a todo el personal administrativo, operativo y demás partes interesadas de la organización.

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad.

Actividad no rutinaria. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad econommica en unna empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe de planificar la forma de mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores, encontrando que cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementadas están consiguiendo los resultados deseads.

Actuar: Revisar acciones de mejora para oobtener los mayores beneficios de la seguridad y salud de los trabajadores.

Condiciones de Salud: El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquell Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: **a)** las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; **b)** Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; **c)** los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; **d)** la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Descripción sociodemográfica: Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo,edad, sexo y turno de trabajo.

Efectividad: Logro de los objetivos de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y aximma eficiencia.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, practicas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajdores, en los equipos o en las instalaciones.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización**.**

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.

Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de .trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación. ejecución y. evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas

con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Parágrafo 1: En aplicación de lo establecido en el artículo 1 0 de la Ley 1562 de 2012, para todos los efectos se entenderá como seguridad y salud en el trabajo todo lo que antes de la entrada en vigencia de . dicha ley hacía referencia al término salud ocupacional.

ABREVIATURAS Y GUÍAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

SG-SST: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

SST: Seguridad y salud en el trabajo

ESQUEMA SG-SST

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

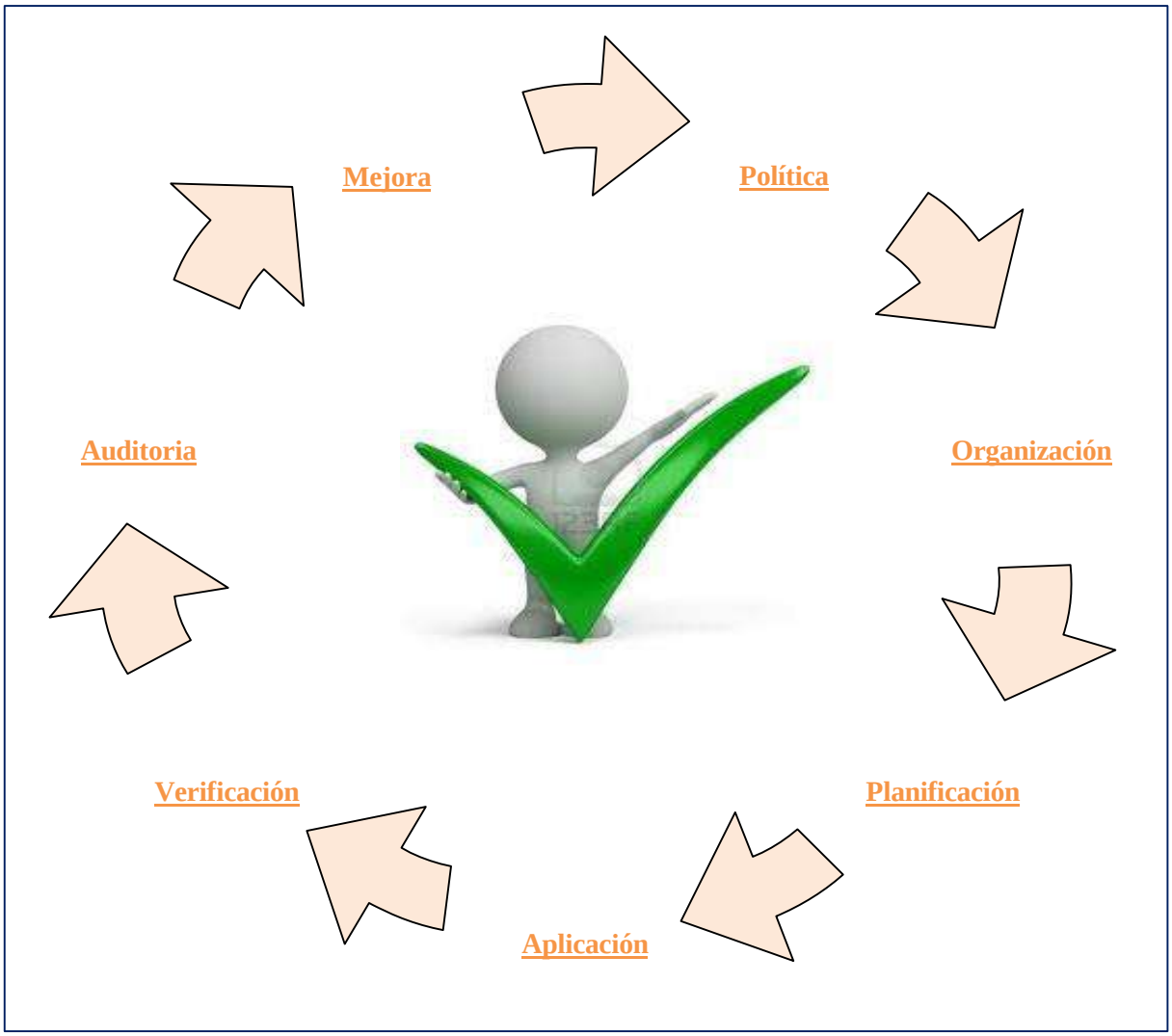


Figura 1. Esquema SG-SST

1. POLITICAS DEL SG - SST

La alta dirección con la participación del COPASST, ha definido una política de SST es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, re inducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario, adicionalmente se encuentra publicada en las instalaciones administrativas en todas las sedes de trabajo debe cumplir **artículos 2.2.4.6.5,(6,7), del decreto 1072 de 2015.**

La política es revisada periódicamente en reuniones de revisión por la dirección ; en caso que se requiera y de acuerdo con los cambios empresariales y en materia de SST será actualizada fechada y firmada por el representante legal.

2. ORGANIZACIÓN

2.1. Información Basica de la Empresa

1.	**Nit:**	9 0 1 0 4 3 1 2 2 -3
2.	**Razón Social:**	***GSO S.A.S.***
3.	**Dirección:**	CLLE 60 35 105
4.	**Ciudad:**	Barrancabermeja
5.	**Departamento:**	Santander
6.	**Teléfono:**	7-6212138
7.	**ARL:**	SURA
8.	**Clase de Riesgo**	5
9.	**Representante Legal:**	GUZMAN SANTIAGO OSPINO

Tabla 1. Información Basica de la Empresa

2.1.1. Actividad Económica

Nos dedicamos a la construcción de obras de ingeniería civil, actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoria técnica, así como la fabricación de productos metálicas para uso estructural.

La organización ***GSO S.A.S.*** , cuenta con 9 empleados; sin embargo, la cantidad de colaboradores puede variar considerando algunos aspectos como por ejemplo, requerimiento de clientes y naturaleza de las obras que nos encontremos ejecutando.

2.2. Descripción de Productos y Servicios

GSO S.A.S. es una empresa que se ha especializado en todas las áreas referentes al diseños estructurales y arquitectónicos, construcción de obras civiles, brindando siempre a nuestros clientes toda la capacidad logística y profesional que requieran en cualquier campo de obras civiles, ademas de la fabricación de productos metálicas para uso estructural y consultoria técnica.

2.2.1. Misión

Nuestra misión se basa en ofrecer servicios integrales de consultoría, asesoría, construcción, montajes de obras civiles y fabricación de productos metálicos para uso estructural con excelencia, calidad y garantía ofreciendo tecnología certificada En el área de la ingeniería a sectores industriales, comerciales, residenciales y empresariales. Buscando siempre las soluciones optimas y la más eficiente relación costo/beneficio acorde Con las aspiraciones, necesidades y posibilidades financieras de los clientes.

2.2.2. Visión

Convertirnos en 2022 en una organización reconocida siendo icono del mercado en el campo de las obras civiles, fabricación de productos metálicos para uso estructural, servicios integrales de consultoría y asesoría, distinguiéndonos por atender con estándares de calidad, cumplimiento, eficiencia y profesionalismo a clientes y proyectos de diversas magnitudes y ámbitos.

Ser una empresa líder en nuestro campo de negocios en el que estamos formando, reconocida como una organización profesional, rigurosa y seria en el logro de la calidad y Comprometida con la seguridad y salud en el trabajo.

2.3. Mapas de Procesos

MAPA DE PROCESOS GSO S.A.S



Figura 2. Mapa de Procesos

2.4. Organigrama

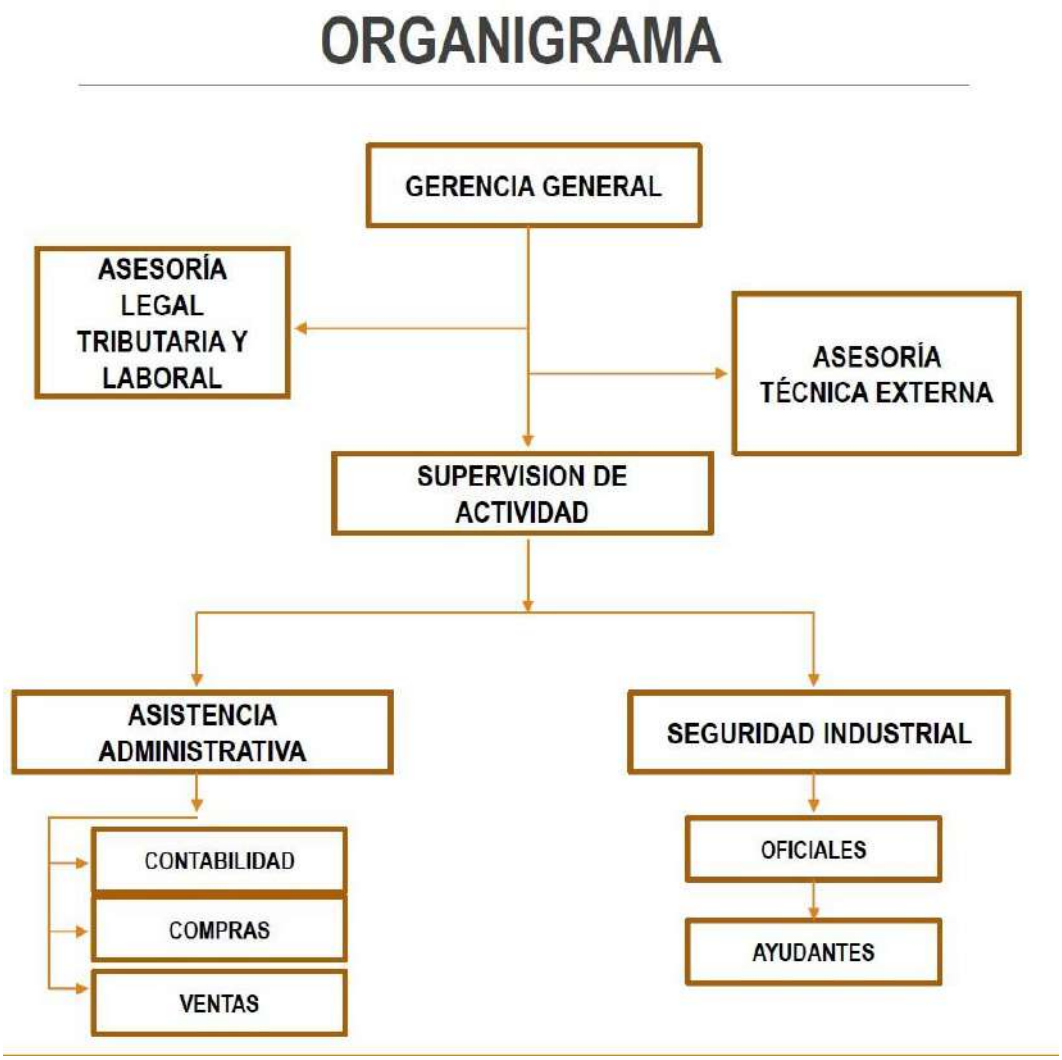


Figura 3. Organigrama

2.5. Turnos de Trabajo – Horarios

A continuación se detallan de manera general los turnos y horarios de la fuerza de trabajo de la empresa:

Área	Horarios de trabajo	Días	Descanso
Administrativa	07:00 a 17:00	Lunes a viernes	12:00 a 13:00
	07:00 a 10:00	Sábados	N/A
Operativa	07:00 a 17:00	Lunes a viernes	12:00 a 13:00
	07:00 a 12:00	Sábados	N/A

Tabla 2. Turnos de Trabajo

2.6. Funciones y Responsabilidades

GSO S.A.S. es responsable, por la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en **el articulo 2.2.4.6.8 numeral 2 del decreto 1072 DE 2015** y demás reglamentación aplicable. Para lo anterior la empresa ha definido un ***Manual de Funciones por cargos*** en donde se asignan las responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo para los niveles directivos, medios y operativos. Adicionalmente se definen los cargos que deberán rendir cuentas y que tendrán autoridad para gestionar las acciones en seguridad y salud en el trabajo.

2.7. Aspectos Juridicos y Laborales

2.7.1. Reglamento Interno de Trabajo

GSO S.A.S. cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo aprobado por el Ministerio del Trabajo, el cual se encuentra publicado en lugares visibles en las instalaciones

2.7.2. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Tiene por objeto establecer las medidas necesarias de prevención de los accidentes y enfermedades laborales tendientes a lograr que la prestación del trabajo se desarrolle en condiciones de seguridad, higiene y medio ambiente adecuados para los trabajadores, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana.

La empresa tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección del ministerio del trabajo y se encuentra publicado en un lugar visible para los funcionarios. En caso de que se modifiquen los procesos productivos, procedimientos de trabajo, instalaciones, distribución de planta y con ello los puestos de trabajo, o se empleen nuevos materiales, el programa o la relación de medidas de seguridad e higiene en el centro de trabajo, deberán modificarse y adecuarse a las nuevas condiciones y riesgos existentes.

2.7.3. Comité Paritario de Seguridad y Seguridad y Salud en el Trabajo

GSO S.A.S. cuenta con un Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1986 y Decreto 1072 de 2015.

El comité paritario se reúne mensualmente y desarrolla actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Tabla 3. Documentos COPASST

Dentro de las principales funciones y responsabilidades del COPASST, dando cumplimiento al artículo 11 de la resolución 2013 de 1989, artículo 26 del decreto 614 y el decreto 1295 de 1994, se encuentran:

- Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.
- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al

empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.

- ❖ Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- ❖ Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- ❖ Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto proponer soluciones de mejora en el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.

2.7.4. Comité de Convivencia Laboral

GSO S.A.S. cuenta con un comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El comité de convivencia cuenta con un manual en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento del mismo.

Tabla 4. Documentos Comité de Convivencia Laboral

Funciones del Comité de Convivencia Laboral:

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas referentes a acoso laboral.
- Escuchar a las partes involucradas sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones para crear un espacio de diálogo entre las partes.
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes y verificar su cumplimiento.
- Presentar a la alta dirección las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas de acoso laboral.

2.8. Definición de Recursos

La empresa **GSO S.A.S**, desde el área directiva define y asigna los recursos físicos, financieros, técnicos y humanos acorde al **decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.8 numeral 2 y 4** para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la SST en la empresa incluido el COPASST puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

Anualmente se designará el presupuesto por medio de un presupuesto que será aprobado por la alta gerencia y se evaluará su cumplimiento. La organización también promueve que los contratistas y subcontratistas locales desarrollen su propio SG-SST. En la asignación de recursos para la gestión del sistema SG-SST, en cada uno de los proyectos.

2.9. Comunicación, Participación y Consulta

La empresa **GSO S.A.S**, ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-STT acorde al **decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.4, (9 y 14).**

La comunicación con las partes interesadas externas (personas, proveedores, contratistas, clientes, comunidad, ente otros) se podrá realizar a través de la los correos electrónicos gso.sas@yahoo.com Adicionalmente las partes interesadas externas podrán comunicarse al teléfono (7) 6212138, Las comunicaciones en medio físico que lleguen a las instalaciones de la empresa relacionadas con SST serán recibidas y tramitadas por "**Coordinador de SST**".

La empresa **GSO S.A.S,** se asegura que las partes interesadas externas son consultadas acerca de asuntos relativos en seguridad y salud en el trabajo cuando sea apropiado.

Adicionalmente al ingreso de las instalaciones se comunicará a todo visitante las recomendaciones de seguridad mínimas para la permanencia en las instalaciones.

La empresa **GSO S.A.S,** permite la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la investigación de incidentes, el desarrollo y revisión de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente se consulta a los empleados

cuando hay cambios que afectan su seguridad y salud. Al mismo tiempo los trabajadores pueden ser representados en asuntos de seguridad y salud en el trabajo por medio del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las solicitudes, inquietudes y sugerencias de los trabajadores de la empresa relacionadas con el tema se SST deberán ser comunicadas al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo quien en sus reuniones mensuales las abordará como punto en la agenda.

Para la comunicación interna a trabajadores de aspectos relacionados con el SG-SST se podrán utilizar los siguientes mecanismos: correos electrónicos, boletines, folletos, cartillas sobre temas relacionados con la SST, programa de inducción, capacitación y entrenamiento, entre otros, acorde al **decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.8 numeral 9**.

Por otro lado La empresa lleva registros de quejas por incidentes con sus grupos de interés ocurridos (Discriminación, Seguridad, Salud, Ambiente, prácticas corruptas) en relación con aspectos de SSTA y respuestas a dichos incidentes)

2.10. Competencia Laboral en Seguridad y Salud en el Trabajo

2.10.1. Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo

La inducción es el proceso inicial por medio del cual se proporcionará al nuevo empleado la información básica que le permita integrarse rápidamente al lugar de

trabajo, Cuanta más información previa tengan los nuevos trabajadores en relación con la organización, tanto más fácil será el proceso de socialización. Cuanto más se involucre a los nuevos trabajadores en las actividades que van a realizar en la organización, más fácil será su integración y mayores serán su compromiso y su rendimiento y menor será la probabilidad de tener accidentes e incidentes relacionadas con su actividad laboral.

Cuando un trabajador ingresa a laborar en la empresa recibe una inducción completa al cargo incluyendo los siguiente temas relacionados con la SST acorde al **decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.11 paragrafo 1 y 2**

- Generalidades de la Organización (Misión, Visión)
- Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo
- Política de SST
- Política de no alcohol,drogas, ni tabaquismo
- Reglamento de higiene y seguridad industrial
- Funcionamiento del comité paritario deSeguridad y salud en el trabajo
- Funcionamiento del comité de convivencia laboral
- Plan de preparación, prevención y respuesta ante emergencias
- Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles
- Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea
- Responsabilidades generales en SST
- Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales
- Aspectos e impactos ambientales ihnerentes a la actividad

La inducción debe ser evaluada al personal para verificar su efectividad, Para este evento se diligencia la evidencia en un FORMATO DE INDUCCION, que deberá estar firmado por la persona que recibió la información, La efectividad de la inducción y la re inducción también será evaluada.

La REINDUCCIÓN se realiza a los trabajadores al cumplir el año de haber recibido la inducción, también serán sometidos a re inducción aquellos trabajadores que hayan tenido accidentes o incidentes en la ejecución de sus labores.

2.10.2. Programa de Capacitación y Entrenamiento

La empresa **GSO S.A.S,** cuenta con un Programa de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y Salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad **Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.11.**

Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa

Este programa es revisado semestralmente con la participación del COPASST para analizar los indicadores **Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.19.**

El principal objetivo es asegurar una adecuada capacitación y entrenamiento del sistema del SGSST mediante la capacitación de todo el personal de la

organización y la evaluación de la efectividad de la capacitación, es por ello que la empresa cuenta con un Programa documentado de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y Salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad. Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa.

En el programa de capacitación y entrenamiento en SST se deben incluir aspectos de derechos humanos relevantes para la operación.

El programa de capacitación y entrenamiento debe evaluarse mediante la aplicación de indicadores de gestión (cobertura y conocimiento adquirido por el personal), resultado de los mismos, análisis de tendencias y el respectivo plan de acción o toma de decisiones y seguimiento de acuerdo con los resultados de la evaluación.

2.11. Documentación, Control de Documentos y Registros

Se ha definido este manual para describir los elementos centrales del sistema de gestión y su interacción. Adicionalmente se cuenta con un procedimiento de control de documentos que permite el control , administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros). Se cuenta con un listado maestro de documentos y registros de SST que permite controlar las versiones vigentes de los

mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo a su criticidad e importancia para el sistema, **según decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.12 y conservarlos según el articulo 2.2.4.6.13.**

La empresa garantiza que estos documentos sean legibles , fácilmente identificables y accesibles y protegidos contra daño deterioro o pérdida, y de acuerdo al tipo de documento o registro, será conservado por un período mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa, de acuerdo a lo establecido en el **Decreto 1072 de 2015**, donde se define también cuales son los documentos que deberán ser conservados durante este periodo.Los documentos pueden existir en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía, o una combinación de éstos y en custodia del responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La documentación relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, debe estar redactada de manera clara y entendible por las personas que tienen que aplicarla o consultarla. Igualmente, debe Ser revisada y actualizada cuando sea necesario difundirse y ponerse a disposición de todos los trabajadores, en los apartes que les compete.

3. PLANIFICACIÓN

3.1. Ojetivos y Metas

En coherencia con la política de seguridad y salud en el trabajo se ha establecido una matriz de objetivos y metas que permiten planear de manera estratégica el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo **se debe revisar el articulo 2.2.4.6.18 del decreto 1072 de 2015.**

Esta matriz define indicadores de medición que permiten realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas tratados. Este seguimiento se realiza de manera semestral con el propósito de identificar planes de acción de mejora en caso que sea necesario **de acuerdo a los artículos 2.2.4.6.19,(20, 21 y 22) del decreto 1072 de 2015.**

DIRECTRIZ DE LA POLÍTICA	INDICADORES
Prevención de ATEL	$\text{Tasa de incidencia} = \frac{\#\text{ de Accidentes} + \#\text{ Incidentes}}{\#\text{ Total de Trabajadores Expuestos}} * 1000$
Dism Ausentismo laboral	$\text{Indice de severidad I.S. c.c.} - \frac{\#\text{ de Días perdidos x } 1'000.000}{\#\text{ Total horas hombre trabajadas}}$
Propender Ambientes Laborales Seguros	$\text{Indice de Lesiones Incapacitante} = \frac{\text{I F x I S del período}}{1.000\ \text{Trabajadores Expuestos}}$

Tabla 5. Indicadores Objetivos y Metas

3.2. Requisitos Legales

Uno de los compromisos de la empresa es el cumplimiento de la normatividad vigente en SST que son aplicables a la organización **articulo 2.2.4.6.12 numeral 15, articulo 2.2.4.6.17 numeral 1, articulo 2.2.4.6.16 numeral 1, articulo 2.2.4.6.22 numeral 1 , articulo 2.2.4.6.18 numeral 4, articulo 2.2.4.6.31 numeral 13, articulo 2.2.4.6.34 numeral 7 del decreto1072 del 2015**.

Se tiene definido un procedimiento para la identificación de requisitos legales y de otra índole (requisitos contractuales, acuerdos, convenios) que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la empresa. Adicionalmente define el cómo la empresa dará cumplimiento a los requisitos legales y de otra índole identificados. Además establece una periodicidad de revisión de cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole identificados.

Resultado de esta identificación la empresa ha definido como registro la matriz de requisitos legales que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y de otra índole en materia de SST. Cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los trabajadores y las partes interesadas pertinentes.

3.3. Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos

La empresa **GSO S.A.S,** cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos con el objetivo

controlarlos y definir prioridades en la gestión de los riesgos **según articulo 2.2.4.6.15, articulo 2.2.4.6.16 numerales 2,3, articulo 2.2.4.6.20 numeral 6 del decreto 1072 del 2015.**

Este procedimiento aplica para todos los procesos y actividades desarrolladas cuando se realicen cambios de naturaleza física, tecnológica u operacional de cualquier proceso o actividad y cuando las partes interesadas influyan directamente en los procesos y/o actividades de la organización.

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos, permite la participación activa de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

a) **Eliminación del peligro/riesgo***:* Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos;

b) **Sustitución*:*** Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo;

c) **Controles de Ingeniería*:*** Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST;

d) **Controles Administrativos:** Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros;

e) **Equipos de Protección Personal*:*** Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo a sus actividades.

Las anteriores medidas de control para cada riesgo forman parte de los subprogramas de Medicina preventiva y del trabajo, Higiene y Seguridad Industrial. La empresa realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos.

Adicionalmente la empresa cuenta con un mecanismo para el reporte, control y seguimiento de actos y condiciones inseguras

3.4. Programas de Gestión

3.4.1. Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo

El programa de medicina preventiva y del trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo laborales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

3.4.1.1 Objetivos

- Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores.
- Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes laborales y educación en salud.
- Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades y accidentes laborales.
- Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.

- ❖ Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de enfermedades laborales
- ❖ Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.
- ❖ Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- ❖ Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- ❖ Promover actividades de recreación y deporte.

3.4.1.2 Actividades

A continuación se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS	
Exámenes médicos ocupacionales	Dando cumplimiento a la resolución 2346 de 2007 se realizan evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro, post incapacidad y reubicación laboral. Se cuenta con un profesiograma y una procedimiento para la realización de estos exámenes	PRC-SST-015 Procedimiento para la Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales	
		FT-SST-048 Formato Profesiograma	
Diagnóstico de salud	Mínimo una vez al año se deberá tener un diagnóstico de salud de la población trabajadora que incluya como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 18 de la resolución 2346 de 2007	Diagnóstico de Salud, será entregado por el medico ocupacional	
Programas de vigilancia epidemiológica	De acuerdo a los informes de diagnóstico de salud y a la identificación de peligros y valoración de riesgos , se tienen definidos programas de vigilancia epidemiológica , definidos en protocolos y en un documento, que permite planear las actividades asociadas al programa y hacerle seguimiento. Adicionalmente la empresa con el objetivo de dar cumplimiento a la	PRC-SST-011 Procedimiento PVE Osteomuscular	
		PRC-SST-011 Procedimiento PVE Cardiovescular	
		PRG-SST-018 Programa de Prevención de Riesgo Psicosocial	

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS	
	resolución 2646 de 2006, la empresa cuenta con un programa de gestión de riesgo psicosocial.		
Programas de Prevención y Promoción en salud	Como parte de los programas de PPS, la empresa desarrolla las siguientes actividades: *Campañas de prevención de alcoholismo, drogadicción y tabaquismo . *identificación de los RSP, propios de las regiones y a través de la consulta con las entidades de salud de la zona donde se está laborando con el objetivo de establecer planes de acción para la implementación de las medidas de control. *Actividades de vacunación de enfermedades propias de la región de acuerdo con los riesgos identificados. *Elaboración de boletines, folletos informativos y campañas educativas sobre riesgos de salud pública, nutrición adecuada, estilos de vida saludables.	PLT-SST-003 Política de Control de Cigarrillo, Alcohol y Drogas	
		PRG-SST-003 Programa de Vacuación para Patologías Inmunoprevenibles	
		PRC-SST-013 Procedimientos de Identificación de Riesgos de Salud Pública	

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS	
Registros y estadísticas en salud	La empresa lleva registros estadísticos con su respectivo análisis, planes de acción y seguimiento de: **Primeros Auxilios:** En la empresa se garantiza la atención oportuna y adecuada en primeros auxilios por medio de personal brigadista que ha sido capacitado y entrenado en manejo de emergencias y primeros auxilios. Adicionalmente se cuenta con los botiquines de primeros auxilios, camillas, cuellos inmovilizadores y demás elementos de emergencia requeridos para una atención oportuna en primeros auxilios. **Morbi-mortalidad.** **Ausentismo laboral pública.**	FT-SST-059 Formato Conformacion Brigada de SG-SST (Primeros Auxilios)	
		FT-SST-028 Formato Matriz de Indicadores	
		FT-SST-028 Formato Matriz de Indicadores	
Seguimiento a recomendaciones y restricciones médicas, reubicación y readaptación laboral	La empresa realiza seguimiento a los casos médicos con recomendaciones y restricciones médicas y en caso que se requiera se realizan reubicaciones laborales	FT-SST-073 Formato matriz seguimiento a resultados de examenes medicos ocupacionales	

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS	
Recreación y deporte	En convenio con las cajas de compensación familiar la empresa desarrollas actividades y espacios de recreación y deporte para los empleados que buscan el esparcimiento y el fortalecimiento de competencias y habilidades	PRG-SST-009 Programa De Acondicionamiento Físico Y Deporte Seguro	

Tabla 6. Documentos del Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo

3.4.2. Programa de Higiene Industrial

El programa de Higiene Industrial es el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo

3.4.2.1. Objetivos

- Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo, que pudieran ocasionar enfermedades relacionadas con el trabajo.

- Determinar y aplicar las medidas de control para prevenir las enfermedades laborales y verificar periódicamente su eficiencia.

- Investigar las enfermedades laborales que se presenten, determinar las causas y aplicar medidas correctivas para su prevención.

3.4.2.2. Actividades

Para la evaluación y valoración de los diferentes peligros higiénicos identificados, se utilizarán las metodologías específicas para cada caso.

De acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, se podrán realizar estudios higiénicos de: Iluminación, ruido, evaluaciones biomecánicas, material particulado, etc…

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
PRG-SST-021 Programa de Higiene Industrial	

Tabla 7. Programa de Higiene Industrial

Para la realización de los estudios o mediciones higiénicas se valida que el personal que los realice sea competente con licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo y realización de estudios higiénicos, además se valida que los equipos con los que se realizan los estudios tengan su respectiva calibración y mantenimiento.

Los registros e informes de estas mediciones higiénicas son un insumo de gran importancia para la empresa para la medición y valoración de los peligros y sus respectivos controles

3.4.3. Programa de Seguridad Industrial

El programa de Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de trabajo.

3.4.3.1. Objetivos

- Identificar y evaluar los factores de riesgos que puedan ocasionar un accidente de trabajo.
- Determinar y aplicar en nuestras oficinas las medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su eficiencia.
- Determinar y plantear recomendaciones a nuestros clientes para la implementación de medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su aplicación.
- Investigar los accidentes de trabajo ocurridos, determinar las causas y sugerir las medidas correctivas para su prevención.
- Estudios de Seguridad y Salud en el Trabajo: se aplica la metodología de la Matriz de Riesgos.
- Organizar y desarrollar Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias.

3.4.3.2. Actividades

A continuación se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
PRG-SST-022 Programa de Seguridad Industrial	

Tabla 8. Programa de Seguridad Industrial

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS	
stándares y procedimientos	De acuerdo a la identificación de peligros, valoración de riesgos y controles ,la empresa cuenta con procedimientos seguros para la realización de tareas críticas .	PRC-SST-029 Procedimiento Seguro de Trabajo en Alturas	
		PRC-SST-034 Procedimiento Seguro de Trabajo para Uso de Herramientas Manuales	
Procedimiento de elementos de protección personal	La empresa cuenta con un programa de EPP por medio del cual realiza la identificación técnica de los elementos de protección personal requeridos por áreas, puestos de trabajo o actividades especiales que se desarrollan en la empresa; la elaboración de un inventario el cual incluye, por cada operación que se desarrolla en la empresa, la descripción de los riesgos presentes en las mismas, el número de personas expuestas, los equipos, herramientas, sustancias o materiales que se manejando y uso de los elementos entregados.	PRC-SST-007 Procedimiento para la Elección,Inspección, Reposición, Uso y Cuidado de los EPP	
		FT-SST-033 Formato Matriz de Elementos de Protección Personal	
		FT-SST-032 Formato Inspección de Elementos de Protección Personal	

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS	
Productos químicos	La empresa cuenta con un inventario de los productos químicos utilizados para el desarrollo de las actividades. En los lugares de trabajo en donde se utilizan se encuentran debidamente rotuladas y etiquetadas y se cuenta con las hojas de Seguridad. Los trabajadores que las utilizan son capacitados en los riesgos derivados de la exposición a estos productos químicos.	PRG-SST-024 Programa de Manejo de Productos Quimicos y anexos.	
Programa de mantenimiento de instalaciones, equipos y herramientas	La empresa cuenta con un programa de Mantenimiento preventivo de Instalaciones que incluye: servicios sanitarios, redes eléctricas, equipos de emergencia, instalaciones en general, etc. Adicionalmente cuenta con un programa de mantenimiento de mantenimiento de equipos (incluyendo vehículos) y herramientas usados para el desarrollo de las actividades.	PRG-SST-019 Programa de mantenimiento de equipos y herramientas	
Programa de orden y aseo	La empresa cuenta con un programa de orden y aseo que busca generar espacios de trabajo seguros y con condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades	PRG-SST-023 Programa de orden y aseo	

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS	
Programa de protección contra caídas	La empresa cuenta con un programa de protección contra caídas, que busca la manera de salvaguardar las vidas de los trabajadores.	PRG-SST-012 Programa de Prevención y Protección Contra Caídas de Alturas	
Programa de inspecciones	La empresa cuenta con un programa completo de inspecciones de seguridad que incluyen: ✓ Inspecciones de instalaciones ✓ Inspecciones de orden y aseo ✓ Inspecciones de EPP ✓ Inspecciones de equipos y herramientas críticas ✓ Inspecciones de vehículos ✓ Inspecciones Emergencia ✓ Inspecciones Administrativas ✓ Inspecciones Otros	PRG-SST-010 Programa de inspecciones	
Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante emergencia	Remitirse a etapa APLICACIÓN: preparación y respuesta ante emergencias	REMITIRSE A PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	

Tabla 9. Documentos Programa de Seguridad Industrial

3.4.4. Programas de Gestión de Riesgos Específicos

Ver artículos 2.2.4.6.23 y 2.2.4.6.24 del decreto 1072 del 2015

Los programas de gestión de riesgos específicos, son definidos de acuerdo a la identificación de peligros y valoración de riesgos para los riesgos prioritarios que tengan el potencial de generar accidentes de trabajo. Estos programas incluyen:

- Objetivos y metas cuantificables.
- Responsables.
- Acciones.
- Recursos
- Cronogramas de actividades

Se realiza evaluación periódica del(os) programa(s) de gestión por medio de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia con el objetivo de analizar las tendencias, plantear nuevas estrategias o planes de acción o replantear las actividades del programa de gestión e implementación de los mismos.

3.4.5. Plan de Trabajo

Dando cumplimiento a lo establecido en la legislación colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, la organización establece un plan de trabajo anual teniendo en cuenta cada una de las actividades de los programas detallados.

El plan anual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

El plan anual esta alineado con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Matriz Identificación de Peligros y Valoración de los Riesgos con la respectiva medición de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
FT-SST-057 Formato Plan de trabajo anual en SG-SST	

Tabla 10. Plan de Trabajo Anual

4. APLICACIÓN

4.1. Gestión del Cambio

GSO S.A.S, evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros) **de acuerdo Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.26 y 2.2.4.6.30 numeral 7** .

Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST.

Un cambio se refiere a una alteración temporal o permanente a herramientas, equipos, estándares, procedimientos aprobados e implementados en la actividad entre otros, Temporal o permanente respecto a:

- La organización.
- Personal.
- Sistemas.
- Procesos.

- Procedimientos.
- Equipos
- Productos.
- Materiales o sustancias.
- Normas y reglamentos

Este procedimiento tiene por objetivo establecer la metodología para identificación, evaluación y control del riesgo en los cambios que se puedan presentar en la operación de la organización, el SGSST o sus actividades, antes de introducir tales cambios.

La empresa también evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, variación en el objeto del servicio, modificación de herramientas fundamentales en las actividades de mantenimiento, cambios en la infraestructura , normas o reglamentos de la compañía, cambios significativos del personal que impacten la organización, entre otros, o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud,.

Para la Gestión del cambio se tendrán en cuenta los siguientes aspectos de acuerdo al procedimiento:

4.1.1. Cambio Permanente.

Cambio que se establece indefinidamente por requerimiento de la actividad, el negocio, el cliente y el cual remplaza o modifica cualquiera de los aspectos nombrados.

4.1.2. Cambio Temporal.

Aquel que es planeado y efectuado con la intención de retornar a las condiciones de diseño originales después de un tiempo específico. Los cambios temporales están sujetos a las mismas evaluaciones que los cambios permanentes.

4.1.3. Cambio de Emergencia.

Cambio que sigue un camino corto a través del procedimiento normal de manera que se pueda ejecutar rápidamente. La documentación detallada requerida se completará posteriormente y solo entonces el cambio se clasificará como temporal o permanente.

4.1.4. Cambios Organizacionales.

Aquel que garantiza que los niveles individuales y colectivos de experiencia y conocimiento se mantengan y sean cuidadosamente considerados.

También se realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST. Antes de realizar los cambios pertinentes se informa y capacita los trabajadores y demás partes interesadas respecto a estas modificaciones.

4.2. Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias

Se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando **de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 articulo 2.24.6.2 numeral 17,articulo 2.2.4.6.12 numeral 12,articulo 2.2.4.6.16 literal 3,4,articulo 2.2.4.6.20 numeral 10,articulo 2.2.4.6.21 numeral 11, articulo 2.2.4.6.25, articulo 2.2.4.6.28 numeral 4.**

Emergencia Se puede definir como la ocurrencia de un evento inesperado que se sale completamente del control operacional y que puede poner en peligro no solo a los trabajadores, sino al medio ambiente y a las comunidades del área de influencia de las operaciones

El principal objetivo del procedimiento es definir las pautas para identificar, prevenir, mitigar, controlar, atender y valorar la atención de las situaciones potenciales de emergencia.

La organización mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias teniendo en cuenta el plan estratégico, operativo e informativo su estructura y contemplando los siguientes aspectos:

- Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
- PON (Planes operativos normalizados de acuerdo al análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado).
- Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa.
- Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias así como los sistemas de

señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.

- Se cuenta con un procedimiento para la planeación, realización y evaluación de simulacros de emergencias.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
PLA-SST-001 Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias	
FT-SST-059 Formato Conformación Brigada Primeros Auxilios	
FT-SST-060 Formato Conformación Brigada Contra Incendios	
FT-SST-061 Formato Conformación Brigada Busqueda y Rescate	

Tabla 11. Documentos Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias

4.3. Control de Proveedores y Subcontratistas

La empresa cuenta con un procedimiento para la selección y evaluación de proveedores que tiene lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo. A continuación se detallan algunos lineamientos generales **de acuerdo Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.4 paragrafo 2, articulos 2.2.4.6.25,(27,28), articulo 2.2.4.6.30 numeral 8 y 9** :

- Para aquellos contratistas que realizan trabajos para la empresa se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral.

- Se informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.

- Se instruirán a los proveedores y contratistas, sobre el deber de informar a ***GSO S.A.S*** acerca de los presuntos accidentes y enfermedades laborales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que la empresa ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.

- Se verifica la aptitud y la competencia del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo.

- Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

5. VERIFICACIÓN

5.1. Supervisión y Medición de los Resultados

GSO S.A.S ha establecido un procedimiento para supervisar, medir y recopilar con regularidad, información relativa al desempeño de la seguridad y salud en la empresa.

De **acuerdo al Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.16 numeral 8 , artículos 2.2.4.6.17 literal b numeral 4 , artículos 2.2.4.6.19,(20,21,22), articulo 2.2.4.6.30 numeral 2, articulo 2.2.4.6.31 numeral 7,** con la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas , ese determinará en qué medida se cumple con la política y los objetivos de SST .

Con el objetivo de realizar una supervisión detallada al desempeño del sistema se realizarán seguimientos trimestrales al cumplimiento de los indicadores establecidos para la medición de los programas de gestión detallados en el numeral 3.4 . Cada programa de gestión: Programa de medicina preventiva, programas de vigilancia epidemiológica, programa de seguridad industrial, programa de higiene industrial y programas de gestión de riesgos específicos contarán con la definición de indicadores de: **ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO:**

- Cumplimiento.
- Cobertura.
- Eficacia

Para los programas de medicina preventiva y programas de vigilancia epidemiológica adicionalmente se manejarán indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad.

Adicionalmente se realizará seguimiento a los indicadores de impacto del sistema relacionados con los indicadores de:

- Accidentalidad.
- Enfermedad laboral
- Ausentismo y morbimortalidad

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
PRC-SST-037 Procedimiento de medición y seguimiento del desempeño	

Tabla 12. Procedimiento de Medición y Seguimiento del Desempeño

5.1.1. Supervisión Proactiva

La supervisión no se realizará únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades laborales, entre otros) sino que es fundamental también, ser proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en SST. Periódicamente se realizará evaluación y supervisión proactiva teniendo **de acuerdo Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.31 numeral 7** en cuenta los siguientes aspectos:

a) El intercambio de información con los trabajadores, sobre los resultados y su desempeño en SST;

b) Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;

c) Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto, mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general, mejorar la gestión en SST de la empresa.

d) Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;

e) Inspeccionar sistemáticamente los trabajadores, los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;

f) Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;

g) La vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas periódicas y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control;

h) Determinar el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST **numeral 13 art. 2.2.4.6.31 decreto 1072 de 2015**.

5.1.2. Supervición Reactiva

La supervisión reactiva que se realiza permite entre otros, la identificación, la notificación y la investigación de:

a) Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;

b) Ausentismo laboral por causas asociadas con SST;

c) Otras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con SST;

d) Deficiencias en seguridad y salud y otras fallas en la gestión de la SST en la empresa **art. 2.2.4.6.31 numeral 23 decreto 1072 de 2015**.

e) La efectividad de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los trabajadores **art 2.2.4.6.31 numeral 24 decreto 1072 de 2015** .

5.2. Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Relacionadas con el Trabajo.

La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con el **Decreto 1530 de 1996 y la Resolución número 1401 de 2007. Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.12 numeral 11, articulo 2.2.4.6.21 numeral 6,9,articulo 2.2.4.6.22 numeral 5,8, articulo 2.2.4.6.30 numeral 11, articulo 2.2.4.6.31 numeral 20, articulo 2.2.4.6.32, articulo 2.2.4.6.34 numeral 3,** Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:

a) Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias;

b) Comunicar sus principales conclusiones a los representantes del COPASST y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto;

c) Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias; y,

d) Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de SST, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
P-SST-018 Procedimiento para investigación de incidentes accidentes de trabajo y enfermedades laborales	
FT-SST-054 Formato de Reporte de Incidentes y Accidentes	
FT-SST-055 Formato para investigación de Accidentes	

Tabla 13. Documentos Incidentes y Accidentes de Trabajo

6. AUDITORÍA

Un auditoria es un proceso en el que se evalúa la eficacia de un sistema de gestión establecido para cumplir con varias normas o estándares.

Las normas que definen los sistemas de gestión normalmente tienen numerosos puntos en común. Las auditorías integradas tienen una filosofía similar, dado que muchos elementos son comunes entre las distintas normas a cumplir por el sistema, esos elementos pueden auditarse una única vez, en lugar de hacerlo para cada una de las normas implantadas. Esto supone una simplificación del proceso de auditoría y un abaratamiento del mismo.

6.1. Auditorias Internas

GSO S.A.S, ha establecido que para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías al Sistema, para lo cual cuenta con un procedimiento documentado denominado **AUDITORIAS INTERNAS**, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente.

Entre las actividades descritas **de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.4, articulo 2.2.4.6.17 literal A numeral 2, parágrafo 1, articulo 2.2.4.6.18**,**capitulo VI, (art. 2.2.4.6.29-2.2.4.6.32), articulo 2.2.4.6.33 , articulo 2.2.4.6.34 numeral 3** procedimiento en mención se determina planificar el programa de auditorías con la participación del COPASST como también se definen los criterios a tener en cuenta para dicho ejercicio.

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora del mismo.

Las auditorías abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

a) El cumplimiento de la política de SST;

b) La evaluación de la participación de los trabajadores;

c) El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;

d) La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST;

e) La documentación en SST;

f) La forma de comunicar la SST a los trabajadores y su efectividad;

g) La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST;

h) La gestión del cambio;

i) La prevención, preparación y respuesta ante emergencias;

j) La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones;

k) El alcance y aplicación de la SST, en los proveedores y contratistas;

l) La supervisión y medición de los resultados;

m) El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la empresa;

n) La evaluación por parte de la alta dirección; y,

o) Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

a) Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la empresa;

b) Determinar si promueve la participación de los trabajadores;

c) Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores;

d) Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST y los requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la empresa;

e) Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
PRC-SST-027 Procedimiento Auditorías Internas	
FT-SST-107 Formato Auditoría Interna	
FT-SST-103 Formato Plan de Auditorías	
FT-SST-107 Formato Informe de Auditorías	

Tabla 14. Documentos Auditorías Internas

6.2. Revisión por la Alta Dirección

La Alta dirección de la empresa evaluará el SG-SST minimo 1 vez al año de conformidad **acuerdo Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.4, capitulo VI, (art. 2.2.4.6.29-2.2.4.6.32)** con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Esta revisión permitirá:

a) Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma;

b) Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados;

c) Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SST;

d) Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos;

e) Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;

f) Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al COPASST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOOCUMENTO	ARCHIVO
FT-SST-107 Formato Informe De Auditoria Interna	

Tabla 15. Revisión por la Alta Dirección

7. MEJORAMIENTO

7.1. Mejora Continua

GSO S.A.S es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios.

La organización es consciente que al mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera **según Decreto 1072 de 2015 capitulo VII (art 2.2.4.6.34)** las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

a) Los cambios en legislación que apliquen a la organización;

b) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST;

c) Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;

d) Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;

e) Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST

f) Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial.

g) El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

7.2. Acciones Correctivas y Preventivas

La organización cuenta con un procedimiento de acciones correctivas y preventivas, **según Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.2 numeral 10, articulo 2.2.4.6.33** el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Las acciones están orientadas a:

a) Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades

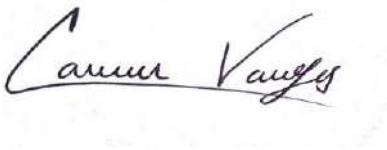
b) La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

Este Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST fue elaborado para ***GSO S.A.S*** por el Profesional en Salud ocupacional, **CARMEN VARGAS ACEVEDO** con licencia para Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 0443 de 22 de Enero de 2016.

Se firma el día 01 de Julio de 2018 por:





DIANA MARIA LANDINEZ
37.558.021 Bucaramanga
Representante Legal

CARMEN ALICIA VARGAS ACEVEDO C.C.
C.C. 1.096.220.386 de Barrancabermeja
Profesional en Salud Ocupacional

ANEXO 18

PLAN DE CALIDAD

PLAN DE CALIDAD

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE REDUCCION DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

CONTRATO N° 078-2023

PROYECTO DE INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJ

NOVIEMBRE DE 2023

CONTROL DE MODIFICACIONES		
VERSION	**MODIFICACIONES**	**RESPONSABLE**

(607) 6121918
gso.sas@yahoo.com
Calle 60 # 35 – 105
Barrancabermeja - Santander

1. OBJETIVO: Establecer el plan de calidad para el desarrollo técnico para llegar al cumplimiento de los requisitos de calidad del proyecto.

2. ALCANCE: Éste plan de calidad aplica para todas las actividades que se desarrollaran por **GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS** cuyo alcance es realizar las actividades descritas en el objeto del proyecto.

3. DEFINICIONES:

- **Aseguramiento de la Calidad:** es el conjunto de actividades planificadas y sistemáticas aplicadas en un sistema de gestión de la **calidad** para que los requisitos de **calidad** de un producto o servicio sean satisfechos.
- **Acción correctiva:** es una **acción** tomada para eliminar las causas de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.
- **Mejora continua**: Postula que es una actitud general que debe ser la base para asegurar la estabilización del proceso y la posibilidad de mejora.
- **Gestión de Calidad:** Es una herramienta que le permite a cualquier organización planear, ejecutar y controlar las actividades necesarias para el desarrollo de la misión, a través de la prestación de servicios con altos estándares de **calidad**.
- **Producto no conforme:** Producto o servicio que no cumple con las especificaciones de calidad exigidas por el cliente.
- **Acción preventiva:** es una **acción** tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.

4. MARCO LEGAL

- Especificaciones y condiciones técnicas: CONSTRUCCION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE REDUCCION DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
- NTC ISO 9001:2008
- NTC ISO 10005 :2005

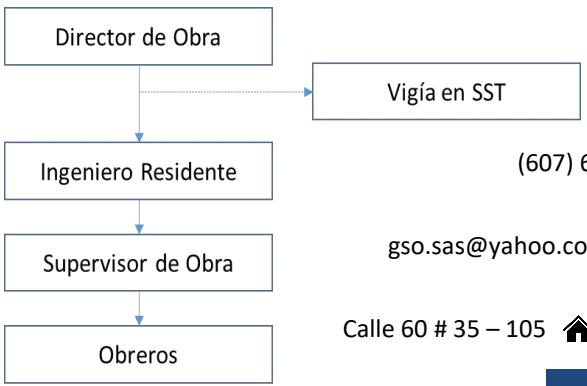
5. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

Empresa GSO INGENERIA Y SOLCUIONES SAS constituido de acuerdo al acta de conformación con fecha de 13 de enero de 2017

NOMBRE	CC O NIT	PARTICIPACION %
DIANA MARIA LANDINEZ SEPULVEDA	37.558.021	50%

Dirección: Calle 60-35-105 Zona Industrial
Teléfono: 315 693 5741

5.1. Organigrama para el Proyecto:



(607) 6121918
gso.sas@yahoo.com
Calle 60 # 35 – 105
Barrancabermeja - Santander

6. SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

6.1 POLITICA DE CALIDAD

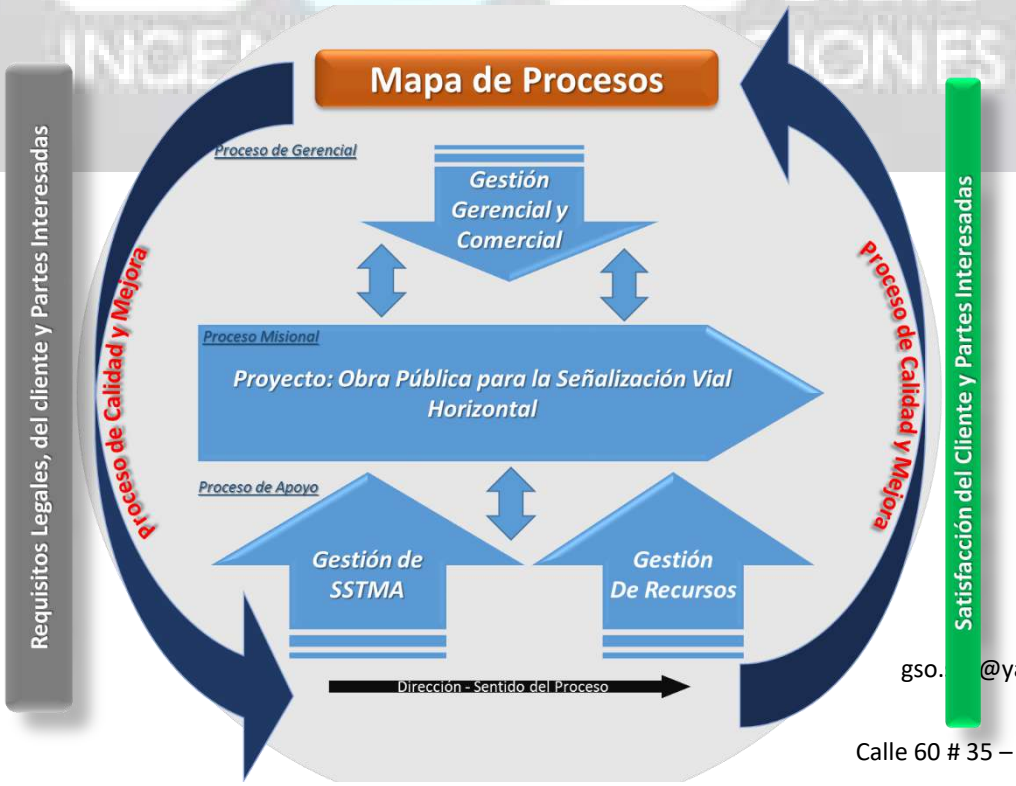
GSO INGENIERIA Y SOLCUIONES SAS se crea con el propósito de ejecutar el contrato de CONSTRUCCION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE REDUCCION DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA de acuerdo a las especificaciones de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, trabajando de la mano con el recurso humano con el que se cuenta en la empresa y la calidad de los materiales con los que se van a realizar la labor

6.3 OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

- Alcanzar un óptimo desempeño del personal
- Alcanzar el cumplimiento de las metas de los indicadores de gestión de los procesos
- Mantener los equipos y maquinarias funcionando de forma confiable y segura
- Medir la eficacia de las oportunidades de mejora generadas en la empresa.
- Satisfacer los requisitos del cliente
- Entregar las obras y trabajos a satisfacción de los clientes acordes con las especificaciones requeridas

6.4 MAPA DE PROCESOS

El Mapa de Procesos fue revisado y aprobado por la gerencia que asegurara el control eficaz sobre la planificación y ejecución de la obra:



6.4.1 CARACTERIZACION DE LOS PROCESOS

La caracterización de los procesos indica por cada uno de ellos: el objetivo, alcance, los recursos documentos y registros, frecuencia de seguimiento y medición, los responsables, los requerimientos de información, entradas, actividades y resultados esperados para cada proceso.

6.4.2 EXCLUSIONES Y SUS JUSTIFICACIONES

Debido la naturaleza del contrato, los procedimientos para la ejecución se encuentran establecidos, que el cliente en las especificaciones técnicas del contrato establece los requisitos y diseños de la obra, en consecuencia, se excluya del alcance del Sistema de gestión el aparte 7.3 de la norma ISO 9001, Diseño y Desarrollo, teniendo en cuenta que tal exclusión no afecta la capacidad de prestación del servicio ni incumple los requisitos reglamentarios aplicables.

7. PROCEDIMIENTOS

7.1 PROCEDIMIENTO PARA EJECUCION DEL CONTRATO

Para la ejecución del contrato se han establecido y documentado los siguientes procedimientos, los cuales incluyen objetivos, alcance, responsables, descripción de actividades, medidas de control del procedimiento, recursos y formatos a utilizar:

- Procedimiento de señalización horizontal (VER ANEXO 2).

7.2 PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

Para garantizar la calidad y mejora continua de la ejecución del contrato se han establecido y documentado los siguientes procedimientos, los cuales incluye objetivo, alcance, responsables, descripción de actividades y formatos a utilizar:

- **P-GCM-01 procedimiento de oportunidades de mejora** (VER ANEXO 3). Este procedimiento establece la metodología a seguir para:
- Procedimiento para acciones preventivas
- Procedimiento para acciones correctivas
- Procedimiento producto y/o servicio no conforme

8. PLAN DE CALIDAD

8.1 ALCANCE

Este plan de calidad fija los medidas para el aseguramiento de la calidad de todas las actividades a ser desarrolladas para el proyecto cuyo objeto es **CONSTRUCCION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE REDUCCION DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** y aplica a todos los procesos que se encuentran participando en el desarrollo de este proyecto, la ejecución del proyecto se fundamenta en las

especificaciones técnicas del mismo y los procedimientos aprobados que hacen parte integral del presente plan de calidad.

Una vez que se apruebe el plan de calidad por el cliente, el ingeniero residente del proyecto deberá emitirlo a todo el personal para asegurar que todas las fases del proyecto se ejecuten con calidad y que cada participante del mismo, conozca desde el comienzo las actividades que correspondan.

Se excluye del alcance del Sistema de gestión el aparte 7.3 de la norma NTC- ISO 9001 y el 5.11 de la NTC-ISO 10005, Diseño y Desarrollo, teniendo en cuenta que tal exclusión no afecta la capacidad de prestación del servicio ni incumple los requisitos reglamentarios aplicables.

8.2 OBJETIVOS

- Tramitar los recursos y el personal necesarios para garantizar un adecuado y óptimo rendimiento de la ejecución del proyecto
- Garantizar la identificación y trazabilidad de los componentes por medio de la identificación única del producto y la asignación de estampes internos
- Entregar las obras y trabajos a satisfacción del cliente acorde a las especificaciones requeridas.
- Fijar los procesos, productos y servicios necesarios por medio del cumplimiento de las especificaciones técnicas aplicables para garantizar y satisfacción del cliente.
- Revisar y controlar los documentos, procedimientos y registros para proporcionar evidencia de la conformidad con los requisitos que establecen tanto el cliente como las especificaciones técnicas, por medio de planificación y documentación.
- Establecer la autoridad, responsabilidad y comunicación dentro de la organización, para asegurar una adecuada ejecución y cumplimiento de todas las labores y tareas necesarias de la obra
- Evaluar y seleccionar los proveedores, estableciendo los criterios para la selección, evaluación y re-evaluación.
- Determinar la percepción del cliente con respecto al servicio que presta la empresa
- Alcanzar el cumplimiento de las metas de los indicadores de gestión de los procesos

8.3 REVISION DEL CONTRATO

La revisión de cada una de las etapas de ejecución del contrato se realizara teniendo en cuenta:

- Actas parciales de obra, donde se especifica el porcentaje de avance de obra.
- La Bitácora de Obra en donde se evidencia las cantidades diarias de obra ejecutadas.
- Además de la realización de la Encuesta de satisfacción del cliente, la cual se realizara dos veces, una cuando se tenga un 50% de ejecución en tiempo (el planeado) y al final del Proyecto (100 % de obras ejecutadas). (Puntaje mínimo de 8 puntos)
- Indicador de Cumplimiento:

$$\text{Indicador de Cumplimiento del contrato: } \frac{\text{Tiempo de Ejecución Real} * 100}{\text{Tiempo planeado de Ejecución}}$$

Este indicador se medirá cuando se tenga un 50% de ejecución en tiempo (el planeado) y al final del proyecto (100% de obra ejecutada).

8.4 CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRAS DE CALIDAD

El control de documentos y registros de calidad del presente contrato se realizara de acuerdo al P-GCM-03 procedimiento de control de documentos y registros

8.5 COMPRAS

Las compras se controlarán dando cumplimiento al P-GRE-02 procedimiento de gestión de compras

8.6 CONTROL DE PRODUCTO POR PARTE DEL CLIENTE (PROPIEDAD DEL CLIENTE)

8.6.1 Identificación de propiedad del cliente

Cualquier persona de la empresa estará en la obligación de informar de cualquier producto/servicio, propiedad de la comunidad en general, perdido, dañado o inutilizado o cualquier otra circunstancia que lo haga inaplicable reportándolo en el formato de Oportunidad de mejora y entregándolo al Coordinador de Calidad.

El Coordinador de calidad junto con el supervisor de obra a quien el gerente designe deberá informar al cliente de los daños ocasionados.

8.6.2 Control y reparación de la propiedad del cliente

En caso que se presenten daños a la propiedad del cliente, la empresa se hará responsable de realizar cualquier actividad y a cualquier costo para la reparación y recuperación de los mimos y que el cliente determine.

En caso de daños a la comunidad (medio ambiente, propiedades, bienes y otros) se deberá asumir y acordar la reparación necesaria de tal forma que a la comunidad vuelva y quede satisfecha.

8.6.3 IDENTIFICACION Y TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO

El proyecto se identificara con el número que se asigne al contrato. La trazabilidad del proyecto a través del INFORME DE AVANCE DE OBRA. Además de las actas de avance de obra que están a cargo del Director de Obra.

8.6.4 CONTROL DEL PROCESO

Cada uno de los procesos que garantizan la calidad del servicio se controla a través de lo descrito en el documento caracterización de los procesos (VER ANEXO 1). Así mismo la prestación del servicio y ejecución del proyecto se controlara mediante lo descrito en el siguiente ítem 8.6.5 INSPECCION Y ENSAYO.

8.6.5 INSPECCIÓN Y ENSAYO

La inspección y ensayo de cada una de las actividades del proyecto se realizarán de acuerdo a la siguiente tabla y cada uno de los procedimientos documentados y establecidos para el proyecto y relacionados en el ítem 7.1 del presente documento; **Así mismo se deberán tener en cuenta los requisitos especificados en los siguientes procedimientos:**

- P-PJ-01 Procedimiento de señalización horizontal (VER ANEXO 2)

8.7 CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME

El reporte, control y seguimiento de acciones correctivas y preventivas se realizara de acuerdo al P-GCM-01 procedimiento de oportunidades de mejora

8.8 ACCION CORRECTIVA Y PREVENTIVA

El reporte, control y seguimiento de productos no conformes se realizara de acuerdo al GM-P-01 procedimiento de oportunidades de mejora (VER ANEXO 3)

8.9 MANEJO, ALMACENAMIENTO, PRESERVACION Y ENTREGA

El control de la prestación del servicio se llevara por medio del INFORME DE AVAMCE DE OBRA a cargo del ingeniero residente y Director de obra en donde se describe, materiales usados, cantidades de obras ejecutadas, equipo y personal disponible en obra. Además de las actas de avance de obra en donde se describe las cantidades de obra ejecutadas y el porcentaje de avance.

El proceso se validara por Medio de:

- Realizando las actividades de acuerdo al plan de inspección y ensayo definido en el ítem 8.6 de este documento.
- Aprobación de los trabajos por la interventoría del proyecto.

Así mismo, la evidencia de la preservación del producto durante el proceso constructivo, se evidenciara en el INFORME DE AVANCE DE OBRA. La preservación de las partes constitutivas (materiales) se realizara a través de los descrito en la siguiente matriz de almacenamiento de materiales y los materiales relacionados en las especificaciones técnicas del contrato relacionadas también en P-PJ-01 Procedimiento de señalización horizontal

El diseño de la señalización vertical y horizontal deberá estar de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Señalización Vial, Resolución 1885 de 2015 y las normas que lo complementen o sustituyan:

8.9.1 Materiales Señalización Horizontal

Las demarcaciones se harán con pinturas de aplicación en frio, las cuales deberán cumplir con las especificaciones contenidas en la norma técnica colombiana NTC 1360-1.

Para la aplicación de la pintura se deberá dar cumplimiento a los requisitos de diseño y aplicación especificados en la norma técnica colombiana NTC 4744.

8.10 ENTRENAMIENTO

Con el fin de fortalecer la competencia del personal que integra el proyecto se proyecta un Programa de capacitación y entrenamiento cod. F-GRE-01

Así mismo, para el proceso de selección, contratación y entrenamiento del personal se tendrá en cuenta el perfil establecido en las especificaciones técnicas del contrato como equipo mínimo y el procedimiento de recurso humano cód. P-GRE-01 documentado por la empresa.

8.10.1 Equipo mínimo de trabajo

- **Director de Obra:** Ingeniero civil y/o Arquitecto y/o ingeniero de transporte y vías con experiencia superior a diez (10) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.
- **Residente de Obra:** Un profesional Ingeniero Civil y/o Arquitecto y/o ingeniero de transporte y vías, con una experiencia general o igual o superior a Cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional o de grado.
- **Profesional en SST:** Profesional de la Ingeniería con especialización en Salud Ocupacional con Licencia en Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniería en seguridad y salud en el trabajo con Licencia en Higiene Y seguridad Industrial o Ingeniería en Higiene y seguridad Ocupacional con Licencia en Higiene y Seguridad Industrial. Los profesionales deben cumplir con los establecido en la resolución de 2019, hoja 14, en lo referente al diseño e implementación del SST para riesgo V.
 Una experiencia general no menor de seis (6) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

9. DIVULGACIÒN DEL PLAN DE CALIDAD

Una vez aprobado, o después de realizar cambios se deberá realizar socialización y comunicación del plan con el personal del consorcio para asegurar su implementación eficaz.

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Firma:	**Firma:**	**Firma:**
Fecha: 17/11/2023	**Fecha:** 17/11/2023	**Fecha:** 17/11/2023



ANEXO 1: CARACTERIZACIONES DE PROCESOS

CARACTERIZACIONES DE LOS PROCESOS

NOMBRE DEL PROCESO:	PROCESO GERENCIAL	ALCANCE DEL PROCESO:	Aplicar para todas las actividades del proyecto
OBJETIVO:	Realizar, revisar y actualizar planeacion estrategica de la empresa politica y objetivos de calidad, politica HSE, definir estructura y responsabilidades, autoridades, realizar la revision por la gerencia y relizar la planeacion del SGI HSEQ de la empresa		

PROC. DE ENTRADA	ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDAS	PROC. DE SALIDA
Ejecucion de proyectos y Mercadeo	Informacion para la revision por la gerencia. Informacion para definir autoridad y responsabilidad	. Crear o Mejorar, Misión, Visión, Política de Calidad y objetivos de Calidad, Política y Objetivos de HSE. . Realizar revisión por la Gerencia. . Reportar Oportunidades de Mejora. . Realizar Planeación del SGI. . Proveer los recursos necesarios para el desarrollo del SGI en la empresa. . Definir Autoridad y Responsabilidad.	. Planeación estrategica definida. . Revisión por la Gerencia y comunicación de resultados de las mismas. . Oportunidades de Mejora reportadas. . Presupuesto para SGI análisis financiero y de rentabilidad	Gestion de recursos Gestion de Mejora Gestion HSE

PARAMETROS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	INDICADORES DE PROCESO	AUTORIDAD Y RESPONSABLES	REQUISITOS
. Los cambios que puedan afectar el SGI . Proyecciones de la empresa . Asignaciones presupuestales para el SGI . Revision de la adecuacion de la politica y objetivos de calidad y de HSE	Indicadores de Gestion Cumplidos Indicadores de Gestion Evaluados **FRECUENCIA DE MEDICION :** Mensual **FRECUENCIA DE SEGUIMIENTO:** Semestral o al terminar el proyecto	AUTORIDAD Y RESPONSABLES : Gerente participa: Director de obra, Ingeniero residente, Vigia Ocupacional	.NTC ISO 9001:2000 Numerales (5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 6.1) . NTC ISO 14001:2004 (Numerales 4.2 , 4.4.1, 4.4.3 y 4.6) . OHSAS 18001:2007 (Numerales 4.2, 4.4.1, 4.4.3, y 4.6) . Condiciones del mercado y situación . Especificaciones técnicas del proyecto

RECURSOS	PROCESO DE APOYO	DOCUMENTOS Y REGISTROS
Recursos humano computado, Internet, fax etc. Registro del SGI	Todos los procesos del SGI	**Procedimiento:** Gestion Gerencial **Registros:** Acta de revision gerencial, presupuesto

CARACTERIZACIONES DE LOS PROCESOS

NOMBRE DEL PROCESO:	GESTION COMERCIAL	**ALCANCE DEL PROCESO:**	Aplicar para todas las actividades del proyecto
OBJETIVO:	Buscar la adquision cion de contratos rentables para la empresa, y que esten de acuerdo a la capacidad tecnica y economica para garantizar la buena prestacion del servicio y satisfacion del cliente.		

PROC. DE ENTRADA	ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDAS	PROC. DE SALIDA
Requerimiento del cliente	Solicitud de ofertas (Detectadas por internet u otros medios de infoirmacion). Terminos de Referencia de Procesos Licitatorios . Requerimientos de clientes o posibles clientes . Invitaciones u comunicaciones Directas con los clientes.	. Consulta y analisis de terminos de referencia. . Adquisicion de pliegos de condiciones. . Verificacion de terminos de referencia. . Elaboracion de cotizaciones y propuestas. . Verificacion de contrato y cumplimientos de especificaciones tecnicas. . Legalizacion de contratos adjudicados.	. Propuesta tecnico economicas. . Intencion para participar. . Carta de no participacion. . Notificacion de adjudicacion de contratos. . contratos	Ejecucion de proyectos

PARAMETROS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	INDICADORES DE PROCESO	AUTORIDAD Y RESPONSABLES	REQUISITOS
. Verificacion de los requisitos de los clientes. . Revision de las modificaciones del cliente. . Modificaciones de los requerimiento del cliente. . Capacidad de cumplir requisitos.	Numero de contratos adjudicados Numero de propuestas presentadas **FRECUENCIA DE MEDICION :** Mensual **FRECUENCIA DE SEGUIMIENTO** Semestral o al terminar el proyecto	AUTORIDAD Y RESPONSABLES : Gerente participa: Secretaria	. Ley 80 de 1993. . Especificaciones tecnicas del cliente. . NTC ISO 9001:2008 (Numeral 5.2 y 7.2)

RECURSOS	PROCESO DE APOYO	DOCUMENTOS Y REGISTROS
Recursos humano computado, Internet, fax, telefono,papeleria, fotocopiadora,vehiculo	Gestion General Gestion Recurso Medicion, Analisis y Mejora	**Procedimiento:** Mercadeo **Registros:** Seguimiento de mercadeo

CARACTERIZACIONES DE LOS PROCESOS

NOMBRE DEL PROCESO:	EJECUCION DEL PROYECTO	**ALCANCE DEL PROCESO:**	Aplicar para todas las actividades del proyecto
OBJETIVO:	Establecer las pautas para garantizar la edecuada planeacion, ejecucion y entrega de los trabajos, para el cumplimiento de las especificaciones tecnicas y demas requisitos de los clientes . Ademas de definir los controles necesarios para la ejecucion segura de los trabajos y actividades a realizar, que puedan afectar la integridad de los trabajos y al medio ambiente.		

PROC. DE ENTRADA	ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDAS	PROC. DE SALIDA
.Comercial .Gestion de Recursos . Gestion en HSE .	.Contratos y documentos anexos . . Normas tecnicas aplicables a proyecto. . Peligros y riesgos aplicables al proyecto. .Aspectos ambientales. .Materiales y equipos necesarios para la ejecucion del proyecto. .Personal para las obras.	.Hacer plan de gestion integral del proyecto o servicio. . .Determinacion y asignacion de recursos para el desarrollo de las actividades del contrato. . .Realizar documentos de soporte para las principales actividades a realizar. .Reunion con el cliente, para definir fechas de inicio, recursos a utilizar y las condiciones de ejecucion del proyecto. . Diligenciar control diario actividades o bitacora de proyectos u otros documento para el contrato del proyecto. . Controlar dispositivos de seguimiento y medicion. . Registrar productos no conformes para su tratamiento. . Controlar ejecucion del contrato y entrgarlo a satisfaccion del cliente. . Establecer e implementar controles operacionales.	. Plan de gestion integral del proyecto o servicio con sus respectivos documentos anexos. . Documentos de soporte para los procesos criticos. . Doc. de control de proyecto actualizados. . Actas de evacuacion y entrega. . Controles operacionales definidos.	Cliente Satisfecho

PARAMETROS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	INDICADORES DE PROCESO	AUTORIDAD Y RESPONSABLES	REQUISITOS
. Tener el control diario actividades u otros documentos para control de proyectos actualizados y totalmente diligenciado. . Verificar el cumplimiento de los documentos de soporte realizados.	Tiempo real de ejecucion Tiempo pactado para ejecucion Costo de ingresos - Costo de egresos Costo de ingresos FRECUENCIA DE MEDICION: Mensual FRECUENCIA DE SEGUIMIENTO Semestral o al terminal el proyecto	AUTORIDAD Y RESPONSABLES : Encargado del proyecto participa: Coordinadores HSEQ y personal de obra	.Contrato NTC aplicables, plan de calidad especificaciones tecnicas del cliente, NTC ISO 9001: 2000 (Numerales 7.1, 7.5 y 7.6) . NTC ISO 14001:2004 (Nuemrales 4.4.6 y 4.5.1)

RECURSOS	PROCESO DE APOYO	DOCUMENTOS Y REGISTROS
Recursos humano computador, instalaciones provisionales, equipo,maquinaria presupuesto de obra	Gestion Gerencial Gestion Recurso Medicion, Analisis y Mejora Gestion en HSE	**Procedimiento:** Procedimiento de presparacion, suministro e instalacion de concreto, procedimiento de preparacion de superficie y aplicacion de pintura, procedimimiento de señalizacion. **Registros:** Bitacora de obra,informes de avance de obra, inspecciones de vaciado de concreto , inspeccion de trabajos en concreto.

CARACTERIZACIONES DE LOS PROCESOS

NOMBRE DEL PROCESO:	GESTION DE RECURSOS	**ALCANCE DEL PROCESO:**	Aplicar para todo el personal y compras equipos requeridos en el proyecto
OBJETIVO:	Realizar la selecion, evaluacion del desempeño y entrenamiento del personal que se requeria la empresa y elaborar los respectivos perfiles de los cargos, Definir la infraestructura y ambiente de trabajo necesario; Garantizar la compra de materiales y el alquiler de equipos que cumplan las especificaciones tecnicas requeridad tanto por el cliente como por la empresa y que sean seguros para el personal y el medio ambiente.		

PROC. DE ENTRADA	ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDAS	PROC. DE SALIDA
Todos lo0s Procesos del SGI	.Requisicion de personal . . Hojas de vida. . Nesecidade de infraestructura. .Nesecidad de equipos y materiales .	. Elaborar perfil de cargos necesarios para la ejecucion de los proyectos . . Preseleccion del personal. .Seleccion de personal requerido para los proyectos . .Contratacion de personal. . Elaborar plan de capacitacion. .Capacitar y evaluar el desempeño del personal contratado (Qque afecte directamente la calidad del servicio, que pueda afectar al medio ambiente y la seguridad del personal) . . Definir los aspectos generales de infraestructura y ambien de trabajo para el normal funcionamiento de la empresa. . Evaluar, seleccionar y reevaluar proveedores. . Suministros de materiales y servicios.	. Personal seleccionado, capacitado y evaluado. . Perfiles de cargos establecidos. . Contrato laborales y afiliaciones EPS,ARP,AFP, otros . .Hojas de vida de equipos actualizadas. .Requisiciones,solicitud de cotizaciones, ordenes de compra,control de almacen.	Todos los procesos del SGI

PARAMETROS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	INDICADORES DE PROCESO	AUTORIDAD Y RESPONSABLES	REQUISITOS
. Evaluacion del desempeño del personal. . Perfil de cargos (competencia). . Planear y controlar capacitacion.	Provedores confiables Proveedores reevaluados Evaluaciones de desempeño satisfactorias Evaluaciones de desempeño realizados **FRECUENCIA DE MEDICION:** semestral **FRECUENCIA DE SEGUIMIENTO** Anual	AUTORIDAD: Gerente RESPONSABLES : Administrador y secretaria Participa: jefes de area y coordinadores de HSEQ	. NTC ISO 9001: (NRAL 6.2.2, 6.2.2, 6.2.3, 6.3, 6.4,7.4) . OSHAS 18001:1999 (NUMERAL 4.4.2) .ISO 14001:2004 (Numerales 4.4.2) . Requisitos del cliente codigo laboral.

RECURSOS	PROCESO DE APOYO	DOCUMENTOS Y REGISTROS
Medios de comunicación: telefonos,celulares,fax,computadores,pull de hojas de vida, recurso humano y economico	Gestion Gerencial Prestacion de servicio Medicion, Analisis y Mejora	**Procedimiento:** Compras, recurso humano. Registros: Control de capacitacion, programas de capacitacion, evaluacion del desempeño del personal, seleccion de proveedores, evaluacion de proveedores, listado de proveedores, requisicion, orden de compra, programa de mantenimiento de equipos, hojas de vida de quipos.

CARACTERIZACIONES DE LOS PROCESOS

NOMBRE DEL PROCESO:	GESTION EN HSE	**ALCANCE DEL PROCESO:**	Aplicar para todas las actividades del proyecto
OBJETIVO:	Identificar aspectos que puedan afectar significativamente la seguridad del personal y el medio ambiente; identificar y determinar los requeridos legales aplicables a la organización en materia de SISO y medio ambiente, velar por el cumplimiento de objetivo y metas establecidad por la empresa, relacionadas co la SISO y el medio ambiente; mantener actualizado y hacer seguimineto al cumplimiento de objetivos, metas y programas en HSE; realizar y ,mantener actualizado los procedimintos y planes para preparacion y respuesta ante emergencias.		

PROC. DE ENTRADA	ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDAS	PROC. DE SALIDA
Ejecucion de proyectos gestion de recursos	.Peligros identificados. . Aspectos ambientales identificados . . Requisitos legales aplicables a la empresa . .Informacion para actualizar programa de SISO . . Informacion para crear, modificar procedimiento de preparacion y respuesta ante emergencias. . Accidentes e incidentes.	.Evaluar y controlar peligros. .Evaluar y controlar impactos ambientales. . Buscar estrategias para el cumpliminto de requisitos legales aplicables a la organizacion en materia de SISO y medio ambiente. . Mantener actualizado y hacer seguimiento al cumplimiento de objetivos en HSE. . Crear, modificar o mejorar procedimientos de preparacion y respuestas ante emergencias. . Analizar y establecer acciones para eliminar causas de accidente e incidentes.	. Riesgos y peligros controlados. . Requisitos legales cumplidos. .Programa SISO actualizado. .Procediminto de control de emergencias creado, modificado y/o mejorado. . Accidentes e incidentes solucionados.	Proceso de mejora

PARAMETROS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	INDICADORES DE PROCESO	AUTORIDAD Y RESPONSABLES	REQUISITOS
. Cumplimiento de programa de salud ocupacional . . Procedimineto de control de emergencia. . Panorama de riesgos. . Matrices de aspectos e impactos ambientales. Matriz de requisitos legales y otros en HSE.	Cumplimiento de requisitos legales Accidentes de trabajo presentados Daños o impactos ambientales Evaluaciones de desempeño realizados **FRECUENCIA DE MEDICION:** Mensual **FRECUENCIA DE SEGUIMIENTO** Semestral o al terminar el proyecto	AUTORIDAD: Director HSEQ 1 RESPONSABLES : COORDINADORES HSEQ Participa: Auxiliar HSEQ y todo el personal de la empresa	. NTC OHSAS 18001.2007 (Nral 4.1, 4.2, 4.3.1, 4.3.2, 4.3.4, 4.4.1, 4.4.2, 4.4.3, 4.4.4, 4.4.5, 4.4.6, 4.4.7, 4.5.1, 4.5.2, 4.5.3, 4.5.4, 4.6) . NTC ISO 14001:2004 (Nral 4.1, 4.2, 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3, 4.4.1, 4.4.2, 4.4.3 4.4.4, 4.4.5, 4.4.6, 4.4.7, 4.5.1, 4.5.1, 4.5.2, 4.5.3, 4.5.4, 4.5.5, 4.6. . Requisitos legales y otros en HSE.

RECURSOS	PROCESO DE APOYO	DOCUMENTOS Y REGISTROS
Computador, recurso humano,presupuesto para implementar medidas de seguridad y de prevencion de contaminacion	Todos los procesos del SGI	**Procedimiento:** Programa de salud ocupacionla, plan de manejo ambiental, identificacion de peligros, requisitos legales, investigacion de accidentes . **Registros:** Matriz de indentificacion y evaluacion de peligros, matiz de indentificacion y evaluacion de aspectos ambientales, matris de requisito, reporte de incidentes.

CARACTERIZACIONES DE LOS PROCESOS

NOMBRE DEL PROCESO:	GESTION EN HSE	**ALCANCE DEL PROCESO:**	Aplicar para todas las actividades del proyecto
OBJETIVO:	Definir los parametros para la medicion, analisis y mejora del SGI, que incluye : la identificacion de oportunidades de mejora, la toma de acciones correctivas, preventivas y de mejora, realizar auditorias del SGI. Realizar el control de documentos y registros del SGI de la empresa.		

PROC. DE ENTRADA	ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDAS	PROC. DE SALIDA
Todos los procesos del SGI	. Oportunidades de mejora reales y/o potenciales, entre ellas: quejas y reclamos del cliente, riesgos y peligros identificados o presentados, prevencion de contaminacion, impactos ambientales gerenados, sugerencias internas para mejoras del SGI, registros del SGI. . Nesecidades de crear, modificar y/o anular documentos. . Documentos de origen interno y externo.	.Identificaciones de oportunidades de mejora . . Analisis de causas de oportunidades de mejora. . Plantear acciones correctivas o preventivas. . Verificacion de la eficacia de la acciones tomada. . Definir programa de auditorias. . Realizar seleccion y evaluacion de auditor. . Realizar auditorias internas. . Cierre de oportunidades de mejora hallados en auditorias internas. . Realizar control de los documentos y registros internos y extremos de la empresa (gestion documental).	. Informes de auditoria . . Acciones correctivas y preventivas o de mejora propuesta y/o verificadas . .Documentos y registros controlados .	Todos los procesos del SGI

PARAMETROS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	INDICADORES DE PROCESO	AUTORIDAD Y RESPONSABLES	REQUISITOS
. Revision y verificacion de las acciones tomadas por el responsable del proceso SGI . .Cumplimiento del programa y planes de auditoria. . Matriz de archivo documental . . Listado maestro de documentos .	Oportunidades de mejora resueltas eficazmente Oportunidades de mejora halladas Puntajes de encuesta de satisfacion **FRECUENCIA DE MEDICION:** Mensual **FRECUENCIA DE SEGUIMIENTO** Semestral o al terminar el proyecto	Responsable: Director HSEQ Participan : Todos los miembros de la organización	. NTC ISO 9001: 2008 (Numerales 4.1, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 8.2.2, 8.3, 8.5.2, 8.5.3,) . NTC ISO 14001 (Numerales 4.4.4, 4.4.5, 4.5.1, 4.5.2, 4.5.3, 4.5.4) . NTC OHSAS 18001 (Numerales 4.4.4, 4.4.5, 4.5.1, 4.5.2, 4.5.3 y 4.5.4)

RECURSOS	PROCESO DE APOYO	DOCUMENTOS Y REGISTROS
Computador, recurso humano,presupuesto para las acciones tomadas	Todos los procesos del SGI	**Procedimiento:** Auditorias internas, oportunidades de mejora (acciones correctivas, acciones preventivas, no conformidades y producto no conforme) control de documentos y registros. Registros: Oportunidades de mejora, programa de auditorias, plan de auditorias, informe de auditoria, listado maestro de documentos.

											ESTADO DE LA ACCION	
No	**FECHA DEL HALLAZGO (D-M-A)**	**FUENTE DE OM**	**NUMERAL QUE AFECTA**	**OPORTUNIDAD DE MEJORA**	**ANALISIS DE CAUSA**	**TIPO DE ACCION**	**DESCRIPCION DE LA ACCION**	**PLAZO DE EJECUCION (TIEMPO)**	**RESPON SABLE**	**SEGUIMINETO**	**ABIERTA**	**CERRADA**
										TOTALES	0	0
										EFICACIA DE LAS ACCIONES		

IDENTIFICACION Y DISTRIBUCION					FECHA DE ACTUALIZACION	
CODIGO	TIPO DE DOCUMENTO	NOMBRE DE DOCUMENTO	RESPONSABLE	ACCESO	VERSION	FECHA DE ACTUALIZACION

S.a.S
INGENIERIA Y SOLUCIONES

IDENTIFICACION Y DISTRIBUCION									
CODIGO	TIPO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL REGISTRO	RESPONSABLE	VERSION	RECUPERACION	LUGAR DE ALAMACENAMIENTO	FECHA DE ACTULAIZACION	TIEMPO DE RETENCION	DISPOSICION FINAL

S.A.S
INGENIERIA Y SOLUCIONES

FECHA DE ELABORACION (D-M-A)

Objetivo:	
Alcance de auditoria:	
Criterio de auditoria:	
Auditor líder:	**Equipo auditor:**

Procesos a auditar:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	REQUISITO	AUDITADO (s)	AUDITOR (s)

OBSERVACIONES:

S.E.S INGENIERIA Y SOLUCIONES

CONSTRUCCION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE REDUCCION DE VELOCIDAD

ANEXO 2_ CONSTRUCCION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE REUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

CONSTRUCCION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE REDUCCION DE VELOCIDAD

CONTROL DE MODIFICACIONES		
VERSIÓN	**MODIFICACIONES**	**RESPONSABLE**
01	Emisión del documento	Ingeniero Residente

CONSTRUCCION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE REDUCCION DE VELOCIDAD

1. OBJETIVO

Establecer los procedimientos para realizar de manera segura y eficaz la actividad de la OBRA DE CONSTRUCCION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE REUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

2. ALCANCE.

Este procedimiento aplica la ejecución de los trabajos del contrato OBRA DE CONSTRUCCION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE REUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

3. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO
- MANUAL DE SEÑALIZACIÓN 2015 MINISTERIO DE TRANSPORTE

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **Señalización Horizontal**
 Corresponde a la aplicación de marcas viales, conformadas por líneas, flechas, símbolos y letras que se pintan sobre pavimento, bordillos o sardineles y estructuras de las vías de circulación o adyacentes a ellas, así como los objetos que se colocan sobre la superficie de rodadura, con el fin de regular, canalizar al tránsito o indicar la presencia de obstáculos.

- **Colores y Letras**
 Las líneas longitudinales y marcas deben ser blancas o amarillas. En las líneas longitudinales el color blanco se empleará para hacer separación entre tránsito en el mismo sentido y el amarillo entre tránsito de sentido contrario. Las flechas, símbolos y letras serán de color blanco, a excepción de las flechas de doble cabeza utilizadas para la demarcación de carriles de contraflujo. Cuando se requiera dar contraste a las líneas blancas o amarillas podrá emplearse líneas negras adyacentes a ellas y de ancho igual a ½ del ancho de la línea, excepto para marcas viales en donde se implementarán líneas negras que sobresalgan 5 cm.

- **Señal de Transito**
 Dispositivo o marca vial que indica la forma correcta como deben transitar los usuarios de las vías y se instala a nivel de la vía para transmitir órdenes o instrucciones mediante palabras o símbolos.

- **Demarcación de Uso De Carril**
 Esta demarcación se hace a la entrada a intersecciones para indicar al usuario la manera correcta de entrar, previéndole los giros derechos o izquierdos e indicándole el sitio en donde debe efectuarlos y se hará con leyendas y flechas de color blanco, que complementan las señales verticales.

- **Flechas**
 Son marcas en el pavimento con forma de saeta denominadas flechas que indican los sentidos de circulación del tránsito y se utilizarán como señal de reglamentación para el conductor. Cuando un movimiento en otro sentido esté prohibido, se deberá agregar la palabra “SOLO” o cuando el carril permite un movimiento en especial, Estas marcas deberán repetirse anticipadamente sobre el carril

CONSTRUCCION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE REDUCCION DE VELOCIDAD

exclusivo de giro, para prevenir y ayudar a los conductores a seleccionar el carril adecuado, antes de alcanzar la línea de pare.

En las intersecciones con calles de un solo sentido, las flechas se colocarán siempre 2 m, aproximadamente, antes de la línea de "pare", o en el inicio del contraflujo. Los carriles que puedan ser utilizados para seguir de frente o girar simultáneamente, se marcarán antes de llegar a la intersección con flechas combinadas recta y curva.

- **Demarcación de Línea de "PARE"**
 Esta demarcación se usa en zonas urbanas y rurales para indicar el sitio de parada de vehículos anterior a una señal de tránsito o un semáforo, que reglamenta su detención antes de entrar a una intersección. Su color será blanco. Estará ubicada antes de la demarcación de pasos peatonales, cuando existan estos, a una distancia de 120 cm. Se hará empleando una franja blanca continua de 60 cm de ancho. Estas líneas podrán ser complementadas con la leyenda "PARE", de color blanco, para cada carril de circulación

- **Demarcación de Pasos Peatonales**
 Esta demarcación se empleará para indicar la trayectoria que deben seguir los peatones al atravesar una calzada de tránsito. Estas marcas serán de color blanco En vías rurales y vías urbanas de altos volúmenes peatonales que dispongan de dispositivos que brinden protección a las personas que cruzan la vía (semáforos, resaltos, etc.), consistirán en una sucesión de líneas paralelas de 40 cm de ancho, separadas entre sí 40 cm y colocadas en posición paralela a los carriles de tránsito en forma "cebrada", es decir, perpendicular a la trayectoria de los peatones, con una longitud que en general, deberá ser igual al ancho de las aceras entre las que se encuentren situadas, pero en ningún caso menor de 2,0 m.

- **Líneas Antibloqueo**
 Tienen por objeto notificar a los conductores la prohibición de obstruir en una intersección, aun cuando el semáforo se lo permita o gocen de prioridad, si la situación de la circulación es tal, que previsiblemente puedan quedar detenidos de forma que impidan u obstruyan la circulación transversal.

 Estas líneas están formadas por el cuadrilátero cuyos vértices están definidos por las cuatro (4) esquinas que conforman la intersección y sus dos (2) diagonales. Estas líneas serán de color amarillo y de 30 cm de ancho como mínimo.

5. RESPONSABILIDADES

- **El director de obra y/o Ing Residente:** Responsable de la verificación, divulgación y cumplimiento del presente procedimiento, debe garantizar el cumplimiento de este instructivo a sus áreas de responsabilidad, asigna los recursos necesarios para su adecuada aplicación.
- **Vigía ocupacional:** Es el encargado de vigilar y verificar que se cumplan las normas y las actividades de control HSE.
- **Supervisor de Obra Civil:** Supervisar las actividades y velar adecuada implementación del procedimiento y la seguridad de los trabajadores.
- **Trabajadores** (obreros): conocer y aplicar el presente procedimiento

CONSTRUCCION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE REDUCCION DE VELOCIDAD

6. PERSONAL

- Director de obra
- Ingeniero Residente
- Vigía Ocupacional
- Supervisor de Obra Civil
- Obreros

7. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

- Casco de seguridad
- Gafas de seguridad
- Overol
- Botas de seguridad
- Mascarilla desechable
- Guantes
- Protectores Auditivos

8. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

- Herramienta Menor

9. RECURSOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS

- Plan de emergencia
- Extintor
- Camilla
- Botiquín

10. PROCEDIMIENTO

10.1 Generalidades

El diseño de las señales horizontales, los mensajes y los colores, deberán estar de acuerdo con lo estipulado en el manual de señalización vial, Resolución 1885 de 2015 y las normas que lo complementen o sustituyan.

- **Materiales:**
 Las demarcaciones se harán con pinturas de aplicación en frio, las cuales deberán cumplir con las especificaciones contenidas en la norma técnica colombiana NTC 1360-1.

 Para la aplicación de la pintura se deberá dar cumplimiento a los requisitos de diseño y aplicación especificados en la norma técnica colombiana NTC 4744.

- **Medida:**
 La unidad de medida de las líneas de demarcación continua o discontinua, efectivamente aplicada, será el metro (m) lineal aproximado al decímetro (dm), de conformidad con los requerimientos hechos por el interventor.

 En el pavimento son preferibles los mensajes descritos mediante símbolos que los mensajes a través de leyendas. En lo posible se debe tratar de no demarcar más de un renglón en el pavimento. Tanto las letras como los símbolos deben alargarse considerablemente en la dirección

CONSTRUCCION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE REDUCCION DE VELOCIDAD

del movimiento del tránsito, debido al pequeño valor del ángulo bajo el cual los observan los conductores que se aproximan.

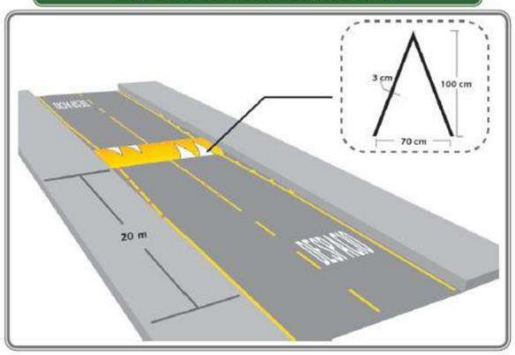
Cuando la velocidad de diseño es mayor de 60 km/h, las letras y números deben tener 4,00 m de altura y 0,50 m de ancho, con excepción de las indicaciones de velocidad. En el caso de que la leyenda tenga más de un renglón, la primera palabra debe quedar más cerca del conductor. El espacio entre renglones será igual a la altura de letras o números.

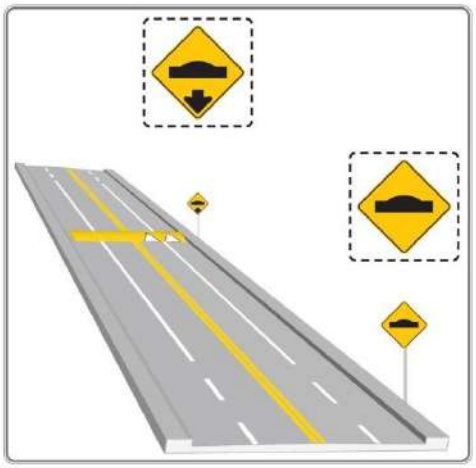
Cuando la velocidad de diseño es igual o menor de 60 km/h, las letras y números tendrán, como mínimo una altura de 1,60 m y 0,50 m de ancho, a excepción de las indicaciones de velocidad. El espacio entre renglones será igual a la altura de letras o números, de manera que una leyenda completa hasta de tres renglones puede ser vista y leída a un mismo tiempo. En este caso, un mensaje de dos o tres renglones puede colocarse de tal manera que la primera palabra sea la más lejana al conductor.

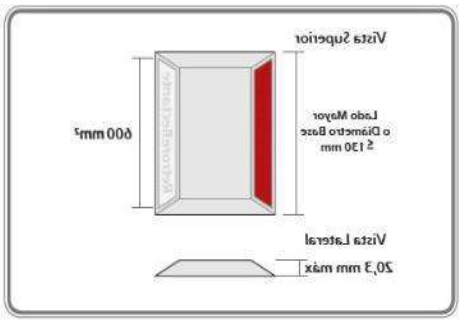
Las indicaciones de velocidad se marcarán en el pavimento con las siguientes dimensiones:

- Vías de más de 60 km/h: 4,00 m. x 1,15 m.
- Vías de 60 km/h o menos: 1,60 m. x 1,19 m

Figura 3-66 Reductor de Velocidad

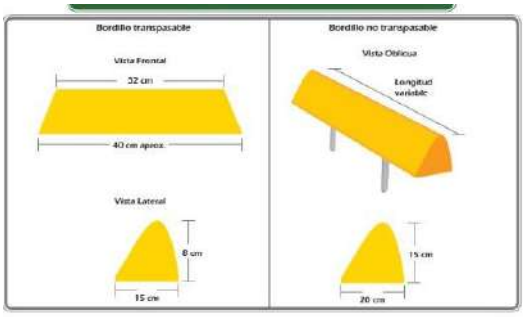


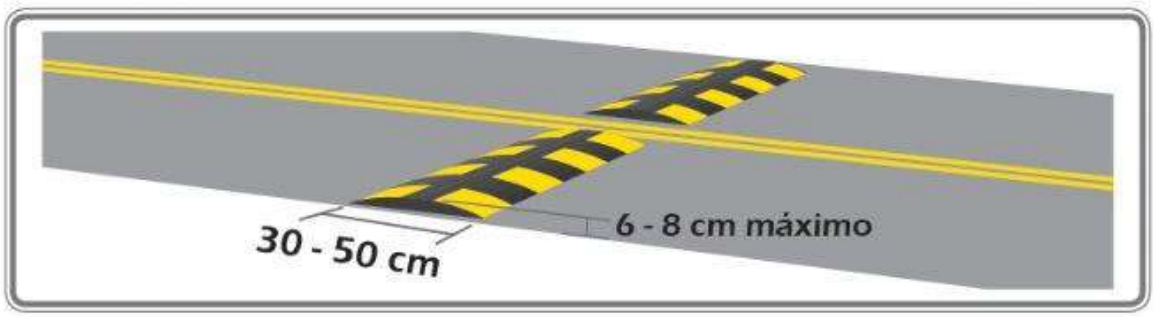


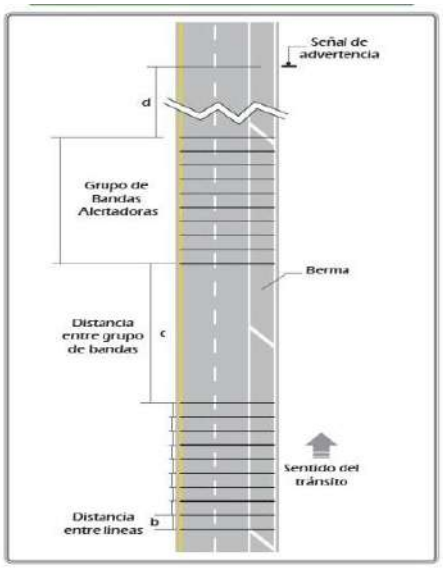


CONSTRUCCION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE REDUCCION DE VELOCIDAD









La determinación de las vías y tramos a ser intervenidos en la demarcación corresponderán con criterios de priorización de acuerdo a: vías con altos volúmenes de tráfico, vías principales de acceso y salida a los barrios, intersección con alto riesgo en la ocurrencia de accidentes, vías con rutas de transporte público colectivo. La supervisión e interventoría indicarán y autorizarán al contratista seleccionado, los sectores que se ajusten a estos parámetros en cada una de las comunas

CONSTRUCCION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE REDUCCION DE VELOCIDAD

10.2 Desarrollo de actividad

- **Cierre de vía al tránsito**
 El cierre de la vía se debe informar y difundir por medios de comunicación, por lo menos tres (3) días hábiles antes de iniciar labores.

- **Coordinación con Inspección de tránsito y transporte de Barrancabermeja**
 Para la aplicación de la pintura se coordinará con la autoridad de tránsito los cierres que sean necesarios, para garantizar la seguridad de las operaciones en aplicación y tiempo de secado de la pintura.

- **Acordonamiento y Señalización de área.**
 Efectuar señalización temporal requerida, con la aprobación del interventor, con el objetivo delimitar y asegurar el área de trabajo.

- **Inspección y limpieza de área**
 Inspeccionar el estado de la vía que será intervenida.
 Tomar registros Fotográficos y cualquier otro necesario para evidenciar las condiciones en las que se recibe la vía y/o áreas a señalizar.
 Todas las novedades o circunstancias deben ser informadas al interventor y anexos de los informes de avances.

- **Demarcación de áreas a señalizar**
 Presentar, delimitar y esquematizar los puntos o zonas donde se aplicara la pintura, esto de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas para tal fin.

- **Medida de control**
 - Se deberá verificar que la señalización cumple con las especificaciones del manual de señalización vial 2015 y las normas que lo complementen o sustituyan.
 - Se deberá tener en cuenta la cantidad y ubicación de la señalización de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato.
 - Toda demarcación que no resulte satisfactoria en cuento acabado, alineamiento longitudinal y reflectividad deberá ser corregida o removida mediante fresado o algún procedimiento satisfactorio.
 - Siempre mantener disposición en constante cumplimento la tabla de Inspección y Ensayo

11. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE:

- Todo el material antes de su traslado se deberán reducir a su menor tamaño posible para facilitar su disposición en los lugares autorizados.
- Los trabajadores deberán ser capacitados y entrenados acerca de los peligros involucrados y los equipos a utilizar.
- Se debe tener disponibles los puntos de hidratación para el personal en campo.
- Suministrar los EPP a todos los trabajadores y verificar que permanezcan en buen estado de acuerdo a la actividad a realizar. Los que presentan daños y afectaciones que a juicio del vigía ocupacional han perdido funcionalidad, se deben reemplazar.
- Antes de iniciar la labor se divulgara y firmara el análisis del trabajo seguro de la actividad y se diligencia el permiso de trabajo.
- Efectuar la Charla diaria en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, explicando los riesgos e impactos de la actividad y medidas de control para minimizar los mismos.

CONSTRUCCION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE REDUCCION DE VELOCIDAD

- Diligenciar formato de Inspección pre operacional de las herramientas y equipos para verificar su estado.
- Mantener un Kit de emergencias disponible y con fácil acceso
- Realizar pausas activas para evitar lesiones osteomusculares
- Mantener actualizado el plan de emergencia, implantar el Medevac y mantenerlo actualizado.
- Establecer y mantener la brigada de emergencia.
- Contar con punto de hidratación en el sitio de trabajo
- Mantener en todo momento orden y aseo en el área de trabajo
- Todos los residuos generados por causa de la actividad deben ser almacenados en la caneca correspondiente del punto ecológico en el sitio y se realizara su disposición de acuerdo al plan de manejo de residuos.
- Disponer de las hojas de seguridad MSDS de todos los productos químicos en sitio.
- Suministrar bloqueador solar para el personal que se vea expuesto a los efectos de las radiaciones solares.
- Garantizar el cumplimiento del reporte inmediato de incidentes.
- Los empaques del cemento se clasifican como residuos peligrosos, contaminados y se debe realizar el procedimiento de disposición establecido en normas.

12. BIBLIOGRAFÍA

- MANUAL DE SEÑALIZACIÓN; Resolución 1885 de 2015, Ministerio de Transporte.

PROCEDIMIENTO DE OPORTUNIDADES DEL MEJORA

ANEXO 3_ PROCEDIMIENTO DE OPORTUNIDADES DE MEJORA

PROCEDIMIENTO DE OPORTUNIDADES DEL MEJORA

CONTROL DE MODIFICACIONES		
VERSIÓN	**MODIFICACIONES**	**RESPONSABLE**
01	Emisión del documento	Ingeniero Residente

PROCEDIMIENTO DE OPORTUNIDADES DEL MEJORA

1. OBJETIVO

Establecer las actividades a seguir para la implementación de acciones correctivas y/o preventivas que permitan eliminar la causa de una no conformidad y/o servicio no conforme, fallas, novedades o situaciones indeseables que afecten la calidad del servicio.

2. ALCANCE

Este procedimiento es normativo en todos los procesos identificados del sistema de Gestión de la Calidad de la empresa GSO Ingeniería y Soluciones SAS

3. RESPONSABILIDAD

La responsabilidad de que este procedimiento se lleve a cabo y demuestre eficacia, es el coordinador del Sistema de gestión de calidad.

4. DEFINICIONES

- **Mejora continua:** Actividad recurrente para aumentar la capacidad para cumplir los requisitos.
- **Eficacia:** Grado en que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **No conformidad:** Incumplimiento de un requisito.
- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar las causas de una no conformidad detectada u otra situación no estable.
- **Acción preventiva:** Acción tomada para eliminar una no conformidad detectada.
- **Corrección**: Acción tomada para eliminar una no conformidad detectada.

 Nota 1. Una corrección puede realizarse junto con una acción correctiva
 Nota 2. Una corrección puede ser, por ejemplo, un reproceso o una reclasificación.

- **Reproceso:** Acción tomada sobre un producto no conforme para que cumpla con los requisitos.
- **Reclasificación:** Variación de la clase de un producto no conforme, de tal forma que sea conforme con requisitos que difieren de los iniciales.
- **Reparación:** Acción tomada sobre un producto no conforme para convertirlo en aceptable para su utilización prevista.
- **Desecho:** Acción tomada sobre un producto no conforme para impedir su uso inicialmente previsto.
- **Concesión:** Autorización para utilizar o liberar un producto que no es conforme con los requisitos.
- **Permiso de Desviación:** Autorización para apartarse de los requisitos originalmente especificados de un producto antes de su realización.
- **Liberación:** Autorización para proseguir con la siguiente etapa del proceso.

 Nota: Definiciones tomadas de la norma ISO 9000:2005

5. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

5.1 Identificación de la oportunidad de mejora

La persona que identifica la no conformidad potencial o real, falla, problema, novedad u otra situación indeseadas durante o después de la prestación del servicio debe informar al coordinador del sistema de gestión de calidad y registrarla en el formato de oportunidad de mejora F-GCM-01 anotando el hallazgo y evidencia de la no conformidad o servicio no conforme detectado.

PROCEDIMIENTO DE OPORTUNIDADES DEL MEJORA

Las fuentes de no conformidades reales o potenciales y posibles servicios no conformes de la **EMPRESA GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS** pueden ser entre otros, las siguientes:

Fuentes de NO conformidades reales:

- Hallazgos de auditorías internas y/o extremas.
- Quejas y reclamos del cliente.
- Encuestas de satisfacción.
- No Conformidad del Sistema de Gestión Integral: Incumplimiento a un requisito del sistema.
- Revisión por la gerencia.
- Falla de dispositivo de medición.

5.1.1 Fuentes de No Conformidades Potenciales

- Sugerencias Internas.
- Solicitud de creación, modificaciones o anulación de documentos.
- Revisión por la gerencia.
- Tendencias de quejas y reclamos del cliente.
- Resultados de auditorías internas.
- Resultados de evaluación de proveedores.
- Comportamiento de los indicadores de gestión.

5.1.2 Posibles productos no conformes

- **Caso 1:** Se considera producto no conforme todo material o producto que ha ingresado a la empresa en la recepción y que no cumple las especificaciones ni parámetros de calidad exigidos por la **EMPRESA GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS**. Sus tratamientos pueden ser: desviación permitida, concesión, reparación, o desecho. Solo para este último será identificado como PNC (Desecho) mediante un sticker con iniciales PNC, o se identifica en la zona de almacenamiento.

- **Caso 2:** Se considera también producto no conforme, aquellas actividades constructivas, las cuales no cumplen los requisitos del cliente, pudieron ser identificadas por personal de la **EMPRESA GSO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS** de acuerdo al seguimiento del plan de inspección y ensayo, para las cuales deberá hacerse reproceso. El tratamiento de los servicios no conformes se debe evidenciar en el formato de oportunidades de mejora F-GCM-01.

5.2 Análisis e identificación de causas

El coordinador del sistema de gestión junto con el jefe de área asigna los responsables de investigar las causas. Se puede emplear cualquier método de causas la persona que realice análisis definirá cual método de análisis de causas es el más apropiado. Se propone a los empleados de la empresa para el análisis de causas los siguientes métodos:

- **El método de los porque**: Que consiste en preguntar (por qué) Tantas veces como sea posible hasta hallar la causa raíz del problema.

- **Espina de pescado:** Consiste en ir descartando las causas de una oportunidad de mejora analizando: Mano de obra, Maquinaria, Materiales, Método y Medio ambiente.

5.3 Evaluación de las necesidades de acciones para asegurarse de que las no conformidades no vuelvan a ocurrir y/o prevenir su ocurrencia.

Una vez identificada las causa real de la oportunidad de mejora (no conformidad real o potencial), el coordinador de calidad junto con los responsables del área donde se reportó la no conformidad,

Evaluaran la necesidad de acciones para asegurarse de que las no conformidades no vuelvan a ocurrir y /o prevenir su ocurrencia.

PROCEDIMIENTO DE OPORTUNIDADES DEL MEJORA

5.4 Propuesta y definición de la acción

Se define el tipo de acción a tomar dependiendo: Si es una no conformidad real o servicio no conforme originan una acción correctiva y/o una corrección; y las no conformidades potenciales originan acciones preventivas. Se bebe diligenciar el formato de oportunidades de mejora GM-05, en la casilla correspondiente (Hacer).

Dentro de las acciones correctivas y/o preventivas definidas se beberán evaluar cuál es la más conveniente para la organización y las partes interesadas.

5.5 Verificar eficacia de la acción tomada

A quien se le designe la responsabilidad del seguimiento, deben verificar la eficacia la eficacia de la acción tomada de las respectivas oportunidades de mejora, en caso de que la acción tomada no sea eficaz se debe reportar al líder del proceso donde se originó y regresar al ítem de "Propuesta y definición de la acción "del presente procedimiento.

Una vez verificada la eficacia de la acción implementada, el responsable del seguimiento registra el cierre de la oportunidad de mejora en el formato oportunidades de mejora F-GCM-01.

6. REGISTROS

- Oportunidad de mejora F-GCM-01

ANEXO 19

LIBRO DE OBRA

Contrato Nº 078 -2023

Construcción e instalación de dispositivos de reducción de velocidad en el distrito de Barrancabermeja.

Contratista: 650

FIRMAS

ELSA MARIA PUEDA
Directora Interventoria

Elkin Rojas Anaya
Residente de obra.

Felix Lopez
Residente

19 / Noviembre 2023

No se realizó actividad.

20 / Noviembre 2023

Se realizó recorrido con acompañamiento de Supervisión de transito y transporte, para dar ubicación precisa de los puntos a intervenir

21 / Noviembre 2023.

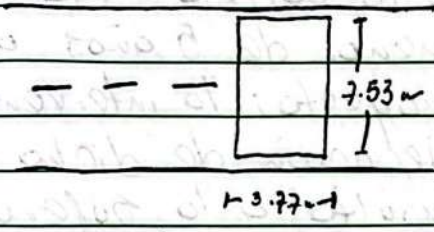
Por decisión netamente técnica se enviaron a prefabricar las mallas para la instalación de resaltos parabolicos

Powered by CamScanner

Noviembre 22/2023

Actividades:
Revisión de medidos para resalto parabólico ubicado en Diagonal 65 transversal 44 y 46, Barrio Benjamín Herrera, Comuna 6.

Corte de carpeta asfáltica con las medidas indicadas en gráfica adjunto:



Se realizó Corte en todo el ancho de la Calzada.

Personal:
1 Ingeniero residente, 1 SST, 1 maestro de obra, 1 oficial de obra, 6 ayudantes

Equipos - Herramientas:
Herramienta menor, 1 Cortadora de disco

Clima:
Máximo 33°C, mínimo 28°C, nublado sin lluvia. Temperatura elevada.

Horario de trabajo:
07:00 am - 17:00 pm.

Observaciones:
Sin novedad.

Interventoría

Noviembre 23 / 2023

Actividades:
Medición de resalto parabólico ubicado en la carrera 5A Diagonal 60 - Calle 48A vía principal, barrio Villarelis 2, Comuna 7.

Se dió inicio a la actividad de corte la cual se suspendió al evidenciar la Construcción de la carpeta asfáltica en un periodo menor de 5 años al inicio del presente proyecto; la interventoría no aprueba la ejecución de dicha obra. Se realiza consulta a la supervisora del ITTB quién requiere la reubicación del resalto proyectado.

Se realiza recorrido en Conjunto con interventoría y supervisión y se define reubicarlo en la siguiente dirección: Carrera 5A entre Calle 44 y 44A. Barrio el Complin.

Personal:
1 Ing. residente, 1 SST, 1 Maestro de obra, 1 oficial, 6 ayudantes.

Equipos - Herramientas:
Herramienta menor, 1 Cortadora de disco

Clima:
Maximo 33°C - Minimo 23°C. Mayormente Soleado.

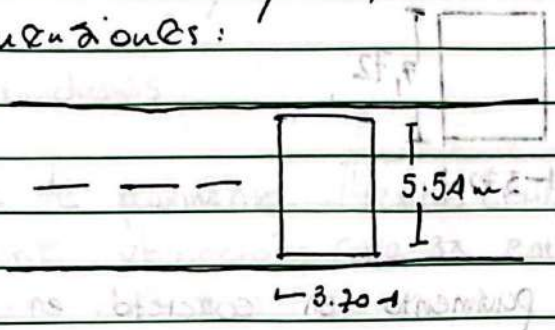
Horario:
07:00 am - 17:00 pm



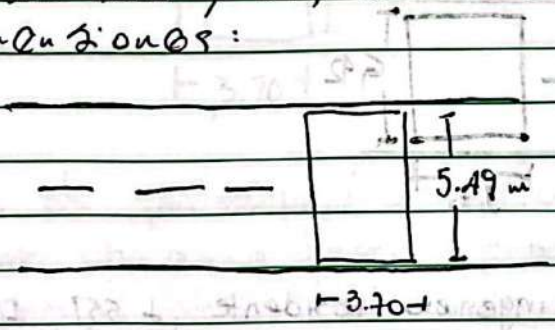
Powered by CamScanner

Observaciones:
No se laboró por los motivos expuestos (Estepa)
Luego se trasladaron a los siguientes actividades en los lugares mencionados a continuación:

Corte de pavimento en concreto en la siguiente ubicación: Diagonal 59 entre Transv. 45 y 45A, barrio 20 de julio, Comuna 6.
Dimensiones:



Corte de pavimento flexible (Carpeta asfáltica) en la siguiente ubicación: Diagonal 59 entre Transv. 46 y 47, barrio Los Alpes, Comuna 6
Dimensiones:

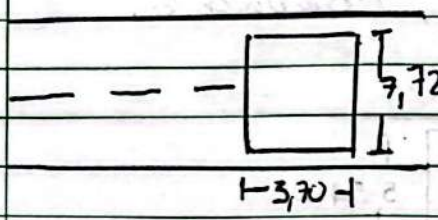


Interventoría

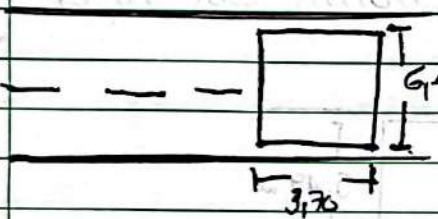
Noviembve 24/2023

Actividades

•Corte de pavimento en concreto en la siguente Ubicación: Diagonal 58 entve carrera 36b y 36F, barrio primero de mayo, comuna 5.
Dimensiones=



• Corte de pavimento en concreto en la siguente Ubicación: Carrera 5A entre calle 44 y 44A, barrio el Campin, Comuna 7.
Dimensiones.:



Personal= 1 ingeniero residente, 1 SST, 1 maestro de obra, 1 oficial de obra, 6 ayudantes

Equipos -Herramientas:
Herramienta menor, 1 cortadora de disco

Clima=
maxima= 32°C, minima 23°C, dia soleado

Horario de trabajo =
07:00 am - 17:00 pm

Observaciones:

Sin novedad.

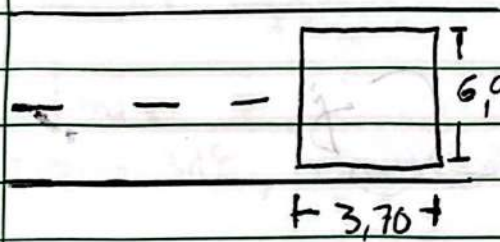
Interventoría.

·Noviembre 25/2023.

·Actividades.

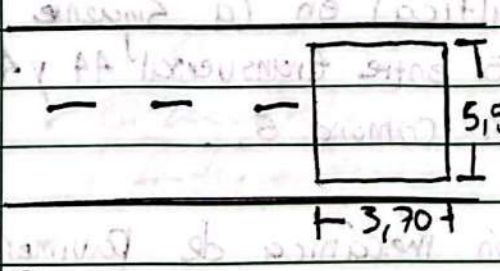
Corte de pavimento flexible (carpeta asfáltica) en la siguiente ubicación: Calle 33 entre carrera 39-51, barrio Planadas del cerro, Comuna 4.

Dimensiones:



Corte de pavimento flexible (carpeta asfaltica) en la siguiente ubicacion: Carrera 35 entre calle 31 y calle 39 Vía principal, barrio Arenal, comuna 1.

Dimensiones:



Personal:

1 ingeniero residente, 1 SST, 1 maestro de obra, 1 oficial de obra, 6 ayudantes.

010

Equipos - Herramientas:
Herramienta menor + Cortadora de disco

Clima:
Maxima 33°C, Minima 24°, día soleado

Horario de trabajo:
07:00 am - 12:00 pm.

Observaciones:
Sin novedad.

Interventoría

Noviembre 26 / 2023

No se realizó ninguna actividad

Interventoría

Noviembre 27 / 2023

Actividades:

Se realizó demolición mecánica de pavimento flexible (carpeta asfáltica) en la siguiente ubicación: Diagonal 65 entre transversal 44 y 45, barrio benjamin Herrera, comuna 6.

Se realizó demolición mecánica de pavimento flexible (carpeta asfáltica) en la siguiente ubicación: Diagonal 59 entre transversal 46 y transversal 47, barrio los Alpes, comuna 6.

Powered by CamScanner

Se realizó demolición mecánica de pavimento en concreto en la siguiente ubicación = Diagonal 54 entre transversal 45 y transversal 45A, barrio 20 de julio, comuna 6.

Se realizó demolición mecánica de Pavimento en Concreto en la siguiente ubicación = Diagonal 58 entre carrera 36B y 36f, barrio Primero de mayo, comuna 5.

Personal =
1 ingeniero residente, 1 SST, 1 maestro de obra, 1 oficial de obra, 6 ayudantes.

Equipos - Herramientas =
Herramienta menor, minicargador con martillo demoledor, planchon, volqueta.

Clima =
maxima 34°C, minima 24°C - día soleado

Horario de trabajo =
07:00 am - 5:00 pm.

observaciones =
Sin novedad.

Interventoria

Noviembre 28/2023.

Powered by CamScanner

Se realizó demolición mecánica de pavimento en concreto en la siguiente ubicación = carrera 54 entre calle 44 y 44A, barrio el campin, comuna 7.

Se realizó demolición mecánica de pavimento flexible (carpeta asfáltica) en la siguiente ubicación = calle 33 entre carrera 39 y 51, barrio Planada del cerro, Comuna 4.

Se realizó demolición mecánica de pavimento flexible (carpeta asfáltica) en la siguiente ubicación = carrera 15 entre calle 31 y calle 39 Via Principal, Comuna 1.

Personal =
1 ingeniero residente, 1 SST, 1 maestro de obra, 1 Oficial de obra, 6 ayudantes.

Equipos - Herramientas =
Herramienta menor, minicargador con martillo demoledor Planchón, volqueta.

Clima =
maxima 34°C, minima 25°C, día = soleado.

Horario de trabajo =
07:00 - 5:00 pm

observaciones.
Sin novedad.

Interventoria

Noviembre 29/2023.

Actividades.

Resalto parabolico:

Se realizó adecuación y replanteo de la subrasante previo al vaciado del concreto en la siguiente ubicacion: Diagonal 65 entre transversal 44 y 45, barrio Benjamin Herrera, comuna 6.

Se realizó adecuación y replanteo de la subrasant previo al vaciado del concreto en la siguiente ubicación: Diagonal 59 entre transversal 45 y transversal 45A, barrio 20 de julio, comuna 6.

Se realizó adecuación y replanteo de la subrasant previo al vaciado del concreto en la siguiente ubicación: Diagonal 59 entre transversal 46 y transversal 47

Resalto Plastico:

Se realizó instalación de resalto plastico de alta resistencia al impacto en la siguiente ubicacion: calle 76A entre calles 74 y 19, barrio 20 de enero, comuna 3.

Longitud: 2,7m

Personal:

1 ingeniero residente, 1 SST, 1 maestro de obra, 1 oficial de obra, 11 ayudantes.

Equipos y herramientas:

Herramienta menor, Bentin autopropulsado

Horario de trabajo

07:00 - 5:00 Pm

Powered by CamScanner

Observaciones =
Sin novedad.

Interventoría

Noviembre 30/2023.

Actividades.
Resalto Parabolico
Se realizó vaciado de concreto para resalto parabolico con base en especificaciones tecnicas en la siguiente ubicación: Diagonal 65 entre transversal 44 y 45, barrio Benjamin Herrera, Comuna 6.

Se realizó vaciado de concreto para resalto parabolico con base en especificaciones tecnicas en la siguiente ubicación: Diagonal 59 entre transversal 45 y transversal 45A, barrio 20 de julio, Comuna 6.

Se realizó vaciado de concreto para resalto parabolico con base en especificaciones tecnicas en la siguiente ubicación = Diagonal 59 entre transversal 46 y transversal 47, barrio Los Alpes, Comuna 6.

Resalto Plastico

Se realizó instalación de resalto plastico de alta resistencia al impacto en la siguiente ubicación = Carrera 22 entre calle 76 y 76B, Barrio coviba, comuna 3.

Longitud = 8,91 m

Powered by CamScanner

Se realizó instalación de resalto plastico de alta resistencia al impacto en la siguiente ubicacion= Carrera 350 entre calles 74 y 76, barrio Novalito, Comuna 3, Longitud= 8,2 m (Primer resalto - 3,51)

Personal=
1 ingeniero residente, 1 SST, 1 maestro de obra, 1 oficial de obra, 11 ayudantes.

Equipos - Herramientas:
Herramienta menor,

Clima=
Maxima 35°c, minima 24°c, día soleado.

Horario de trabajo.
07:00 am - 5:00 Pm. - resaltos parabolicos
07:00 am - 5:00 pm - resaltos plasticos.
Observaciones=
El concreto es premezclado en la empresa argos, Sin novedad ✓
Se relacionan resultados en plan de inspección y ensayos.

Interventoria

Diciembre 01/2023.

Actividades
Parabolicos=

Se realizó adecuación y replanteo de la subrasante, para luego realizar el vaciado de concreto con base en especificaciones tecnicas en la siguiente

Ubicación= Diagonal 58 entre carrera 36B y 36F, barrio Primero de mayo, Comuna 5.

Resalto Plastico

Se realizó instalación de resalto Plastico de alta resistencia al impacto en la siguiente Ubicación= Carrera 28 #71 - 48, carrera 28 #72-27, barrio la floresta, Comuna 3, Colegio Bethlemitas. Longitud = 11,34 m

Se realizo instalación de resalto plastico de alta resistencia al impacto en la siguiente Ubicación: calle 74Bis #35B-29, barrio Novalito, Comuna 3, longitud 8,1m (segundo resalto - 4,59).

Personal=
1 Ingeniero residente, 1 SST, 1 maestro de obra, 1 oficial de obra, 11 ayudantes.

Equipos - Herramientas=
Herramienta menor,

Clima=
maxima 32°C, minima 24°C; día soleado

Horario de trabajo.
07:00 am - 5:00 Pm.

Observaciones=
El concreto es premezclado en la empresa argos, sin novedad

Residente

Diciembe 02/2023.

Actividades.

*Resalto Parabolico.

Se realizo adecuación y replanteo de la subrasante del terreno, para luego realizar el vaciado de concreto con base en especificaciones tecnicas en la siguiente Ubicación = Carrera 15 entre calle 31 y calle 39 via Principal, barrio Arenal, Comuna 1.

Se realizo adecuación y replanteo de la subrasante del terreno, para luego realizar el vaciado de concreto con base en especificaciones tecnicas en la siguiente ubicación = Calle 33 entre carrera 39 y 51, barrio Planada del cerro, comuna 4.

Se realizo adecuación y replanteo de la Subrasante Previo al vaciado de concreto en la siguiente Ubicación = Carrera 54 entre calle 44 y 44A, barrio el cerro, Comuna 7.

*Resalto plastico

Se realizó instalación de resalto plástico de alta resistencia al impacto en la siguiente ubicación = carrera 31 entre calle 74 y 75 jardín casa del bambino, barrio floresta, comuna 3.

Bandas reductoras.

Se realizó Prueba para la instalación y fabricación de bandas reductoras en la siguiente Ubicación = Transversal 76D # 32A - 04.

Powered by CamScanner

Personal =
1 ingeniero residente, 1 SST, 1 maestro de obra, 1 oficial de obra, 11 ayudantes.

Equipos - Herramientas =
herramienta menor,

Clima =
maxima 33°C, minima 23°C - día soleado

Horario de trabajo
07:00 am - 5:00 pm - Resalto parabolico
07:00 am - 12:00pm - resalto plastico y bandas.

Observaciones =
El concreto es premezclado en la empresa arpos, sin novedad

Interventoria

Diciembre 03/2023.

No se realizó ninguna actividad.

Interventoria

Diciembre 04/2023

Actividades

*Senal vertical doble.

Powered by CamScanner

Se realizó instalación de señal vertical doble con base en especificaciones técnicas en la siguiente ubicación = Diagonal 65 entre transversal 44 y 45, barrio Benjamin Herrera, Comuna 5, cantidad = 2.

Se realizó instalación de señal vertical doble con base en especificaciones técnicas en la siguiente Ubicación = Diagonal 59 entre transversal 46 y transversal 47, barrio Los Alpes, comuna 6, cantidad = 2.

Se realizó instalación de señal vertical doble con base en especificaciones técnicas en la siguiente Ubicación = Diagonal 58 entre carrera 36 B y 36 F, barrio Primero de mayo, comuna 5, cantidad = 2.

*Resalto portatil.

Se realizó instalación de resalto Plastico de alta resistencia al impacto en la siguiente Ubicación = transversal 54 Numero 37-122, barrio Las flores, comuna 7 Longitud = 4,59m

Se realizó instalación de resalto Plastico de alta resistencia al impacto en la siguiente ubicación = Carrera 42 entre calles 52 y 51, Carrera 42 entre calles 51 y 50, barrio Las torres, comuna 5, Longitud = 7,55

Se realizó instalación de resalto Plastico de alta resistencia al impacto en la siguiente Ubicación = Calle 60 #34A -29, barrio Las camelias, comuna 5, Longitud 4,05 m.

Personal =
1 Ingeniero residente, 1 SST, 1 maestro de obra, 1 oficial de obra, 11 obreros.

Powered by CamScanner

Equipos - Herramienta:
Herramienta menor

Clima:
máxima 32°c - mínima 22°c - día soleado

Horario de trabajo

07:00 am - 5:00 pm

Observaciones:
Sin novedad

Interventoría

Diciembre 05/2023

Actividades

- Resalto Parabolico

Se realizó mecánica de Pavimento flexible (carpeta asfaltica), del tramo faltante, en la siguiente ubicación: Diagonal 65 entre transversal 44 y 45, barrio Benjamin Herrera, comuna 6.

Se realizó demolición mecánica de pavimento en concreto del tramo faltante, en la siguiente ubicación = Diagonal 59 entre transversal 45 y 45A, barrio 20 de julio, comuna 6.

Se realizó demolición mecánica de pavimento flexible (carpeta asfaltica) del tramo faltante, en la siguiente ubicación: Diagonal 59 entse transversal 46 y 47, barrio los Alpes, comuna 6.

Powered by CamScanner

Se realizó demolición mecánica de pavimento flexible (carpeta asfaltica) del tramo faltante, en la siguiente ubicación: -Carrera 15 entre calle 31 y calle 39 vía Principal, barrio Arenal, Comuna 1.

Se realizó demolición mecanica de pavimento flexible (carpeta asfaltica) del tramo faltante, en la siguiente ubicación: calle 33 entre carrera 39 y 51, barrio Planada del cerro, comuna 4.

Se realizó Vaciado de concreto para resalto parabolico con base en especificaciones tecnicas en la siguiente Ubicación: Carrera 54 entre calle 44 y 44A, barrio el Campin, comuna 7.

- Señal vertical doble.

Se realizó instalación de señal vertical doble con base en especificaciones tecnicas en la siguiente ubicación: calle 33 entre carrera 39 y 51, barrio Planada del cerro, comuna 4., cantidad = 1

- Resalto Portatil.

Se realizó instalación de resalto Plastico de alta resistencia al impacto en la siguiente ubicación: transversal 43 entre diagonal 60 y 59., barrio las granjas, Comuna 6., Longitud=

Se realizo instalación de resalto Plastico de alta resistencia al impacto en la siguiente ubicación: Carrera 34A con calle 59-30, calle 60-45, barrio Las Camelias, Comuna 5.

Powered by CamScanner

Personal=
1 Ingeniero Residente, 1 SST, 1 maestro de obra, 11 ayudante de obra

Equipos - Herramienta=
Herramienta menor, minicargador con martillo demoledor.

Clima=
maxima = 31°C - minima 22°C - día soleado

Horario de trabajo

07:00 am - 07:00 Pm - Parabolico
07:00 am - 05:00 Pm - Plastico

observaciones:
El concreto es premezclado en la empresa Argos, sin novedad.
Se realizo recorrido con acompañamiento de interventoria y supervisión, para la definición Precisa de la ubicación de las obras a intervenir.

Interventoria

Diciembre 06/2023
Actividades
Se realizo adecuación y replanteo de la Subrasante del terreno, para luego realizar el vaciado de concreto con base en especificaciones tecnicas en la siguiente Ubicación= Diagonal 65 entre transversal 44 y 45, barrio Benjamin Herrera, comuna 6.

Se realizó adecuación y replanteo de la Subrasante del terreno previo al vaciado del concreto en la siguiente ubicación:

Powered by CamScanner

Diagonal 5a entre transversal 45 y transversal 4A, barrio 20 de julio, comuna 6.

Se realizó adecuacion y replanteo de la subrasante de terreno Previo al vaciado del concreto en la siguiente ubicacion. Diagonal 5a # 46-54, barrio los alpes, comuna 6

- Señal vertical doble

Se realizó instalacion de señal vertical doble con base en especificaciones tecnicas en la siguiente ubicacion. Carrera 54 entre calle 44 y 44A, barrio El campin, comuna 7. • Cantidad. 1

Se realizó instalacion de señal vertical doble Con base en especificaciones tecnicas en la siguiente ubicacion: Diagonal 5a entre transversal 45 y 45A., barrio 20 de julio, comuna 6, cantidad = 1

- Resaltos Plasticos.

Se realizó instalacion de resalto plastico de alta resistencia al impacto en la siguiente ubicacion = Calle 32 # 51-27, barrio el castillo, comuna 4, Longitud=

Se realizó instalacion de resalto Plastico de alta resistencia al impacto en la siguiente ubicacion. Carrera 32 # 45-22, barrio tres unidos, comuna 1 Longitud=

Se realizó instalacion de resalto Plastico de alta resistencia al impacto en la siguiente ubicacion = Carrera 40A # 52A-49, barrio San jose obrero, comuna 5

Powered by CamScanner

Se realizó instalación de resalto plastico de alta resistencia al impacto en la siguiente Ubicación = Carrera 34 Calle 32 Lote 03, barrio la tora, comuna 5, Longitud =

Se realizó instalación de resalto plastico de alta resistencia al impacto en la siguiente Ubicación = calle 48 # 19-34, barrio colombia, Comuna 2, Longitud.

Personal =
1 Ingeniero residente, 1 SST, 1 maestro de obra, 11 ayudante de obra

Equipos - Herramientas:
Herramienta menor, Vibrocompactadora tipo "rana"

Clima =
maxima 34°c - minima 23°c - día soleado.

Horario de trabajo
07:00 am - 07:00 pm - Parabolicos
07:00 am - 12:00 am - Portatiles

Observaciones:
Se realizó recorrido con acompañamiento de interventoria, para la definición precisa de la ubicación de las obras a intervenir.
Sin novedad.

Interventoria.

Diciembre 07/2023.

Actividades.

• Resalto parabolico.

Se realizó adecuación y replanteo de la subrasante del terreno previo al vaciado del concreto, en la siguiente ubicación: calle 33 carre 39-51, barrio planada del cerro, comuna 4.

Se realizó adecuación y replanteo de la subrasante del terreno previo al vaciado del concreto, en la siguiente ubicación = Cra 15 calle 32-39., barrio Arenal, Comuna 1

Se realizó vaciado de concreto para resalto parabolico con base en especificaciones tecnicas en la siguiente ubicación: Diagonal 54 # 44-171, barrio 20 de julio, Comuna 6

Se realizó vaciado de concreto para resalto parabolico con base en especificaciones tecnicas en la siguiente ubicación: Diagonal 59 #46-54, barrio los alpes, comuna 6.

• Resalto Portatil.

Se realizó instalación de resalto Plastico de alta resistencia al impacto en la siguiente ubicación: Carrera 29 #47-31, barrio Palmira, Comuna 1.

Se realizó instalación de resalto Plastico de alta resistencia al impacto en la siguiente ubicación: Carrera 12 # 49-58, barrio colombia Comuna 1.

Powered by CamScanner

Se realizó instalación de resalto plastico de alta resistencia al impacto, en la siguiente ubicación: carrera 29 # 49-52, barrio colombia, Comuna 1.

Personal -
1 ingeniero residente, 1 SST, 1 maestro de obra, 11 ayudante de obra

Equipo - herramienta menor.
Herramienta menor, Vibrocompactadora tipo "rana",

Clima -
maxima = 31°C , minima 22°C - día Soleado

Horario de trabajo.
07:00am - 5:00pm.

Observaciones.
El concreto es premezclado en la empresa argos, sin novedad.

Interventoria

Diciembre 08/2023.

Actividades

- Instalación verticales dobles

Se realizó instalación de señal vertical doble con base en especificaciones tecnicas en la siguiente ubicación =

jardin el bambu
comuna 3

Se realizó in
base en espe
ubicación = t
angeles, com

Se realizó
base en espe
ubicación =
3, cantidad

Se realizo
base en espe
ubicación = c
barrio 20 de

Se realizo
base en es
ubicación =
barrio cris

Personal =
1 ingeniero r

Equipo - her
herramienta

Clima =
maxima =
horario
07:00 am -

observa
no se

jardin el Bambino, colegio Bethlemitas, barrio floresta, comuna 3, cantidad = 3.

Se realizo instalacion de señal vertical doble con base en especificaciones tecnicas en la siguiente ubicacion = transversal 34c # 60 - 106, barrio alto de los angeles, comuna 3, cantidad = 1.

Se realizo instalacion de señal vertical doble con base en especificaciones tecnicas en la siguiente ubicacion = carrera 24 #77A-27, barrio coliba, comuna 3, cantidad = 4

Se realizo instalacion de señal vertical doble con base en especificaciones tecnicas en la siguiente ubicacion = calle 76A # 21A - 91, calle 76 #20 - 25, calle 77A #19-18, barrio 20 de enero, comuna 3, cantidad = 4.

Se realizo instalacion de señal vertical doble con base en especificaciones tecnicas en la siguiente ubicacion = Diagonal 60 entre calle 61, 64 (infraestructura), barrio cristo rey, comuna 3, cantidad 2.

Personal =
1 ingeniero residente, 1 SST, 1 maestro de obra, 6 ayudantes.

Equipo - herramienta -
herramienta menor.

Clima =
maxima = 30°c, minima 22°c, dia soleado.
Horario de trabajo =
07:00 am - 3:00 pm.

observaciones =
No se logro la instalacion de señales verticales

dobles debido a que arboles impiden su visualización.
Sin novedad.

Interventoría.

Diciembre 09/2023.

Actividad

• Resaltos Parabolicos
Se realizó vaciado de concreto para resalto parabolico con base en especificaciones tecnicas en la siguiente ubicación = calle 33 Carrera 39-51, barrio Planada del cerro, Comuna 4.

Se realizó vaciado de concreto para resalto parabolico con base en especificaciones tecnicas en la siguiente ubicación = cra 15 calle 31-39, barrio arenal, comuna 2.

• Bandas reductoras.

Se realizó instalación de bandas sonoras reductoras de velocidad con base en especificaciones tecnicas en la siguiente ubicación= Transversal 76D #32A-04, barrio los fics, Comuna 3, Longitud=

Personal=
1 ingeniero residente, 1 SST, 1 maestro de obra, 11 ayudante de obra.

Powered by CamScanner

Equipo - Herramienta -
Herramienta menor,

clima=
maxima= 30°c , minima 21°c , día soleado.

Horario de trabajo=
07800 am - 1:00 Pm.

Observaciones=
El concreto fue premezclado en concreso, sin novedad

Diciembre 10/2023

No se realizaron actividades

Diciembre 11/2023.

Actividades.

* Resalto Parabolico

Se realizó adecuación, demolición y replanteo de la subrasante del terreno previo al vaciado del concreto en la siguiente ubicacion= carrera 54 entre calle 44 y 44A, barrio el campin, comuna 7.

Se realizó adecuación, demolición y replanteo de la subrasante del terreno previo al vaciado del

Powered by CamScanner

Concreto en la siguiente ubicación: Diagonal 58 entre carrera 36B y 36F, barrio Primero de mayo, Comuna 5.

* Bandas reductoras:

Se realizó la instalación de Bandas reductoras de velocidad con base en especificaciones tecnicas en la Siguiente. Ubicación= Carrera 24# 77B-21, via hacia el barrio Santa eisabel, Carrera 24#74A-27, barrio Coviba, comuna 3.

* Señalización Vertical doble.

Se realizó instalación de señal Vertical doble con base en especificaciones tecnicas en la siguiente ubicación = carrera 29 #49-52, barrio (Primero) colombia Escuela primero de mayo, comuna 1, cantidad = 1

Se realizó instalación de señal Vertical doble con base en especificaciones tecnicas en la Siguiente ubicación = carrera 29 #48-63, barrio palmira, comuna 1, Cantidad = 1

Se realizó instalación de señal vertical doble con base en especificaciones tecnicas en la siguiente ubicación= calle 41 #16A-28, barrio las playas, comuna 1, cantidad 2.

Se realizo instalación de señal Vertical doble con base en especificaciones tecnicas en la siguiente ubicación= calle 40 #17A-34, barrio el cruce, comuna 1, cantidad = 2.

Powered by CamScanner

Se realizó instalación vertical doble con base en especificaciones técnicas en la siguiente ubicación: Carrera 15 # 44-15, barrio Arenal, comuna 1, cantidad=2.

Personal:
1 ingeniero residente, 1 SST, 1 maestro de obra, 1d ayudante de obra.

Equipo y herramienta
Herramienta menor, Vibrocompactadora tipo "rana", minicargador con martillo demoledor.

Clima:
maxima 30°C, minima 22°C, día Soleado

Horario de trabajo:
07:00 am - 5:00 Pm

Observaciones:
se realizó recorrido con acompañamiento de interventoria y supervisión, para la definición precisa de la ubicación de las obras a intervenir Sin novedad.

Diciembre 12 /2023.

Actividades.

- Resalto Parabolico

Se realizó Vaciado de Concreto para resalto parabolico con base en especificaciones tecnicas

Powered by CamScanner

en la Siguiente Ubicación = Carrera 54 entre calle 44 y 44A, barrio campin, Comuna 7.

Se realizó Vaciado de concreto para resalto parabolico con base en especificaciones en la siguiente Ubicación = Diagonal 53 entre Carrera 36B y 36F, barrio Primero de mayo, Comuna 5

* Bandas reductoras =

Se realizó La instalación de bandas reductoras de velocidad con base en especificaciones tecnicas en la siguiente Ubicación = Transversal 34E # 60-61; transversal 34C # 60-106, barrio alto de los angeles, comuna 3 = Longitud = 3,25 m²

Se realizó La instalación de bandas reductoras de velocidad con base en especificaciones tecnicas en la siguiente Ubicación = calle 76A # 21A-calle 76A # 20-~~29~~; longitud = 6,5 m², barrio 20 de enero

Personal =
1 ingeniero residente, 1 SST, 1 maestro de obra, 11 ayudante de obra.

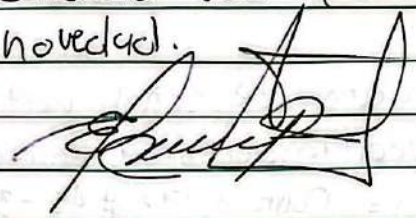
Equipo - Herramienta =
Herramienta menor.

Clima =
maxima 32°C, minima 23°C, día soleado

Horario de trabajo =

07800 am - 5800 pm

observaciones =
el concreto fue premezclado en concresa, sin novedad.



Diciembre 13 /2023

Actividades =

* Bandas reductoras =

Se realizó la instalación de bandas reductoras de velocidad con base en especificaciones tecnicas en la siguente ubicación = Carrera 30 con calle 44, barrio tres unidos, Comuna 1, Longitud = 6,09

Se realizó la instalación de bandas reductoras de velocidad con base en especificaciones tecnicas en la siguente ubicación = calle 35C con carrera 22; carrera 22 #35C-46, barrio isla del zapato, Comuna 1, Longitud = 2,45 +

Se realizó la instalación de bandas reductoras de velocidad con base en especificaciones tecnicas en la siguente ubicación = Carrera 29 #.48-68, barrio Palmira, comuna 1, Longitud = 3,517.

* Señal vertical doble

Se realizó la instalación de señal vertical doble con base en especificaciones tecnicas en la siguente ubicación = Cra 15 #41-11;

Powered by CamScanner

Cra 15# 123 ; cra 25# 02-49; barrio Arenal, comuna 1, cantidad = 3.

Se realizó instalación de señal vertical doble con base en especificaciones tecnicas en la siguente ubicación = Carrera 17A # 45 -35; poste 707 4492, barrio buenos aires, comuna 1, cantidad=2.

Se realizó instalación de señal vertical doble con base en especificaciones tecnicas en la siguente ubicación = transversal 36c # 60-106, barrio alto de los angeles, comuna 3, cantidad = 2

Se realizó instalación de señal vertical doble con base en especificaciones tecnicas en la siguente ubicación: Carrera 30 con calle 44, barrio tres unidos, comuna 1, cantidad = 2.

Se realizó instalación de señal vertical doble y sencilla con base en especificaciones tecnicas en la siguente ubicación = carrera 32 entre 35Dy 35c, barrio isla del zapato, comuna 1, cantidad = 1 S, 2 d.

Se realizo instalación de señal vertical sencilla. con base en especificaciones tecnicas en la siguenk ubicación = Cl 29 # 47-82, barrio palmira, comuna 1, cantidad = 1

Personal =

1 ingeniero residente, 1 SST, 1 maestro de obra, 1d ayudante de obra

Equipo - herramienta:
Herramienta menor

Clima:
maxima 31°C, minima 22°C, día soleado.

Horario de trabajo:
07800 am - 5800 pm

observaciones:
Sin novedad.

Diciembre 14 /2023.

Actividades.

* Señales verticales dobles y Sencillas

Se realizó instalación de señal vertical doble con base en especificaciones tecnicas en la siguente ubicación: calle 33 #46 - 17, barrio Planada el cerro, Comuna 4, cantidad (1)

Se realizó instalación de señal vertical doble con base en especificaciones tecnicas en la siguiente ubicación: carrera 52 con calle 35, calle 32 # 52-27, barrio el castillo, Comuna 4, cantidad (3)

Se realizó instalación de señal vertical doble con base en especificaciones tecnicas en la siguiente ubicación: calle 26 # 53-24; calle 26 #54-34 barrio la liga, Comuna 4, cantidad (2)

Powered by CamScanner

Se realizó instalación de señal vertical doble con base en especificaciones tecnicas en la siguiente ubicación = calle 30 # 53-64; 54-37, calle 32 # 53-55, barrio las nieves, comuna 4, cantidad (3).

Se realizó instalación de señal vertical doble con base en especificaciones tecnicas en la siguiente ubicación = calle 26 # 47-56; 47-114, barrio Bellavista, comuna 4, cantidad (2).

Se realizó instalación de señal vertical doble con base en especificaciones tecnicas en la siguiente ubicación = calle 36D # 55-128; 55-36, barrio villa rosa, Comuna 4, cantidad 3.

Se realizó instalación de señal vertical doble con base en especificaciones tecnicas en la siguiente ubicación = calle 37A # 41-299, poste luminario # 8733, barrio yarima, comuna 4, cantidad (2)

Se realizó instalación de señal vertical doble, con base en especificaciones tecnicas en la siguient ubicación = calle 47 # 16-65, barrio buenos aires, comuna 1, cantidad = (2) señal Nas, (1) doble.

Se realizó instalación de señal vertical sencilla con base en especificaciones tecnicas, en la siguiente ubicación = carrera 15 # 41-11, cantidad sencillas (1), barrio arenal.

Powered by CamScanner

* Bandas reductoras.

Se realizó la instalación de bandas reductoras de velocidad con base en especificaciones tecnicas en la siguiente ubicación = Carrera 22 #35c - 45, barrio Isla del Zapato, comuna 2, Longitud = 2,31 m^2.

Se realizó la instalación de bandas reductoras de velocidad con base en especificaciones tecnicas en la siguiente ubicación = calle 30 #53-64; 54 -37, calle 31, barrio Las nieves, comuna 4, Longitud = 5,145 m^2.

Se realizó la instalación de bandas reductoras de velocidad con base en especificaciones tecnicas en la siguiente ubicación = Diagonal 60 entre calle 61 y 64 (Infraestructura), barrio Cristores, comuna 3, Longitud: =

Personal =
1 Ingeniero Residente, 1 SST, 1 maestro de obra, 11 ayudantes.

Equipo herramienta =
Herramienta menor

Clima =
maxima 31°c, minima 21°c, día soleado.

Horario de trabajo.

07:00 - 03:00 Pm y 10:00 Pm - Cuadrilla bandas
07:00 - 05 Pm - Verticales.

Powered by CamScanner

Observaciones:
- no se logro la instalación de 2 verticales dobles en los barrios las nieves y Alto de los angeles, debido al espacio y a la comunidad que no acepto su modificación, se espera respuesta para su nueva ubicación
- se hizo extracción de señal vertical sencilla que se entregara a transito y transporte.
- Sin novedad.

Diciembre 15/2023

Actividades

Se realizó instalación de señal vertical doble con base en especificaciones tecnicas en la siguente ubicación - Diagonal 58A # 36E-09; 37-05 barrio Primero de mayo, comuna 5, cantidad = (2)

Se realizó instalación de señal vertical doble y Sencilla con base en especificaciones tecnicas en la siguente ubicación = calle 52 #39A-183, carrera 42 calle 52-51; 51-50, barrio las torres, comuna 5, cantidad = 1 doble, 2 sencillas.

Se realizó instalación de señal vertical doble con base en especificaciones tecnicas en la siguente ubicación = carrera 40 # 52-10, barrio san jose obrero, Comuna 5, cantidad = 1 doble.

Se realizo instalación de señal vertical Sencilla con base en especificaciones tecnicas en la siguente ubicación = carrera 31 #74-11 (liceo bambino), carrera 28 #71-40; 72-27 (colegio Bethlemitas) barrio floresta, Comuna 3, Cantidad, 3 sencillas.

Powered by CamScanner